

## Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2020

## Orden del día

1. **Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 6 de julio de 2020.**
2. **Ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de 16 de septiembre de 2020.**
3. **Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente.**
4. **Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba un nuevo calendario electoral para las elecciones de Rector y se establecen algunas previsiones sobre la emisión del voto.**

5. **Secretaría General**

5.1. Reglamento del Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal.

5.2. Modificación del Reglamento de la Facultad de Economía y Empresa.

6. **Profesorado**

6.1. Tercera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2020, de profesores titulares y profesores contratados doctores y se definen plazas a convocar, de profesor titular o de profesor contratado doctor, correspondientes con las fases anteriores de la oferta de empleo público para el año 2020.

6.2. Modificación del Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba oferta de empleo público, parcial, para el año 2020, de profesores titulares y profesores contratados doctores.

6.3. Modificaciones de la RPT del PDI.

6.4. Modificación de perfil de plaza de profesorado.

7. **Política Académica.**

7.1. Propuesta de oferta de estudios propios.

7.2. Propuesta de solicitud de implantación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales.

7.3. Propuesta de solicitud de implantación de la modificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing.

Fecha: 6 de octubre de 2020

Hora: 9:15

Lugar: Sala Pedro Cerbuna. Paraninfo.

## Orden del día

1. **Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 6 de julio de 2020.**

Sin que se produzcan modificaciones, se aprueba el acta de la sesión de 6 de julio de 2020 por asentimiento. **(ANEXO I)**

2. **Ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de 16 de septiembre de 2020.**

Se ratifican, en su integridad, por asentimiento de los miembros del Consejo. **(ANEXO II)**

3. **Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente.**

El Secretario General informa a los consejeros de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente, en la sesión que tuvo lugar el 6 de octubre de 2020. **(ANEXO III)**

4. **Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba un nuevo calendario electoral para las elecciones de Rector y se establecen algunas previsiones sobre la emisión del voto.**

Tras diversas intervenciones, se aprueba la propuesta por asentimiento.

5. **Secretaría General**

- Reglamento del Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Visto el texto por la Comisión de Reglamentos, se aprueba el Reglamento por asentimiento.

- Modificación del Reglamento de la Facultad de Economía y Empresa.

Visto el texto por la Comisión de Reglamentos, se aprueba la modificación del Reglamento por asentimiento.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

**7.4.** Propuesta de solicitud de implantación del Máster Universitario en Biofísica y Biotecnología Cuantitativa / Master in Biophysics and Quantitative Biotechnology por la Universidad de Zaragoza.

**7.5.** Propuesta de solicitud de implantación del Máster Universitario en Culturas e Identidades Hispánicas por la Universidad de Zaragoza.

**7.6.** Propuesta de solicitud de implantación del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.

**7.7.** Propuesta de solicitud de implantación del Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas por la Universidad de Zaragoza.

**7.8.** Propuesta de solicitud de implantación del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Zaragoza.

**7.9.** Propuesta de solicitud de implantación del Máster Universitario en Nutrición Animal por la Universidad de Zaragoza.

#### **8. Política Científica**

Propuesta de modificación de tarifas del Servicio General de Apoyo cv a la Investigación-SAI para el año 2020.

#### **9. Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Fundación Odón de Buen.**

#### **10. Internacionalización y Cooperación.**

Presentación del Proyecto UNITA de Universidades Europeas concedido en la convocatoria 2020.

#### **11. Información sobre el plan de Actuación de la Inspección General de Servicios (curso 2020/2021) (artículo 7.1 del Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza) y sustitución provisional de uno de los miembros de la Comisión para la elaboración del Plan General.**

#### **12. Informe del Rector.**

#### **13. Ruegos y preguntas.**

#### **6. Profesorado**

Toma la palabra el Vicerrector de Profesorado para explicar los distintos puntos que se enuncian, y que se aprueban por asentimiento de los asistentes.

6.1. Tercera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2020, de profesores titulares y profesores contratados doctores y se definen plazas a convocar, de profesor titular o de profesor contratado doctor, correspondientes con las fases anteriores de la oferta de empleo público para el año 2020.

6.2. Modificación del Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba oferta de empleo público, parcial, para el año 2020, de profesores titulares y profesores contratados doctores.

6.3. Modificaciones de la RPT del PDI.

6.4. Modificación de perfil de plaza de profesorado.

#### **(ANEXO )**

#### **7. Política Académica**

Presenta el Vicerrector de Política Académica los nueve puntos del orden del día de forma conjunta. Se aprueban, en su totalidad, por asentimiento de los miembros del órgano.

7.1. Propuesta de oferta de estudios propios.

7.2. Propuesta de solicitud de implantación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales.

7.3. Propuesta de solicitud de implantación de la modificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing.

7.4. Propuesta de solicitud de implantación del Máster Universitario en Biofísica y Biotecnología Cuantitativa / Master in Biophysics and Quantitative Biotechnology por la Universidad de Zaragoza.

7.5. Propuesta de solicitud de implantación del Máster Universitario en Culturas e Identidades Hispánicas por la Universidad de Zaragoza.

7.6. Propuesta de solicitud de implantación del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.

7.7. Propuesta de solicitud de implantación del Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas por la Universidad de Zaragoza.

7.8. Propuesta de solicitud de implantación del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Zaragoza.

7.9. Propuesta de solicitud de implantación del Máster Universitario en Nutrición Animal por la Universidad de Zaragoza.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

**Miembros asistentes:***Miembros natos*

José Antonio Mayoral Murillo (Rector)  
Juan García Blasco (secretario general)  
Alberto Gil Costa (Gerente)

*Vicerrectores:*

Ángela Alcalá Arellano  
Francisco Beltrán Lloris  
José Domingo Dueñas Lorente  
Ismael Jiménez Compaired  
Margarita Labrador Barrafón  
Yolanda Polo Redondo  
María Blanca Ros Latienda  
Gerardo Sanz Sáiz  
Francisco José Serón Arbeloa  
Fernando Tricas García  
Pilar Zaragoza Fernández  
M.ª Alexia Sanz Hernández

*Consejo Social*

Manuel Serrano Bonafonte

*Decanos/Directores de Centros:*

Faustino Manuel Gascón Pérez  
José Mariano Moneva Abadía  
Inmaculada Plaza García  
Eliseo Serrano Martín  
Javier López Sánchez  
Inmaculada Plaza García  
Germán Vicente Rodríguez

*Directores de Departamento:*

Javier Mateo Gascón  
Ana Isabel Elduque Palomo  
Enrique Solano Camón  
María Lydia Gil Huerta

*Personal docente e investigador:*

Ana Allueva Pinilla  
José Ramón Beltrán Blázquez  
Luis Teodoro Oriol Langa  
Luis Pardos Castillo  
José Antonio Yagüe Fabra  
Elisabet Pires Ezquerra  
Fernando Sanz Gracia

*Estudiantes:*

Jonathan Ginés Jiménez Abas  
Álvaro Lombardo Mañes  
Javier Funes Salas  
Andrés Villanueva Ciudad

*Personal administración y servicios:*

José Antonio González Martínez  
Manuel Tricas Moreno

**Miembros invitados:***Consejo de Dirección*

Manuela Fleta Legua (jefa de gabinete)  
Ernesto Fabre González (Asesor del Rector para Ciencias de la Salud)

*Representantes de centro:*

Francisco Javier García Ramos (Director EPS)  
Francisco Javier Lanuza Giménez (Decano F. Medicina)  
Luis Morellón Alquezar (decano F. Ciencias)  
Marta Liesa Orús (Decana Facultad de CC Humanas y de la Educación)  
Ruth Vallejo Da Costa (Decana F. CC Sociales y del Trabajo)  
Begoña Checa Barbosa (Directora del CULM)  
M.ª Ángeles Franco Sierra (Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud)

*Otros Invitados:*

Victor Escartín Escudé (vicesecretario general)  
Manuel González Labrada (director de secretariado de la Secretaría General)  
Antonio Lobo Satué (pte. APEUZ)  
Ana Isabel Luengo Gascón (Directora de la Inspección General de Servicios)  
Elena Marín Trasobares (Sª Consejo Social)  
Antonio Peiró Arroyo (Director de Relaciones Institucionales y Comunicación)  
Rubén Escusol Zegrí (Presidente del Consejo de Estudiantes)  
Sofía García Otín (Delegada de la Facultad de Economía y Empresa)  
Enrique Sánchez Oriz (Presidente de la Junta de PDI)  
Otros (otras circunstancias)  
Samuel Ocejo López  
Jorge Alonso Martínez  
Alberto Herranz

**8. Política Científica****Propuesta de modificación de tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI para el año 2020.**

Interviene la Vicerrectora de Política Científica para exponer la propuesta de modificación de las tarifas del SAI aprobadas a comienzo del año natural.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

**9. Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Fundación Odón de Buen.**

Interviene el Secretario General para detallar el contenido de la propuesta, que es aprobada por asentimiento.

**10. Internacionalización y Cooperación.****Presentación del Proyecto UNITA de Universidades Europeas concedido en la convocatoria 2020.**

Interviene el Vicerrector de Internacionalización para presentar y explicar los principales aspectos del proyecto UNITA concedido.

**11. Información sobre el plan de Actuación de la Inspección General de Servicios (curso 2020/2021) (artículo 7.1 del Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza) y sustitución provisional de uno de los miembros de la Comisión para la elaboración del Plan General.**

Interviene María Isabel Luengo, directora de la Inspección General de Servicios, para presentar el plan de actuación y la propuesta de sustitución.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

**12. Informe del Rector**

Intervienen, por este orden, los siguientes integrantes del equipo de dirección para informar a los miembros del Consejo sobre asuntos de diversa índole:

El Secretario General, el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura, la Vicerrectora de Política Científica la Vicerrectora de Estudiantes, el Vicerrector de Profesorado, el Gerente, el Vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación y, finalmente, el Rector.

**13. Ruegos y preguntas**

Se producen las intervenciones de Jorge Alonso, representante de estudiantes, Andrés Villanueva, representante de estudiantes, de los profs. José Antonio Yagüe y Lydia Gil, de José Antonio González, representante del personal de administración y servicios, del prof. José



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan García Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Mariano Moneva y, finalmente, de la estudiante Sofía García. Responden a las mismas los miembros del equipo de dirección.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las catorce horas del 6 de octubre de 2020. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

**Certifico la autenticidad e integridad de los ficheros electrónicos resultantes de la grabación de la sesión del Consejo de Gobierno.**

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones) , con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones).



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

**Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2020****Orden del día**

1. Aprobación del acta de Consejo de Gobierno celebrado en sesión de 25 de junio 2020..
2. Planificación de la docencia del curso 2020/2021
3. **Profesorado**

3.1 Propuesta de oferta de empleo público en relación con plazas de Catedráticos de Universidad, promoción interna 2020.

3.2 Propuesta de oferta de empleo público en relación con plazas de Profesor Titular de Universidad y Contratado Doctor, segunda fase, 2020.

3.3. Propuesta de acuerdo por el que se aprueban bases para la reposición de las bajas sobrevenidas de profesorado con vinculación permanente para el curso 2020-21 generadas en relación con la crisis sanitaria experimentada por el COVID-19.

**3.bis. Política Académica**

Propuesta de solicitud de autorización al Gobierno de Aragón de la implantación de las modificaciones de las memorias de verificación del Grado en Psicología (rama de ciencias sociales y jurídicas) y del Grado en Psicología (rama de ciencias de la salud) por la Universidad de Zaragoza.

**4. Prospectiva Sostenibilidad e Infraestructuras.**

Propuesta de modificación del Anexo III del Reglamento de la gestión del estacionamiento en los campus universitarios.

**5. Transferencia e Innovación Tecnológica**

Propuesta de renovación de los miembros del Comité de empresas spin-off de la Universidad de Zaragoza.

**6. Internacionalización y Cooperación**

Propuesta de aprobación de las tasas y precios públicos de matrícula en el Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza para el curso 2020-2021.

**Fecha:** 6 de julio de 2020 (jueves)

**Hora:** 9:00

**Lugar:** Sala Pedro Cerbuna. Paraninfo. (Videoconferencia)

**Orden del día****1. Aprobación del acta de Consejo de Gobierno celebrado en sesión de 25 de junio 2020.**

En este punto se ratifican los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión de hoy, de 6 de julio de 2020.

**2. Planificación de la docencia del curso 2020/2021**

Tras un amplio debate sobre este punto el Rector propone antes de la aprobación del mismo que se constituya una comisión con el Secretario General, el Vicerrector de Profesorado y por los representantes de cada colectivo representado en el Consejo de Gobierno, incorporándose el prof. José Mariano Moneva, la profa. Ana Elduque, el prof. Luís Oriol, Álvaro Lombardo Mañes en representación de los estudiantes, y también se incorpora a la comisión el prof Enrique Sánchez Ori, presidente de la Junta de PDI. Siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos se suspende la sesión del plenario para que la comisión consensue el texto del acuerdo de este punto del orden del día.

A las once horas y cuarenta minutos se reanuda la sesión y la comisión propone al plenario del Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de redacción

Se modifica la nomenclatura de la de Directriz tercera por "*Alternativas a la docencia presencial*"

Se introduce una nueva Directriz, con remuneración de las siguientes, cuyo contenido es:

*"Cuarta. Coordinación docente.*

*Con la finalidad de favorecer la coordinación en equidad de condiciones para todo el estudiantado y afrontar sus pruebas de evaluación, deberán organizarse las asignaturas con varios grupos y/o impartidas por varios departamentos o áreas de conocimiento de forma que queden garantizados los mismos contenidos contemplados en la guía docente tanto en la docencia presencial como en la docencia alternativa. Las direcciones de los centros, sus comisiones permanentes y sus comisiones de garantía de la calidad velarán para que se haga efectivo este deber de coordinación.*



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**7. Gerencia.**

7.1. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios.

7.2 Propuesta de aprobación del expediente de modificación presupuestaria UZ-1/2020. Incorporaciones de crédito.

**8. Informe del Rector.****9. Ruegos y preguntas.**

El número 3 de la directriz reenumerada ahora como como quinta, antes cuarta, queda con la siguiente redacción:

*Las actividades on line, las actividades en las que la presencialidad esté más diluida, o en general las actividades que conlleven menos riesgo, podrán ser asignadas por los departamentos preferentemente al profesorado que pudiera encontrarse, en su caso, en situación de mayor riesgo, en función de los grupos definidos por la UPRL.*

En la directriz redenominada ahora octava se introduce al comienzo "Los centros y", el resto del texto se mantiene igual.

La comisión no ha alcanzado un acuerdo respecto del apartado segundo del número 2 de la directriz segunda.

Sobre la propuesta formulada por la comisión, la profa. Elduque plantea que se facilite la posibilidad de ocupación del 50% se logre o no se logre la docencia presencial de todo el grupo.

El rector señala que la regla es 1,5 y el 50% es la excepción y si se flexibiliza la excepción se incumple con la recomendación sanitaria.

El profesor López Sánchez pone de manifiesto que cuando redactó la propuesta estaba contemplando la ocupación de grupo o subgrupo de prácticas que pueden ocupar un aula y que lo planteaba como una excepción a la regla del 1,5 metro.

El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación propone una redacción alternativa al segundo párrafo para aclarar la redacción al segundo párrafo del número 2.

La propuesta del texto del apartado segundo de la directriz segunda queda con la siguiente redacción:

*"2. En las aulas dedicadas a teoría, problemas o prácticas que no requieren el uso de un laboratorio, taller, aula de informática o espacio similar se realizará la docencia, con aplicación de la regla de 1,5m de separación entre estudiantes. Podrá utilizarse el streaming como instrumento de apoyo a la docencia presencial.*

*Excepcionalmente podrá flexibilizarse la regla anterior cuando sin superar el 50% de la capacidad del aula se pueda mantener la presencialidad de todo el grupo o subgrupo. En todo caso, deberán observarse las instrucciones en materia de prevención de riesgos recogidas como anexo de la Resolución, de 19 de junio de 2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza por la que se adoptan las medidas a aplicar en la Universidad de Zaragoza una vez superada la fase III del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad [https://www.unizar.es/sites/default/files/archivos/pdf/covid/resolucion\\_19\\_junio\\_nueva\\_normalidad\\_con\\_anexo.pdf](https://www.unizar.es/sites/default/files/archivos/pdf/covid/resolucion_19_junio_nueva_normalidad_con_anexo.pdf)."*



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

**Miembros asistentes:****Miembros natos**

José Antonio Mayoral Murillo (Rector)  
Juan García Blasco (secretario general)  
Alberto Gil Costa (Gerente)

**Vicerrectores:**

Ángela Alcalá Arellano  
Francisco Beltrán Lloris  
Ismael Jiménez Compaired  
Margarita Labrador Barrafón  
Yolanda Polo Redondo  
Blanca Ros Latienda  
Gerardo Sanz Sáiz  
Francisco José Serón Arbeloa  
Fernando Tricas García  
M.ª Alexia Sanz Hernández

**Representantes Consejo Social:**

Manuel Serrano Bonafonte

**Directores de Centros:**

Javier López Sánchez  
Faustino Manuel Gascón Pérez  
José Mariano Moneva Abadía  
Eliseo Serrano Martín  
Germán Vicente Rodríguez  
Manuel Ricardo Ibarra García  
Inmaculada Plaza García

**Directores de Departamento:**

Josefina Cabeza Laguna  
Ana Isabel Elduque Palomo  
Javier Mateo Gascón  
Enrique Solano Camón  
María Lydia Gil Huerta

**Representantes del Claustro****Personal docente e investigador:**

Ana Allueva Pinilla  
Carmen Bayod López  
José Ramón Beltrán Blázquez  
Luis Pardos Castillo  
Elisabet Pires Ezquerro  
Fernando Sanz Gracia  
José Antonio Yagüe Fabra  
Luis Teodoro Oriol Langa

**Estudiantes:**

Álvaro Lombardo Mañes  
David López Maturen  
Andrés Villanueva Ciudad

**Personal de administración y servicios**

Manuel Tricás Moreno  
José Antonio González Martínez

**Miembros invitados:**

**Consejo de Dirección:**  
Manuela Fleta Legua

**Representantes de centro:**

Alberto Aibar Solana (Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación)  
Francisco Javier Lanuza Giménez (Decano de la Facultad de Medicina)  
Julio Latorre Peña (Decano de la Facultad de Educación)  
Juan Francisco León Puy (Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud)  
José Martín-Albo Lucas (Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)  
Luis Morellón Alquézar (Decano de la Facultad de Ciencias)  
Melania Mur Sangrá (Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública)

Antonio Lobo Satué (Presidente APEUZ)  
Antonio Peiró Arroyo (Director de Relaciones Institucionales y Comunicación)  
Enrique Sánchez Oriz (Presidente de la Junta de Personal Docente e Investigador)

**Otros Invitados:**

Víctor Escartín Escudé (Vicesecretario General)  
Manuel González Labrada (Adjunto Secretario General)

Respeto de esta propuesta, la profesora Elduque considera que si en secundaria van al 100% la universidad debería garantizar el 50% y apostar por ello, entiende que la idea de la excepcionalidad queda más clara, pero se debería apostar por ese porcentaje y la universidad no puede tener más prevenciones y con una disminución de la calidad de la docencia.

El Rector pone de manifiesto que si el 50% supone tener el cien por cien del alumnado le parece bien, pero si se tiene que utilizar streaming por tener diez alumnos más o menos en el aula duda que la diferencia en la calidad de docencia sea mucha por un diez por ciento, si ello supone el riesgo de que el cien por cien se quede fuera del aula. Recuerda, además, que salud pública ha hecho una recomendación y la responsabilidad es seguir la recomendación dada para la universidad de mantener el 1,5 metro en general, pero no se opone a la excepción.

El Rector propone aprobar por asentimiento este punto, aunque indica que la profa. Elduque no está de acuerdo y habría que ir a votación. La profa. Elduque manifiesta que no tiene inconveniente en aprobar este punto por asentimientos si no hay más peticiones de votación. El Rector le agradece su disposición.

Se aprueba la propuesta por asentimiento con las modificaciones introducidas

**3. Profesorado.****3.1 Propuesta de oferta de empleo público en relación con plazas de Catedráticos de Universidad, promoción interna 2020.**

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

**3.2 Propuesta de oferta de empleo público en relación con plazas de Profesor Titular de Universidad y Contratado Doctor, segunda fase, 2020.**

Se aprueba la propuesta por asentimiento.


**3.3 Propuesta de acuerdo por el que se aprueban bases para la reposición de las bajas sobrevenidas de profesorado con vinculación permanente para el curso 2020-21 generadas en relación con la crisis sanitaria experimentada por el COVID-19.**

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

**3.Bis Política Académica**

**Propuesta de solicitud de autorización al Gobierno de Aragón de la implantación de las modificaciones de las memorias de verificación del Grado en Psicología (rama de ciencias sociales y jurídicas) y del Grado en Psicología (rama de ciencias de la salud) por la Universidad de Zaragoza.**

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan García Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

#### 4. Prospectiva Sostenibilidad e Infraestructuras

##### Propuesta de modificación del Anexo III del Reglamento de la gestión del estacionamiento en los campus universitarios.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

#### 5. Transferencia e Innovación Tecnológica

##### Propuesta de renovación de los miembros del Comité de empresas spin-off de la Universidad de Zaragoza

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

#### 6. Internacionalización y Cooperación.

##### Propuesta de aprobación de las tasas y precios públicos de matrícula en el Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza para el curso 2020-2021.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

#### 7. Gerencia.

##### 7.1 Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

##### 7.2 Propuesta de aprobación del expediente de modificación presupuestaria UZ-1/2020. Incorporaciones de crédito.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

#### 8. Informe del Rector.

Antes del inicio de este punto, el Rector solicita que este Consejo de Gobierno ponga de manifiesto la repulsa y condena por la salvaje agresión sexual sufrida por una joven en el entorno del barrio de Delicias. Manifestado el acuerdo del plenario, se refleja en esta acta.

Seguidamente intervienen con sus informes la Vicerrectora de Estudiantes y la Vicerrectora de Política Científica.

El Secretario General informa de la suplencia del Rector en el periodo de vacaciones que será suplido por el Vicerrector de Sostenibilidad, Prospectiva e Infraestructuras y solicita, a continuación, la aprobación del acta de la sesión anterior que se ha distribuido a los consejeros por correo electrónico durante esta sesión y pide disculpas por que no haya llegado con la convocatoria.

Por último, cierra el Rector este punto y da cuenta de varios asuntos

#### 9. Ruegos y preguntas.

En este punto solicitan su intervención el estudiante Álvaro Lombardo, la profa. Josefina Cabeza, el prof. Mateo y el prof. Parra.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bid/19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las trece horas y diez minutos del lunes 6 de julio de 2020. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

Certifico la autenticidad e integridad de los ficheros electrónicos resultantes de la grabación de la sesión del Consejo de Gobierno.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones) , con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2020**

**Orden del día**

1. Aprobación, si procede, de las actas de Consejo de Gobierno, de las sesiones de 26 de febrero y 27 de abril de 2020.
2. Ratificación de los Acuerdos de la Comisión Permanente de 19 de marzo, 15 y 27 de abril, 6 de mayo, 3 y 8 de junio de 2020.
3. **Secretaría General**
  - 3.1. Información y consulta al Consejo de Gobierno sobre el proceso de elecciones de Rector.
  - 3.2. Aprobación el Reglamento sobre Tesis doctorales.
  - 3.3. Aprobación del Reglamento del departamento de Didácticas Específicas.
  - 3.4. Aprobación del Reglamento del departamento de Historia.
4. **Secretaría General/Vicerrectorado de Política Académica/Vicerrectorado de Economía.**

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se adoptan criterios para la evaluación en la convocatoria de septiembre del curso 2019-2020.
5. **Profesorado**
  - 5.1 Modificación del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios de la investigación y docencia universitarias.
  - 5.2 Oferta de empleo público, parcial, para el año 2020, de profesores titulares y profesores contratados doctores.
  - 5.3 Modificación de perfil de plaza de profesorado.
  - 5.4 Propuesta de Suspensión temporal del párrafo segundo del apartado tercero del artículo 19 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario).
6. **Política Académica.**

Propuesta de aprobación de estudios propios 2020-2021.

**Fecha:** 25 de junio de 2020 (jueves)

**Hora:** 9:25

**Lugar:** Sala Pedro Cerbuna. Paraninfo. (Videoconferencia)

**Orden del día**

**1. Aprobación de las actas de Consejo de Gobierno celebrado en sesión de 26 de febrero y 27 de abril de 2020.**

Se aprueban las actas por asentimiento

**2. Ratificación de los Acuerdos de la Comisión Permanente de 19 de marzo, 15 y 27 de abril, 6 de mayo, 3 y 8 de junio de 2020.**

Se ratifican los acuerdos por asentimiento

**3. Secretaría General**

**3.1 Información y consulta al Consejo de Gobierno sobre el proceso de elecciones de Rector.**

Por el secretario general se informa de este punto.

**3.2 Aprobación el Reglamento sobre Tesis doctorales.**

Se aprueba la propuesta por asentimiento

**3.3 Aprobación del Reglamento del departamento de Didácticas Específicas.**

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

**3.4 Aprobación del Reglamento del departamento de Historia.**

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

**4. Secretaría General/Vicerrectorado de Política Académica/Vicerrectorado de Economía**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se adoptan criterios para la evaluación en la convocatoria de septiembre del curso 2019-2020.**

Se aprueba la propuesta por asentimiento con las siguientes modificaciones:

En el párrafo primero del preámbulo se sustituye la expresión "alguna evaluación" por "algún examen".

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**7. Prospectiva Sostenibilidad e Infraestructuras.**

Propuesta de modificación del Reglamento de la gestión del estacionamiento en los campus universitarios.

**7. Bis Vicerrectorado de Política Científica**

Informe sobre el Plan de Investigación presentado por el Instituto de investigación ISQCH

**8. Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.**

Cambio de fechas de matrículas de Grado en el Calendario Académico 2020-2021.

**9. Gerencia.**

Memoria económica 2019 de la Universidad de Zaragoza.

**10. Informe del Rector.**

**11. Ruegos y preguntas.**

En el Acuerdo Primero se sustituye la expresión "la citada evaluación" por "la realización de los exámenes de septiembre".

**5. Profesorado**

**5.1 Modificación del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios de la investigación y docencia universitarias.**

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

**5.2 Oferta de empleo público, parcial, para el año 2020, de profesores titulares y profesores contratados doctores.**

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

**5.3 Modificación de perfil de plaza de profesorado.**

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

**5.4 Propuesta de Suspensión temporal del párrafo segundo del apartado tercero del artículo 19 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario).**

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

**6. Política Académica**

**Propuesta de aprobación de estudios propios 2020-2021.**

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

**7. Prospectiva Sostenibilidad e Infraestructuras**

**Propuesta de modificación del Reglamento de la gestión del estacionamiento en los campus universitarios.**

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

**7. Bis Vicerrectorado de Política Científica**

Informe sobre el Plan de Investigación presentado por el Instituto de investigación ISQCH

Se ratifica el informe por asentimiento.

**8. Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo. Cambio de fechas de matrículas de Grado en el Calendario Académico 2020-2021**

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

**Miembros asistentes:**

*Miembros natos*  
 José Antonio Mayoral Murillo (Rector)  
 Juan García Blasco (secretario general)  
 Alberto Gil Costa (Gerente)

*Vicerrectores:*

Ángela Alcalá Arellano  
 Francisco Beltrán Lloris  
 José Domingo Dueñas Lorente  
 Ismael Jiménez Compaired  
 Margarita Labrador Barrafón  
 Yolanda Polo Redondo  
 Blanca Ros Latienda  
 Gerardo Sanz Sáiz  
 Francisco José Serón Arbeloa  
 Fernando Tricas García  
 Pilar Zaragoza Fernández  
 M.ª Alexia Sanz Hernández

*Representantes Consejo Social:*

Manuel Serrano Bonafonte  
 Luis Felipe Serrate (Consejo Social – Alcalde de Huesca)  
 Ana López Ferriz (Consejo Social – Organizaciones Empresariales)

*Directores de Centros:*

Javier López  
 Faustino Manuel Gascón Pérez  
 José Mariano Moneva Abadía  
 Eliseo Serrano Martín  
 Germán Vicente Rodríguez

*Directores de Departamento:*

Josefina Cabeza Laguna  
 Ana Isabel Elduque Palomo  
 Javier Mateo Gascón  
 Enrique Solano Camón  
 María Lydia Gil Huerta

*Representantes del Claustro Personal docente e investigador:*

Ana Allueva Pinilla  
 Carmen Bayod López  
 José Ramón Beltrán Blázquez  
 Luis Pardos Castillo  
 Elisabet Pires Ezquerra  
 Fernando Sanz Gracia  
 José Antonio Yagüe Fabra  
 Luis Teodoro Oriol Langa

*Estudiantes:*

Celia Grasa Marina  
 Álvaro Lombardo Mañes  
 David López Maturen  
 Andrés Villanueva Ciudad  
 María Sanz Montolio

*Personal de administración y servicios*

Manuel Tricás Moreno

**Miembros invitados:**

*Consejo de Dirección:*  
 Ernesto Fabre González

*Representantes de centro:*

Juan José Mazo (Director Escuela de Doctorado)

*Otros Invitados:*

Víctor Escartín Escudé (Vicesecretario General)  
 Manuel González Labrada (Adjunto Secretario General)

**9. Gerencia (ANEXO IX).**

**Memoria económica 2019 de la Universidad de Zaragoza.**

Se aprueba la memoria por asentimiento.

**10. Informe del Rector.**

En este punto intervienen por el siguiente orden, el gerente, los vicerrectores de profesorado, de política académica y de prospectiva, sostenibilidad e infraestructuras, las vicerrectoras de estudiantes y empleo y de economía, los vicerrectores de internacionalización y cooperación y de tecnologías de la información y de la comunicación, el secretario general y la vicerrectora de política científica, que informan sobre asuntos de sus respectivas competencias. Finalmente, cierra este punto el rector que da cuenta de varios asuntos

**11. Ruegos y preguntas.**


En este punto solicitan su intervención el prof. Yagüe, la profa. Cabeza, el prof. Oriol, la profa. Elduque, el prof. Mateo, el prof. Gacón, así como el estudiante David López.


Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta y cinco minutos del jueves 25 de junio de 2020. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

Certifico la autenticidad e integridad de los ficheros electrónicos resultantes de la grabación de la sesión del Consejo de Gobierno.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones) , con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.

bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>  
 243d68837155107174f48fae40d29d4c  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107174f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107174f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2020**

**Orden del día**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 24 de enero de 2020.
2. Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente.
3. **Secretaría General**

**Fecha:** 26 de febrero de 2020 (jueves)  
**Hora:** 9:10  
**Lugar:** Sala Pedro Cerbuna. Paraninfo.

**Orden del día**

**1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 4 de diciembre de 2019. (ANEXO I)**

La profesora Plaza formula las siguientes modificaciones al acta. En el punto 9 del orden del día "Informe del Rector" en relación con las diversas preguntas formuladas al Vicerrector de prospectiva debe figurar en el segundo párrafo que "la profesora Plaza preguntó sobre el estado del proyecto de las Anejas en Teruel". Renumerar el punto 9 Ruegos y preguntas, que debe ser el número 10. Por último, en relación con la pregunta formulada por la profesora Plaza en el punto de Ruegos y preguntas, en relación a lo indicado en el informe del Rector en Claustro sobre la creación de un laboratorio de investigación en Teruel debe constar que la pregunta fue sobre la "creación de un laboratorio de investigación en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel".

Con las anteriores modificaciones, se aprueba el acta de la sesión de 4 de diciembre de 2019 por asentimiento.

**2. Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente. (ANEXO II)**

El secretario general informa a los conserjeros de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2020.

**3. Secretaría General (ANEXO III)**

**3.1. Convocatoria de elecciones de Rector.**

El secretario general eleva al Consejo de Gobierno la propuesta de convocatoria de elecciones de rector con indicación de su normativa reguladora y da cuenta del calendario electoral que figura en Anexo de la propuesta. Pone de relieve la incidencia de las vacaciones de semestre y las distintas festividades nacionales y de Comunidad Autónoma que alargan el proceso electoral y da cuenta que se adelanta al 5 de mayo la elección y se acorta la segunda vuelta para facilitar la participación de los estudiantes por las fechas avanzadas inicialmente en mayo.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

- 3.1. Convocatoria de elecciones de Rector.
- 3.2. Elección de un representante de los Decanos o Directores de Centro en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional (C.E.I.).
- 3.3. Propuesta de nuevo Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Universitario de Investigación Mixto "Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos" (CIRCE).
- 3.4. Propuesta de cambio de adscripción del área de Música del Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal al de Historia del Arte.
- 3.5. Propuesta de nueva denominación del "Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense" y aprobación de su Reglamento.
- 3.6. Propuesta de nombramiento de doctor honoris causa a favor de Jesús Egido de los Ríos.

4. **Política Académica**
- 4.1. Presentación del nuevo Reglamento sobre Tesis Doctorales
- 4.2. Propuesta de aprobación de la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing.Política Académica
- 4.3. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos (Máster de Referencia).
- 4.4. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Culturas e Identidades Hispánicas (Máster de Referencia)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>  
 243d688371551077f4f48fae40d29d4c  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>  
 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

- 4.5. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética (Máster de Referencia).
- 4.6. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica (Máster de Referencia)
- 4.7. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Nutrición Animal (Máster de Referencia)
- 4.8. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas (Máster de Referencia)
- 4.9. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Biotecnología, Bio-Big-Data y Diseño de Fármacos (Biotechnology, Bio-Big-Data and Drug Discovery) (Máster de Referencia)
- 4.10. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Lleida, la Universidad Pública de Navarra y la Universidad de La Rioja (Máster de Referencia)
- 4.11. Propuesta de aprobación de estudios propios. 2019-20.

**5. Política Científica**

- 5.1. Presentación de la propuesta de creación del "Instituto Universitario de Investigación Propio en Empleo, Sociedad Digital y Sostenibilidad (IEDIS)"
- 5.2. Presentación de la propuesta de "Convenio entre la Universidad de Zaragoza y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. para la regulación del Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA)"
- 5.3. Aprobación de la participación de la Universidad de Zaragoza como Centro Colaborador de Medicina de Deporte-FIMS (FIMS-CCSM) a través del grupo de investigación GENUO.

**6. Gerencia**

Modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios.

**7. Informe del Rector**

**8. Ruegos y preguntas**

**3.2. Elección de un representante de los Decanos o Directores de Centro en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional (C.E.I.).**

Los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de creación y funcionamiento de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional, establece la elección por el Consejo de Gobierno de los vocales integrantes de la comisión.

El Consejo de Gobierno elige por unanimidad al profesor José Antonio Yagüe Fabra, Director de la EINA, que es propuesto como miembro de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional.

**3.3. Propuesta de nuevo Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Universitario de Investigación Mixto "Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos" (CIRCE).**

Se informa por el secretario general de la propuesta que se hace llegar a los miembros del Consejo de Gobierno para su aprobación en la necesidad de adaptar el reglamento a la modificación y las adendas del convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Fundación CIRCE, Señala que el Reglamento ha sido informado por la Comisión de Reglamentos y da cuenta de las principales novedades.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

**3.4. Propuesta de cambio de adscripción del área de Música de la Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal al de Historia del Arte.**

El secretario general da cuenta de la propuesta que la justifica en la situación actual en la que el área de Música está adscrita formalmente al Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal y, sin embargo, el Personal Docente e Investigador del área de conocimiento de Música está incorporado materialmente en el Departamento de Historia del Arte, por lo que para corregir dicha situación se propone la adscripción a este Departamento.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

**3.5. Propuesta de nueva denominación del "Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense" y aprobación de su Reglamento.**

Toma la palabra el secretario general y señala que, de acuerdo con las previsiones de este Consejo de Gobierno para acomodar la composición de algunos Departamentos, el Consejo de Departamento de Farmacología y Fisiología ha aprobado su nueva denominación que pasa a llamarse Departamento de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e99ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e99ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

**Miembros asistentes:**

*Miembros natos*  
 José Antonio Mayoral Murillo (Rector)  
 Juan García Blasco (secretario general)  
 Alberto Gil Costa (Gerente)

*Vicerrectores:*  
 Ángela Alcalá Arellano  
 Francisco Beltrán Lloris  
 José Domingo Dueñas Lorente  
 Ismael Jiménez Compañed  
 Margarita Labrador Barrafón  
 Yolanda Polo Redondo  
 Blanca Ros Latienda  
 Gerardo Sanz Sáiz  
 Francisco José Serón Arbeloa  
 Fernando Tricas García

*Representantes Consejo Social:*  
 Manuel Serrano Bonafonte

*Directores de Centros:*  
 Javier López Sánchez  
 Ruth Vallejo Da Costa (sustituye a Faustino Manuel Gascón Pérez)  
 José Mariano Moneva Abadía  
 Inmaculada Plaza García  
 Eliseo Serrano Martín  
 Germán Vicente Rodríguez

*Directores de Departamento:*  
 Josefina Cabeza Laguna  
 Ana Isabel Elduque Palomo  
 Javier Mateo Gascón  
 Enrique Solano Camón

*Representantes del Claustro*  
*Personal docente e investigador:*  
 Ana Allueva Pinilla  
 Carmen Bayod López  
 Rosa María Bolea Bailo (sustituye José Ramón Beltrán Blázquez)  
 Luis Teodoro Oriol Langa  
 Luis Pardos Castillo  
 Elisabet Pires Ezguerra  
 Fernando Sanz Gracia  
 José Antonio Yagüe Fabra

*Estudiantes:*  
 Celia Grasa Marina  
 Alberto Herranz Gracia  
 Álvaro Lombardo Mañes  
 David López Maturen  
 Andrés Villanueva Ciudad

*Personal de administración y servicios*  
 José Antonio González Martínez  
 Manuel Tricás Moreno

*Miembros invitados:*  
*Consejo de Dirección:*  
 Ernesto Fabre González  
 Manuela Fleta Legua

*Representantes de centro:*  
 Ana Rosa Abadía Valle (Directora del ICE)  
 Fco. Javier Lanza Giménez (Decano F. Medicina)

*Otros invitados:*  
 Manuel González Labrada (Adjunto Secretario General)  
 Guillermo Alcalde Fernández (suplente de Gonzalo Martínez de Marcos Presidente Consejo Estudiantes)  
 Esteban Sarasa Sánchez (sustituye a Antonio Lobo Satué (pte. APEUZ))  
 Luis Salvatella Ibañez  
 Elena Marín Trasovares (Secretaria Consejo Social)

Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense. También proponen su reglamento de funcionamiento en los términos del Reglamento aprobado por Acuerdo de 17 de enero de 2006 del Consejo de Gobierno, de modo que procede aprobarlo legalmente a esta Consejo de Gobierno.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

**3.6. Propuesta de nombramiento de doctor honoris causa a favor de Jesús Egido de los Ríos.**

La propuesta del doctor honoris causa del Dr. Egido, explica el secretario general, viene de la Facultad de Medicina y, tras los trámites preceptivos, la propuesta ha sido formada favorablemente por la Comisión de Doctorado y la Junta Consultiva Académica

Seguidamente, toma la palabra el decano de la Facultad de Medicina y expone que la propuesta de doctor honoris causa del Dr. Egido nace de los Departamentos de Farmacología y Fisiología y de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, que se sienten herederos de su labor, y destaca su currículo y méritos en su especialidad, publicaciones con índice de impacto, patentes, premios recibidos y su relación con la Universidad de Zaragoza, donde estudió, y la vinculación con la Facultad de Medicina y el Departamento y ha acompañado a varios de sus miembros a través de la acogida y colaboración con profesores, investigadores y especialistas.

El rector señala que se trata de un investigador de reconocido prestigio y contribuye a prestigiar nuestra institución.

Se aprueba por unanimidad la propuesta

El rector indica que hay un cambio en el orden del día y seguidamente se van a tratar los asuntos correspondientes al punto 5 Política científica

**5. Política Científica (ANEXO V)**

**5.1. Presentación de la propuesta de creación de "Instituto Universitario de Investigación Propio e Empleo, Sociedad Digital y Sostenibilidad (IEDIS)"**

La vicerrectora de Política Científica presenta la propuesta que se enmarca dentro de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y dar espuesta en la Universidad generalista a la labor realizada por sus investigadores. Se trata de un instituto de investigación propio que integre los aspectos económicos, jurídicos y especialistas sociales, supondrá la colaboración de grupos de investigación de carácter interdisciplinar y es la cristalización del trabajo de muchas personas. La vicerrectora señala el iter del desarrollo del proyecto hasta la presentación de la memoria en septiembre de 2019 y pone de relieve un informe favorable de la propuesta por ACPUA

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510717f4f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d6883715510717f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

El profesor Alberto Molina enfatiza que la pretensión de un instituto para la macroárea de ciencias sociales y jurídicas es una propuesta de larga trayectoria cuyos hitos temporales que han sido descritos por la vicerrectora y cuenta con los informes favorables. Destaca los avales del IEDIS por el número de grupos de investigación, investigadores que han manifestado su interés, el volumen de proyectos de investigación, tesis, número de publicaciones y proyectos de transferencia realizados; identifica las cinco líneas de investigación, que encajan dentro de las líneas que marca Europa, y su carácter interdisciplinar y señala los criterios de acceso de los investigadores. Destaca que ha sido un proceso amplio y transparente con una importante participación de investigadores en la comisión y agradece los comentarios y sugerencias aportados. Finalmente, agradece al rector en funciones la decisión de crear un instituto de investigación en la macroárea de ciencias sociales y jurídicas.

La vicerrectora aclara que el informe de ACPUA no es el definitivo ya que está establecida la solicitud de informes externos e indica que la propuesta se someterá a información pública con un plazo para alegaciones hasta el próximo 13 de marzo.

El profesor Monesa se congratula por que la Universidad de Zaragoza se sitúe en el top de las universidades españolas que tienen institutos en ciencias sociales, en particular porque hay un bloque de investigadores de primer nivel en diferentes ámbitos y recuerda que en su momento planteó al rector y al vicerrector la necesidad de este instituto que estaba en su programa de gobierno.

El rector comparte el futuro que tiene este instituto, pero afirma que a hora sigue su tramitación y la evaluación externa.

**5.2. Presentación de la propuesta de "Convenio entre la Universidad de Zaragoza y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. para la regulación del Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA)"**

La vicerrectora presenta la propuesta de convenio y expone su contenido y justificación, que tiene sus antecedentes en el Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA), creado por un acuerdo de 1984 entre el CSIC y la Universidad de Zaragoza como instituto mixto, reestructurado con posterioridad por un convenio de 2011, y en el Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (INA) como instituto propio de la Universidad de Zaragoza. La propuesta de creación del "Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón" (INMA), instituto mixto que resulta de la fusión del ICMA y el INA, se realiza a través del convenio que se presenta al Consejo de Gobierno y su contenido es similar a los dos convenios que hay suscritos con el CSIC. El convenio ha sido informado por el servicio jurídico y cuenta con los informes favorables de la Comisión de Investigación y la Junta Consultiva Académica.

Se abre un plazo de alegaciones hasta el próximo día 13 de marzo.

La vicerrectora presenta la propuesta justificada en que el grupo de investigación consolidado GENUJ, dirigido por el prof. Alberto Moreno, está interesado en ser reconocido por la Federación Internacional de Medicina del Deporte (FIMS), dicho reconocimiento permite a los investigadores de la universidad de Zaragoza la utilización del logo, participar en actos organizados por la FIMS y ser centro de validación.

Se aprueba por asentimiento la propuesta

**4. Política Académica (ANEXO IV)**

**4.1. Presentación del nuevo Reglamento sobre Tesis Doctorales**

El secretario general, de acuerdo con el vicerrector de Política Académica, presenta el Reglamento sobre tesis doctorales, regulación que es necesaria para adecuarse a la nueva normativa reguladora y se trae para que puedan hacerse alegaciones para su aprobación en la próxima sesión del Consejo de Gobierno.

El profesor Mazo, invitado para hacer la presentación del reglamento, justifica la norma en cuatro factores. la adaptación a la vigente regulación, la gestión administrativa electrónica, la reforma de 2016 y el doctorado industrial y expone el proceso de elaboración. Indica, también, que el reglamento se acompaña de un procedimiento que permite su adaptación.

El secretario general establece el plazo de alegaciones hasta el próximo 13 de marzo.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



La profesora Plaza agradece la nueva regulación y en particular la posibilidad de utilizar la videoconferencia.

**4.2. Propuesta de aprobación de la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing.**

El vicerrector de Política Académica presenta la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing.

Se aprueba por asentimiento la propuesta

**4.3. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación de l Máster U niversitario e n Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos (Máster de Referencia).**

**4.4. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación de l Máster U niversitario e n Culturas e Identidades Hispánicas (Máster de Referencia)**

**4.5. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación de l Máster U niversitario e n Energías Renovables y Eficiencia Energética (Máster de Referencia)**

**4.6. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación de l Máster U niversitario e n Ingeniería Biomédica (Máster de Referencia)**

**4.7. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación de l Máster U niversitario e n Nutrición Animal (Máster de Referencia)**

**4.8. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación de l Máster U niversitario e n Física de l U niverso: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Antipartículas (Máster de Referencia)**

**4.9. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación de l Máster U niversitario e n Biotecnología, Bio-Big-Data y Diseño de Fármacos (Biotechnology, Bio-Big-Data and Drug Discovery) (Máster de Referencia)**

Se presentan conjuntamente en bloque estas propuestas por el vicerrector de Política Académica relacionadas con los Máster de referencia, excepto el máster en Robotics, Graphics and Computer Vision, que obtuvo el informe positivo de ACPUA y Consejo de Universidades y podrá comenzar en el curso 20-21. El resto de másteres esperó a la vía del panel de expertos y exige el trámite de su aprobación para enviarlo a la ACPUA y el Consejo Social, lo que implica que se implantarán en el curso 21-22, pues resulta difícil su comienzo en el próximo curso, aunque administrativamente sea posible, exigiría hacer un esfuerzo en su difusión. Señala que faltan dos másteres uno de la Facultad de Economía y Empresa y otro de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo que irán al próximo Consejo. Las memorias han sido sometidas a revisión técnica por OFIPLAN.

Se deja fuera de este bloque, por haber recibido a legaciones, el Máster Universitario en Economía Circular, que se tratará solo a continuación.

El profesor Moneva pone de manifiesto que por diversos errores en la documentación el Máster de Economía no ha llegado a este Consejo y, aunque vaya a un Consejo de Gobierno posterior, esté en mismo bloque que el resto de másteres, de modo que la confusión no suponga un retraso en su implantación.

El vicerrector responde que todos los másteres llevarán el mismo tratamiento y no habrá retrasos salvo los que puedan derivarse de su tramitación.

Se aprueban por asentimiento las propuestas

**4.10. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación de l Máster U niversitario e n Economía Circular por la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Lleida, la Universidad Pública de Navarra y la Universidad de La Rioja (Máster de Referencia)**



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107174f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

El vicerrector de Política Académica expone que el Máster Universitario en Economía Circular, de carácter transversal, ha recibido alegaciones que hacen referencia a los complementos formativos. La Comisión encargada de elaborar la memoria de verificación del máster contestó a las diferentes alegaciones presentadas y respecto de los completos formativos se aceptó su carácter optativo con la matización de mantener que fueran de nivel de grado, lo que puede constituir técnicamente un error, por eso trae al Consejo de Gobierno para suprimir la referencia "de nivel de grado" a los complementos formativos, ya que el Real Decreto solo especifica los complementos formativos,

Tras explicar el profesor Salvatella el origen de los complementos de nivel de grado cuya finalidad era evitar contabilizar los créditos y así superar el límite de los noventa créditos de máster, se producen varias intervenciones. El vicerrector de Política Académica indica que los complementos quedan fuera de los créditos del máster y no hay problema con la redacción del Real Decreto y las Agencias tampoco exigen definir el carácter de los complementos formativos. El rector advierte que el máster es un acuerdo de cuatro universidades, un proyecto conjunto, y respeta el Real Decreto. El profesor Morellón pone de relieve que los complementos formativos están contemplados en la memoria y están en función de del perfil de origen. La profesora Elduque aclara que el contenido de los créditos de los complementos formativos no coincide con los del grado y se cobran como créditos de máster.

Se a prueba por a sentimiento la p ropuesta c on la s iguiente m odificación, s uprimir d e la M emoria d e verificación d el M áster U niversitario e n E conomía C ircular tod a ex presión " a n ivel de gr ado" de l os completos formativos.

**4.11. Propuesta de aprobación de estudios propios. 2019-20.**

El vicerrector de Política Académica presenta la propuesta del Máster Propio en Cirugía Mínimamente Invasiva vascular y no vascular guiada por imagen para enfermería, título que coincide con otro que tiene otros destinatarios, pero está dirigido a personal de enfermería que contribuye a mejorar la cualificación de los técnicos.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

**4.12. Aprobación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales.**

El vicerrector de Política Académica presenta el grado que está previsto implantar en la Escuela Universitaria de L a A lmunia y agradece a l a E UPLA e l e sfuerzo realizado c on e ste títu lo p ara la empleabilidad y atender los nichos que demanda la sociedad. Señala que en el plazo de alegaciones se presentó una alegación que fue aceptada, de modo que las asignaturas estén vinculadas a más de un área de conocimiento. Igualmente, felicita a la EUPLA porque su claustro cuenta con más del cincuenta por ciento de doctores.

El Director de l a EUPLA, prof. Orna, agradece a l a Universidad de Zaragoza y al vicerrector de Política Académica e l a poyo p restado, e xplica l os an tecedentes v inculados a l a exigencia de v iabilidad d e l a financiación pública del centro y la apuesta por esta propuesta frente a otras y destaca que el grado se orienta a los datos y la inteligencia artificial desde la perspectiva de la adquisición de los datos y no de su tratamiento.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

**6. Gerencia (ANEXO VI)**

**Modificación de l a r elación de p u estos de t rabajo ( RPT) de l p ersonal de a dministración y servicios.**

El Gerente presenta al Consejo de Gobierno la memoria de modificación de la RPT que trae causa de la disposición séptima del Acuerdo de 4 de diciembre de 2019. Señala que han sido oídos los departamentos interesados y objeto de negociación en la mesa sindical y detalla su contenido.

José Antonio González, representante del PAS, agradece la propuesta de modificación de la RPT y que se hayan garantizado los derechos de las personas afectadas, así como las medidas transitorias adoptadas que permitan resolver al gunas si tuaciones s ingulares. P lantea l as car gas d e t rabajo co mo c uestión pendiente y la posibilidad de su revisión.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

El gerente agradece la intervención y se actuará con la flexibilidad necesaria para, en su caso, su adaptación.

El rector señala el esfuerzo realizado y agradece a la representación de los trabajadores la implicación negociadora.

**7. Informe de Rector**

La vicerrectora de Cultura y Proyección Social informa de las actividades a realizar con motivo del 8 de marzo que incluye varias mesas redondas, la exposición de M<sup>a</sup> Pilar Burges y la lectura de un manifiesto en las escaleras del Paraninfo.

El vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura da cuenta sobre la evolución de las obras de la Facultad de Filosofía. Agradece las facilidades dadas por el Colegio Mayor Ramón Acín y la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte para salvar barreras arquitectónicas y, también, a la Facultad de Economía y Empresa y la Unidad Técnica de Construcciones por la coordinación para el cambio de las ventanas del centro.

El vicerrector de Profesorado informa sobre la planificación del curso que viene y la aprobación del POD 20-21 el próximo 23 de marzo, después de la finalización del trabajo previo con los centros. En relación con la oferta de empleo, comunica que están convocadas todas las plazas de la oferta de 2018 y se encuentran en diferentes fases y respecto de la oferta de 2019 se traerán al próximo Consejo la aprobación de tribunales pendiente para evitar retrasos.

El vicerrector de Internacionalización y Cooperación informa sobre la epidemia de coronavirus y el problema que representa para la movilidad por la velocidad de los cambios que se producen. Señala que se está en contacto con la Dirección General de Salud del Gobierno de Aragón que recomienda el seguimiento de las instrucciones establecidas por las instituciones sanitarias locales y las medidas adoptadas para los desplazamientos a Italia. Informa que se ha creado un mini gabinete con gerencia, el vicerrectorado de Estudiantes y el asesor del rector para ciencias de la salud y abunda sobre los datos de los estudiantes que han regresado o están en Italia y contactos realizados.

Interviene la profesora Bolea para agradecer la gestión y la rápida respuesta dada al problema y le precupa los estudiantes que retornan, a los que debería darse facilidades para que pudieran continuar el curso.

El vicerrector recomienda facilitar a los estudiantes su prosecución de los estudios en la Universidad de Zaragoza si esa es su decisión.

La vicerrectora de Estudiantes y Empleo informa sobre el desarrollo y alcance que ha tenido el Plan de Orientación e Información de Empleo. Pone de relieve las declaraciones del Ministro de Universidades sobre el programa Desafío de prácticas rurales realizado con la Cátedra de Despoblación en colaboración con la Diputación Provincial de Zaragoza e informa de que se está ultimando un convenio con la Diputación Provincial de Teruel y existen ciertas resistencias por la Diputación Provincial de Huesca a este programa, aunque es avalado por la Consejería de la DGA. Recuerda los requisitos que deben cumplir los aspirantes a este programa en municipios de por debajo de tres mil habitantes y para Teruel se están modulando otros los requisitos

Se producen varias intervenciones, el vicerrector de Internacionalización manifiesta el interés que tienen las universidades europeas por este proyecto; la Profa. Vallejo pregunta sobre el plazo de solicitud para participar en el programa y la Profa. Bolea señala las ventajas del programa Desafío para los estudiantes de veterinaria.

El vicerrector de Política Académica informa sobre el error que ha habido en relación con la preinscripción y matriculación en los másteres, cuyas fechas se adaptarán al calendario académico del próximo curso.

El rector informa sobre la transformación del Hospital San Jorge de Huesca en hospital universitario, sobre los proyectos CRUE y su incidencia por la lentitud de la puesta en marcha del Ministerio, así como del reconocimiento del sexenio de transferencia que, aunque ya han resuelto algunas solicitudes, se espera que finalicen las evaluaciones para Semana Santa. Resalta que la Facultad de Veterinaria es la primera facultad que obtiene la acreditación europea de la EAEVE.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>





Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

La profesora Bolea intervine por invitación de rector y manifiesta que en La Facultad de Veterinaria están orgullosos por el logro colectivo que ha sido pilotado por el Decano, Manuel Gascón, y permitido aprobar la acreditación a la primera. a diferencia de otras facultades de veterinaria que han suspendido y necesitan dos años más para remontar. Agradece el apoyo de los estudiantes, PDI, PAS y del Consejo de Dirección.

El rector solicita que conste en acta la felicitación a todos los miembros de la Facultad de Veterinaria por la acreditación europea.

**8. Ruegos y preguntas**

Manuel Tricas, representante del PAS, agradece en nombre de su grupo el trabajo y compromiso del rector durante estos cuatro años para seguir manteniendo el espíritu de esta universidad.

El rector señala que el esfuerzo es de todos, PDI, PAS y estudiantes por igual.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las once horas y cuarenta y cinco minutos del miércoles 26 de febrero de 2020. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones) , con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>





Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**ANEXO I**

**Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2020**

**Orden del día**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 4 de diciembre de 2019.
2. Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente.
3. Elección y designación de los estudiantes en el Consejo Social (1) y en las comisiones Permanente (1), Reglamentos (2) y Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional (1).
4. **Profesorado**

**Fecha:** 24 de enero de 2020 (jueves)

**Hora:** 9:15

**Lugar:** Sala Pedro Cerbuna. Paraninfo.

**Orden del día**

**1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 4 de diciembre de 2019.**

Sin que se produzcan modificaciones, se aprueba el acta de la sesión de 4 de diciembre de 2019 por asentimiento.

**2. Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente.**

El Secretario General informa a los consejeros de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente, en sendas sesiones que tuvieron lugar los días 13 de enero y el 24 de enero de 2020. **(Anexo I)**

**3. Elección y designación de los estudiantes en el Consejo Social (1) y en las comisiones Permanente (1), Reglamentos (2) y Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional (1).**

El Secretario General informa a los consejeros de los representantes de estudiantes deben elegirse y designarse para distintos órganos en los cuales dicho colectivo ostenta representación.

Los representantes de estudiantes presentes en la sesión realizan la correspondiente propuesta, que se aprueba por asentimiento por el pleno del Consejo, quedando configurada su representación de la siguiente forma:

- Consejo Social: Jonathan Jiménez
- Comisión Permanente: Andrés Villanueva
- Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional:
  - Titular Álvaro Lombardo, suplente Andrés Villanueva
- Comisión de Reglamentos:
  - Titular David López, suplente Jonathan Jiménez
  - Titular Celia Grasa, suplente Sara Fernández

**(Anexo II)**

**4. Profesorado**

Toma la palabra el Vicerrector de Profesorado para explicar los distintos puntos que se enuncian y que versan, fundamentalmente, sobre el Plan de Ordenación Docente correspondiente al próximo curso.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d676b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d676b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**7. Estudiantes y Empleo**

**7.1.** Propuesta de oferta de plazas de nuevo ingreso para estudios de grado en el curso 2020-21.

**7.2.** Propuesta de oferta de plazas para cambio de estudios a grado en el curso 2020-2021.

**8. Internacionalización y Cooperación**

Aprobación de la Declaración de Objetivos de la alianza de universidades UNITA con la Università di Torino (Italia), Université de Pau et des Pays de l'Adour (Francia), Université Savoie Mont Blanc (Francia), Universitatea de Vest din Timisoara (Rumanía) y Universidade de Beira Interior (Portugal), para la presentación de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus + y autorización al Rector para subscribirla.

**9. Informe del Rector**

**10. Ruegos y preguntas**

**4.1 Propuesta de modificación en la Relación de Puestos de Trabajo de personal docente e investigador.**

Explica el Vicerrector el contenido de la propuesta, que se aprueba por asentimiento.

**(ANEXO III)**

**4.2. Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia reglada de quienes carecen de la condición estatutaria o contractual propia del profesorado.**

Expone el Vicerrector de Profesorado los principales aspectos y soluciones normativas de la propuesta, que viene a sustituir la normativa aprobada en el año 2005 que había quedado desfasada y anacrónica. Informa, a su vez, que el texto de la propuesta se ha negociado con los sindicatos y con los representantes del PIF.

Interviene el prof. Luís Oriol, que afirma que la normativa resultaba necesaria y pertinente, en tanto refleja una realidad existente y pregunta acerca de la diferenciación en lo que se requiere para la dirección de TFG y TFM en investigadores por obra y servicio.

Interviene Andrea Castillo, representante del PIF invitada al Consejo de Gobierno, para explicar los aspectos formales que entiende que presentan deficiencias en la tramitación de la norma, así como algunos de carácter sustantivo.

Interviene, por su parte, el prof. Luís Pardos para solicitar que figure en el texto una mención al Departamento en lo que se refiere a la asignación de la docencia.

Contestan a las diferentes cuestiones planteadas el Vicerrector de Profesorado, el Secretario General y el Vicesecretario General.

Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada con un resultado de 34 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones.

**(ANEXO IV)**

**5. Política Académica**

**5.1. Propuesta de autorización de inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología.**

Interviene el Vicerrector de Política Académica para explicar la propuesta e inicio de procedimiento para la elaboración de la memoria de verificación.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

**5.2. Propuesta de composición de la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología.**

El Vicerrector enuncia la propuesta de composición de la comisión, aprobándose por asentimiento.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d676b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d676b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>



**Miembros asistentes:**

**Miembros natos**  
 José Antonio Mayoral Murillo (Rector)  
 Juan García Blasco (secretario general)  
 Alberto Gil Costa (Gerente)

**Vicerrectores:**  
 Ángela Alcalá Arellano  
 Francisco Beltrán Lloris  
 José Domingo Dueñas Lorente  
 Ismael Jiménez Compaired  
 Margarita Labrador Barrafón  
 Yolanda Polo Redondo  
 Blanca Ros Latienda  
 Alexia Sanz Hernández  
 Gerardo Sanz Sáiz  
 Francisco José Serón Arbeloa  
 Pilar Zaragoza Fernández

**Representantes Consejo Social:**  
 Manuel Serrano Bonafonte

**Directores de Centros:**  
 Juan Fco. León Puy (sustituye a Faustino Gascón Pérez)  
 José Mariano Moneva Abadía  
 Inmaculada Plaza García  
 Eliseo Serrano Martín  
 Germán Vicente Rodríguez  
 Ruth Vallejo Da Costa (sustituye a Javier López Sánchez)

**Directores de Departamento:**  
 Lydia Gil Huerta  
 Josefina Cabeza Laguna  
 Pilar Lasala Calleja (sustituye a Ana Isabel Elduque Palomo)  
 Javier Mateo Gascón  
 Enrique Solano Camón

**Representantes del Claustro Personal docente e investigador:**  
 Agustín Ariño Moneva (sustituye a Ana Alueva Pinilla)  
 Carmen Bayod López  
 José Ramón Beltrán Blázquez  
 Luis Teodoro Oriol Langa  
 Luis Pardos Castillo  
 Elisabet Pires Ezquerro  
 José Antonio Yagüe Fabra

**Estudiantes:**  
 Celia Grasa Marina  
 Jonathan Ginés Jiménez Abas  
 Álvaro Lombardo Mañes  
 David López Maturen  
 Carlos Rueda Ortín (sustituye a Andrés Villanueva Ciudad)

**Personal de administración y servicios**  
 José Antonio González Martínez  
 Manuel Tricás Moreno

**Miembros invitados:**

**Consejo de Dirección:**  
 Ernesto Fabre González  
 Manuela Fleta Legua

**Representantes de centro:**  
 Rafael De Miguel González (sustituye a Julio Latorre Peña – Decano de Educación)  
 Francisco Javier García Ramos (Director EPS)  
 Marta Liesa Orús (Decana F. CC. Humanas y Educación)  
 José Martín-Albo Lucas (Decano F. CC. Sociales y HH.)  
 Juan José Mazo Torres (Dir. Escuela de Doctorado)  
 Luis Morellón Alquizar (Decano F. de Ciencias)  
 Melania Mur Sangrá (F. Empresa y Gestión Pública)

**Otros Invitados:**  
 M<sup>a</sup> José Arcas Pellicer (presidenta de la JPD1)  
 Andrea Castillo Olano (personal predoctoral)  
 Víctor Escartín Escudé (Vicesecretario General)  
 Rubén Escusol Zegri (sustituye a Gonzalo Martínez de Marcos pte. C. de Estudiantes)  
 Antonio Lobo Satué (pte. APEUZ)  
 Elena Marín Trasobares (S<sup>a</sup> Consejo Social)  
 Antonio Peiró Arroyo (Gabinete de Imagen y Comunicación)

**5.3. Propuesta de oferta de estudios propios.**

Detalla el Vicerrector los contenidos de la propuesta, haciendo hincapié en la presencia de un nuevo título (Experto Universitario en Comercio Internacional) y de una modificación sustancial en el temario de otro (Máster Propio en Engineering in Logistics and Supply Chain Management).

**5.4. Propuesta de solicitud implantación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar.**

Como explica el Vicerrector, se trata de una mera declaración formal, un trámite que, una vez aprobada la titulación, en realidad carece de mayor relevancia sustantiva.

Interviene la prof. Plaza para expresar su agradecimiento ante la finalización de la tramitación de la titulación, bajo el siguiente tenor literal, del que queda constancia en acta: Desde la Dirección de la EUPT queríamos dar las gracias a todas las personas que han hecho posible llegar a este punto: los compañeros de la Facultad de Medicina de Zgz, los compañeros de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte de Huesca, los de Psicología y ADE de la FCSH de Teruel, a los directores de los dptos. implicados que firmaron apoyando la impartición de este máster y, por supuesto, a todo el grupo de voluntarios de la EUPT que han constituido el grupo de trabajo que durante todos estos años ha estado empujando para hacer real esta iniciativa.

Oídas las intervenciones, se aprueba por asentimiento.

**5.5. Propuesta de solicitud de implantación del Programa de Doctorado en Psicología.**

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

**5.6. Propuesta de solicitud de implantación del Programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria**

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

**5.7. Propuesta de solicitud de implantación de la modificación del Programa de Doctorado en Derecho.**

Indica el Vicerrector que la propuesta no se refiere a la implantación, sino que se trata de la modificación de un programa de ya previamente implantado y en funcionamiento. El contenido de la propuesta son, por tanto, meras actualizaciones.

Se aprueba por asentimiento.

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**5.8. Solicitud de autorización de implantación del programa consecutivo del Grado en Química y del Grado en Ingeniería Química.**

En primer lugar, aclara el Vicerrector dos pequeños errores en el documento y en el título que acompaña a esta propuesta en el orden del día, ya que no se trata de la implantación del programa y en el acuerdo se debe modificar la palabra "conjunto" y sustituirla por "consecutivo". Posteriormente, explica el Vicerrector de Política Académica la propuesta, aclarando que las asignaturas de 9 créditos que aparecen en la tabla asignadas a Semestres 1 y 2 son en realidad anuales, lo que se indicará explícitamente en la tabla para que quede más claro.

El prof. Morellón agradece el esfuerzo del equipo decanal anterior e indica que este Grado consecutivo da respuesta a una necesidad de completar la formación.

El prof. Yagüe, a su vez, agradece el trabajo de los equipos de dirección anteriores de EINA y Facultad Ciencias y destaca que en este tipo de grados consecutivos los estudiantes no deciden si realizarlos al principio del Grado, sino cuando ya tienen superados 180 créditos, algo que valora positivamente y recuerda que es necesario seguir fomentando la realización de másteres para completar la formación.

Por último, el prof. Oriol, agradece a los equipos actuales de EINA y Facultad de Ciencias la labor realizada.

Se aprueba por asentimiento **(ANEXO V)**

**6. Política Científica**

**Propuesta de tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI para el año 2020.**

Interviene la Vicerrectora de Política Científica para exponer las tarifas del SAI, que son similares a las de otros años con mínimas modificaciones que detalla.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

**(ANEXO VI)**

**7. Estudiantes y Empleo**

**7.1. Propuesta de oferta de plazas de nuevo ingreso para estudios de grado en el curso 2020-21.**

La Vicerrectora expone los principales cambios respecto a cursos anteriores, basados en las propuestas de los centros, los índices de inserción laboral y la demanda social y de los propios estudiantes. Presenta abreviadamente los cambios, indicando que no se ha aceptada la bajada de plazas solicitadas en Derecho y Veterinaria.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

**7.2. Propuesta de oferta de plazas para cambio de estudios a grado en el curso 2020-2021.**

Se aprueba por asentimiento.

**(ANEXO VII)**

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d676b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d676b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**8. Internacionalización y Cooperación.**

**Aprobación de la Declaración de Objetivos de la alianza de universidades UNITA con la Università di Torino (Italia), Université de Pau et des Pays de l'Adour (Francia), Université Savoie Mont Blanc (Francia), Universitatea de Vest din Timisoara (Rumanía) y Universidade de Beira Interior (Portugal), para la presentación de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus + y autorización al Rector para subscribirla.**

Interviene el Vicerrector de Internacionalización para explicar los principales aspectos de elaboración y contenido de la Declaración de Objetivos de la alianza UNITA.

Interviene el secretario del Consejo de Estudiantes para explicar su experiencia en la reunión de conformación de esta declaración.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.  
**(ANEXO VIII)**

**9. Informe del Rector**

La Vicerrectora de Cultura y Proyección Social informa del resultado de la exposición Cajal, que ha sido un éxito de asistencia. También un club de lectura feminista y da cuenta de las próximas exposiciones que se van a presentar en el edificio Paraninfo.

La Vicerrector de Prospectiva informa de la evolución de las obras de Filosofía e informa de los acuerdos alcanzados en la Comisión Mixta del Gobierno de Aragón y Unizar para el logro de los objetivos ODS. Intervienen las profesoras Vallejo, Cabeza y Plaza para hacer diversas consultas al Vicerrector.

La profesora Plaza preguntó sobre el estado del Proyecto de las Anejas en Teruel.

La Vicerrectora de Política Científica interviene para explicar las actuaciones que se van a ejecutar este año en el marco del desarrollo de la política científica.

El Vicerrector de Profesorado informa de algunas cuestiones latentes referidas a las ofertas de empleo público de los años 18 y 19.

El Rector informa del manifiesto de la CRUE mostrando su desacuerdo en la separación en dos ministerios universidades e investigación. También informa de la próxima reunión CRUE en los que se pondrán en común los informes de los grupos de trabajo para una reforma de la LOU. Informa de la preocupación sobre los riesgos de la pérdida del distrito único y lo que pueden afectar al estudiantado.

El Gerente informa sobre la subida salarial del 2%, habiéndose pedido ya al Gobierno de Aragón la autorización para dicho gasto.

El Vicerrector de Política Académica comenta la noticia publicada en prensa sobre la caída de matrícula de Másteres, que no es cierta, ya que ha aumentado en un 6,8%.

La Vicerrectora de Estudiantes informa de la encomienda que se ha hecho a la OUAD para la elaboración de una guía de inclusión a nivel nacional.

El Secretario General informa de las felicitaciones y condolencias remitidas.

**10. Ruegos y preguntas**

La profª. Inmaculada Plaza pregunta en relación a lo indicado en el informe del Rector en Claustro sobre la creación de un laboratorio de investigación en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d676b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d676b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

La profª. Lydia Gil traslada la solicitud del Consejo de Departamento de Patología Animal para que se amplíe el servicio de mantenimiento que presta el SICUZ a ordenadores no inventariados comprados por el propio profesorado.

David López, representante de los estudiantes, pide que se tenga en cuenta el período de exámenes para elegir las fechas del Consejo de Gobierno. El Rector indica que ha de cumplirse la periodicidad del Consejo y que es complicado no convocarlo en estas fechas. Si se puede tener en cuenta el período de exámenes en lo referente a los puntos a incluir en el orden del día.

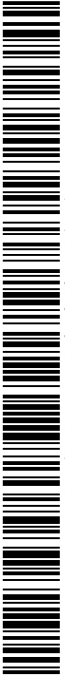
Luis Oriol pide aclaración respecto a noticia en iUnizar sobre la puesta en marcha del acuerdo marco sobre material fungible de laboratorio. El Gerente contesta que se está trabajando en la aplicación informática (se espera que esté operativa en febrero).

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las doce horas del 24 de enero de 2020. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones) , con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**ANEXO I.- ASUNTOS RESUELTOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE**

**COMISIÓN PERMANENTE DE 13 DE ENERO DE 2020**

*Acuerdo de 13 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 12 de noviembre de 2019 por el que se designan miembros de comisiones de concursos de acceso, en cuanto al nombramiento del titular 1 de la plaza de profesor titular correspondiente al área de conocimiento de Toxicología, Facultad de Veterinaria.*

En la plaza de TU, del área de conocimiento de Toxicología, departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología, de la Facultad de Veterinaria, se nombra a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Aránzazu Martínez Caballero para sustituir a D<sup>a</sup>. Anunciación Lafuente Giménez por causa de su fallecimiento.

*Acuerdo de 13 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que autoriza un cambio de adscripción en los términos del Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado.*

Visto que el Consejo de Gobierno aprobó la oferta de tres plazas de profesor titular en el área de conocimiento de Química Inorgánica, departamento de Química Inorgánica, Facultad de Ciencias, en la sesión de 4 de abril, publicada en el BOA de 18 de junio.

Vista la solicitud de la profesora Doña Olga Crespo Zaragoza, profesora titular del área de conocimiento de Química Inorgánica, en la Escuela de Ingeniería de Arquitectura, solicitando el cambio de adscripción a la Facultad de Ciencias al amparo del Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado, indicando que dichas plazas ofertadas no suponen la transformación de las ocupadas por personas en particular.

Vistos los informes favorables de los centros y teniendo especialmente en cuenta el del centro de origen, al respecto de la necesaria preservación de la disponibilidad docente en dicho centro.

Visto el informe favorable del departamento.

Habiéndose cumplido el preceptivo trámite de negociación con los representantes de los trabajadores.

Cumplíndose los requisitos previstos en el referido Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado, se aprueba el cambio de adscripción de la solicitante a la Facultad de Ciencias. En consecuencia una de las plazas ofertadas será convocada en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107174f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d6716b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d6716b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107174f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

El cambio de adscripción será efectivo a partir del día siguiente a aquel en el que el candidato propuesto por la comisión de selección tome posesión de la plaza de profesor titular de universidad de Química Inorgánica en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

*Acuerdo de 13 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria de 2019.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la "Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al Programa Ramón y Cajal y los planes de estabilización de dichos investigadores" aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2011 [BOUZ 13-11], a la vista de los informes de la Comisión de Investigación y una vez valorada la repercusión presupuestaria futura de las nuevas plazas, previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Dirección, acuerda presentar 14 solicitudes al Programa Ramón y Cajal, para ofertar los siguientes contratos en las áreas ANEP y con las líneas de investigación relacionadas a continuación:

- Biociencias y Biotecnología. (1 contrato)
- Biomedicina. (1 contrato)
- Ciencias Agrarias y Agroalimentarias. (1 contrato)
- Ciencias Físicas. (1 contrato)
- Ciencias y Tecnologías Químicas. (1 contrato)
- Ciencias y Tecnologías de Materiales. (1 contrato)
- Ciencias y Tecnologías Medioambientales. (1 contrato)
- Economía. (1 contrato)
- Energía y transporte. (1 contrato)
- Estudios del pasado: historia y arqueología. (1 contrato)
- Ciencias Matemáticas. (1 contrato)
- Mente, lenguaje y pensamiento. (1 contrato)
- Producción Industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad. (1 contrato)
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (1 contrato)

**Líneas de investigación incluidas en cada una de las áreas ANEP:**

- **Biociencias y Biotecnología.**
  - Bioinformática y biología estructural (Milagros Medina Trullenque)
- Calificación final 2019: A
- Biología Celular y Estructural (Milagros Medina Trullenque)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>



CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Calificación final 2019: A

**- Biomedicina.**

- Recreación in vitro del microentorno tisular mediante modelos biomiméticos; Simulación computacional del microentorno tumoral; Patología digital en aplicaciones oncológicas; Uso de herramientas basadas en inteligencia artificial para aplicaciones en biomedicina (Ignacio Ochoa Garrido)

Calificación final 2019: A

- Enfermedades mitocondriales (Eduardo Ruiz Pesini)

Calificación final 2019: A

**- Ciencias Agrarias y Agroalimentarias.**

- Seguridad alimentaria relacionada con el envase y desarrollo de envases activos y envases inteligentes (Cristina Nerín de la Puerta)

Calificación final 2019: A

- Revelando los mecanismos que controlan la regeneración y mantenimiento de la masa muscular desde el nicho celular como diana terapéutica (Pilar Zaragoza Fernández)

Calificación final 2019: A

**- Física y Ciencias del Espacio.**

- Más allá de los modelos estándar: simetría, gravedad y materia oscura (Manuel Asorey Carballeira)

Calificación final 2019: A

- Búsqueda de sucesos poco probables (Eduardo García Abancens)

Calificación final 2019: A

- Comportamiento social; Dinámica social y de juegos evolutivos; Epidemias; Estabilidad y preservación de ecosistemas; Comprensión del problema de la estabilidad de medios semi-áridos (Juan José Mazo Torres)

Calificación final 2019: A

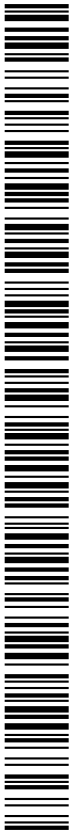
- Nuevos materiales de interés tribológico; Proteínas y Criopreservación: interacción biomolécula-medio acuoso (Juan José Mazo Torres)

Calificación final 2019: A

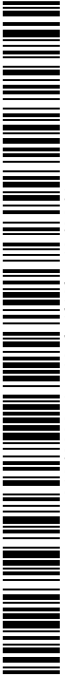
**- Ciencias y Tecnologías Químicas**

- Desarrollo de metodologías eficientes de preparación de membranas de fibra hueca (HF) basadas en MOF y/o grafeno y su aplicación a procesos de separación con simultáneamente más alta permeabilidad y selectividad que las membranas actuales existentes en el mercado (Miguel Menéndez Sastre)

Calificación final 2019: A



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

**- Ciencias y Tecnologías de Materiales.**

- Estudios computacionales de las propiedades electrónicas y mecánicas de nanoestructuras de varios tipos (Carlos Lafuente Dios)

Calificación final 2019: B

- Nanofabricación de materiales funcionales (José María de Teresa Nogueras)

Calificación final 2019: A

- Dispositivos espintrónicos para aplicaciones con bajo consumo de energía (Ricardo Ibarra García)

Calificación final 2019: B

**- Ciencias y Tecnologías Medioambientales.**

- Precursores amorfos: formación e implicaciones en el uso de carbonatos como proxies medioambientales (Luis Francisco Auqué Sanz)

Calificación final 2019: A

- Estudio de la Paleontología de los invertebrados (Beatriz Azanza Asensio)

Calificación final 2019: B

- Contribución a la respuesta de dos de las grandes cuestiones de la paleontología clásica: el origen y evolución de los tejidos mineralizados (también denominados biominerales) y los procesos que intervienen en la incorporación de estos al registro fósil (José Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2019: A

- Cambio de faunas y la paleobiogeografía, de vertebrados, con énfasis en dinosaurios en el intervalo Jurásico-Cretácico; Estudio de las huellas fósiles de vertebrados Cenozoicos de la Cuenca del Ebro y el Prepirineo (José Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2019: A

- Simulación numérica de flujos hidráulicos, geofísicos, eco-hidrológicos y ecohidráulicos (Pilar García Navarro)

Calificación final 2019: A

**- Economía.**

- Investigación en Material Flow Cost Accounting (MFCA) e inversiones climáticas en escenarios de transición energética y economía baja en carbono (José Mariano Moneva Abadía)

Calificación final 2019: B

**- Energía y transporte.**

- Gasificación de residuos biológicos con alto contenido en nitrógeno para la producción de NH3 sostenible: estudio de las etapas más influyentes (Rafael Bilbao Duñabeitia)

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Calificación final 2019: A

- Desarrollo de nuevos conceptos optimizados de almacenamiento de energía para facilitar una operación flexible en sistemas eléctricos con alta penetración de fuentes de energía renovable (Luis Miguel Romeo Giménez)

Calificación final 2019: B

**- Estudios del pasado: historia y arqueología.**

- Estudio comparativo de las motivaciones, la instrumentalización político institucional y la evolución ideológica de los voluntarios de guerra transnacionales mediante el examen de la zona euromediterránea y sus ramificaciones coloniales en este periodo excepcionalmente violento (Julián Casanova Ruiz)

Calificación final 2019: B

- El secuestro de Clío. Historia e historiadores en dictadura: prácticas y discursos (Ignacio Peiró Martín)

Calificación final 2019: A

- Difusión de la tolerancia en las sociedades del siglo XIX al tiempo que se construían marcos institucionales de libertad religiosa que dotaban de una referencia ética a los regímenes políticos (Ignacio Peiró Martín)

Calificación final 2019: B

- Prácticas mágico-religiosas en el occidente romano (Francisco Pina Polo)

Calificación final 2019: B

- Cultura y comunicación escrita (Francisco Pina Polo)

Calificación final 2019: B

**- Matemáticas.**

- Teoría de Singularidades (Enrique Manuel Artal Bartolo)

Calificación final 2019: A

**- Mente, lenguaje y pensamiento.**

- Adquisición y multilingüismo; Adquisición y cognición; Tipología Semántica y mediación; Lingüística forense y mediación profesional (José Luis Mendivil Giró)

Calificación final 2017: B

**- Producción Industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad.**

- Explorar la relación entre la microestructura y las propiedades mecánicas de los tejidos biológicos desde un enfoque más clínico que matemático (Begoña Calvo Calzada)

Calificación final 2019: B



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

- Excitaciones ondulatorias de nanopartículas para su aplicación en biomedicina (Ricardo Ibarra García)

Calificación final 2019: B

- Modelado computacional y simulación aplicado a la investigación del crecimiento tumoral y el área cardiovascular con el objetivo de una mejor comprensión de los mecanismos subyacentes y enfocado a la personalización (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2019: A

- Modelado de los mecanismos que actúan sobre células aisladas y sobre poblaciones de células (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2019: B

**- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

- Sistemas móviles 4G/5G y particularmente ámbito de las redes móviles de seguridad pública, y en la utilización de análisis de datos y la aplicación de estrategias de optimización para mejorar las prestaciones de la red (José García Moros)

Calificación final 2019: B

- Dispositivos Electrónicos basados en propiedades magnetoelectrónicas de láminas delgadas (Ricardo Ibarra García)

Calificación final 2019: B

- Ciencia de datos y computación distribuida (David Íñiguez Dieste)

Calificación final 2019: A

- Simulación y estudio de Sistemas Complejos en Ordenadores de Propósito Especial para Física y Biocomputación (David Íñiguez Dieste)

Calificación final 2019: B

- Cardiología computacional (Juan Pablo Martínez Cortés)

Calificación final 2019: A

- Web Intelligence (Eduardo Mena Nieto)

Calificación final 2019: B

En todo caso, en el proceso de incorporación de candidatos se estará a lo establecido en la convocatoria (Resolución de 4 de diciembre de 2019 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, BOE de 11 de diciembre de 2019).

Tal y como se indica en el artículo 27. 4 de la convocatoria, "durante el proceso de firma de acuerdos, excepcionalmente, los Centros de I+D podrán modificar la distribución de contratos a cofinanciar por áreas temáticas incluidas en la resolución de Centros de I+D elegibles, no siendo necesario para ello autorización del órgano instructor. En todo caso, la distribución final de contratos no podrá sobrepasar el número máximo de contratos que se indique en la resolución de Centros de I+D elegibles, con la salvedad indicada en el apartado anterior".

De esta manera, en caso de no ser cubiertas las plazas ofertadas en todas las áreas antes indicadas, se podrán atender un número mayor de plazas en algunas de las líneas de investigación aprobadas

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d676b4>



CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d676b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

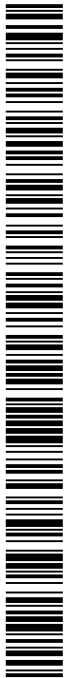
CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



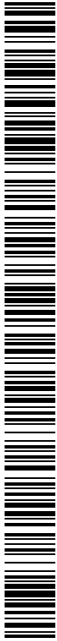
en virtud del presente acuerdo. En el supuesto de que sigan sin cubrirse la totalidad de las plazas, podrán atenderse también peticiones en líneas o áreas no incluidas en el presente documento (siempre con el límite de las catorce plazas ofertadas).



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107774f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**COMISIÓN PERMANENTE DE 24 DE ENERO DE 2020**

*Acuerdo de 24 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, curso 2019-2020.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32] y modificado por acuerdo de 15 de mayo de 2017, a la vista de las memorias presentadas y de los informes del departamento de Psicología y Sociología, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acordó lo siguiente:

**Nombrar o renovar como colaboradores extraordinarios, curso 2019-2020, a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:**

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Gómez Bahillo	Carlos	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Economía y Empresa
Marín Fernández	Mª de los Reyes	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

*Acuerdo de 24 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, curso 2018-2019.*

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2018-2019, a los estudiantes que se indican a continuación:

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

- Grado en Magisterio en Educación Primaria: María Beatove Burdío; Sandra Cinca Fernando.
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Belén Torrano Latorre; Mónica Loste Ferreira.
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas Artísticas y Deportivas: Marta Galve Aznar; Sara Barberán Abad.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d676b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d676b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

- Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la investigación: Maite Aparicio Ibarreche.

**FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA**

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Ana Lordán Pascual.
- Grado en Gestión y Administración Pública: María Teresa Oliva Puento.
- Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo: Oscar Daniel Zambrano Samboni.

**ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA**

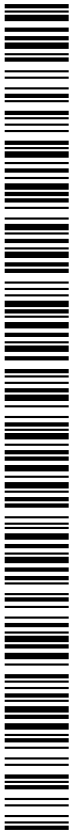
- Grado en Ingeniería Mecatrónica: Antonio Miranda Moreno.
- Grado en Ingeniería de Organización Industrial: Alberto Pérez de las Heras.

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**

- Grado en Bellas Artes: Luis Utrillas Pérez.
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Paula María Soria Doñate.
- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Irene Mazón Arauz.
- Grado en Psicología: Irene Yus López.
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas Artísticas y Deportivas: Clara Urgel Latorre.
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria: Clara García Moreno.

**ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

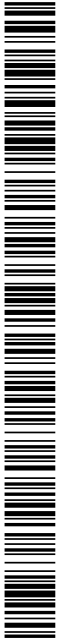
- Grado en Estudios en Arquitectura: Sergio Perdiguier Torralba.
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales: Javier Tirado Garín; Irene María Pérez Salesa.
- Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación: Guillermo López Lanuza.
- Grado en Ingeniería Eléctrica: Eusebio Galatanu.
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Eduardo Sebastián Rodríguez.
- Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto: Julia Morer Belloc.
- Grado en Ingeniería Mecánica: Álvaro Ramos Pérez; Óscar Millanes Teixidó.
- Grado en Ingeniería Informática: Julia Guerrero Viu.
- Grado en Ingeniería Química: Iñigo Martínez Visus.
- Máster Universitario en Arquitectura: Laura Martínez Lite.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

- Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética: Andrés Muza Rodríguez.
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica: Itziar Ríos Ruiz.
- Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto: Elena Heras Romanos.
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación: Pilar Castillo Tapia.
- Master Universitario en Ingeniería Electrónica: Alejandro Guillén Asensio.
- Máster Universitario en Ingeniería Industrial: Alfonso Alcalde García; Pedro Marco Morales.
- Máster Universitario en Ingeniería Informática: Pablo Hernández Almudí.
- Máster Universitario en Ingeniería Mecánica: Alejandro Lorente Cortés.
- Máster Universitario en Ingeniería Química: Yolanda Aysa Martínez.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107774f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d676b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d676b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**ANEXO II.- DESIGNACIÓN ESTUDIANTES COMISIONES**

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se propone al Gobierno de Aragón el nombramiento del representante de los estudiantes del Consejo de Gobierno de la Universidad en el Consejo Social.

Según el artículo 14.3 de la Ley Orgánica de Universidades y el art. 66.2 de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, será miembro del Consejo Social, entre otros, un representante del alumnado, elegido por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de entre sus integrantes.

Toda vez que el Consejo de Gobierno renovó su representación de estudiantes en elecciones celebradas en sesión de Claustro de 11 de diciembre de 2019, procede elegir a su representante en el Consejo Social.

Por ello, y según el procedimiento establecido en la disposición adicional segunda del reglamento del Consejo de Gobierno (BOUZ 31), el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda elegir a **D. Jonathan Ginés Jiménez Abas**, como miembro del Consejo Social en representación de los estudiantes.

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se eligen los representantes de los estudiantes de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno.

En sesión de 11 de diciembre de 2019, del Claustro Universitario, se procedió a la renovación del sector de estudiantes en el Consejo de Gobierno, correspondiendo renovar, asimismo, la representación de este sector en aquellas comisiones delegadas de este órgano.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 34 del reglamento del Consejo [BOUZ 31], y con el art. 3 del acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad, de creación y funcionamiento de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional [BOUZ 01-12], procede a elegir a los siguientes representantes de estudiantes en sus comisiones delegadas:

**Comisión Permanente**

Titular: Andrés Villanueva Ciudad

**Comisión de Reglamentos**

Titular: David López Maturén

Suplente: Jonathan Ginés Jiménez Abas

Titular: Celia Grasa Marina

Suplente: Sara Fernández López del Moral

**Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional**

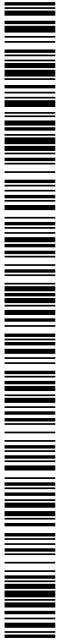
Titular: Álvaro Lombardo Mañes

Suplente: Andrés Villanueva Ciudad

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**ANEXO III.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018 por el que se aprueban las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 05-2018) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformaciones de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §51 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo I).
2. Transformación de plaza de investigador Ramón y Cajal a Profesor Contratado Doctor para tareas prioritarias de investigación conforme a lo establecido en el §63 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo II).



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107774f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

24 de enero de 2020

Actas del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza

**ANEXO I**

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
17253	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Sistemas Operativos (30210), Arquitectura y Organización de Computadores I (30205)	CDOC	TU	SI
20277	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa	Microeconomía	CDOC	TU	SI

**ANEXO II**

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: I3	Requisitos: Acreditación	Informe Departamento
23005	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	Facultad de Ciencias	Docencia e investigación en el área, en especial en el campo de la biofísica y estructura y función de macromoléculas	Investigador Contratado	CDOC (para el desarrollo de tareas prioritariamente de investigación)	SI	SI	SI

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**ANEXO IV.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA COLABORACIÓN EN LA DOCENCIA REGLADA DE QUIENES CARECEN DE LA CONDICIÓN ESTATUTARIA O CONTRACTUAL PROPIA DEL PROFESORADO.**

*Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia reglada de quienes carecen de la condición estatutaria o contractual propia del profesorado*

De acuerdo con el art. 33.2 de la Ley Orgánica de Universidades la docencia es un derecho y un deber del profesorado universitario. Siendo así, esta actividad no resulta monopolizada por el profesorado, sino que otros colectivos colaboran en la misma.

Sin duda es el personal investigador, cuya función principal no es la docente, el más interesado en ello. De hecho, la Ley de la Ciencia, cuando en su artículo 22 se refiere a los contratos de trabajo de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, advierte que el personal investigador que sea contratado al amparo de lo dispuesto en este artículo podrá prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes relacionadas con la actividad de investigación propuesta, hasta un máximo de 80 horas anuales, previo acuerdo en su caso con el departamento implicado, con la aprobación de la entidad para la que presta servicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.

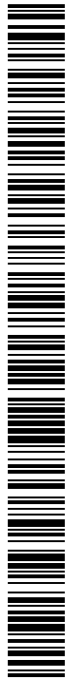
Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza se refieren a partir de su artículo 131 al personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza y no faltan los apartados referidos a este personal investigador, bien que las reglas contenidas quedan algo desactualizadas. Dice el artículo 153.6 de los Estatutos que el personal investigador postdoctoral y en formación podrá colaborar en las tareas docentes en los términos que establezca el Consejo de Gobierno.

La encomienda efectuada por los Estatutos vino a ser desarrollada por el Acuerdo de 17 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia del personal contratado investigador y de los becarios de investigación o beneficiarios de ayudas públicas para la investigación. Esta normativa está muy desfasada, tanto por las referencias al propio personal investigador como a las actividades a realizar.

El texto que ahora se presenta tiene como objeto fundamental la actualización de aquella normativa. Pero en vez de hacerlo desde el punto de vista de una función secundaria para el personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza lo hará desde la perspectiva de la propia colaboración complementaria. Y dado que hay otros colectivos que también prestan esa colaboración, se tratará de unificar la regulación de todas las posibles colaboraciones en la docencia. No es algo ajeno ni a la realidad ni a nuestros Estatutos. Así, el artículo 101.4 previene que la Universidad de Zaragoza reconocerá la actividad de los profesionales y especialistas externos que, sin tener la condición de personal docente e investigador de la Universidad, ni relación laboral con ella, colaboren en la docencia y formación de los másteres oficiales, por requerirlo así el diseño del título, estableciendo un régimen específico a tal efecto. El artículo 149.3 se refiere a la colaboración en las tareas docentes de los profesores eméritos y el 151 a la contribución de los llamados colaboradores extraordinarios.

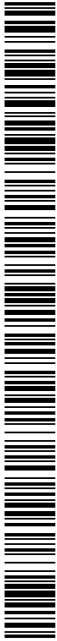
Sobre estas situaciones y alguna otra más, se presenta este Reglamento.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d688371551077f4f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 40 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Capítulo Preliminar. Objeto del presente Reglamento**

**Artículo 1º. Objeto del Reglamento**

El presente Reglamento regula la colaboración en la actividad docente del personal investigador de la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su vinculación contractual, y asimismo otras fórmulas de colaboración complementaria en la docencia realizada por otros colectivos diferentes del profesorado de la Universidad de Zaragoza.

**Capítulo I. Colaboración en la docencia del personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza**

Sección primera. Disposiciones de aplicación general

**Artículo 2º. Personal al que afecta este capítulo**

El presente capítulo afecta a las siguientes categorías de personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza:

- El personal investigador contratado de acuerdo con el Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador, que comprendería el personal investigador por tiempo indefinido y el personal investigador por tiempo determinado, incluido el personal investigador contratado para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, sin perjuicio de las limitaciones específicas que se establecen en relación con estos últimos en la presente normativa.
- El personal investigador contratado a través de otras modalidades de contrato de trabajo.
- El personal investigador contratado en función de Ayudas Ramón y Cajal, Ayudas Juan de la Cierva en cualquiera de sus modalidades, Beatriz Galindo, Río Hortega, Juan Rodés, Marie Curie u otras similares.
- El personal investigador predoctoral en formación

**Artículo 3º. Principios generales de la colaboración en las actividades docentes del personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza**

1. El personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza podrá colaborar en las actividades docentes de la misma, adecuándose dicha colaboración a lo previsto en este Reglamento y a lo establecido en las normativas o bases de convocatorias en cuyo marco se establezca el contrato.
2. Su colaboración en las actividades docentes tendrá carácter voluntario, efectuándose a petición expresa de las personas interesadas y, en su caso, con la aportación de la autorización que pueda resultar necesaria.
3. Para que la colaboración voluntaria pueda desarrollarse es necesaria la aprobación del departamento, que es el órgano competente para la asignación de la docencia. Lo previsto en el párrafo anterior no será de aplicación en los casos que expresamente se imponga la obligatoriedad de la colaboración en la correspondiente convocatoria o normativa de aplicación, siempre y cuando la Universidad de Zaragoza haya puesto de manifiesto su conformidad a los compromisos inherentes a la incorporación de este personal. En tal caso el departamento responsable de la docencia garantizará que la colaboración se pueda efectuar.
4. En el caso de que el área de conocimiento tenga holgura, la colaboración estará orientada

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107174f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d6716b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d6716b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107174f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

a la mejora de la calidad docente (desdoblamiento de grupos de prácticas, problemas, casos prácticos, etc.), evitando incidir negativamente en el índice docente del profesorado, a los efectos de los complementos retributivos adicionales aprobados por el Gobierno de Aragón.

5. La colaboración se realiza en función de lo previsto en la presente normativa, sin que proceda la tramitación de su nombramiento como colaboradores extraordinarios, dado su carácter innecesario y, en ningún caso, podrá emplearse esa vía para sustraerse de las limitaciones de la presente normativa.

**Artículo 4º. Limitación de horas de colaboración por curso académico**

1. La colaboración en las actividades docentes tendrá un máximo de ochenta horas por curso académico, en los términos de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, sin perjuicio de lo dispuesto específicamente en las normativas o bases de convocatorias en cuyo marco se establezca el contrato de investigación.

Lo previsto en el párrafo anterior podrá excepcionarse en relación con ayudas, como las Beatriz Galindo, en las que entre sus objetivos fundamentales esté la formación de personal docente y, en consecuencia, la Universidad de Zaragoza deba comprometerse a un plan de docencia más extenso.

2. La colaboración en actividades docentes que, como la dirección de trabajos de fin de titulación, tenga limitaciones específicas, se ajustará en función de las referidas limitaciones.

Sección segunda. Cuestiones generales de procedimiento

**Artículo 5.º Actuaciones y procedimientos relacionados con la colaboración en la docencia del personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza**

1. En los términos del artículo 3.º del presente reglamento, la colaboración en las actividades docentes del personal investigador y personal investigador en formación requerirá la aprobación del departamento responsable de la docencia, que es quien posee la competencia para la asignación de la misma.

2. En relación con el personal investigador que se encuentre contratado en el momento en el que el departamento asigne la docencia (segunda fase del POD del curso siguiente), y dicho personal mantenga contrato durante el referido curso, la solicitud de colaboración en la docencia debe presentarse por los departamentos en ese y solo en ese momento.

En el caso de que la colaboración del personal investigador tenga carácter voluntario, se deberá adjuntar la previa petición que haya formulado el investigador. La solicitud se dirigirá a la persona titular del vicerrectorado con competencias en profesorado.

3. Solo se admitirán solicitudes fuera de ese plazo si el personal investigador ha sido contratado con posterioridad.

4. La solicitud, que necesariamente especificará las características genéricas de la tipología de la docencia y las horas a impartir, se acompañará de la siguiente documentación:

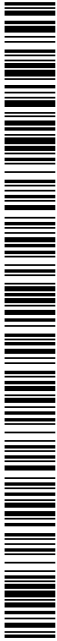
- a) Una Memoria en la que se justifique la adecuación de la colaboración a las exigencias de las correspondientes normas y bases de convocatorias en cuyo marco se establezca el contrato o beca de investigación.
- b) En el caso de que el solicitante tuviere asignado un investigador principal o responsable de sus actividades, la conformidad de este.
- c) Cualquier autorización, acuerdo o visto bueno que se exija en las normativas o bases de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

convocatorias en cuyo marco se establezca el contrato o beca de investigación.

d) En el supuesto de que en las correspondientes normas y bases de convocatorias se hayan perfilado las características preferentes de la actividad docente, si el solicitante propone una colaboración diferente, deberá acompañar también un informe justificativo del cambio.

5. El departamento responsable de la docencia asignará la docencia para el siguiente curso académico, en general, en los plazos correspondientes con la segunda fase del POD, con concreción de las asignaturas, el tipo de docencia y, en su caso, el profesor o profesores supervisores.

La asignación se realizará teniendo en cuenta los criterios departamentales y las directrices aprobadas por el consejo de gobierno, respetando la preferencia en la elección del personal docente.

Sección tercera. Reglas específicas para los diferentes grupos que conforman el personal investigador

**Artículo 6º. Reglas de aplicación para el personal investigador en formación**

1. A los efectos del presente reglamento se considera personal investigador en formación, tanto el personal investigador predoctoral en formación como el contratado en función de Ayudas Juan de la Cierva-Formación u otras que se puedan asimilar a esta modalidad.

2. La colaboración se realizará en actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del personal investigador y, además, redunden asimismo en un beneficio de la actividad docente y en su propio beneficio. Respecto de actividades diferentes de las de tipo 9 y 10, en los términos de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, el investigador no será considerado profesor responsable de la asignatura o materia.

3. El investigador necesitará ser supervisado por un profesor con capacidad docente. La supervisión de la colaboración no supone de manera necesaria la presencia del supervisor en las actividades realizadas por el investigador en formación. Se determinará la obligatoriedad de su presencia en aquellos casos en los que, en función de la actividad a realizar, se aprecien riesgos para la seguridad de las personas o las cosas.

4. A los solos efectos de la ficha individual del POD del profesor supervisor, y sin que ello haya supuesto disminución de las necesidades de contratación del área en la localidad en la primera fase del POD, la supervisión computará, pero el máximo de horas que se podrá reflejar será de 60 horas por curso académico, por el conjunto de las actividades supervisadas.

**Artículo 7.º Reglas de aplicación para el personal investigador contratado por obra y servicio para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica**

1. El personal investigador contratado por obra y servicio para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica no colaborará en las actividades docentes.

No obstante ello, podrían colaborar en la dirección de trabajos de fin de máster en tanto en cuanto el objeto de dichos trabajos esté directa e inmediatamente relacionado con la obra o servicio para la que ha sido contratado, mediante fórmulas de codirección. A tal fin será preciso que el investigador principal del proyecto emita un informe razonado en este sentido, asumiendo las responsabilidades que pudieran generarse en el caso de que las

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d6716b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d6716b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d6716b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 43 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

inexactitudes en el informe supongan una irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión del contrato temporal en indefinido no fijo. Dicho investigador principal deberá incluir en el proyecto o contrato de investigación a los estudiantes de máster dirigidos, al menos mediante mención en la memoria final del proyecto o contrato.

La convocatoria y el contrato suscrito por el investigador deberán, además, haber previsto esta posibilidad.

Lo previsto en los párrafos anteriores se podrá extender a los trabajos de fin de grado-en aquellas titulaciones en las que por su trayectoria resulte especialmente conveniente la colaboración de personal investigador. A tal fin será necesario el acuerdo expreso de la persona titular del órgano de dirección del centro, con informe favorable de la comisión de garantía de la titulación, y deberá haberse dictado durante la primera fase de la planificación del correspondiente curso académico.

2. La colaboración en esta docencia de este personal requerirá siempre la autorización del investigador principal en los términos previstos en los artículos anteriores. El investigador principal u otro designado por él será el codirector del trabajo de fin de titulación.

**Artículo 8º. Reglas de aplicación para el resto del personal investigador**

1. La colaboración se realizará en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador. Respecto de actividades diferentes de las de tipo 9 y 10, en los términos de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, el investigador no será considerado profesor responsable de la asignatura o materia.

2. Sin perjuicio de que la responsabilidad de las asignaturas corresponda a uno o varios profesores con plena capacidad docente, el investigador no necesitará ser supervisado.

**Sección cuarta. Eficacia de la solicitud formulada por el personal investigador**

**Artículo 9º. Eficacia de la solicitud formulada por el personal investigador**

1. Aunque la docencia sea voluntaria, el compromiso del investigador para el curso académico es irrevocable y solo por causas justificadas podrá eludir la obligación que ha adquirido al solicitarla, de la que es responsable.

2. La colaboración en la docencia no afectará a las decisiones que se hayan adoptado en la misma respecto de la contratación del profesorado. Fijada la asignación de la docencia (segunda fase del POD) se recalculará la holgura del área en la localidad a la hora de valorar autorizaciones de contratación debidas a causas sobrevenidas.

**Capítulo II. Colaboración en la docencia de otros investigadores**

**Artículo 10. Posibilidad de colaboración de otros investigadores**

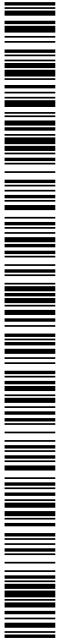
1. El personal investigador del CSIC, ARAID, CITA y otros organismos o centros de titularidad pública en los que se desarrolle actividad de investigación podrán colaborar asimismo en las actividades docentes de la Universidad de Zaragoza A tal fin, se suscribirá de manera necesaria un convenio entre la Universidad de Zaragoza y el organismo en el que prestan sus servicios.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 44 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

2. La colaboración quedará amparada en el referido convenio, no tramitándose nombramientos de las referidas personas como colaboradores extraordinarios, por ser, entonces, innecesarios y evitar la consecución de los mismos objetivos por vías inadecuadas.

**Artículo 11. Régimen jurídico de la colaboración**

1. Las reglas del capítulo I serán de aplicación con las necesarias adaptaciones. En cualquier caso, las limitaciones que la Universidad de Zaragoza establezca a la colaboración en la docencia de su propio personal investigador, en función de las diversas modalidades, serán de aplicación de manera equivalente al empleado por otros organismos.

2. Se considerará que la colaboración es voluntaria, salvo que la Universidad de Zaragoza haya suscrito una cláusula en otro sentido en el correspondiente convenio.

3. Dado que estas personas no se encuentran en una relación de sujeción con la Universidad de Zaragoza, la revocación de la colaboración es un escenario que debe ser tenido en consideración. En el caso de que esto suceda:

- a) Si la colaboración se hubiera orientado a la mejora de la calidad docente, la menor disponibilidad docente se resolverá en su caso reduciendo el encargo docente propuesto.
- b) Si la revocación no responde a causas justificadas a valorar por la persona titular del vicerrectorado con competencias en profesorado, el interesado no podrá solicitar colaboración en los siguientes tres cursos académicos.

**Capítulo III. Otras colaboraciones en la docencia**

**Artículo 12. Colaboración en la docencia de los profesores eméritos y de los colaboradores extraordinarios**

La colaboración en la docencia de los profesores eméritos y de los colaboradores extraordinarios se efectuará en función de lo previsto en sus respectivas normativas.

**Artículo 13. Colaboración en la docencia del profesorado de la Universidad de Zaragoza que se halla en situación de servicios especiales u otras similares**

1. Se facilitará la colaboración en la docencia del profesorado de la Universidad de Zaragoza que se halle en situación de servicios especiales u otras similares, siendo innecesario a estos efectos el nombramiento de las referidas personas como colaboradores extraordinarios y, por lo tanto, no tramitándose.

2. Las reglas del capítulo I anterior serán de aplicación con las necesarias adaptaciones. Igualmente será de aplicación lo previsto en el apartado 3 del artículo 11

**Artículo 14. Colaboración en la docencia del personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza**

1. Se facilitará la colaboración en la docencia del personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, en ámbitos correspondientes con las funciones propias de cada puesto, siendo innecesario a estos efectos el nombramiento de los referidos profesores como colaboradores extraordinarios y, por lo tanto, no tramitándose.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 45 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

2. Las reglas del capítulo I anterior serán de aplicación con las necesarias adaptaciones. Igualmente será de aplicación lo previsto en el apartado 3 del artículo 11.

**Artículo 15. Tutores de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios designados por las entidades colaboradoras**

1. De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, en función de lo previsto en los correspondientes convenios, la entidad colaboradora designará un tutor. El tutor deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. No podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor académico de la universidad.

2. Lo previsto en el apartado anterior lo es sin perjuicio de las funciones docentes que desarrolla el personal sanitario en su jornada única, simultáneamente con la función asistencial.

3. Estas personas tendrán el reconocimiento de colaborador extraordinario, sin que sea necesario tramitar la solicitud.

**Artículo 16. Situación especial del hospital clínico veterinario**

1. Quienes están en posesión del grado en Veterinaria, con la colegiación correspondiente por su colegio profesional, que realizan actividad clínica como Becarios Residentes de tercer año (R3) en el Hospital de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza (HCV), colaborarán en las actividades docentes propias del mismo en los términos de este artículo.

La colaboración se concretará en la realización de actividades de apoyo docente a los estudiantes del Grado de Veterinaria, especialmente en la asignatura del *Practicum pequeños animales, exóticos y équidos*, particularmente en las actividades docentes que se desarrollen en Urgencias, Hospitalización, UCI en perro y gato. Dadas las características de estas actividades, se entiende que la colaboración en la docencia no precisa supervisión.

2. Las reglas del capítulo I anterior serán de aplicación con las necesarias adaptaciones.

**Artículo 17. Otras participaciones**

Se favorecerá la participación ocasional en la docencia de personas del ámbito empresarial y profesional, mediante la impartición de conferencias o la presentación de casos reales, sujetándose la actividad a lo previsto en el programa que le dé cobertura.

**Capítulo IV. Normas comunes**

**Artículo 18. Reconocimiento de la actividad docente del personal no docente que colabora en la misma**

1. La colaboración en la actividad docente del personal al que se refiere este reglamento será reconocida por medio de la correspondiente certificación expedida por la Universidad de Zaragoza.

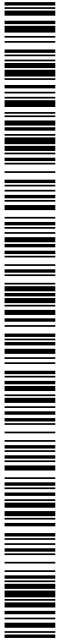
2. Dichas colaboraciones se valorarán como experiencia docente en los concursos para la selección de profesorado contratado en la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con los criterios objetivos de valoración aprobados por cada departamento.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 46 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

3. El reconocimiento de la actividad colaboradora, por parte de la universidad, de los tutores de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios designados por las entidades colaboradoras se realizará en los términos previstos en el correspondiente convenio de cooperación educativa.

**Disposición adicional**

En la medida en que una futura reforma de la normativa estatal reguladora de la ciencia pudiera amparar fórmulas de colaboración menos estrechas para el personal previsto en el artículo 7.º del presente Acuerdo, la Universidad estudiará la posible ampliación de las actividades docentes en las que colaborar o la flexibilización de los requisitos que figuran en dicho precepto.

**Disposición transitoria**

En tanto se mantengan en plantilla profesores contratados doctores para tareas prioritariamente de investigación les será de aplicación la presente normativa, especialmente el capítulo I.

**Disposición derogatoria**

Queda derogado el Acuerdo de 17 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia del personal contratado investigador y de los becarios de investigación o beneficiarios de ayudas públicas para la investigación.

**Disposición final.**


La presente normativa entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza (BOUZ), y será de aplicación a partir del curso académico 2020-21.


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 47 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**ANEXO V.- POLÍTICA ACADÉMICA**

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **aprueba autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, acuerda:

- **Primero:** Autorizar el inicio de elaboración de la memoria del Grado en Podología
- **Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **nombran a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología**

En virtud del acuerdo de 30 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprobó el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de grado de la Universidad de Zaragoza, y teniendo en cuenta que el Consejo de Gobierno en esta sesión autorizó el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología, aprueba la Comisión que se encargará de la elaboración de dicha memoria,

La Comisión estará compuesta por:

Presidente:

- D. Juan Francisco León Puy, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud. Departamento de Fisiatría y Enfermería. Área de Enfermería

Secretario:

- D. Antonio Gómez Bernal (experto externo), es Doctor en Ciencias de la Salud (Universidad Rey Juan Carlos), Máster Oficial en Investigación Podología (Universidad Rey Juan Carlos), Diplomado en Podología (Universidad de Valencia) y Director del Departamento de Investigación de Podoactiva.

Vocales:

- D. Francisco Javier Lanuza Giménez, Decano de la Facultad de Medicina. Departamento de Farmacología y Fisiología. Área de Farmacología
- D. Germán Vicente Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte. Departamento de Fisiatría y Enfermería. Área de Educación Física y Deportiva
- D. Ernesto Fabre González, Asesor del Rector para Ciencias de la Salud. Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia. Área de Obstetricia y Ginecología
- D<sup>a</sup>. Ana María Gascón Catalán. Directora de Secretariado de Ordenación Académica. Departamento de Fisiatría y Enfermería. Área de Enfermería

Personal de Administración y Servicios:

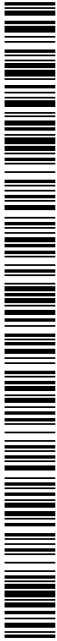
- D<sup>a</sup>. Beatriz Alcalde Ezquerro. Administradora de la Facultad de Ciencias de la Salud

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d68837155107174f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107174f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107174f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 48 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Titulada:**

- D<sup>a</sup> Carmen Enguita Pellicena. Egresado de Fisioterapia

**Estudiantes:**

- D. Jorge Pérez Rey. Alumno de Fisioterapia
- D<sup>a</sup>. Raquel Lázaro Lázaro. Alumna de Enfermería

**Expertos Externos:**

- D. Rafael Navarro Félez. Presidente del Colegio Profesional de Podólogos de Aragón.
- D. Víctor Alfaro Santafé, es Doctorando en Ciencias de la Salud (Universidad San Jorge), Coinventor de varias patentes nacionales e internacionales, Miembro del grupo de investigación Innovative COT (Unidad de innovación del Hospital Miguel Servet de Zaragoza), Miembro del Instituto de Biomecánica Aplicada y colaborador en proyectos de investigación con el Instituto en Investigación en Ingeniería de Aragón y con la Universidad de Zaragoza, Programa Alta Dirección en Instituciones Sanitarias IESE, Experto en Biomecánica (Universidad de Barcelona), Graduado en Podología (Universidad Manresa-FUB), Graduado en Enfermería (Universidad de Zaragoza) y CEO de Podoactiva.
- D. Javier Alfaro Santafé, es Doctor en Podología Avanzada (Universidad Europea de Madrid), Master en Gerontología Social (Universidad de Zaragoza), Postgrado Universitario en Técnicas Ortopédicas (Universitat Internacional de Catalunya), Diplomado en Podología (Universitat de Barcelona), además de ser el Director Técnico y Responsable de Formación de Podoactiva.

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, **por el que se aprueba la oferta de estudios propios.**

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2019-20.

**NEUVOS TÍTULOS PROPIOS PARA EL CURSO 2019-2020**

Experto Universitario en Comercio Internacional

Órgano coordinador: Departamento de Contabilidad y Finanzas

Fecha aprobación órgano coordinador: 25 de noviembre de 2019

Entidades colaboradoras:

Director: María Pilar Pellejero Castillo

Número de créditos: - Necesarios 10,5 - Ofertados 10,5

Modalidad: Presencial / Semipresencial

Precio matrícula: 750 euros - Importe matrícula estudio completo: 750 euros

Importe total del presupuesto: 750 euros

Número de alumnos: Mínimo: 1 - Máximo: 12

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 40 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 49 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Órgano gestor: Departamento de Contabilidad y Finanzas

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Aduanas 1,2 cr.- Fiscalidad Internacional 1,8 cr.- Logística y Transporte Internacional 2,3 cr.- Medios de cobro y pago 1,8 cr.- Régimen Jurídico del Comercio Internacional 1,8 cr.- Seminario de Logística y Transporte Internacional 1,6 cr.-

- Asignaturas optativas

**TÍTULOS PROPIOS MODIFICADOS PARA EL CURSO 2019-2020**

**Máster Propio en Engineering in Logistics and Supply Chain Management**

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2016 (BOUZ nº1 - 17)]

Órgano coordinador: Instituto Universitario de Investigación en Logística de Zaragoza "Zaragoza Logistics Center"

Fecha aprobación órgano coordinador: 20 de mayo de 2019

Entidades colaboradoras: Massachusetts Institute of Technology (MIT). Instituto de Empresa. INCAE Business School, Costa Rica. CAT, Cummins DHL, Roche, Ralph Lauren, Pfizer, Clariant, etc (partners académicos). European Business School, Germany, Feng Chia University, Taiwan. Sabanci University, Turquía.

Director: Susana Val Blasco

Número de créditos: - Necesarios 73 - Ofertados 122

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: 15.000 euros, Itinerario Blended 9.050 euros - Importe matrícula estudio completo: 15.000 euros, Itinerario Blended 9.050 euros

Importe total del presupuesto: 243.100 euros

Número de alumnos: Mínimo: 17 - Máximo: 105

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación en Logística de Zaragoza "Zaragoza Logistics Center"

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Advanced Topics – MIT 3 cr.- Leading Global Teams – MIT 6 cr.- Master's Thesis 12 cr.-

- Asignaturas optativas: Advanced Topics I - Zaragoza – Otoño 1 cr.- Advanced Topics II - Zaragoza - Primavera 2 cr.- Advanced Topics III - Zaragoza - Primavera 2 cr.- Analytical Methods - Zaragoza – Otoño 8 cr.- Elective 1 - Zaragoza - Primavera 4 cr.- Elective 2 - Zaragoza - Primavera 8 cr.- Financial Systems - Zaragoza - Otoño 6,00 cr.- Inventory Systems - Zaragoza - Otoño 8 cr.- Logistics Facilities and Operations - Zaragoza - Otoño 2 cr.- Logistics Systems - Zaragoza – Otoño 4 cr.- Spanish I (beginner or intermediate) - Zaragoza –Otoño 3 cr.- Spanish I (beginner or intermediate) - Zaragoza – Primavera 3 cr.- Spanish II (beginner or intermediate) - Zaragoza – Otoño 2 cr.-Spanish II (beginner or intermediate) - Zaragoza –Primavera 2 cr.-Supply Chain Analytics - SCOx - MIT Online 4 cr.-Supply Chain Analytics - Zaragoza - Otoño 4 cr.-Supply Chain Design - SCO2 -MIT online 6 cr.-Supply Chain Dynamics - SC3x - MIT online 6 cr.-Supply Chain Fundamentals - SC1x - MIT online 6 cr.-Supply Chain Network Design - Zaragoza - Primavera 4 cr.-Supply Chain Strategy - Zaragoza - Primavera 4 cr.-Supply Chain Technology and Systems - SC4x – MIT online 6 cr.-System Dynamics - Zaragoza - Primavera 4cr.- Thesis Proposal - Zaragoza - Otoño 1 cr.- Writing Seminar - Zaragoza - Primavera 1 cr.-

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 50 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, habiendo recibido la resolución de verificación en sentido positivo del Consejo de Universidades de fecha 17 de diciembre de 2019, correspondiente al plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar por la Universidad de Zaragoza, acuerda:

- **Primero:** Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación de este título en el curso 2020-21.
- **Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Zaragoza**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IJU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de Ordenación y Estructura de los Estudios de Doctorado aprobado por Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011, una vez recibida la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades de fecha 17 de diciembre de 2019, respecto al Programa de Doctorado en Psicología, acuerda:

- **Primero:** Solicitar al Gobierno de Aragón la implantación del Programa de Doctorado en Psicología en el curso 2020-2021.
- **Segundo:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d68837155107774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107774f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d6716b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d6716b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d6716b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 51 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del Programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de Ordenación y Estructura de los Estudios de Doctorado aprobado por Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011, una vez recibida la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades de fecha 17 de diciembre de 2019 respecto al programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria, acuerda:

- **Primero:** Solicitar al Gobierno de Aragón la implantación del Programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra en la legislación vigente.
- **Segundo:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Zaragoza**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el Reglamento de Organización y Estructura de los Estudios de doctorado, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 4 de noviembre de 2011, acuerda:

- **Primero:** Aprobar la modificación de las memorias de verificación del Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Zaragoza
- **Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y, previa autorización de este último al Gobierno de Aragón.

**Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la regulación académica del programa consecutivo en Química e Ingeniería Química**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, a iniciativa de la Facultad de Ciencias y de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, aprueba en los términos que siguen la regulación académica del programa consecutivo en Química – Ingeniería Química para poder cursar ambas titulaciones de forma consecutiva en los términos que aparecen en esta regulación.

Los grados en Ingeniería Química (plan 435) y en Química (plan 452), ofertados respectivamente por la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y la Facultad de Ciencias presentan, con la identidad propia de cada titulación, una cierta analogía en sus contenidos, así como una complementariedad en los conocimientos, y las habilidades que se adquieren. Estas circunstancias se traducen en un considerable número de créditos susceptibles de reconocimiento, reflejado en las tablas de reconocimiento entre las asignaturas de ambos grados que las respectivas Comisiones de Garantía de Calidad tienen habilitadas.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d676b4>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d676b4>



CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d676b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 40 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 43 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 52 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Dado el interés mostrado por egresados en cada una de estas titulaciones en complementar su formación cursando ambos estudios, y con objeto de analizar y atender esta demanda, se constituyó un grupo de trabajo, integrado por representantes de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y de la Facultad de Ciencias, que elaboró dos itinerarios que permitiesen, tras la conclusión de uno de los grados, y mediante un reconocimiento de créditos específico, completar el segundo título en dos cursos académicos, con una carga de trabajo análoga a la de cualquier otro título de Grado y sin requerir modificación alguna en sus respectivos planes de estudios.

Las tablas de reconocimiento de créditos elaboradas y específicas para el programa consecutivo ya han sido analizadas y aprobadas por la Comisión de Garantía de la Calidad de Grados de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y por la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Química de la Facultad de Ciencias, tras lo cual, las respectivas direcciones han elaborado el presente documento que regula académicamente el programa consecutivo y que se somete a la aprobación de sus juntas de centro.

**1. Títulos que se obtienen**

Los estudiantes que superen el Programa consecutivo Grado en Química/Grado en Ingeniería Química, en adelante Programa consecutivo IQ, obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Ingeniería Química y Graduado o Graduada en Química.

**2. Planificación de las enseñanzas**

El estudiante deberá superar los 240 créditos ECTS de la titulación de origen para obtener el título de Graduado o Graduada en dicha titulación, así como un total de 126 créditos ECTS para obtener el título de Graduado o Graduada en la titulación de destino. En la titulación de destino, los créditos restantes serán reconocidos según las tablas específicas de reconocimiento, aprobadas por ambos centros para este programa consecutivo, recogidas en el Anexo 1 (titulación de origen: Grado en Ingeniería Química) y en el Anexo 2 (titulación de origen: Grado en Química).

La conclusión de los estudios en la titulación de destino podrá realizarse en dos cursos académicos, según la distribución temporal de las asignaturas a cursar en cada Grado que figura en el Anexo 3 (titulación de origen: Grado en Ingeniería Química) y el Anexo 4 (titulación de origen: Grado en Química).

**3. Centros responsables de la gestión**

Los centros responsables de la organización y del desarrollo de las enseñanzas, así como de su gestión administrativa (admisión, matrícula, reconocimiento de créditos y expedición de títulos), sea su carácter de titulación de origen o de destino, son la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y la Facultad de Ciencias.

**4. Sistema de Garantía de la Calidad**

Al no tratarse de grados específicos, el sistema de garantía de la calidad residirá en los órganos correspondientes de cada una de las dos titulaciones. No obstante, para facilitar la coordinación entre dichos órganos, se creará una Comisión mixta de seguimiento del programa en las que participarán los coordinadores de ambas titulaciones y un representante de cada una de las comisiones de garantía de calidad. La Presidencia de la Comisión Mixta irá rotando bianualmente entre ambos centros.

**5. Impartición de las enseñanzas**

Los horarios de impartición de las asignaturas que integran los itinerarios correspondientes a cada grado de destino (Anexos 3 y 4), así como sus respectivos calendarios de exámenes, se harán públicos, para cada curso académico, antes del inicio del periodo de matrícula. Dicha información aparecerá en la web de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y de la Facultad de Ciencias, con indicación precisa del lugar de impartición de las clases teóricas y prácticas, así como del lugar de realización de los exámenes. Esta información también podrá aparecer por cualesquiera otros medios que se consideren oportunos. El calendario de exámenes se ajustará a las convocatorias establecidas con carácter general.

Será responsabilidad de ambos centros y de la Comisión mixta de seguimiento del programa garantizar la compatibilidad de los horarios de clase y del calendario de exámenes de las asignaturas a cursar por los estudiantes del programa consecutivo IQ en el grado de destino, según la distribución temporal de las asignaturas que figura en el Anexo 3 (titulación de origen: Grado en Ingeniería Química) y el Anexo 4 (titulación de origen: Grado en Química). No se garantizará la compatibilidad horaria ni se habilitarán franjas horarias específicas para itinerarios alternativos que pudiera elegir el estudiante.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d676b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d676b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d676b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 44 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 53 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**6. Requisitos de acceso al programa**

Los estudiantes podrán solicitar la admisión al programa consecutivo QIQ una vez hayan aprobado, al menos, 180 créditos de la titulación de origen. Asimismo, también podrán optar al programa los egresados de cada una de las titulaciones de grado implicadas.

**7. Oferta de plazas y admisión**

Los estudiantes que no hayan superado todos los créditos de la titulación origen y estén interesados en participar en este programa deberán presentar la solicitud de admisión, mediante el procedimiento de cambio de estudios, en el centro donde se imparta la titulación de destino a la que desean acceder.

Para cada curso, ambos centros propondrán un cupo específico de admisión por el procedimiento de cambio de estudios para el programa consecutivo QIQ. Dicho cupo se propone que sea de 5 estudiantes para sendas titulaciones de destino en el curso de inicio del programa consecutivo. La aprobación de dicho cupo corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

La admisión de egresados deberá efectuarse mediante el procedimiento de acceso general.

**8. Matrícula y régimen de permanencia**

La matrícula en ambos títulos se realizará dentro de los plazos establecidos con carácter general. El importe de la matrícula corresponderá al grado de experimentalidad señalado en el decreto anual de precios públicos para cada uno de los títulos del Programa.

A los estudiantes admitidos en el Programa consecutivo QIQ les será de aplicación la Normativa de Permanencia de la Universidad de Zaragoza.

**9. Reconocimiento de créditos**

El reconocimiento de créditos en el grado de destino (Anexos 1 y 2) no conllevará abono de tasa alguno, y será incorporado de oficio al expediente académico de la titulación de destino, una vez que el estudiante supere los 126 créditos requeridos en la titulación de destino (Anexos 3 y 4).

**10. Trabajo de Fin de Grado**

Los estudiantes admitidos al Programa Consecutivo QIQ deberán realizar un nuevo trabajo fin de grado en la titulación de destino. El trabajo fin de grado que realicen en la titulación de origen, así como el trabajo fin de grado que realicen en la titulación de destino estarán de acuerdo con las directrices propias de los respectivos planes de estudios y la normativa específica de cada centro.

**11. Abandono del Programa**

Una vez admitido en el Programa e iniciado el grado de destino, el estudiante puede abandonarlo por decisión propia o por incumplimiento de las normas de permanencia.

En tales casos, no se procederá al reconocimiento de los créditos que recogen los Anexos 1 y 2, cuya validez se limita al itinerario curricular específico del Programa consecutivo QIQ.

No obstante, los estudiantes que abandonen el Programa podrán solicitar la transferencia de los créditos superados en el grado de destino al expediente de su titulación de origen, sin que ello implique el abono adicional de precios públicos.

**12. Modificación o extinción de los planes de estudios**

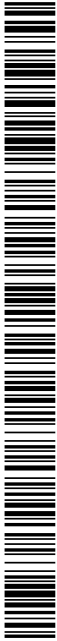
En caso de modificación de alguno de los planes de estudios de los grados implicados en el Programa consecutivo QIQ, la Comisión Mixta de seguimiento propondrá la adaptación de las tablas de reconocimiento y de los respectivos itinerarios curriculares previo informe de las correspondientes comisiones de garantía de la calidad. La aprobación de la adaptación de las tablas corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d676b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d676b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d676b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 45 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 54 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**Disposiciones finales**

**Primera**

La Universidad de Zaragoza, previo informe de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y la Facultad de Ciencias, se reserva el derecho de cancelar la oferta del Programa consecutivo QIQ si la demanda no justifica su mantenimiento.

**Segunda**

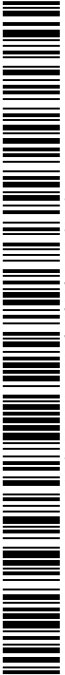
Se faculta al Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza para comunicar, si es el caso, a la ACPUA, al Consejo de Universidades o a aquellos otros órganos que corresponda, la impartición de este Programa a partir de las titulaciones verificadas, así como la adopción de cuantas medidas sean necesarias para su aplicación y resolver las cuestiones que se puedan plantear en su implementación.

**Tercera**

A los aspectos no recogidos en el presente reglamento les será de aplicación la normativa establecida con carácter general para los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107774f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 43 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 46 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 55 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**Anexo 1. Reconocimiento de créditos INGENIERÍA QUÍMICA-QUÍMICA**

**ESTUDIOS DE ORIGEN:**

**Grado en Ingeniería Química en Universidad de Zaragoza**

**(TITULADO)**

**ESTUDIOS DE DESTINO:**

**Grado en Química en Universidad de Zaragoza**

GRADO en INGENIERÍA QUÍMICA Universidad de Zaragoza				GRADO en QUÍMICA Universidad de Zaragoza			
	Asignaturas origen	Carácter	ECTS		Asignaturas destino	Carácter	ECTS
29904	Química	Fb	6	27200	Química General	Fb	15
+				+			
29909	Ampliación de Química I	Ob	6	27201	Introducción al Laboratorio Químico	Fb	9
+							
29914	Ampliación de Química II	Ob	6				
+							
29915	Experimentación en Química	Ob	6				
29900	Matemáticas I	Fb	6				
+							
29905	Matemáticas II	Fb	6	27202	Matemáticas	Fb	12
+							
29910	Matemáticas III	Fb	6				
29901	Física I	Fb	6	27203	Física	Fb	12
+							
29906	Física II	Fb	6				
29908	Estadística	Fb	6	27211	Estadística e Informática	Fb	6
+		+	+				
29902	Fundamentos de Informática	Fb	6				
29907	Fundamentos de administración de empresa	Fb	6	27225	Introducción a los sistemas de gestión	Op	3
29913	Termodinámica técnica y fundamentos	Ob	6				
+		+	+	27207	Química Física I	Ob	10
29922	Cinética química aplicada	Ob	6				
29928	Experimentación en ingeniería química I	Ob	6	27216	Fundamentos de Ingeniería Química	Ob	6
29918	Ingeniería de materiales	Ob	6	27218	Ciencia de materiales	Ob	7
29939	Análisis Instrumental para el control de calidad en la industria	Op	6	27220	Metodología y control de calidad en el laboratorio	Ob	6
29931	Química Industrial	Ob	6	27222	Procesos, higiene y seguridad en la industria química	Ob	6
29933	Ingeniería del medio ambiente	Ob	6	27239	Tecnologías del medio ambiente	Op	5
	Asignaturas optativas	Op	15		Asignaturas optativas	Op	15
	<b>TOTAL</b>						<b>114</b>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107174f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27795666d67f6b4>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 44 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107174f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 47 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 56 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



Asignaturas que le quedarían por cursar al graduado en Ingeniería Química

GRADO en QUÍMICA			
Universidad de Zaragoza			
Código	Asignaturas	Carácter	ECTS
27204	Biología	Fb	6
27205	Geología	Fb	6
27206	Química Analítica I	Ob	9
27208	Química Inorgánica I	Ob	9
27209	Química Orgánica I	Ob	9
27210	Laboratorio de Química	Ob	12
27212	Química Analítica II	Ob	12
27213	Química Física II	Ob	11
27214	Química Inorgánica II	Ob	12
27215	Química Orgánica II	Ob	12
27217	Bioquímica	Ob	7
27219	Determinación estructural	Ob	6
27221	Espectroscopia y propiedades moleculares	Ob	6
27223	Trabajo fin de Grado	TFG	9
<b>TOTAL</b>			<b>126</b>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107174f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 45 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107174f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 48 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 57 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**Anexo 2. Reconocimiento de créditos QUÍMICA- INGENIERÍA QUÍMICA**

**ESTUDIOS DE ORIGEN: Grado en Química en Universidad de Zaragoza (TITULADO)**

**ESTUDIOS DE DESTINO: Grado en Ingeniería Química en Universidad de Zaragoza**

GRADO en QUÍMICA Universidad de Zaragoza				GRADO en INGENIERÍA QUÍMICA Universidad de Zaragoza			
Asignaturas origen		Carácter	ECTS	Asignaturas destino		Carácter	ECTS
27200 + 27201	Química General + Introducción al Laboratorio Químico	Fb	15	29904 + 29909 + 29914 + 29915	Química + Ampliación de Química I + Ampliación de Química II + Experimentación en Química	Fb	6
27202	Matemáticas	Fb	12	29900 + 29905	Matemáticas I + Matemáticas II	Fb	6
27203	Física	Fb	12	29901 + 29906	Física I + Física II	Fb	6
27211	Estadística e Informática	Fb	6	29908	Estadística	Fb	6
27225	Introducción a los sistemas de gestión	Op	3	29907	Fundamentos de administración de empresa	Fb	6
27207 + 27213	Química Física I + Química Física II	Ob	10 + 11	29913 + 29922	Termodinámica técnica y fundamentos + Cinética química aplicada	Ob	6
27216	Fundamentos de Ingeniería Química	Ob	6	29928	Experimentación en Ingeniería Química I	Ob	6
27218	Ciencia de materiales	Ob	7	29918	Ingeniería de materiales	Ob	6
27220	Metodología y control de calidad en el laboratorio	Ob	6	29939	Análisis Instrumental para el control de calidad en la industria	Op	6
27222	Procesos, higiene y seguridad en la industria química	Ob	6	29931	Química Industrial	Ob	6
27239	Tecnologías del medio ambiente	Op	5	29933	Ingeniería del medio ambiente	Ob	6
	Asignaturas optativas	Op	12		Asignaturas optativas	Op	12
<b>TOTAL</b>							<b>116</b>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d676b4>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d676b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d676b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 46 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 49 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 58 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Asignaturas que le quedarían por cursar al graduado en Química

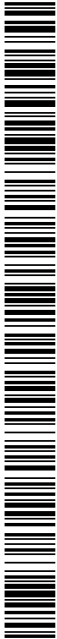
GRADO en INGENIERÍA QUÍMICA Universidad de Zaragoza			
Código	Asignaturas	Carácter	ECTS
29903	Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador	Fb	6
29902	Fundamentos de informática	Fb	6
29910	Matemáticas III	Fb	6
29911	Fundamentos de electrotecnia	Ob	6
29912	Organización y dirección de empresas	Ob	6
29916	Mecánica	Ob	6
29917	Mecánica de fluidos	Ob	6
29936	Sistemas automáticos	Ob	6
29919	Fundamentos de electrónica	Ob	6
29920	Resistencia de materiales	Ob	6
29921	Transferencia de materia	Ob	6
29923	Fluidotecnia	Ob	6
29924	Tecnologías de fabricación	Ob	6
29925	Operaciones de separación	Ob	6
29926	Diseño de reactores	Ob	6
29927	Termotecnia	Ob	6
29929	Oficina de proyectos	Ob	6
29930	Control de procesos químicos	Ob	6
29932	Experimentación en ingeniería química II	Ob	6
29935	TFG	Ob	12
<b>TOTAL</b>			<b>126</b>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 47 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 50 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 59 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

## Anexo 3. Organización temporal de materias en la titulación de destino

Titulación de destino: Grado en Química. 126 ECTS por cursar

Primer curso (62 ECTS)	Carácter	ECTS	Periodo	Curso en Q
27204 Biología	FB	6	S1	1º
27205 Geología	FB	6	S2	1º
27206 Química Analítica I	OB	9	A	2º
27208 Química Inorgánica I	OB	9	A	2º
27209 Química Orgánica I	OB	9	A	2º
27210 Laboratorio de Química	OB	12	A	2º
27213 Química Física II*	OB	11	A	3º

\* Se recomienda al estudiante asistir a las clases de Termodinámica Química correspondientes a la asignatura Química Física I


Segundo curso (64 ECTS)	Carácter	ECTS	Periodo	Curso en Q
27212 Química Analítica II	OB	12	A	3º
27214 Química Inorgánica II	OB	12	A	3º
27215 Química Orgánica II	OB	12	A	3º
27217 Bioquímica	OB	7	S2	3º
27219 Determinación estructural	OB	6	S1	4º
27221 Espectroscopía y propiedades moleculares	OB	6	S1	4º
27223 TFG	OB	9	A	4º


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107774f48fae40d29d4c>


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 40 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 48 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

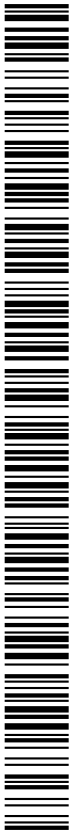
CSV: 243d68837155107774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 51 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 60 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**Titulación de destino: Grado en Ingeniería Química. 126 ECTS por cursar**

Primer curso (60 ECTS)	Carácter	ECTS	Periodo	Curso en IQ
29903 Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador	FB	6	S1	1º
29910 Matemáticas III	FB	6	S1	1º
29911 Fundamentos de electrotecnia	OB	6	S1	2º
29912 Organización y dirección de empresas	OB	6	S1	2º
29920 Resistencia de materiales	OB	6	S1	3º
29902 Fundamentos de informática	FB	6	S2	1º
29916 Mecánica	OB	6	S2	2º
29917 Mecánica de fluidos	OB	6	S2	2º
29936 Sistemas automáticos	OB	6	S2	2º
29927 Termotecnia	OB	6	S2	3º

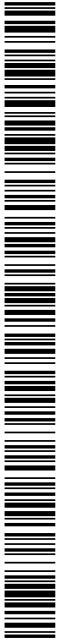
Segundo curso (66 ECTS)	Carácter	ECTS	Periodo	Curso en IQ
29919 Fundamentos de electrónica	OB	6	S1	3º
29921 Transferencia de materia	OB	6	S1	3º
29923 Fluidotecnia	OB	6	S1	3º
29930 Control de procesos químicos	OB	6	S1	4º
29932 Experimentación en ingeniería química II	OB	6	S1	4º
29929 Oficina de proyectos	OB	6	S1	4º
29926 Diseño de reactores	OB	6	S2	3º
29924 Tecnologías de fabricación	OB	6	S2	3º
29925 Operaciones de separación	OB	6	S2	3º
29935 TFG	OB	12	S2	4º



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107774f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00 02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 49 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 52 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 61 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

**ANEXO VI. - POLÍTICA CIENTÍFICA**

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que *se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2020.*

De conformidad con el art. 8.3.d) del *Reglamento del Servicio General de Apoyo a la Investigación*, y a propuesta de la Comisión Científica del SAI, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para el año 2020.

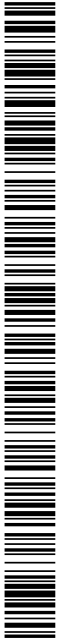
Las tarifas se pueden consultar en la web <http://sai.unizar.es/tarifas>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107774f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 50 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 53 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 62 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**ANEXO VII.- ESTUDIANTES Y EMPLEO**

Acuerdo de 24 de enero de 2020, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece **la oferta de plazas para cambio de estudios a grado** correspondiente al curso 2020-2021.

Por acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó la **normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado** [BOUZ núm. 4/2017] cuyo Capítulo V regula el procedimiento de admisión por cambio de estudios a grado para estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales españoles, así como para estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, a quienes se les reconozca un mínimo de 30 créditos. Este acuerdo se adoptó en desarrollo del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la **normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado**, cuyo artículo 29 contempla el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

En el artículo 16 del acuerdo de 3 de abril de 2017 se indica que: *1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes. 2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; en este caso el centro resolverá las solicitudes para cada uno los segmentos o cursos conforme a los criterios establecidos en este reglamento. El responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión.*

En aplicación del citado acuerdo se ha solicitado a los centros que elaboren la propuesta de oferta de plazas para cambios de estudios de sus respectivas enseñanzas de grado.

Vistas las propuestas elaboradas por los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la **oferta de plazas para cambio de estudios** correspondiente al curso 2020-2021 en los términos que figuran a continuación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 43 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 51 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 54 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 63 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**OFERTA DE PLAZAS PARA CAMBIOS DE ESTUDIOS A GRADO**  
Curso académico 2020-2021 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZA DE GRADO	Oferta de plazas cambio
<b>ZARAGOZA</b>		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	20
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	18
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	12
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	12
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	10
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	12
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	12
	INGENIERÍA MECÁNICA	24
	INGENIERÍA QUÍMICA	9
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	8
	FISIOTERAPIA	3
	TERAPIA OCUPACIONAL	4
E.U. DE TURISMO	TURISMO	S/L
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	INGENIERÍA CIVIL	S/L
	ARQUITECTURA TÉCNICA	S/L
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	S/L
	PROGRAMA CONJUNTO INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE LA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	7
	FÍSICA	10
	GEOLOGÍA	10
	MATEMÁTICAS	10
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	10

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107174f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 44 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

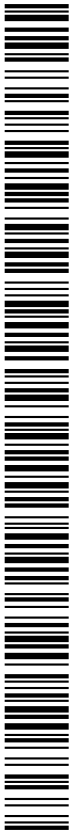
CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 52 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107174f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 55 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 64 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



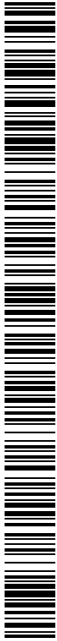
	PROGRAMA CONJUNTO EN FÍSICA Y MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	15
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	20
	ECONOMÍA	10
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	10
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	10
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	10
	TRABAJO SOCIAL	10
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	12
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	2
	ESTUDIOS INGLESES	5
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	4
	FILOSOFÍA	3
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3
	HISTORIA	8
	HISTORIA DEL ARTE	6
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	2
	LENGUAS MODERNAS	3
	PERIODISMO	3
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	4
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	9
	VETERINARIA	5
<b>HUESCA</b>		
ESCUELA	CIENCIAS AMBIENTALES	S/L



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107774f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 45 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 53 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 56 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 65 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

POLITÉCNICA SUPERIOR	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	S/L
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	2
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
	MEDICINA	1
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1
	ODONTOLOGÍA	1
	PROGRAMA CONJUNTO NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL	1
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	20
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	20
<b>TERUEL</b>		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	0 (*)
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	3
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	3
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	4
	BELLAS ARTES	3
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	6
	PSICOLOGÍA	4

S/L = Sin límite  
 (\*) Sólo se cubrirán las vacantes que se produzcan en cada curso de grado [2º, 3º, 4º].

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 46 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 54 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 57 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 66 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Acuerdo de 24 de enero de 2020, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece **la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados para el curso 2020-2021**.

El artículo 43 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dispone que "Las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan". Y añade que "La oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y determinación de la oferta de enseñanzas y plazas, que será publicada en el Boletín Oficial del Estado".

De otro lado, el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad establece que el Consejo de Gobierno aprobará, a propuesta del Rector y oídos los centros, el plan anual de enseñanzas que contendrá, entre otros aspectos, "La oferta de plazas en cada centro y titulación, en función de los medios personales disponibles, las condiciones materiales exigibles para desarrollar una enseñanza de calidad y las necesidades sociales".

Por todo lo anterior, oídos los centros correspondientes, de conformidad con las memorias de verificación de los planes de estudios de grado, y habida cuenta de las necesidades y la demanda social, los medios y recursos disponibles y la evolución de la oferta en los últimos cursos, el Consejo de Gobierno acuerda proponer la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de grado para el curso 2020-2021, en los términos que figuran a continuación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107174f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d6716b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d6716b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 47 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 55 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107174f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 58 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 67 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN GRADOS**  
Curso académico 2020-2021 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas 2020-2021
<b>ZARAGOZA</b>		
<b>ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	70
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	180
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	90
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	120
	INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	75
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	95
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	110
	INGENIERÍA MECÁNICA	216
	INGENIERÍA QUÍMICA	90
	PROGRAMA CONJUNTO EN MATEMÁTICAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	ENFERMERÍA	160
	FISIOTERAPIA	60
	TERAPIA OCUPACIONAL	80
<b>E.U. DE TURISMO</b>	TURISMO	80
<b>E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA</b>	ARQUITECTURA TÉCNICA	54
	INGENIERÍA CIVIL	54
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	56
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	56
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>	BIOTECNOLOGÍA	66
	FÍSICA	85
	GEOLOGÍA	50

11

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107174f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d6716b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d6716b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 48 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 56 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107174f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 59 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 68 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107774f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d676b4>



	MATEMÁTICAS	70
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	60
	PROGRAMA CONJUNTO FÍSICA/MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	150
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	400
	ECONOMÍA	200
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	150
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	150
	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	180
FACULTAD DE DERECHO	TRABAJO SOCIAL	180
	DERECHO	308
FACULTAD DE EDUCACIÓN	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE	80
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	240
	ESTUDIOS CLÁSICOS	30
	ESTUDIOS INGLESES	100
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	70
	FILOSOFÍA	60
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	50
	HISTORIA	165
	HISTORIA DEL ARTE	120
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	36
	Lenguas Modernas	55
FACULTAD DE MEDICINA	PERIODISMO	60
	MEDICINA	180
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	60
	VETERINARIA	146
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	(*)
HUESCA		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	54
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL	45

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d676b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 49 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 57 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 60 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

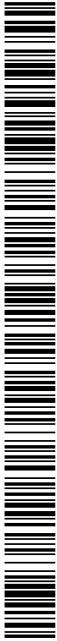
CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 69 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107774f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

	MEDIO RURAL	
<b>E.U. DE ENFERMERÍA</b>	ENFERMERÍA	54
<b>FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA</b>	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	65
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	45
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE</b>	CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	62
	MEDICINA	45
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	56
	ODONTOLOGÍA	36
	PROGRAMA CONJUNTO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN</b>	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
<b>TERUEL</b>		
<b>E.U. DE ENFERMERÍA</b>	ENFERMERÍA	33
<b>E.U. POLITÉCNICA</b>	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	27
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	33
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b>	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	45
	BELLAS ARTES	55
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
	PSICOLOGÍA	85

(\*) Conforme lo que se indique en el Real Decreto por el que se apruebe la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2020.

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 50 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 58 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 61 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 70 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**ANEXO VIII.- INTERNACIONALIZACIÓN**

*Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Declaración de Objetivos de la alianza de universidades UNITA (Universidad de Zaragoza, Università di Torino, Université de Pau et des Pays de l'Adour, Université Savoie Mont Blanc, Universitatea de Vest din Timisoara y Universidade de Beira Interior) para la presentación de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus + y se autoriza al Rector para subscribirla.*

La convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus + es una iniciativa de la Comisión Europea que recoge la petición formulada por los Jefes de Estado y de Gobierno europeos en las Conclusiones del Consejo Europeo del 14 de diciembre de 2017 a los Estados miembros, el Consejo y la Comisión Europea para «promover la constitución, de aquí a 2024, de una veintena de "Universidades Europeas", que serían redes de universidades de toda la UE creadas desde abajo», que permitirán «a los estudiantes graduarse combinando periodos de estudio en varios países de la UE y contribuirán a la competitividad internacional de las universidades europeas».

Seis universidades europeas han decidido conformar UNITA (Universidad de Zaragoza, Università di Torino, Université de Pau et des Pays de l'Adour, Université Savoie Mont Blanc, Universitatea de Vest din Timisoara y Universidade de Beira Interior), fundamentando su propuesta en tres rasgos definitorios compartidos que son:

- a) su común condición de comunidades romances, circunstancia que facilita la intercomprensibilidad entre sus lenguas de trabajo: de hecho, se pretende que, independientemente de que se pueda utilizar el inglés en la docencia, la enseñanza pueda impartirse en el idioma de cada profesor con ayudas 'language friendly', y que el estudiante, además del inglés, se familiarice con una o dos lenguas romances más, fomentándose así el multilingüismo.
  - b) su fuerte arraigo en el territorio tanto a través de su implantación en diferentes campus como de la colaboración con empresas e instituciones, y su decidido compromiso a cooperar por el desarrollo de su entorno social; de hecho se pretende contar con un amplio elenco de empresas e instituciones que actúen como mentores del proyecto y en las que los estudiantes puedan realizar prácticas, enseñanza dual, tesis doctorales de empresa,... que contribuyan, además, a fomentar la vinculación con el mundo laboral y el espíritu emprendedor.
  - c) la selección de tres campos de estudio en las que todas las universidades tienen experiencia y prestigio como materias iniciales de docencia: las energías renovables, la economía circular y el patrimonio cultural, todas ellas orientadas de manera 'glocal', concebidas tanto como instrumento para el desarrollo del entorno social, económico y cultural cuanto a escala global, con fuerte vinculación con la investigación y su impartición mediante metodologías didácticas innovadoras.
- La Declaración de Objetivos de la alianza de universidades UNITA cuenta asimismo con el apoyo del Gobierno de Aragón.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 51 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 59 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 62 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 71 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

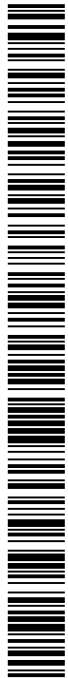
En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

*Primero:* Aprobar la Declaración de Objetivos de la alianza UNITA para la presentación de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus +.

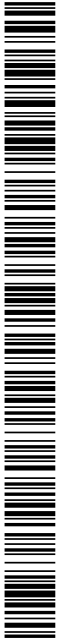
*Segundo:* Autorizar al Rector para suscribirla.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107774f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 52 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 60 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 63 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 72 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	





**Acuerdo de 26 de febrero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, curso 2018-2019.**

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2018-2019, a los estudiantes que se indican a continuación:

**FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA**

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Paula Valencia Lafuente
- Grado en Economía: Andrea González Cordón
- Grado en Finanzas y Contabilidad: Basilio Miguel Sánchez
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados: Marta García Lizandra
- Máster Universitario en Auditoría: Javier Sanz Gil
- Máster Universitario en Economía: Sara Miranda Buetas
- Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas: Pablo Vilas Naval
- Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing: Sergio Barta Arroyos
- Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales: Andrea Yadira Vega Tinoco

**ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR**

- Grado en Ciencias Ambientales: Patricia Berges Olmos
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural: Javier Guallar Carbó
- Máster Universitario en Ingeniería Agronómica: Jesús Pedro Val Aguasca

**FACULTAD DE VETERINARIA**

- Grado en Veterinaria: Andrea Bellés Miralles; Lucía Sánchez Andreu
- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: Maika Salvador Arnadillo
- Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos: Laura Nadal Calvo
- Máster Universitario en Nutrición Animal: José Manuel Ibarra López

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

- Grado en Estudios Clásicos: Leire Sarto Zubiaurre
- Grado en Estudios Ingleses: Marta García Gamón
- Grado en Filología Hispánica: Andrés Buesa Artal
- Grado en Filosofía: Ariadna Melina González Martínez
- Grado en Geografía y Ordenación del Territorio: Sergio Romero Cabezudo

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 61 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 64 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 73 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



- Grado en Historia: Teresa Esteban Cintora; Guillermo Vijil Picot
- Grado en Historia del Arte: Jorge Nelson Díaz Castillo
- Grado en Información y Documentación: Eva Serrat Claver
- Grado en Lenguas Modernas: Sara Mercí
- Grado en Periodismo: Claudia Gota Laborda
- Máster Universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital: Maribel Nieto Freire
- Máster Universitario en Estudios Avanzados de Literatura y Cine en Lengua Inglesa: Tania Romeo Grant
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte: Juan Carlos Calvo Asensio
- Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural: Patricia Díez Calvo
- Máster Universitario en Historia Contemporánea: Alfonso González Taracena
- Máster Interuniversitario en Investigación en Filosofía: Camille Isabelle F. Dasseleer
- Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia: Daniel Ochoa Rudi
- Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: Tradición e Identidades: Ilaria Ambrosini
- Máster Universitario en Mundo Antiguo y Patrimonio Arqueológico: Paula Arbeloa Borbón
- Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental: Noel Citoler Lardiés
- Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: SIG y Teledetección: Raúl Hoffrén Mansoa
- Máster Universitario en Traducción de Textos Especializados: Ana Belén González Mangas

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE TERUEL**

- Grado en Enfermería: M<sup>a</sup> José Licer López

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Verónica Wilcox Catillo; Sandra Valle Mora
- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Irene Pallás Ferrer; Natalia Izarbe Benitez Ibarbia
- Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías: Jennifer Cerezo Valdivieso
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas: Especialidad en Educación Física: David Albiasu Azcarraga

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE**

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Laura Simón Montañés
- Grado en Nutrición Humana y Dietética: Rebeca Clemente Montañés
- Grado en Odontología: (exaequo) Andrea Peiro Aubalat
- Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud: María Cruz Navascués González

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 62 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 65 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 74 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 26 de febrero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, curso 2019-2020.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32] y modificado por acuerdo de 15 de mayo de 2017, a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acordó lo siguiente:

Nombrar o renovar como **colaboradores extraordinarios**, curso 2019-2020, a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Pérez Ibarra	Irene	Economía, Sociología y Política Agraria	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Facultad de Veterinaria
Navarro Rodríguez	Enrique	Fisiología Vegetal	Bioquímica y Biología Molecular	Facultad de Ciencias
Urriés López	Antonio	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Cases Andreu	Rafael	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 63 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 66 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 75 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



ANEXO III

**Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se convocan elecciones de Rector.**

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, y modificados por Decreto de 27/2011, de 8 de febrero, y Decreto 84/2016, de 14 de junio, establecen que producido el cese del Rector, corresponde al Consejo de Gobierno la convocatoria de las correspondientes elecciones. La normativa de elecciones de Rector, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2004 (BOUZ 26), y modificada por acuerdo de 22 de febrero de 2008, dispone que la convocatoria fijará el calendario electoral, cuya fecha de inicio coincidirá con la de la exposición del censo y estará comprendida dentro de los dos meses siguientes a la del cese del Rector.

Por Decreto 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón (BOA de 13 de febrero), se ha dispuesto el cese del Rector de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad, en sesión de 26 de febrero de 2020, acuerda:

**Primero.** Convocar elecciones de Rector, conforme al calendario que se adjunta al presente acuerdo.

**Segundo.** Las elecciones de Rector se registrarán por las siguientes normas y disposiciones:

- Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 8, de 19 de enero), modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y Decreto 84/2016, de 14 de junio.
- Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se regula la Junta Electoral Central y otras juntas electorales (BOUZ 26).
- Normativa de elecciones de Rector, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2004 (BOUZ 26), modificada por acuerdo de 22 de febrero de 2008.

**Tercero.** Le corresponde a la Junta Electoral Central la organización del desarrollo de las elecciones. Esta Junta informará de sus acuerdos de carácter general a los miembros del Consejo de Gobierno.

**Cuarto.** El Consejo de Dirección, de conformidad con las resoluciones que adopte la Junta Electoral Central en el ejercicio de sus competencias, aplicará las medidas necesarias para garantizar el apoyo de medios económicos, materiales y de personal con que deberán contar los diferentes candidatos, así como cualquier tipo de afectación a la docencia.

**Quinto.** Los escritos y reclamaciones referentes al proceso electoral dirigidos a la Junta Electoral Central se presentarán en el registro general, el registro oficial electrónico o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza.

**Sexto.** Las resoluciones de la Junta Electoral Central se publicarán, al menos, en el tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ).

**Séptimo.** Se informará del presente acuerdo a todos los miembros de la comunidad universitaria mediante su difusión a través de las páginas web de la Universidad, y mediante comunicación personal a todos los posibles candidatos a Rector. El censo se publicará garantizando la protección de datos personales.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General en funciones de la Universidad de Zaragoza (Resolución de 13 de febrero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza-BOA Nº 31 de 14 de febrero de 2020)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9fa3374df94c5a1cd08e35902e9180a4>

CSV: 9fa3374df94c5a1cd08e35902e9180a4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General en funciones	26/02/2020 14:19:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 64 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 67 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 76 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**ANEXO**  
**Calendario electoral para las elecciones de Rector**

2 de marzo, lunes

- Inicio del proceso electoral. Exposición del censo.
- Determinación de secciones, mesas electorales y su ubicación.

12 de marzo, jueves

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones al censo.

16 de marzo, lunes

- Resoluciones de la Junta Electoral Central a las reclamaciones al censo.

17 de marzo, martes

- Inicio del plazo de presentación de candidatos.

30 de marzo, lunes

- **Fin del plazo de presentación de candidatos.** Proclamación provisional de candidatos.
- Sorteo para la composición de mesas.

2 de abril, jueves

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.

3 de abril, viernes

- Resoluciones de la Junta Electoral Central a la proclamación provisional de candidatos y proclamación definitiva de los mismos.

14 de abril, martes

- Inicio de la campaña electoral.
- Inicio del plazo para la emisión del voto anticipado.

30 de abril, jueves

- Fin de la campaña electoral
- Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.

4 de mayo, lunes

- Jornada de reflexión.

5 de mayo, martes

- **Jornada electoral, primera votación.** Horario: desde las 11:00 a las 18:00.

6 de mayo, miércoles

- Proclamación provisional de resultados electorales.

7 de mayo, jueves

- Fin del plazo de reclamaciones a resultados electorales.
- Resolución de reclamaciones por la Junta Electoral Central. Proclamación definitiva de resultados.

8 de mayo, viernes

- Si procede, campaña electoral de la segunda votación.
- Inicio del plazo para la emisión del voto anticipado.

12 de mayo, martes

- Fin de la campaña electoral.
- Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.

13 de mayo, miércoles

- Jornada de reflexión.

14 de mayo, jueves

- **Si procede, jornada electoral, segunda votación.** Horario: desde las 11:00 a las 18:00.

15 de mayo, viernes

- Proclamación provisional de resultados electorales correspondientes a la segunda votación.

18 de mayo, lunes

- Fin del plazo de reclamaciones a resultados electorales de la segunda votación.
- Resolución de reclamaciones por la Junta Electoral Central y proclamación definitiva de resultados de la segunda votación.

*Nota: Los plazos se inician a las 9:00 y finalizan a las 14:00*

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107174f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9fa3374df94c5a1cd08e35902e9180a4>



CSV: 9fa3374df94c5a1cd08e35902e9180a4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General en funciones	26/02/2020 14:19:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 65 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107174f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 68 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 77 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se elige a un representante de los Decanos o Directores de Centro en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional (C.E.I)**

Los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de creación y funcionamiento de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional, establece la elección por el Consejo de Gobierno de los vocales integrantes de la comisión.

El Consejo de Gobierno ha elegido por unanimidad al profesor José Antonio Yagüe Fabra, Director de la EINA, propuesto como miembro de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 66 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 69 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 78 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Universitario de Investigación mixto "CIRCE" de la Universidad de Zaragoza**

A la vista de la propuesta del Instituto Universitario de Investigación mixto "CIRCE", y previo informe favorable de la Comisión de Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda aprobar el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Universitario de Investigación mixto "CIRCE" de la Universidad de Zaragoza, en los términos que siguen:

**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN MIXTO "CIRCE" DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

**PREÁMBULO**

La Universidad de Zaragoza y la Fundación CIRCE - Centro de Investigación de Consumos y Recursos Energéticos- (en adelante, "**Fundación CIRCE**"), constituida por la Universidad de Zaragoza, la entidad mercantil Endesa y la Diputación General de Aragón en 1993, acordaron crear el Instituto Universitario de Investigación Mixto denominado "Instituto Universitario de Investigación CIRCE" (en adelante, el "Instituto") mediante Convenio de Colaboración para la creación del Instituto el pasado 28 de enero de 2009, que fue modificado mediante una adenda firmada el 19 de diciembre de 2018, que hace necesario adaptar diversas disposiciones del Reglamento. A la vez, se modifican otras para mejorar su funcionamiento.

El Instituto es promovido por la Universidad de Zaragoza y por la Fundación CIRCE. Ambos serán referidos conjuntamente como los "Promotores" o individualmente como el "Promotor".

Debido a su naturaleza y al carecer de personalidad jurídica, el Instituto podrá, en cada caso, utilizar la personalidad jurídica del Promotor que corresponda, previa autorización expresa del Promotor respectivo, para concertar, con instituciones públicas o privadas o con personas físicas, acuerdos, convenios o contratos de colaboración para la prestación de servicios de asistencia científica, técnica o la realización de cursos de formación.

**TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES**


**Artículo 1. Marco jurídico.**


1. El Instituto se registrará, en lo que se refiere a su organización y funcionamiento, por lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Reglamento Marco de Institutos Universitarios de Investigación, el Convenio de Creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE, así como sus modificaciones y adendas, el presente Reglamento, la legislación vigente en materia de fundaciones y cualesquiera otras normativas que rijan el funcionamiento de Fundación CIRCE. En todo caso, el Instituto no podrá contravenir de ningún modo la normativa que resulte de aplicación, tanto a la Universidad de Zaragoza como a Fundación CIRCE.
2. Este reglamento deberá adecuarse si el Convenio de Colaboración indicado en el preámbulo se


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 67 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 70 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 79 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

modifica por los sucesivos convenios que se firmen entre Fundación CIRCE y la Universidad de Zaragoza.

**Artículo 2. Domicilio.**

El Instituto tendrá su sede en alguno de los edificios de institutos de investigación de la Universidad de Zaragoza. En la actualidad, su sede se sitúa en Zaragoza, Campus Río Ebro, C/Mariano Esquillor Gómez, nº15, 50018.

**Artículo 3. Objeto y fines.**

1. El Instituto tiene por objeto la investigación y el desarrollo tecnológico, su difusión y la promoción de la innovación en materia de energía, y en la conservación de los recursos naturales y su sostenibilidad.
2. El Instituto tiene vocación de servir al desarrollo científico y tecnológico, aportando soluciones a los problemas y necesidades de la sociedad, de las instituciones y de las empresas de su entorno.
3. Son fines propios del Instituto:
  - a) Realizar trabajos de investigación y desarrollo en el campo de las tecnologías y conocimientos que puedan resultar aplicables en materia energética y medioambiental.
  - b) Realizar tareas de auditoria, diagnóstico y asesoramiento tecnológico que faciliten la introducción de mejoras e innovaciones en los procesos, productos o servicios energéticos que ayuden a las empresas a ser más competitivas.
  - c) Contribuir a la organización, gestión e impartición de programas de postgrado, máster y doctorado en los temas objeto de su actuación en el marco de la Normativa de la Universidad de Zaragoza.
  - d) Promover planes de formación y de especialización o actualización profesional en los diversos campos de la actividad energética.
  - e) Servir de centro de información tecnológica, de difusión y transferencia de los resultados de la investigación.

**TITULO II. DEL PERSONAL**


**Artículo 4. Miembros**


1. Solamente podrán ser miembros del Instituto, una vez que su solicitud de integración haya sido informada favorablemente por el Consejo de Instituto, y aprobada por la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio:
  - a) Profesores de los cuerpos docentes universitarios y doctores pertenecientes a la Universidad de Zaragoza o a Fundación CIRCE, con dedicación investigadora en el Instituto.
  - b) Investigadores en plantilla de la Fundación CIRCE con responsabilidad en dirección de proyectos y gestión de personal en Fundación CIRCE, con dedicación investigadora en el Instituto.
  - c) Personal investigador contratado y personal investigador en formación pertenecientes a la Universidad de Zaragoza o a Fundación CIRCE, con dedicación investigadora en el Instituto.
  - d) El personal técnico de apoyo a la investigación y otro personal de administración y servicios perteneciente a la plantilla de la Universidad de Zaragoza que preste servicios en el Instituto.
  - e) En todo caso, la pérdida de condición de miembro de la plantilla (relación laboral) de cualesquiera de los Promotores supondrá la pérdida automática de condición de miembro del Instituto.
2. El personal contratado por la Universidad de Zaragoza o Fundación CIRCE, que a su vez ostente la condición de miembro del Instituto, quedará sometido a las facultades que como empresario les


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 68 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 71 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 80 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



corresponden a los Promotores y, en ningún supuesto, tales potestades empresariales se ejercerán por el Instituto. En cualquier caso, la adscripción al Instituto de personal docente e investigador de Universidad de Zaragoza y/o Fundación CIRCE se llevará a cabo conforme a su normativa vigente.

3. El personal investigador de Fundación CIRCE y el personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, así como el resto de personal que se integre en el Instituto, mantendrá el régimen jurídico que, en cada caso, le sea aplicable, en función del Promotor del que dependa, de forma que su participación en el Instituto no comportará modificación del vínculo jurídico con su institución de origen.
4. En ningún caso el Instituto tendrá reconocida capacidad para contratar personal y será Fundación CIRCE o la Universidad de Zaragoza quienes celebrarán los oportunos contratos de trabajo, ejerciendo de manera efectiva las competencias que el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995/, de 24 de marzo, reconoce a todo empresario.

**Artículo 5. Condiciones de ingreso.**

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4, el personal de la Universidad de Zaragoza y Fundación CIRCE podrá ostentar la condición de miembro del Instituto si cumple alguno de los siguientes requisitos:
  - a) Participar de forma significativa en programas de investigación o de asistencia técnica dentro de un equipo de investigación del Instituto.
  - b) Participar de forma significativa en la organización y realización de los programas de doctorado, títulos propios de la Universidad de Zaragoza o cursos de actualización profesional impartidos por el Instituto.
2. El cumplimiento de las condiciones expresadas en el apartado anterior no supone de forma automática la incorporación como miembro del Instituto. Para que ésta se produzca se presentará una memoria justificativa y el Consejo de Instituto recabará el informe positivo de tres de sus miembros.
3. A la vista de la solicitud presentada, el Consejo del Instituto podrá aceptarla o rechazarla, debiendo en este último caso motivar adecuadamente la decisión. La propuesta pasará a la Comisión Mixta de Seguimiento, que la aprobará o rechazará justificadamente.
4. El personal técnico de apoyo a la investigación y otro personal de Administración y Servicios incorporado al Instituto pasará de forma directa a considerarse miembro.

**Artículo 6. Pérdida de la condición de miembro del Instituto.**

1. La pérdida de la condición de miembro del Instituto se producirá cuando concurra cualquiera de las siguientes causas:
  - a) Solicitud del interesado en este sentido, siempre que se garantice el cumplimiento de los compromisos contraídos en su nombre por el Instituto.
  - b) Pérdida de las condiciones exigidas para incorporarse al Instituto.
  - c) La pérdida de condición de miembro de la plantilla de cualesquiera de los Promotores.
  - d) Incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con los promotores del Instituto, relacionadas con la actividad investigadora de éste.
2. El personal contratado temporalmente por la Universidad de Zaragoza o por Fundación CIRCE perderán la condición de miembros del Instituto tras la finalización del contrato.
3. La condición de miembro del Instituto podrá perderse por incumplimiento grave de las tareas inherentes a tal condición, o por la realización de actuaciones claramente contrarias a los fines del Instituto o que perjudiquen gravemente sus intereses. La propuesta la hará el Director del Instituto, bien de oficio, bien a instancia de parte realizada por cualesquiera otros miembros del

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 69 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 72 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 81 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Instituto o sus Promotores, acompañando un informe de la Comisión de Dirección. Tras oír al interesado, el Consejo del Instituto será el órgano competente para elevar la propuesta motivada a la Comisión Mixta de Seguimiento, que la aprobará o rechazará justificadamente.

**Artículo 7. Procedimiento de adscripción de nuevo Personal Investigador al Instituto y pérdida de la condición de miembro de este.**

1. El Director del Instituto remitirá a la Presidencia de la Comisión Mixta de Seguimiento las propuestas de adscripción al Instituto de nuevo Personal Investigador, así como de pérdida de condición de miembro del mismo, junto con la documentación que haya servido para la aprobación de dichas propuestas.
2. La Presidencia de la Comisión mixta remitirá por correo electrónico dichas propuestas, a todos sus miembros, y si en el plazo de 30 días hábiles ninguno de ellos se opone, las considerará aprobadas y lo comunicará a la Dirección del Instituto. Si algún miembro de la Comisión mixta se opone, o considera que es necesario debatirlas en una reunión de la Comisión, se incorporará al orden del día de la siguiente reunión de esta.

**Artículo 8. Derechos de los miembros del Instituto.**

Los miembros del Instituto tienen los siguientes derechos, sin perjuicio de cualesquiera otros regulados en el presente Reglamento:

1. Elegir y poder ser elegidos miembros de los órganos de gobierno del Instituto, con las restricciones que marque el presente Reglamento y el resto de la normativa aplicable.
2. Participar en todas las actividades organizadas por el Instituto.
3. Las condiciones de uso de locales y material de Universidad de Zaragoza o de Fundación CIRCE asignados por los Promotores al Instituto se establecerán mediante acuerdo entre ambas entidades.
4. Formular sugerencias y quejas en relación con el funcionamiento del Instituto.

**Artículo 9. Deberes de los miembros del Instituto.**

Son deberes de los miembros del Instituto:

1. Utilizar como filiación en las publicaciones científicas y técnica u otros soportes de difusión de la actividad: "Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE - (Universidad de Zaragoza - Fundación CIRCE)" designándose a las instituciones en este orden o en el orden inverso.
2. Participar activamente en la realización de los fines que persigue el Instituto, cumpliendo los estándares de calidad fijados en los planes y programas de actividades.
3. Respetar los medios asignados al Instituto por los promotores.
4. Ejercer responsablemente los cargos para los que sean elegidos.
5. Cumplir y respetar lo establecido en este Reglamento y en el Convenio de creación del Instituto.
6. Mantener informada a la Dirección del Instituto de su actividad científico-técnica proyectada, solicitada, en curso o realizada, con el fin de contribuir a facilitar una buena organización y una visión estratégica del Instituto por parte de la Dirección, siempre y cuando dicha divulgación no suponga un quebranto de cualesquiera acuerdos de confidencialidad u otros pactos de análoga naturaleza suscritos por los miembros del Instituto, tanto en el ámbito del Instituto como en el de los Promotores. En particular, y respetando la afirmación anterior en materia de confidencialidad, se deberá suministrar aquellos informes que, sobre las actividades realizadas en determinados periodos, la Dirección del Instituto pudiera requerir: elaboración del Informe Anual de Actividades del Instituto, la solicitud de proyectos, la actualización de la página web o cualquier otra actividad profesional relacionada con el mismo. En todo caso, prevalecerán los deberes y/o compromisos de confidencialidad o similares que los miembros hayan formalizado sobre el deber de información regulado en este apartado, no pudiendo en ningún supuesto conllevar este deber de información un perjuicio para los Promotores o las actividades que los miembros realicen para



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 70 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 73 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 82 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

éstos. En cualquier caso, se deberán cumplir los preceptos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y de la Ley 8/2015, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

7. Colaborar puntualmente, a petición de la Dirección o del Consejo de Instituto, en las tareas de gestión del Instituto. En particular, en actividades tales como participar en tribunales internos de evaluación, en determinadas comisiones de trabajo, en la elaboración de planes estratégicos, en responsabilidades de servicios del Instituto, etc. En todo caso, el presente deber no podrá (i) contravenir en ningún caso la relación laboral del miembro con los Promotores y sus correspondientes obligaciones y deberes, así como (ii) perjudicar de forma alguna a los Promotores o producir un menoscabo del desarrollo de las tareas que le correspondan en función de sus cargos en la Universidad de Zaragoza o Fundación CIRCE.
8. Conocer y cumplir lo establecido en los Códigos de Buenas Prácticas en la investigación establecidos por las Promotores.

#### Artículo 10. Personal colaborador.

1. Podrán colaborar puntualmente en determinados proyectos y actividades llevadas a cabo por el Instituto, sin que tengan por ello la consideración de miembros, las personas pertenecientes a los Patronos de Fundación CIRCE y a las Entidades públicas o privadas que con ella colaboren.
2. Podrán colaborar también con el Instituto investigadores pertenecientes a otras universidades o entidades, sin que ello suponga ninguna relación de prestación de servicios con los Promotores del Instituto.
3. El personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza podrá colaborar con el Instituto, sin menoscabo del desarrollo de las tareas que le correspondan en función de sus cargos en la Universidad de Zaragoza.

En todo caso las solicitudes de colaboración deberán contar con el informe favorable del Consejo de Instituto y la autorización, en su caso, de su entidad de procedencia o previo establecimiento de convenios de colaboración específicos.

### TITULO III. ORGANIZACIÓN


#### Artículo 11. Equipos de investigación.


1. Para el desarrollo de las funciones que le son propias, todos los miembros investigadores del Instituto se incluirán en un equipo de investigación con líneas de investigación definidas dentro del marco común del objeto y fines del Instituto. Cada investigador solo podrá incluirse en un (1) equipo de investigación.
2. Los equipos de investigación se crearán a iniciativa de los investigadores solicitantes y serán aprobados por el Consejo del Instituto. En todo caso, la denominación de los equipos de investigación no podrá coincidir con el de ningún departamento, área o grupo de investigación de los Promotores.
3. Cada equipo de investigación contará con un único investigador responsable, a efectos organizativos dentro del Instituto. El número mínimo de investigadores miembros del Instituto para solicitar un equipo será de cinco (5) investigadores equivalentes a tiempo completo. En el caso de que la composición de un equipo investigador se vea reducida a un número inferior a cinco (5) investigadores, dispondrá de un plazo máximo de 40 días hábiles para su subsanación. En caso de no proceder a dicha subsanación, el equipo de investigación se disolverá de forma automática.
4. La adscripción y cambio de equipo investigador dentro del Instituto se resolverá tras la correspondiente solicitud del interesado, y posterior aprobación por el Consejo del Instituto.
5. La disolución de los equipos existentes deberá ser aprobada por el Consejo del Instituto.


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 71 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 74 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 83 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

TITULO IV. GOBIERNO DEL INSTITUTO

Artículo 12. Órganos de Gobierno del Instituto.

Para el desarrollo de las funciones que le son propias, el Instituto CIRCE se organiza de la siguiente forma:

1. Son órganos colegiados del Instituto: el Consejo de Instituto y la Comisión Permanente.
2. Son órganos unipersonales del Instituto: el director, el subdirector y el secretario.

Capítulo I

De los órganos colegiados

Artículo 13. Composición del Consejo del Instituto.

1. El Consejo del Instituto es el principal órgano colegiado de gobierno del Instituto y está compuesto por:
  - a) El director del Instituto, que lo presidirá.
  - b) Todos los doctores miembros del Instituto a los que se refiere el artículo 4.a).
  - c) Uno de cada dos o fracción de los miembros del Instituto a los que se refiere el artículo 4.b), y que se renovarán cada cuatro (4) años.
  - d) Tres miembros del Instituto elegidos entre los investigadores incluidos en el artículo 4.c), y que se renovarán cada cuatro (4) años.
  - e) En su caso, dos miembros del Instituto en representación del personal de administración y servicios a los que se refiere el artículo 5.d) y que se renovarán cada cuatro (4) años.
2. En el caso de producirse vacantes, se producirá la sustitución del miembro del Consejo del Instituto por su suplente, cuyo mandato cesará al finalizar el mandato del miembro por él sustituido.
3. Las elecciones de los miembros del Consejo del Instituto las convocará el Presidente con un plazo mínimo de quince (15) días hábiles de antelación.
4. Los representantes de cada estamento se elegirán por las personas que lo componen de entre los candidatos presentados.
5. Las candidaturas serán nominales y se presentarán al Presidente mediante escrito firmado, con una antelación mínima a la celebración de las elecciones de siete (7) días hábiles.
6. La presidencia hará pública la proclamación de los candidatos.
7. La presidencia hará público el resultado de las elecciones, abriéndose un periodo de siete (7) días naturales para presentar alegaciones. Una vez resueltas las alegaciones se procederá a la proclamación de los miembros del Consejo.

Artículo 14. Funciones del Consejo del Instituto.


Son funciones del Consejo de Instituto, sin perjuicio de lo establecido en el Convenio de Creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE y sus correspondientes adendas, las siguientes:


1. Elegir al candidato a director del Instituto.
2. Elaborar y proponer a la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de Creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE (en adelante "Comisión Mixta de Seguimiento") modificaciones del Reglamento de organización y funcionamiento.
3. Aprobar las normas de organización interna del Instituto.


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 72 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 75 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 84 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

4. Elaborar la propuesta de presupuesto y de dotaciones de personal del Instituto.
5. Informar, a propuesta de la Dirección, los planes generales de actividades, para su posterior aprobación de la Comisión Mixta de Seguimiento.
6. Informar, a propuesta de la Dirección, la Memoria Anual de Actividades.
7. Planificar sus actividades de investigación, desarrollo, asesoramiento e innovación científica y técnica y supervisar el rendimiento de los equipos que las desarrollen, haciendo público el balance del mismo.
8. Proponer cursos y estudios propios en materias de la competencia del Instituto, a iniciativa exclusiva de éste o en colaboración con otros departamentos, Institutos universitarios o centros de investigación.
9. Informar las solicitudes de admisión de nuevos miembros.
10. Informar las propuestas de pérdida de la condición de miembro del Instituto cuando concurra alguna de las causas previstas en este Reglamento.
11. Recabar información sobre el funcionamiento del Instituto y velar por la calidad de las actividades que realice.
12. Nombrar comisiones de trabajo para realizar los asuntos que se consideren de interés.
13. Cualesquiera otras que le atribuyan los Estatutos de la Universidad de Zaragoza o las restantes normas aplicables a los Promotores.

**Artículo 15. Convocatorias y sesiones del Consejo del Instituto.**

1. El Consejo del Instituto se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una (1) vez al semestre y en sesión extraordinaria cuando sea convocado por el Director, a iniciativa propia o a solicitud de al menos la quinta parte de sus miembros. En este último caso, la reunión de Consejo deberá tener lugar dentro del plazo de siete (7) días lectivos a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud en la Secretaría del Instituto, en la que debe indicarse el o los puntos que deben figurar en el orden del día.
2. Las sesiones ordinarias serán convocadas por el Director del Instituto con una antelación mínima de siete (7) días naturales, mediante notificación a cada uno de los miembros por correo postal o electrónico.
3. El Consejo, en sesión extraordinaria, podrá ser convocado con, al menos, dos días hábiles de antelación, asegurando la comunicación de la convocatoria a todos sus miembros. El motivo de la urgencia deberá justificarse tanto en la convocatoria como al comienzo de la sesión.
4. A la convocatoria se acompañará el orden del día, que será fijado por el Director atendiendo a las peticiones de los demás miembros realizadas con al menos tres (3) días hábiles de antelación. En todo caso, el Director no podrá eliminar puntos del orden del día solicitados por al menos la quinta parte de los miembros del Consejo del Instituto.
5. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Consejo y sea declarada la urgencia por el voto favorable de una mayoría cualificada, esto es, igual o superior a dos tercios de los votos.
6. Para la válida constitución del Consejo, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá en primera convocatoria la asistencia de la mitad más uno de los miembros, presentes o representados. En segunda convocatoria, que será al menos quince (15) minutos después de la primera, no se exigirá quorum específico.
7. En caso de ausencia, los miembros del Consejo podrán delegar su representación para cada una de las sesiones que se celebren en otros miembros. La representación podrá acreditarse por escrito dirigido al Secretario del Instituto por cualquiera de los medios admitidos en derecho, con una



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 73 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 76 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 85 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

antelación mínima de veinticuatro horas a la celebración de la reunión. Cada uno de los miembros del Consejo podrá representar a un máximo de dos (2) miembros.

**Artículo 16. Adopción de acuerdos del Consejo del Instituto.**

1. Los acuerdos serán adoptados por la mayoría simple de los votos de los miembros presentes o representados en cada una de las sesiones. En caso de empate, se celebrará una segunda votación y, de persistir, decidirá el voto de calidad del director.
2. El acuerdo podrá realizarse por asentimiento a propuesta del director cuando el asunto a tratar nadie haya formulado objeciones.
3. La votación será secreta cuando la propuesta se refiera a una única persona, cuando lo establezca la normativa correspondiente o cuando así lo decida el presidente, a iniciativa propia o previa solicitud de algún miembro del Consejo. En todo caso, la votación será secreta si lo solicitan un 10% de los asistentes.

**Artículo 17. Actas del Consejo del Instituto.**

1. De cada sesión que se celebre se levantará acta por el secretario, con el visto bueno del presidente, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
2. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.
3. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.
4. Se enviará el borrador del acta a los miembros del consejo en los siguientes quince (15) días naturales desde la celebración del mismo para su revisión.

**Artículo 18. Comisión Permanente.**

1. La Comisión Permanente estará compuesta por el Director, el Secretario y tres (3) miembros del Consejo del Instituto elegidos por sufragio de entre sus miembros. En todo caso, la composición de la Comisión Permanente deberá ser tal, que al menos disponga de un miembro proveniente de la Universidad de Zaragoza y otro de Fundación CIRCE.
2. La elección tendrá lugar tras la renovación en el Consejo de los miembros no Doctores y Personal de Administración y Servicios.
3. Son funciones de la Comisión permanente:
  - a) Conocer y resolver asuntos de trámite.
  - b) Conocer y resolver asuntos que le encomiende o delegue el Consejo del Instituto y no requieran mayoría cualificada para la adopción de acuerdos.
  - c) Informar al Consejo de Instituto de todos los asuntos que resuelva
4. La Comisión permanente actuará como Junta Electoral en todos los procesos electorales del Instituto.

**Capítulo II**

**De los órganos unipersonales**


**Artículo 19. El director del Instituto.**


1. El director del Instituto ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria del Instituto y ostenta su representación.
2. El mandato del director tendrá una duración de cuatro (4) años, pudiendo ser propuesto para un


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.umizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.umizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 74 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 77 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 86 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

(1) nuevo mandato.

3. El director cesará en su cargo al término de su mandato, a petición propia, a propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento o por otra causa legal. Permanecerá en funciones hasta la toma de posesión de un nuevo director.
4. En caso de ausencia o enfermedad del director, asumirá interinamente sus funciones el subdirector. Esta ausencia no podrá prolongarse más de seis meses.

#### Artículo 20. Funciones y competencias del director.

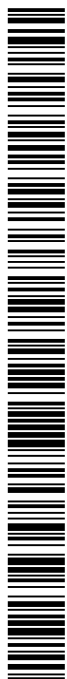
1. Corresponde al Director del Instituto la gestión y ejecución de los acuerdos, directrices y planes de actuación adoptados por el Consejo del Instituto, la dirección de los servicios existentes, y en general, cuantas funciones de organización sean precisas para el mejor logro de los fines del Instituto.
2. En particular, corresponden al Director del Instituto las siguientes funciones:
  - a) Representar oficialmente al Instituto.
  - b) Presidir y convocar las sesiones del Consejo del Instituto, así como ejecutar sus acuerdos y velar por su cumplimiento.
  - c) Supervisar el ejercicio de las funciones encomendadas a los distintos órganos y servicios del Instituto.
  - d) Proponer al rector o al Patronato de la Fundación CIRCE el nombramiento del subdirector, de los adjuntos a la dirección y del secretario del Instituto, según corresponda.
  - e) Supervisar los distintos servicios del Instituto y acordar el gasto de las partidas presupuestarias correspondientes.
  - f) Negociar contratos de investigación y asesoramiento técnico, para su posterior formalización por uno de los promotores.
  - g) Participar en los órganos de gobierno y representación de la Universidad según la normativa aplicable a los institutos universitarios de la Universidad de Zaragoza.
  - h) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo, así como las referidas a todos los demás asuntos propios del Instituto que no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos.

#### Artículo 21. Elección de candidato a Director.

1. La votación para la elección del candidato a Director tendrá lugar en una sesión extraordinaria del Consejo del Instituto en la que figurará como punto único del orden del día y estará presidida por el Director en funciones.
2. Los miembros del Consejo del Instituto podrán ejercer el voto anticipado, según las instrucciones elaboradas por la Junta Electoral.
3. Tras el escrutinio, la Junta Electoral en la misma sesión publicará los resultados y propondrá como director al candidato que obtenga el mayor número de votos de los miembros del Consejo. En caso de empate, se volverá a repetir la votación dos (2) días hábiles más tarde entre los dos candidatos más votados y así hasta su resolución. Si hay un solo candidato, la votación será de ratificación, siendo necesario que el candidato obtenga mayor número de votos afirmativos que negativos.
4. Hasta tres (3) días hábiles después de la publicación de los resultados podrán presentarse impugnaciones razonadas ante la Junta Electoral que en primera instancia resolverá las mismas en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. Las decisiones de la Junta Electoral serán recurribles ante la Junta Electoral Central de la Universidad, sin que se paralice el proceso de nombramiento de Director.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 75 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 78 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 87 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

## Artículo 22. Subdirector y adjuntos a la dirección del Instituto.

1. La Comisión Mixta de Seguimiento podrá proponer a las instituciones cotitulares la designación, oída la propuesta realizada por el director, de un subdirector y hasta tres adjuntos a la dirección entre los miembros doctores del Instituto referidos en el artículo 5.1.a). Si el subdirector o el adjunto pertenece a la Universidad de Zaragoza, el Director propondrá su nombramiento al rector. Si pertenecen a Fundación CIRCE, el director propondrá su nombramiento al Patronato de la Fundación.
2. El subdirector y los adjuntos a la dirección cesarán a petición propia, por decisión de la Comisión Mixta de Seguimiento previa solicitud del director que los propuso, cuando concluya el mandato del director que los propuso o por otra causa legal. Permanecerán en funciones hasta la toma de posesión de los nuevos subdirector y adjuntos a la dirección.
3. Los subdirectores y adjuntos a la dirección, bajo la coordinación del director, se encargarán de dirigir las actividades que se lleven a cabo en cada una de las áreas de trabajo del Instituto.
4. El subdirector sustituirá al director en los supuestos de incapacidad transitoria, ausencia o enfermedad o cualquier otra prevista en el presente reglamento.

## Artículo 23. Secretario del Instituto.

1. El rector o el Patronato de la Fundación CIRCE nombrarán al secretario del Instituto a propuesta del director, entre los miembros del Instituto, según dependa organizativa y laboralmente de un Promotor u otro.
2. El secretario cesará a petición propia, por decisión del director o cuando concluya el mandato del director que lo propuso. Permanecerá en funciones hasta la toma de posesión del nuevo secretario.
3. Corresponde al secretario del Instituto las funciones siguientes:
  - a) Auxiliar al director y desempeñar las funciones que éste le encomiende.
  - b) Actuar como secretario del Consejo del Instituto, custodiar las actas de sus reuniones y expedir las certificaciones de los acuerdos que consten en las actas.
  - c) Expedir los certificados y tramitar los procedimientos de su competencia.
  - d) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo o que le atribuyan las normas vigentes.

## TITULO V. ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO

### Artículo 24. Planes generales de actividades.

El Instituto funcionará por planes generales de actividades que deberán ser aprobados por la Comisión Mixta de Seguimiento a propuesta del Consejo de Instituto para su puesta en marcha efectiva. Estos planes definirán las líneas maestras de actuación del Instituto en consonancia con los grupos de investigación previstos en el artículo 11.


### Artículo 25. Programación de actividades.


El director elaborará una programación periódica de actividades, de acuerdo con los planes generales de actividades aprobados por la Comisión Mixta de Seguimiento. Dicha programación, que podrá tener carácter anual o plurianual, tendrá en cuenta los compromisos contraídos por el Instituto.


### Artículo 26. Competencias de aprobación de programas de actividad.

1. Corresponderá al Director, previo informe favorable del Consejo del Instituto, la aprobación de programas de actividad, cuando se encuentren incluidos en el plan general de actividades del Instituto, o dentro de las líneas de investigación que éste defina como prioritarias.
2. En el resto de los casos corresponderá su aprobación al Consejo de Instituto, y en todo caso,

10

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 76 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 79 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 88 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



cuando la actividad precise de aportaciones o ayudas del Instituto.

**Artículo 27. Régimen de las diferentes actividades.**

Los proyectos de actividades deberán garantizar en todo caso para poder ser aprobados la existencia de recursos suficientes para su realización. En el presupuesto de la actividad, que deberá ser equilibrado, deberá constar como mínimo la previsión de los siguientes gastos:

1. Costes directos de material y personal.
2. Gastos de gestión y administración y, en su caso, gastos financieros y fiscales.

**Artículo 28. Memoria y evaluación de las actividades.**

1. El Instituto aprobará en Consejo una memoria de las actividades del año anterior de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Marco de Institutos de la Universidad de Zaragoza, en la que se incluirán, al menos, los siguientes aspectos:
  - a) Los miembros del instituto a fecha 31 de diciembre del año anterior, con especificación de las bajas e incorporaciones en dicho año.
  - b) Las actividades desarrolladas, los proyectos, contratos y convenios financiados.
  - c) Las publicaciones, trabajos científicos y patentes realizados por sus miembros.
  - d) Las modificaciones habidas en su infraestructura y equipamiento.
  - e) Una memoria económica que refleje los ingresos y gastos del año anterior y el presupuesto del presente.
2. La memoria será aprobada por el Consejo del Instituto y se presentará en la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza y en el Patronato de la Fundación CIRCE.

**TITULO VI. MEDIOS Y FINANCIACIÓN**

**Artículo 29. Medios del Instituto.**

Para su funcionamiento, el Instituto dispondrá de los medios que le asignen la Universidad de Zaragoza y Fundación CIRCE.

**Artículo 30. Financiación.**

1. El Instituto, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que le asignen sus Promotores y aquellos procedentes de los contratos, ayudas, subvenciones y donaciones que reciba de personas o entidades, tanto públicas como privadas.
2. El presupuesto de la Universidad podrá incluir la contribución de la Universidad de Zaragoza a la financiación del Instituto CIRCE, según lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza

**Artículo 31. Contabilidad.**

El Instituto deberá llevar una contabilidad ordenada y adecuada a su actividad, que permita un seguimiento cronológico de las operaciones realizadas.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIAS**

**PRIMERA:** Se establece un plazo de tres (3) meses para que todos los miembros investigadores del Instituto se incorporen a un equipo de investigación aprobado en el Consejo del Instituto. Transcurrido ese plazo, los investigadores que no pertenezcan a un equipo de investigación dejarán de cumplir los


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>





243d6883715510774f48fae40d29d4c

14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 77 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 80 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 89 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

requisitos para ser miembros del Instituto.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA**

En todo lo no previsto en este Reglamento se aplicará la normativa establecida para los Institutos Universitarios de Investigación mixtos, y en su defecto, propios de la Universidad de Zaragoza y Fundación CIRCE.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA**

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente Reglamento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Este Reglamento sustituye al aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 22 de febrero de 2011.

**DISPOSICIÓN FINAL**

Para la entrada en vigor de este Reglamento será necesaria su aprobación por los órganos competentes de la Universidad de Zaragoza y de la Fundación CIRCE, conforme la propuesta realizada por la Comisión Mixta de Seguimiento, una vez oído el Consejo del Instituto. El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de que haya sido aprobado por la Universidad de Zaragoza y la Fundación CIRCE.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 78 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 81 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 90 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se cambia la adscripción del área de Música del Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal al Departamento de Historia del Arte.**

Por acuerdo de la Comisión permanente de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 24 de febrero de 1988, se resolvió adscribir el área de conocimiento de Música al Departamento de Expresión Musical, Pastica y Corporal, adscripción que se ha mantenido hasta la actualidad.

De otra parte, en su momento el profesor Juan José Carreras solicitó un cambio de adscripción de área de conocimiento del área de Historia del Arte al área de Música, acordando la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión de 8 de julio de 1986, remitir su solicitud a la Comisión de Ordenación Docente. La Subcomisión de Áreas de Conocimiento del Consejo de Universidades, en su sesión de 13 de diciembre de 1988, acordó la solicitud de cambio de adscripción al área de Música (BOE de 9 de febrero de 1989).

Por el consejo de Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal, de 26 de noviembre de 2019, se acordó solicitar que se suprima del listado de áreas adscritas al Departamento el área de Música, ya que desde hace años no dispone de profesorado en su RPT y las incorporaciones se han efectuado en el Departamento de Historia del Arte.

Dada esta discordancia y que el profesor Carreras ha mantenido su vinculación al Departamento de Historia del Arte y en la Aprobación de puestos de personal docente e investigador contratado (Anexo IV) por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de abril de 2019, que se vincula el área de Música al Departamento de Historia del Arte, es necesario corregir la situación actual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9.2 de los Estatutos.

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

Adscribir el área de conocimiento de Música al Departamento de Historia del Arte.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d688371551077f4f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 79 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 82 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 91 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva denominación del "Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense" y su reglamento.**

Por Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza, se reordena la composición del Departamento de Farmacología y Fisiología en el que se integra el área de conocimiento de Medicina Legal y Forense. Su Disposición transitoria establece las actuaciones previstas para proceder a la acomodación de las nuevas estructuras a lo dispuesto en dicho Acuerdo.

El consejo del Departamento de Farmacología y Fisiología, en su sesión de 6 de febrero de 2020, ha procedido a la adaptación del Departamento con la integración de los miembros del área de conocimiento de Medicina Legal y Forense, ha aprobado la propuesta de una nueva denominación, la continuación del equipo de dirección, así como mantener el reglamento de funcionamiento del Departamento de Farmacología y Fisiología aprobado por Acuerdo de 17 de enero de 2006, del Consejo de Gobierno (BOUZ 01-2006).

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

**Primero.** Aprobar la nueva denominación, que pasa a denominarse Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense.

**Segundo.** Aprobar el reglamento de funcionamiento del Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense en los términos del reglamento aprobado por Acuerdo de 17 de enero de 2006 del Consejo de Gobierno, con la adaptación a la nueva denominación.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 80 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 83 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 92 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

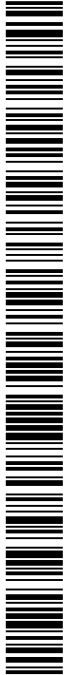


**Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra doctor honoris causa a don Jesús Egido de los Ríos.**

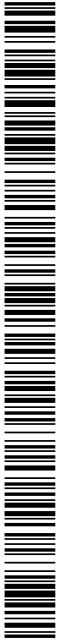
En virtud de lo dispuesto en los artículos 41.v) y 105 de los Estatutos de la Universidad, y de conformidad con el Reglamento del nombramiento de los doctores *honoris causa* [BOUZ núm. 05-14], a propuesta de la Facultad de Medicina y los Departamentos de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, de Farmacología y Fisiología y del Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza, y a la vista de los informes favorables de la Junta Consultiva Académica y de la Comisión de Doctorado, el Consejo de Gobierno acuerda conceder la distinción de doctor *honoris causa* por la Universidad de Zaragoza a don Jesús Egido de los Ríos.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 81 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 84 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 93 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el **reglamento del Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense.**

**Reglamento del Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense  
de la Universidad de Zaragoza**

El Consejo de Departamento, en su sesión de 6 de febrero de 2020, aprobó la propuesta de mantener el reglamento aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de enero de 2006. El presente reglamento se adapta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del Acuerdo de 26 de febrero de 2020, a la nueva denominación del Departamento.

**Artículo Único.**

El Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense acuerda regirse por el Reglamento Marco de Departamentos de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 8 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno, con salvedad de lo dispuesto a continuación:

- a) Sustituir el **punto 1.** del **Artículo 3. Fines del Departamento** por el siguiente:

**Artículo 3. Fines del Departamento**

1. Mediante el apoyo a sus profesores, el Departamento impulsará el desarrollo de la investigación científica, apoyará la docencia superior en las materias propias de sus Áreas de Conocimiento, la actividad asistencial de sus miembros y, a través de las distintas actividades organizadas por sus profesores, estará presente en la vida científica, social y cultural, especialmente de Aragón, contribuyendo a su desarrollo.

- b) Sustituir el **párrafo d)** del **Artículo 4. Funciones del Departamento** por el siguiente:

**Artículo 4. Funciones del Departamento**


El apoyo a las iniciativas docentes, investigadoras y asistenciales de sus miembros, procurando la comunicación y colaboración entre ellos, entre las distintas Áreas de conocimiento y con otras Universidades.


- c) Sustituir el **último inciso** del **Artículo 21. Voto anticipado** por la siguiente redacción:


"Sólo se tendrán en cuenta los sobres que obren en poder de la mesa electoral antes del inicio del periodo de votación."

- d) Sustituir la redacción del **Artículo 22. Mesas electorales** por la siguiente:

**Artículo 22. Mesas electorales**

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 82 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 85 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 94 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

La Junta Electoral nombrará las mesas electorales que estime convenientes. Cada mesa estará constituida por tres miembros, presidente, secretario y vocal, elegidos por sorteo dentro de los miembros del correspondiente censo y que no sean candidatos, si ello es posible, que actuarán como presidente, secretario y vocal según el orden correlativo de edad. También se nombrarán suplentes. No obstante lo anterior, la Junta Electoral del Departamento podrá constituirse en mesa electoral.

- e) Sustituir el **punto 1. del Artículo 37. Composición de la Comisión Permanente** por el siguiente:

**Artículo 37. Composición de la Comisión Permanente**

1. El Consejo del Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense contará con una Comisión Permanente que, como mínimo, deberá renovarse o ratificarse al inicio de cada mandato del Director.

2. La Comisión Permanente estará compuesta por:

- a) el Director del Departamento
- b) el/los Subdirectores
- c) el Secretario
- d) un profesor de cada Área de Conocimiento del Departamento por cada uno de los Centros.
- f) Añadir una **Disposición Final Primera.** con la siguiente redacción:

**Disposición Final Primera:**

Sin perjuicio de otras mayorías que pudiera requerir el Reglamento Marco de Departamentos, y en todo caso, la reforma total o parcial de este Reglamento, corresponde al Consejo de Departamento, a iniciativa del Director o de una cuarta parte, al menos, de sus miembros, y deberá ser aprobada por mayoría absoluta de los miembros del Consejo.

- g) Sustituir el **título de la Disposición Final** por el siguiente:


**Disposición Final Segunda.**


El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 83 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 86 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 95 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



ANEXO IV

**Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IIU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

**Primero:** Aprobar la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing.

**Segundo:** Remitir el presente Acuerdo al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 84 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 87 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 96 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	





**Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

**Primero:** Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos

**Segundo:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 85 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 88 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 97 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Culturas e Identidades Hispánicas**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

**Primero:** Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Cultura e Identidades Hispánicas.

**Segundo:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 86 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 89 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 98 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

**Primero:** Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética.

**Segundo:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 87 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 90 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 99 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valida.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valida.umizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valida.umizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 88 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 91 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 100 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Nutrición Animal**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IIU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

**Primero:** Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Nutrición Animal.

**Segundo:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 89 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 92 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 101 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

**Primero:** Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas.

**Segundo:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 90 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 93 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 102 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Biotecnología, Bio-Big Data y Diseño de Fármacos (Biotechnology, Bio-Big-Data and Drug Discovery).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Biotecnología, Bio-Big-Data y Diseño de Fármacos (Biotechnology, Bio-Big-Data and Drug Discovery

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.umizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.umizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 91 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 94 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 103 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Lleida, la Universidad Pública de Navarra y la Universidad de La Rioja**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

**Primero:** Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Lleida, la Universidad Pública de Navarra y la Universidad de La Rioja

**Segundo:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 92 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 95 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 104 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	





**Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.**

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2019-20.

**NUEVO TÍTULO PROPIO PARA EL CURSO 2019-2020**

**Máster Propio en Cirugía Mínimamente Invasiva vascular y no vascular guiada por imagen para enfermería**

Órgano coordinador: Departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física

Fecha aprobación órgano coordinador: 15 de noviembre de 2019

Entidades colaboradoras: ABBOTT ENDOVASCULAR, CEM BIOTRONIK, COOK MEDICAL, GRUPO LOGSA, ILUSTRE COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ARAGONESA CIRUGÍA MÍNIMAMENTE INVASIVAS (SACMI), SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA (SERVEI), SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DE ENFERMERIA (SERIE).

Director: Miguel Ángel de Gregorio Ariza

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 2.500 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.500 euros

Importe total del presupuesto: 50.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 20 - Máximo: 100

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulo Práctico I. Conocimientos básicos 3 cr.- Módulo Práctico II. Patología vascular 3 cr.- Módulo Práctico III. Patología No Vascular 3 cr.- Módulo Práctico IV. Conocimientos especiales 3 cr.- Módulo Teórico I. Conocimientos básicos 10 cr.- Módulo Teórico II. Patología vascular 10 cr.- Módulo Teórico III. Patología no vascular 10 cr.- Módulo Teórico IV. Conocimientos especiales 10 cr.- Trabajo Final de Máster 8 cr.-

- Asignaturas optativas

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 93 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 96 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 105 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales por la Universidad de Zaragoza**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, habiendo recibido informe favorable de adecuación a la programación universitaria por parte del Gobierno de Aragón el 26 de noviembre de 2019 y tras el acuerdo por parte de este Consejo de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2019 por el que se autorizó el inicio de elaboración de la memoria de verificación, acuerda:

**Primero:** Aprobar la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales por la Universidad de Zaragoza

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 94 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 97 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 106 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**ANEXO V**

**Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza como Centro Colaborador de Medicina de Deporte-FIMS (FIMS-CCSM) a través del grupo de investigación GENUD.**

La Federación Internacional de Medicina del Deporte (FIMS) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1928 y reconocida por el Comité Olímpico Internacional (COI) desde 1952. El propósito de FIMS es servir como el organismo internacional representativo de la medicina deportiva y campos relacionados, para promover, desarrollar y difundir la investigación de la medicina deportiva y la medicina deportiva clínica basada en la evidencia y la educación en todo el mundo.

La FIMS ha establecido diferentes formas de participación en su estructura, entre las que se encuentran los denominados "Centros Colaboradores de Medicina de Deporte-FIMS" (FIMS-CCSM), con el fin de facilitar redes educativas, de desarrollo y de investigación de ámbito nacional e internacional, promover los principios de mejores prácticas de medicina deportiva para el cuidado de deportistas y la vida activa a nivel internacional.

La Universidad de Zaragoza, por medio del grupo de investigación GENUD reconocido por el Gobierno de Aragón, está interesada en ser identificado como Centro oficial de FIMS. Desde hace más de 20 años, el grupo GENUD se preocupa de la salud de diferentes grupos poblacionales, en concreto a través del ejercicio físico y el deporte, y a su vez ha mantenido una relación con diferentes ámbitos de la FIMS; lo cual ha motivado el establecimiento de una unión más formal con la misma.

Este reconocimiento, permitirá a los investigadores de la Universidad de Zaragoza del grupo GENUD, poder utilizar el logo de FIMS, participar en las reuniones científicas y conferencias que FIMS realiza bianualmente, aportar propuestas para realizar simposios especiales dentro del Congreso bianual Mundial de FIMS, optar a ayudas económicas destinadas a sus Centros Colaboradores, así como, con las instalaciones de sus laboratorios, ser considerado un centro de validación de "wearables" para deporte y salud, siendo Zaragoza referencia. El compromiso económico anual que se adquiere, de 1000 francos suizos, será abonado con fondos del grupo de investigación GENUD.

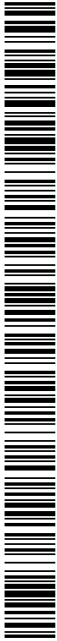
Según el artículo 210 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, ésta "podrá crear, por sí sola o en colaboración con otras entidades, cualquier clase de personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable. Su aprobación tendrá lugar por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno".

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>




243d68837155107f74f48fae40d29d4c


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>




14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 95 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 98 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 107 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

ANEXO VI

**Acuerdo de 26 de febrero de 2020, de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios de la Universidad.**

INDICE:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
2. ACTUACIONES A REALIZAR
3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE RPT
4. ANEXOS:
  - a. ANEXO I – SITUACIÓN PREVIA Y PROPUESTA

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen.

Así mismo en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), funciones en relación con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

La presente modificación de RPT que aquí se presenta, trae causa del Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza que en su base séptima establecía que, por parte de la Gerencia, oídos los Departamentos interesados y previa negociación con la representación sindical del personal legitimada, se adoptarán las medidas que correspondan en relación con el Personal de Administración y Servicios adscrito a los Departamentos afectados, garantizándose, en todo caso, los derechos de clasificación profesional y de antigüedad del citado personal y adoptándose, en su caso, las medidas transitorias que procedan relativas a sus condiciones de trabajo y empleo.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 96 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 99 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 108 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

En este sentido, el pasado 14 de febrero de 2020 se celebró una Mesa Sectorial de PAS en la que se negoció y se llegó a los siguientes acuerdos:

## ACTUACIONES A REALIZAR.

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

#### Antecedentes.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

#### I.- Supresión de Departamentos

Al no reunir los requisitos y exigencias previstos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, se suprimen los siguientes Departamentos:

- Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales
- Didáctica de las Ciencias Experimentales

Las áreas de conocimiento que conformaban los Departamentos de Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales y de Didáctica de las Ciencias Experimentales se fusionan en un nuevo Departamento denominado Didácticas Específicas.

#### Propuesta de modificación.

Se mantienen los dos Jefes de Negociado (JN) y se incorpora un Puesto Básico de Administración (PBA) que, actualmente, está fuera de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). No obstante, lo anterior, hay que precisar que uno de los puestos de JN (11648) tiene fecha prevista de jubilación el próximo 16/07/2021. Dada la fecha de jubilación prevista, y con objeto de no perjudicar la estructura de recursos humanos actual, se crea en RPT el PBA 21290 en el Área Administrativa del Departamento de Didácticas Específicas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y el puesto de JN 11648 se prevé su amortización el 16 de julio de 2021.

### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

#### Antecedentes.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

#### I.- Supresión de Departamentos

Al no reunir los requisitos y exigencias previstos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, se suprimen los siguientes Departamentos:


- Filosofía
- Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos


Con las áreas de conocimiento del Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, a excepción del área de Estudios Árabes e Islámicos, y el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea se crea un Departamento que pasa a denominarse ahora Departamento de Historia.


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 97 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 100 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 109 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Se fusionan en un nuevo Departamento el de Filología Española y el de Lingüística General e Hispánica, a excepción de las áreas de Periodismo y de Comunicación Audiovisual y Publicidad, cuya denominación será Lingüística y Literatura Hispánicas. Se integra también en este Departamento el área de Estudios Árabes e Islámicos.

**Unidades predepartamentales**

Fruto de las propuestas y por concurrir en las áreas de conocimiento que se mencionan a continuación la circunstancia relevante de tener asignada casi la exclusividad o totalidad de la docencia de titulaciones o grados, asumiendo, por ello, la responsabilidad docente de las asignaturas de los planes de estudios de esos títulos (Filosofía, Periodismo, Bellas Artes) quedan en situación de Unidades predepartamentales las siguientes:

- Filosofía.
- Periodismo, y Comunicación Audiovisual y Publicidad.

**Propuesta de modificación.**

**Nuevo Departamento de Historia:**

El JN de Hª.Medieval 11902 se mantiene en el Departamento nuevo hasta la jubilación de la titular 10/03/2023, con el compromiso de transformar, en ese momento, el puesto en un PBA.

El JN de Historia Moderna 11903 se mantiene como JN en el nuevo Departamento de Historia.

**Nuevo Departamento de Lingüística y Literatura Hispánicas:**

El JN de Lingüística General e Hispánica 11905 permanece como JN del nuevo Departamento de Lingüística y Literatura Hispánicas.

El PBA de Filología Española se mantiene en el nuevo Departamento de Lingüística y Literatura Hispánicas.

El JN de Filología Española 11901 vacante efectiva, pasará a la Secretaría del Centro para atención a las Unidades Predepartamentales, y con jornada C1 para atención a Filosofía.

Desde Gerencia se propone, para Unidades Predepartamentales, lo siguiente:

Se traslada al Centro, a la Secretaría, el JN de Filología Española 11901 para para atención, entre otras funciones, a las Unidades Predepartamentales de Filosofía y de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad, y con jornada C1 por la atención a Filosofía.

Finalmente, se propone la amortización del JN de Filosofía 11909 y se dotará un puesto cuando el Departamento cumpla requisitos estatutarios.

**FACULTAD DE MEDICINA**

**Antecedentes.**

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.


**I.- Supresión de Departamentos**


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 98 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 101 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 110 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Al no reunir los requisitos y exigencias previstos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, se suprimen los siguientes Departamentos:

- Pediatría, Radiología y Medicina Física
- Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología

Las áreas de conocimiento que conformaban el Departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física se integran en el Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, que pasa a denominarse de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública.

El área de conocimiento de Anatomía Patológica se integra en el Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia. El área de conocimiento de Medicina Legal y Forense se integra en el Departamento de Farmacología y Fisiología.

El área de conocimiento de Toxicología se integra en el Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular.

**Propuesta de modificación.**

El Departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología se suprime y sus Áreas de conocimiento pasan a otros tantos departamentos, 2 en Medicina y otro en Ciencias. El JN de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología 11363, que actualmente está percibiendo un complemento por atención a su Dpto. y a Farmacología y Fisiología, pasa a Farmacología y Fisiología como consecuencia de una reciente jubilación en un puesto de JN, y se amortiza el JN 11348 como consecuencia de la desaparición del Dpto de Anatomía.

En el área técnica de Laboratorios y Talleres, el Técnico Especialista de Laboratorio de Medicina Legal se integra en el Departamento de Farmacología y Fisiología, proveniente del extinto Departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología.

Departamento de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública, nuevo por adición de los anteriores Pediatría y Microbiología, pasará a tener una dotación de 1JN+1PBA:

Se amortiza el JN 11354 y se mantiene el 11364, porque este último está ocupado por funcionario de carrera con mayor antigüedad tanto en el Centro y en el Departamento como en la Universidad. La titular del JN 11354, que está en comisión de servicios en la JN del Departamento de Física de la Materia Compensada, quedará en adscripción provisional en el puesto que actualmente ocupa (10293) y se le ofertarán puestos adecuadas a su Escala y Grado consolidado. La ocupante del JN 11354 en ATFU, finalizará su ATFU y volverá a su puesto básico de administración de origen en el Departamento de Química Inorgánica.

El PBA 11351 ocupado por funcionaria interina se adscribe al Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia.


Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia. Integra un nuevo PBA (11351) que proviene del extinto Pediatría, Radiología y Medicina Física. En el Área Técnica de Laboratorios y Talleres, pasa a contar con un Técnico Especialista de Laboratorio proveniente del extinto Departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología.


Se consolida en RPT el PBA fuera de RPT 00021048, por acumulación de tareas en el Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología.


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 99 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 102 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 111 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL.**

**Antecedentes.**

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

**III.-Unidades predepartamentales**

Fruto de las propuestas y por concurrir en las áreas de conocimiento que se mencionan a continuación la circunstancia relevante de tener asignada casi la exclusividad o totalidad de la docencia de titulaciones o grados, asumiendo, por ello, la responsabilidad docente de las asignaturas de los planes de estudios de esos títulos (Filosofía, Periodismo, Bellas Artes) quedan en situación de Unidades predepartamentales las siguientes:

- Dibujo, Escultura y Pintura, adscritas hasta ahora al Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal, que pasará a denominarse de Bellas Artes.

**Propuesta de modificación.**

Esta nueva unidad predepartamental de Bellas Artes se integra en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Como consecuencia de esta nueva adscripción, más la acreditación institucional requerida y la gestión de estudios propios y programa de Doctorado, se acepta la solicitud del Administrador de la Unidad Administrativa y de Servicios de Campus de Teruel para la creación de un puesto de Jefe de Negociado de Apoyo adscrito al Área de Administración de la Unidad Administrativa que de servicios a estas nuevas necesidades.

**VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE RPT**

El coste de la presente modificación de RPT supone la amortización, en 2020, de 3 JN (1 en Facultad de Filosofía y Letras y 2 en Facultad de Medicina) y la creación de 1 JN (en la Unidad Administrativa de Teruel) 2 PBA (uno en el Departamento de Didácticas Específicas y otro en el Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología). Teniendo en cuenta el coste de los puestos, incluyendo el coste de seguridad social, el resumen en cómputo anual es el siguiente:

TIPOLOGÍA	Nº DE PUESTOS	IMPORTE
Creación de puestos	3	83575,09
Amortización de puestos	3	95270,47
<b>TOTAL</b>		<b>-11695,37</b>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 100 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 103 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

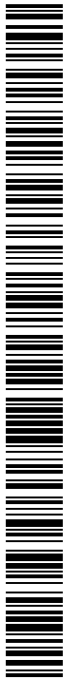
CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 112 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	





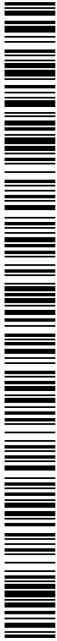
bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

ANEXO I

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN												REQUISITOS EXIGIBLES		MÉRITOS PREFERENTES		FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES																	
		N	R	J	U	N	C	L	P	P	C	A	S	A	U	P	C			E	A	N	J	O	F	R	M	N	O	T	S					
<b>7. ESCUELAS Y FACULTADES</b>																																				
7.10.4 FACULTAD DE EDUCACIÓN (ZARAGOZA)																																				
7.10.4.1 Área Administrativa																																				
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES																																				
	JEFE DE NEGOCIADO	11647	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	102100	EX11	AG	A1																					17.8.12.16	
DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS Y DE LAS CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES																																				
	JEFE DE NEGOCIADO	11648	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	102100	EX11	AG	A1																				17.8.12.16		
7.10.4.2 Área Técnica, Laboratorios y Talleres																																				
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES																																				
Dificultad de las Ciencias Experimentales																																				
	TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11658	F	21	21.03	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	AD1	CI																						

**SITUACIÓN PROPUESTA oídos los Departamentos**

<b>7. ESCUELAS Y FACULTADES</b>																																			
7.4 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN (HUESCA)																																			
7.4.3 Área de Departamentos																																			
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS																																			
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN																																			
		21290	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	102100,102100	EX11	AG	A2																					16
7.10 FACULTAD DE EDUCACIÓN (ZARAGOZA)																																			
7.10.4.1 Área Administrativa																																			
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS																																			
	JEFE DE NEGOCIADO	11647	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	102100	EX11	AG	A1																					17.8.12.16
	JEFE DE NEGOCIADO	11648	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	102100	EX11	AG	A1																				17.8.12.16	
7.10.4.2 Área Técnica, Laboratorios y Talleres																																			
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS																																			
Dificultad Específica																																			
	TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11658	F	21	21.03	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	AD1	CI																					

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 101 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

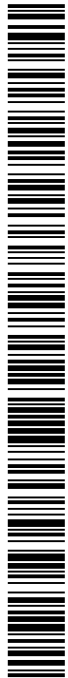
CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 104 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 113 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



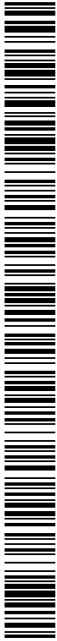
bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.umizar.es/csv/bid19a18dc62b314e0a625b63d54faeb



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.umizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.umizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

ANEXO I

UNIDAD	SITUACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN										FORMACIÓN ESPECÍFICA		OBSERVACIONES							
			N	R	J	C	L	P	F	P	C	S	A	D		R	M	R	E	N	O	T
<b>7 ESCUELAS Y FACULTADES</b>																						
<b>7.1.2 FACULTAD DE FILONOMÍA Y LETRAS (ZARAGOZA)</b>																						
<b>7.1.2.1 Área de Departamentos</b>																						
<b>7.1.2.1.1 Área de Filología</b>																						
		JEFE DE NEGOCIADO	11901	F	20	20	10	N	C	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	AT				1,7,8,12,16	
		PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11904	F	16	16	03	N	C	C	CI-C2	A4	100100, 100100	EX11	AG	AT					16	
		DEPARTAMENTO DE FILONOMÍA																				
		JEFE DE NEGOCIADO	11908	F	20	20	10	N	C	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	CI				1,7,8,12,16	
		DEPARTAMENTO DE HISTORIA, MEDIOITAL, CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS Y ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS																				
		JEFE DE NEGOCIADO	11902	F	20	20	10	N	C	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	AT				1,7,8,12,16	
		DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA																				
		JEFE DE NEGOCIADO	11903	F	20	20	10	N	C	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	AT				1,7,8,12,16	
		DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA GENERAL E HISPÁNICA																				
		JEFE DE NEGOCIADO	11905	F	20	20	10	N	C	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	CI				1,7,8,12,16	

SITUACIÓN PROPUESTA oídos los Departamentos

<b>7 ESCUELAS Y FACULTADES</b>																						
<b>7.1.2 FACULTAD DE FILONOMÍA Y LETRAS (ZARAGOZA)</b>																						
<b>7.1.2.1 Área de Departamentos</b>																						
<b>7.1.2.1.1 Área de Filología</b>																						
		JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO	11901	F	20	20	10	N	C	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	CI				1,7,8,12,16	
		DEPARTAMENTOS																				
		DEPARTAMENTO DE HISTORIA																				
		JEFE DE NEGOCIADO	11903	F	20	20	10	N	C	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	AT				1,7,8,12,16	
		DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA Y LINGÜÍSTICA HISPÁNICAS																				
		JEFE DE NEGOCIADO	11902	F	20	20	10	N	C	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	AT				1,7,8,12,16	
		DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA Y LINGÜÍSTICA HISPÁNICAS																				
		JEFE DE NEGOCIADO	11905	F	20	20	10	N	C	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	CI				1,7,8,12,16	
		PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11904	F	16	16	03	N	C	C	CI-C2	A4	100100, 100100	EX11	AG	AT					16	
		DEPARTAMENTO DE FILONOMÍA																				
		JEFE DE NEGOCIADO	11908	F	20	20	10	N	C	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	CI				1,7,8,12,16	

AMORTIZACIÓN

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 102 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 105 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 114 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

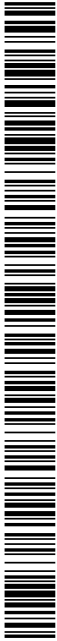




bfid19a18dc62b314e0a625b63d54faeb  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/bid19a18dc62b314e0a625b63d54faeb



243d6883715510774f48fae40d29d4c  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c



14eca38e9ec401f127cc5e9ac139303a  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec401f127cc5e9ac139303a

ANEXO I

Función	20134	F	21	21.02	N	C	C	C	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA																		
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	11098	F	21	21.02	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td>	C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td>	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	11072	F	21	21.03	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td>	C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td>	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic

SITUACION PROPUESTA oídos los Departamentos

Función	20134	F	21	21.02	N	C	C	C	C	C	C	C	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic
7.1.3.2. AREA DE DEPARTAMENTOS 7.1.3.1. Area Administrativa																		
7.1.3. FACULTAD DE MEDICINA (ZARAGOZA)																		
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA HISTOLOGIA Y FISIOLOGIA HUMANA																		
JEFE DE NEGOCIO	11098	F	20	20.10	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td>	C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td>	A4	1C0100	EX11	AG	A1	1,7A,12,16
JEFE DE NEGOCIO	11032	F	16	16.03	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td>	C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td>	A4	1C0100,1D0100	EX11	AG	A1	16
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA, GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA																		
PUERTO BASICO DE ADMINISTRACION																		
JEFE DE NEGOCIO	11050	F	20	20.10	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td>	C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td>	A4	1C0100	EX11	AG	A1	1,7A,12,16
JEFE DE NEGOCIO	10363	F	16	16.03	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td>	C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td>	A4	1C0100,1D0100	EX11	AG	A1	16
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA																		
JEFE DE NEGOCIO	11051	F	16	16.03	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td>	C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td>	A4	1C0100,1D0100	EX11	AG	A1	16
JEFE DE NEGOCIO	11030	F	20	20.10	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td>	C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td>	A4	1C0100	EX11	AG	A1	1,7A,12,16
DEPARTAMENTO DE MEDICINA, PSICUATRIA Y FISIOTERAPIA																		
PUERTO BASICO DE ADMINISTRACION	10905	F	16	16.03	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td>	C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td>	A4	1C0100,1D0100	EX11	AG	A1	16
JEFE DE NEGOCIO	10395	F	20	20.10	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td>	C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td>	A4	1C0100	EX11	AG	A1	1,7A,12,16
JEFE DE NEGOCIO	11030	F	16	16.03	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td>	C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td>	A4	1C0100,1D0100	EX11	AG	A1	16
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA, PEDIATRIA, NEUROLOGIA Y SALUD PUBLICA																		
PUERTO BASICO DE ADMINISTRACION	21040	F	16	16.03	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td>	C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td>	A4	1C0100,1D0100	EX11	AG	A1	16
JEFE DE NEGOCIO	11034	F	20	20.10	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td> </td>	C <td>A4</td> <td>1C0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>1,7A,12,16</td>	A4	1C0100	EX11	AG	A1	1,7A,12,16
PUERTO BASICO DE ADMINISTRACION	11047	F	16	16.03	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td> </td>	C <td>A4</td> <td>1C0100,1D0100</td> <td>EX11</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>16</td>	A4	1C0100,1D0100	EX11	AG	A1	16
7.1.3.2. Area de Investigación e Innovación 7.1.3.1. Área de Investigación e Innovación (Sub-Dirección)																		
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO Experiencia o conocimientos en técnicas de antropología y arqueología humana	11098	F	21	21.00	S2 <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td>	C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td>	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	20
Arqueología (Area Sub-Dirección)																		
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11097	F	21	21.00	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td>	C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td>	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	20
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11037	F	21	21.00	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td>	C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td>	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	20
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11072	F	21	21.00	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td>	C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td>	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	20
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11098	F	21	21.00	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td>	C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td>	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	20
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA, GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA Anatomía Animal																		
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11038	F	21	21.00	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td>	C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td>	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	20
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11038	F	21	21.00	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td>	C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td>	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	20
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA Farmacología																		
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11070	F	21	21.00	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td> </td>	C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>20</td>	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	20
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	20134	F	21	21.02	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td>	C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td>	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11098	F	21	21.00	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td>	C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td>	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11098	F	21	21.00	N <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td></td>	C <td>C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td></td>	C <td>C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td></td>	C <td>C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td> </td>	C <td>A4</td> <td>3C1032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>C1</td> <td>FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic</td>	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	FPZ Sarriena (Lab) / TSL Lab. Departament Clínic

CSV: 14eca38e9ec401f127cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 104 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

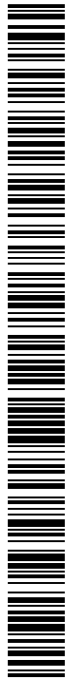
CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 107 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfid19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 116 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE MICROORGANISMA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA															
MURCIA															
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO															
11398	F	21	21.02	N	C	C	C	C	A4	3C.032	EX11	AD1	C1	22.28	FPZ Suroeste Químico / TM Laboratorio
11372	F	21	21.03	N	C	C	C	C	A4	3C.032	EX11	AD1	C1	22.28	Chreso / TS Duquesno Chreso / TS Analisa y Control / TM Laboratorio

AMORTIZACIÓN:

DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y FISIOLÓGIA															
JEFE DE NEGOCIO															
11398	F	20	20.10	N	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1	1,7/1,12,16	
11304	F	20	20.10	N	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1	1,7/1,12,16	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 105 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 108 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 117 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>



243d688371551077f4f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

ANEXO I

SITUACIÓN ACTUAL

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N R U N C L U D R G M G I P C M T I N V N R E M D I E P P S A I N K R E L I B I O T S G N C D C P O	S P G R G L P	A U D B M L R P R U N C P A	C P U S E A N R C F L I N A O D A	J T R A A	FORMACIÓN ESPECÍFICA		OBSERVACIONES
							REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	
6.2. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL	ADMINISTRADOR	12852 F 26 26.12 N C A A/A2	C A	A/A2	1A0100, 1B0100	EX11 AG A1		1,3,4,8,9	
6.2.1. AREA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA	JEFE DE SECRETARÍA	17199 F 22 22.16 N C AC A2/C1	A4	A4	1B0100, 1C0100	EX11 AG A1 /ED		1,3,4,8,9	
	SECRETARIO DE VICERECTOR	12325 F 20 20.10 N L C C1 A4	C1	A4	1C0100	EX11 AG A1		13,16	
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	12686 F 20 20.10 N L C C1 A4	C1	A4	1C0100	EX11 AG A1		13,16	
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	16585 F 20 20.10 N L C C1 A4	C1	A4	1C0100	EX11 AG A1		13,16	
	TECNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	26539 F 20 20.12 S2 C C1 A4	C1	A4	1C0100	EX11 AG C1	Domino del idioma inglés	6,14,16,25	
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	12869 F 20 20.10 N C C C1 A4	C1	A4	1C0100	EX11 AG A2		16,16	
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	12827 F 20 20.10 N C C C1 A4	C1	A4	1C0100	EX11 AG A2		6,16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12833 F 16 16.03 N C C C1/C2	A4	A4	1C0100, 1D0100	EX11 AG A2		16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12854 F 16 16.03 N C C C1/C2	A4	A4	1C0100, 1D0100	EX11 AG A2		16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12856 F 16 16.03 N C C C1/C2	A4	A4	1C0100, 1D0100	EX11 AG A2		16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	14009 F 16 16.03 N C C C1/C2	A4	A4	1C0100, 1D0100	EX11 AG A2		16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13411 F 16 16.03 N C C C1/C2	A4	A4	1C0100, 1D0100	EX11 AG A1		16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12844 F 16 16.03 N C C C1/C2	A4	A4	1C0100, 1D0100	EX11 AG A2		16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12865 F 16 16.03 N C C C1/C2	A4	A4	1C0100, 1D0100	EX11 AG A1		16	

SITUACIÓN PROPUESTA

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N R U N C L U D R G M G I P C M T I N V N R E M D I E P P S A I N K R E L I B I O T S G N C D C P O	S P G R G L P	A U D B M L R P R U N C P A	C P U S E A N R C F L I N A O D A	J T R A A	FORMACIÓN ESPECÍFICA		OBSERVACIONES
							REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	
6.2. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL	ADMINISTRADOR	12852 F 26 26.12 N C A A/A2	C A	A/A2	1A0100, 1B0100	EX11 AG A1		1,3,4,8,9	
6.2.1. AREA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA	JEFE DE SECRETARÍA	17199 F 22 22.16 N C AC A2/C1	A4	A4	1B0100, 1C0100	EX11 AG A1 /ED		1,3,4,8,9	
	SECRETARIO DE VICERECTOR	12325 F 20 20.10 N L C C1 A4	C1	A4	1C0100	EX11 AG A1		13,16	
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	12686 F 20 20.10 N L C C1 A4	C1	A4	1C0100	EX11 AG A1		13,16	
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	16585 F 20 20.10 N L C C1 A4	C1	A4	1C0100	EX11 AG A1		13,16	
	TECNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	26539 F 20 20.12 S2 C C1 A4	C1	A4	1C0100	EX11 AG C1	Domino del idioma inglés	6,14,16,25	
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	12869 F 20 20.10 N C C C1 A4	C1	A4	1C0100	EX11 AG A2		16,16	
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	12827 F 20 20.10 N C C C1 A4	C1	A4	1C0100	EX11 AG A2		6,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE AYO	12853 F 16 16.03 N C C C1/C2	A4	A4	1C0100, 1D0100	EX11 AG A2		16,16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12844 F 16 16.03 N C C C1/C2	A4	A4	1C0100, 1D0100	EX11 AG A2		16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12856 F 16 16.03 N C C C1/C2	A4	A4	1C0100, 1D0100	EX11 AG A2		16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13411 F 16 16.03 N C C C1/C2	A4	A4	1C0100, 1D0100	EX11 AG A1		16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12844 F 16 16.03 N C C C1/C2	A4	A4	1C0100, 1D0100	EX11 AG A2		16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12865 F 16 16.03 N C C C1/C2	A4	A4	1C0100, 1D0100	EX11 AG A1		16	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 106 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 109 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 118 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

**Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2020**

**Orden del día**

- Propuesta de Acuerdo de 27 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se adoptan medidas relativas a la adaptación del régimen no presencial para la finalización del curso académico 2019-2020 como consecuencia de la situación, evolución y perspectivas de la alerta sanitaria por el COVID-19.

**Fecha:** 27 de abril de 2020 (lunes)

**Hora:** 11:30

**Lugar:** Sala Pedro Cerbuna. Paraninfo. Sesión a distancia, por medio de videoconferencia.

**Orden del día**

**1. Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que Propuesta de Acuerdo de 27 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se adoptan medidas relativas a la adaptación del régimen no presencial para la finalización del curso académico 2019-2020 como consecuencia de la situación, evolución y perspectivas de la alerta sanitaria por el COVID-19.**

El rector da la palabra al secretario general que da cuenta de la propuesta que la justifica en la actual situación de emergencia sanitaria y la declaración del estado de alarma y en la necesidad de acometer una serie de modificaciones contenidas en la propuesta de acuerdo que acompaña a la convocatoria del Consejo de Gobierno.

Seguidamente toman la palabra los vicerrectores de Política Académica, de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, de Estudiantes y Empleo y de Internacionalización y Cooperación que exponen el contenido de la *Guía de la Universidad de Zaragoza para la adaptación de la docencia no presencial y evaluación on line*, que forma parte de la propuesta de acuerdo sometida al Consejo de Gobierno.

Seguidamente se abre un turno de intervenciones en el que intervienen por el siguiente orden el prof. Yagüe, la profa. Elduque, el prof. Orjol, el representante del PAS Manuel Tricas, el estudiante Álvaro Lombardo, la profa. Gil, la profa. Vallejo, el prof. Moneva, la profa. Plaza, el prof. Ibarra, el prof. Mateo, la profa. Cabeza, el estudiante Andrés Villanueva, el presidente del Consejo Social Manuel Serrano, el profesor Germán Vicente y el profesor Gascón.

El secretario general indica a todos los intervinientes que pueden remitir a la Secretaría General sus intervenciones si quieren que figuren en el acta y se acompañarán como anexo al acta.

Se aprueba por asentimiento la propuesta

(Anexos I y II)

**Miembros asistentes:**

**Miembros natos:**  
José Antonio Mayoral Murillo (Rector)  
Juan García Blasco (secretario general)  
Alberto Gil Costa (Gerente)

**Vicerrectores:**  
Ángela Alcalá Arellano  
Francisco Beltrán Lloris  
José Domingo Dueñas Lorente  
Ismael Jiménez Compaired  
Margarita Labrador Barrafón  
Yolanda Polo Redondo  
Blanca Ros Latienda  
Gerardo Sanz Sáiz  
Francisco José Serón Arbeloa  
Fernando Tricas García  
Pilar Zaragoza Fernández  
M.ª Alexia Sanz Hernández

**Representantes Consejo Social:**  
Manuel Serrano Bonafonte  
Luis Felipe Serrate  
Carmen Melendo

**Directores de Centros:**  
Faustino Manuel Gascón Pérez  
Ruth Vallejo Da Costa (sustituye a Javier López Sánchez)  
José Mariano Moneva Abadía  
Inmaculada Plaza García  
Eliseo Serrano Martín  
Manuel Ricardo Ibarra García  
Germán Vicente Rodríguez

**Directores de Departamento:**  
Josefina Cabeza Laguna  
Ana Isabel Elduque Palomo  
Javier Mateo Gascón  
María Lydia Gil Huerta  
Enrique Solano Camón

**Representantes del Claustro Personal docente e investigador:**  
Ana Allueva Pinilla  
Carmen Bayod López  
José Ramón Beltrán Blázquez  
Luis Teodoro Oriol Langa  
Luis Pardos Castillo  
Elisabet Pires Ezquerra  
Fernando Sanz Gracia  
José Antonio Yagüe Fabra

**Estudiantes:**  
Celia Grasa Marina  
Alberto Herranz Gracia (sustituye a Sara Fernández López del Moral)  
Jonathan Ginés Jiménez Abás  
Álvaro Lombardo Mañes  
David López Maturen  
Andrés Villanueva Ciudad

**Personal de administración y servicios**  
José Antonio González Martínez  
Manuel Tricas Moreno

**Miembros invitados:**  
Manuel González Labrada (Adjunto Secretario General)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 110 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

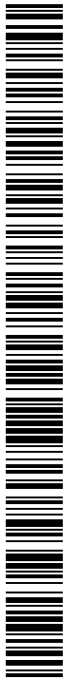
CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 119 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del lunes 27 de abril de 2020. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones) , con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 111 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 120 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



ANEXO I

INTERVENCION JOSEFINA CABEZA

La Guía no recoge referencia alguna a los tribunales de 5ª, 6ª y extraordinarias y, en consecuencia, esos tribunales no tienen hoja de actuación: no se sabe si tienen que remitir adenda o no. Las adendas pueden estar emitiéndose con diferencias entre grupos de la misma asignatura y, en consecuencia, puesto que los tribunales se forman por asignaturas, habría distintas adendas para un mismo tribunal. En consecuencia, parece indicado que los tribunales deben bien proponer su propia adenda general para todos los grupos o bien acogerse a la forma de evaluación de cada grupo (lo que de facto supondría su supresión ya que en la prueba global no se podría garantizar la homogeneidad o, incluso, el mismo tribunal podría no tener las condiciones técnicas para evaluar del mismo modo que lo ha hecho los distintos profesores).

Adicionalmente está el aspecto técnico-administrativo que conllevan las actas de tribunal. Dichas actas no son de firma electrónica, son firma manuscrita y en consecuencia se solicita que, si es posible, se pongan también dentro del mismo circuito que el resto, con firma automática paralela generada por el propio sistema [sia.unizar.es](http://sia.unizar.es). En caso de que no sea posible se solicita forma de actuación dentro del marco legal que un acto de estas características requiere.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 112 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 121 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

## ANEXO II

## INTERVENCION LYDIA GIL

En primer lugar, agradece al Rector y al equipo de dirección el trabajo realizado y por haber presentado la propuesta al CG, a diferencia de otras medidas que se han ido tomando siendo comunicadas a través de otros medios.

Considera que tiene que ser un documento abierto y ha de adaptarse a las situaciones cambiantes que se producen día a día, y debería reflejar las distintas medidas que se adopten, y entre ellas, si pudiera ser posible el terminar el curso de una forma presencial

El documento dota a los centros para la toma de decisiones, y solicita se aclare las siguientes preguntas ¿las decisiones adoptadas no deberían ser refrendadas por las Juntas de Facultad? Algunos centros se han adelantado incluso antes de la aprobación del mismo, esto puede parecer bien, hay que tomar decisiones en estos momentos, pero creo que las mismas debían estar consensuadas

Como representante de los Directores de las áreas Biomédicas, siento una gran preocupación de cómo vamos a garantizar a nuestros estudiantes la adquisición de sus competencias profesionales. Son áreas en que las competencias prácticas se adquieren de forma presencial particularmente en el último curso.

Se insiste en el documento, en la docencia online y la evaluación continuada como una forma de finalizar el curso. Las preguntas que me surgen son: ¿se puede hacer la evaluación continuada cuando está finalizando el curso? ¿Empezamos a enviarles trabajos individuales o grupales en todas las asignaturas?, ¿cuándo entregan los trabajos? ¿Después de la fecha prevista del examen si las fechas de evaluación se mantienen en los centros? Y algo que me preocupa ¿Se ha escuchado al estudiantado su opinión al respecto?, el ministro Castell, en sus declaraciones el jueves instaba a las universidades a que consultasen a los propios alumnos cómo podía ser examinados., y decía que la elección de la forma de evaluación de las universidades no debe realizarse de manera unilateral por el personal docente, sino que, dada la excepcionalidad de la situación, las modificaciones de los procesos de evaluación deben ser consensuadas con el estudiantado de cada asignatura". Incluso indicaba que la evaluación, aunque en un principio se ha de preparar online, si las circunstancias lo permiten se puedan hacer presenciales con las medidas de prevención dictadas. En este punto, me hago la pregunta ¿porque si la EVAU presencial y no los Grados? Los centros disponen de suficientes espacios para hacerlo con mínimos riesgos. Nos hemos adaptado de un día para otro a la docencia online, pero realizar exámenes online para 160-170 alumnos es algo que nos resulta de difícil aplicación tanto o más que la evaluación continua en estos momentos.

Si Analizamos detenidamente el documento surgen más dudas además de las indicadas por los anteriores consejeros:

En relación a las Guías docentes: Se deben presentar ADENDAS con modificaciones en el programa, metodología docente y evaluación. Se señala que: Se comunique al

estudiantado las modificaciones en la programación, en la metodología docente y en los criterios de evaluación adoptados en cada asignatura y que se hará con suficiente antelación. Estas modificaciones deben ser aprobadas por las comisiones de garantía de calidad, en las que participan representantes de estudiantes. Como son actividades que van a ser evaluables ¿Hay que esperar a que sean aprobadas por la CGGV para comunicárselo a los alumnos? ¿Se pueden

4



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 113 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 122 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

comunicar incluso antes de aprobar por la CGCGV? ¿Y si después no las aprueba la CGCGV? Otro supuesto: ¿Si se prepara la ADENDA en las actuales circunstancias y después la situación permitiera hacer exámenes presenciales Se podrían hacer? ¿Exigiría nueva ADENDA?

Como norma general, se recomienda que se hagan los esfuerzos y adaptaciones necesarios para realizar evaluación continua (presentación de trabajos, pruebas online, exámenes orales por videoconferencia, ...), y modificar las pruebas globales de evaluación para un escenario de evaluación telemática de todas las pruebas... Estas actividades deberán programarse y comunicarse al estudiantado con suficiente antelación. Esto en determinadas asignaturas resulta prácticamente imposible. Estamos a final de curso y algunos ya han terminado

Prueba global: ¿va a poderse realizar si se solicita o solo excepcionalmente? En la página 9 dice: Se procurará evitar, en la medida de lo posible, las pruebas globales de evaluación. ¿La UZ o Facultad proporcionarán plataforma y consejos para realizarla con garantía?

Página 4 al final del segundo párrafo se señala: ..." que la no correspondencia con las memorias verificadas de los títulos no podrá ser penalizada en ningún caso". En cambio, en el anexo, en el punto 1 se dice: "El Departamento responsable de docencia de cada asignatura elaborará una propuesta de adaptación, si procede, que en ningún caso podrá dar lugar a una modificación de la Memoria de Verificación". Parece contradictorio

Página 7: El estudiantado que se matriculó en estudios presenciales no tienen por qué contar con los medios tecnológicos para realizar pruebas online. Cuando se plantee la situación, el profesorado establecerá medidas para que este alumnado no se vea perjudicado en su evaluación. Como tendremos esta información? Qué haremos en caso que se dé una situación así?

Página 8: Si se trata de prácticas que no corresponden al último curso, se diseñarán acciones que permitan que las competencias que no se hayan podido adquirir por la situación sobrevenida se puedan adquirir en el siguiente curso académico con diseños instruccionales específicos, y sin coste económico para los estudiantes y con refrendo de los departamentos y Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones. Estas prácticas se considerarán realizadas y se evaluarán en todo caso en el presente curso 2019-2020 sin necesidad de una nueva matrícula. Si no se han impartido cómo se van a evaluar?

En las áreas biomédicas, lo más importante en estos momentos es adquirir las competencias profesionales (ser buenos médicos, biotecnólogos, veterinarios etc) y esto solo se puede conseguir, insisto, con docencia y evaluación presencialidad, y existe dicha posibilidad una vez modificado el calendario académico.

Para terminar mi intervención y relacionado con el punto anterior, solicito al rector que estudie la posibilidad de apertura del HCV del cual depende el mayor porcentaje de la docencia práctica de mi departamento y que fue cerrado el 14 de marzo. Las clínicas veterinarias no han cerrado durante el confinamiento, otros hospitales universitarios tampoco, y otros a día de hoy comienzan abrir las puertas. Si no se comienza ya con la puesta en funcionamiento y llegada de pacientes imposibilitara poder hacer las prácticas que capaciten profesionalmente a nuestros egresados,

Muchas gracias



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 114 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 123 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

**Acuerdo de 27 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se adoptan medidas relativas a la adaptación del régimen no presencial para la finalización del curso académico 2019-2020 como consecuencia de la situación, evolución y perspectivas de la alerta sanitaria por el COVID-19**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La crisis sanitaria originada por el COVID-19 y la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, determinó por el Gobierno de la Nación la adopción de medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación que se han traducido en la suspensión de la actividad educativa presencial y el mantenimiento de las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y *on line*, situación que se ha prolongado con las sucesivas prórrogas del estado de alarma y con un horizonte incierto que impide ver un final en un plazo inmediato. Por el Rector en funciones se han adoptado diferentes resoluciones, de 13, 15 y 30 de marzo y de 12 y 14 de abril, para dar respuesta a la evolución y las exigencias derivadas de esta situación que han afectado a diversos ámbitos de actividad del servicio público de enseñanza superior, incluida la actividad académica suspendida de forma presencial.

La Conferencia General de Política Universitaria, en su reunión de 15 de abril de 2020, ha acordado que el curso universitario se acabará en los plazos estipulados y con evaluación, de modo que cada universidad adoptará el procedimiento necesario para adaptar a este objetivo la enseñanza no presencial y ha elaborado el documento *Recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020* para facilitar la adaptación. En dichas Recomendaciones se señala la oportunidad *“de que los órganos de gobierno de cada universidad, en consulta con estudiantes y profesores, pudieran aprobar un documento de criterios académicos de adaptación del formato presencial al formato no presencial de la docencia, válido para el conjunto de titulaciones oficiales de cada universidad y que debería contar con la participación de los sistemas internos de garantía de la calidad e informar del mismo a sus respectivas Agencias de calidad.”*

El contexto actual de incertidumbre aconseja extender el periodo lectivo hasta el 31 de julio de 2020, con la finalidad de poder acometer, si la situación sanitaria lo permite, las siguientes actividades: la realización intensiva de prácticas obligatorias de último curso de grado y máster habilitante que no hayan podido adaptarse a una modalidad no presencial, realización de aquellas otras evaluaciones de carácter totalmente práctico que sólo pueden realizarse en una situación de presencialidad y garantizar la equidad en los procesos de evaluación en aquellas situaciones singulares del estudiantado con necesidades educativas especiales o en un contexto de brecha digital derivada de la conectividad. Además, esta ampliación permite asegurar la realización de las evaluaciones *on line* con las máximas garantías para los estudiantes.

La ampliación del periodo lectivo exige modificar el Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2019-2020, con la finalidad de reducir el periodo de vacaciones de verano, tomar en consideración las fiestas locales de Teruel como días no lectivos y suprimir el periodo lectivo *ad hoc* del 13 al 15 de julio previsto para la lectura de tesis doctorales y la realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes por solaparse con la ampliación del periodo lectivo. La modificación del calendario académico ha sido negociada y acordada, a su vez, en la reunión de la MNUZ, de 17 de abril de 2020.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 115 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 124 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

De otro lado, la adaptación al formato no presencial de la docencia y de la evaluación exige la adopción de un instrumento que proporcione certeza, seguridad y guía en este proceso. Por Resolución de 14 de abril de 2020 del Rector en funciones se encomendó al Vicerrectorado de Política Académica, con la participación de algunos miembros del Consejo de Dirección, la elaboración de un documento de *Directrices generales sobre docencia, prácticas, evaluación y trabajos fin de Grado y fin de Máster*. Fruto de ese encargo es la *Guía de la Universidad de Zaragoza para la adaptación de la docencia no presencial y evaluación on line*, que ha tenido en cuenta las "Recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020", elaboradas por la Conferencia General de Política Universitaria, y el "Acuerdo de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria de 3 de abril de 2020, ante la situación de excepción provocada por el COVID-19".

El contenido de la Guía, que garantiza los principios de seguridad jurídica, transparencia y publicidad, persigue facilitar la adaptación a un contexto no presencial de las guías docentes, la planificación y evaluación docentes, las prácticas curriculares obligatorias y esenciales, la defensa de los TFG y TFM, así como los recursos, apoyo y asesoramiento técnico y procedimientos administrativos de gestión. Entre otras directrices, la Guía establece la obligación de adaptar las guías docentes al nuevo escenario no presencial mediante la inclusión de una adenda para incorporar las metodologías docentes y de evaluación, con singular atención a los diferentes escenarios de las prácticas curriculares esenciales de último curso para la graduación del estudiantado. La planificación de todas las actividades docentes y la evaluación debe realizarse *on line* con exclusiva utilización de los medios telemáticos puestos a disposición por la Universidad de Zaragoza. Se prioriza la evaluación continua, se establecen las garantías para la evaluación *on line* de las partes teóricas y prácticas de las asignaturas en diferentes escenarios y la obligación de preparar en todos los casos una propuesta alternativa de evaluación no presencial ante el riesgo muy fundado de que no pueda realizarse la evaluación presencial. Finalmente, la Guía recoge en uno de sus Anexos el procedimiento a seguir en la modificación de las guías docentes. En suma, se trata de un marco regulatorio general y homogéneo para toda la Universidad que los Centros podrán adaptar a las especificidades de sus titulaciones respetando las directrices de la Guía.

En virtud de lo expuesto el Consejo de Gobierno ha adoptado el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.- Modificación del calendario académico**

Se amplía el **periodo lectivo hasta el 31 de julio de 2020**.

A tal efecto, se modifica el Acuerdo de 14 de mayo de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2019-2020, en los siguientes términos:

**Uno.-** La letra g) del número 1, apartado Segundo, queda redactada en los siguientes términos:

g) "Período de verano: del día 1 al 31 de agosto"

**Dos.-** Se añade a la relación de "Otros días no lectivos" de la letra h) del número 1, apartado Segundo, otros días con la siguiente redacción:

"-13 y 14 de julio de 2020 en Teruel"

**Tres.-** Se deroga el número 3 del apartado segundo



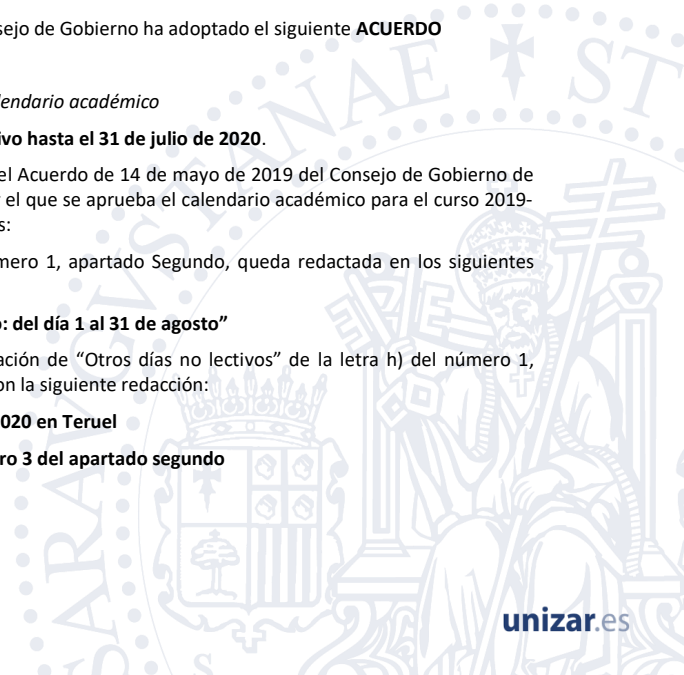
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107174f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>



CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107174f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 116 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 125 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

**Cuatro.-** Por parte de la Gerencia se arbitrará la fórmula para que, tras la correspondiente negociación con la representación legal del Personal de Administración y Servicios, los centros puedan estar abiertos en el citado mes de julio.

**SEGUNDO.-** *Guía de la Universidad para adaptación docencia y evaluación.*

Se aprueba la “**Guía de la Universidad de Zaragoza para la adaptación a la docencia no presencial y evaluación on line**”, en la que se fijan los criterios generales y el procedimiento que han de regir la actuación en esta materia. Dicha guía se incorpora como **Anexo General** al presente Acuerdo del Consejo de Gobierno del que así forma parte.

Sin perjuicio de la facultad interpretativa que corresponda al Vicerrector de Política Académica o al Vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, se faculta al Rector o, en su caso, al órgano unipersonal de gobierno competente para que pueda adoptar todas aquellas actuaciones que sean necesarias para completar, ejecutar o aplicar lo dispuesto en la citada Guía atendiendo para ello a las medidas que se vayan adoptando por las autoridades competentes y a la propia situación de excepcionalidad vigente.

**TERCERO.-** *Efectos sobre permanencia.*

Se acuerda que la presente convocatoria no se tenga en cuenta a efectos del cómputo de los criterios de permanencia del estudiantado.

**CUARTO.-** *Efectos sobre precios públicos*

Se acuerda proponer a las instancias competentes que la presente convocatoria no se tenga en cuenta a efectos de fijación de precios públicos para el estudiantado.

**QUINTO.-** *Suspensión normativa.*

En atención a las razones excepcionales que concurren y por motivos de urgencia y de eficacia, en el periodo comprendido entre la fecha de aprobación de este Acuerdo y el 31 de julio de 2020 se suspenderá la aplicación de todas aquellas normas internas de la Universidad que impidan o dificulten el proceso de adaptación y ejecución de los criterios académicos al que se refiere el Apartado SEGUNDO de este Acuerdo

El Rector informará a los miembros del Consejo de Gobierno de las medidas de alcance general que vaya adoptando en virtud de la delegación contenida en el apartado Segundo y, en su caso, de las disposiciones afectadas.

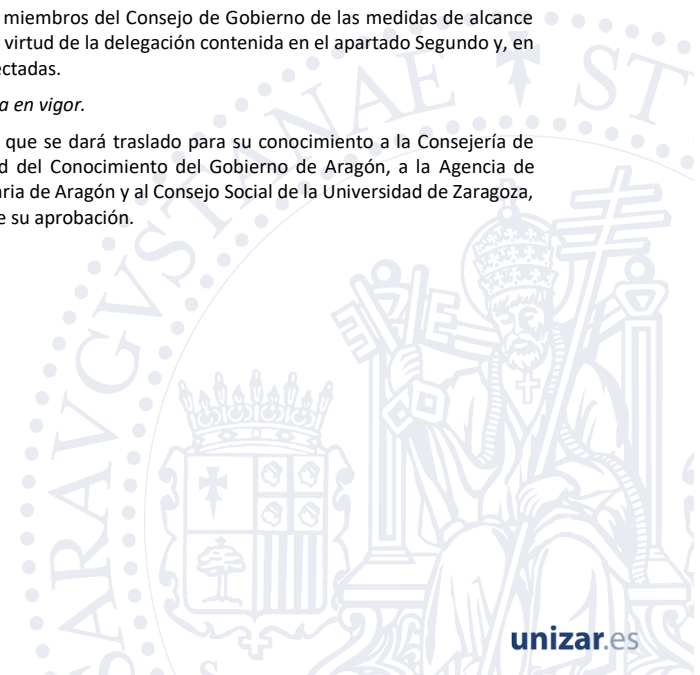
**SEXTO.-** *Comunicación y entrada en vigor.*

El presente Acuerdo, del que se dará traslado para su conocimiento a la Consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón, a la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón y al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>



unizar.es

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 117 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 126 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



GUÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
PARA LA ADAPTACIÓN A LA  
**DOCENCIA NO PRESENCIAL Y  
EVALUACIÓN ONLINE**

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2020)

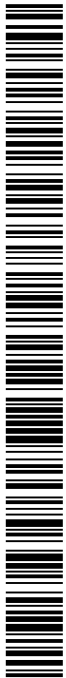


unizar.es *online* 



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d688371551077f4f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 118 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 127 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

## ÍNDICE

<b>1. Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Adaptaciones de las guías docentes: adenda a las guías .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Criterios generales de docencia y evaluación.....</b>	<b>4</b>
<b>4. Escenarios según la tipología del componente práctico de las asignaturas .....</b>	<b>8</b>
4.1.Prácticas parcialmente realizadas .....	8
4.2.Prácticas no realizadas, pero con opciones de realizarse virtualmente o de ser sustituidas por otras actividades .....	9
4.3.Prácticas no realizadas y difícilmente “virtualizables” .....	9
<b>5. Escenarios de evaluación <i>online</i> de las partes teóricas y prácticas de las asignaturas .....</b>	<b>9</b>
5.1.Evaluaciones síncronas .....	10
5.2.Evaluaciones asíncronas .....	11
5.3 Recursos disponibles .....	12
<b>6. Defensa Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster .....</b>	<b>13</b>
<b>7. Publicación y revisión de calificaciones .....</b>	<b>14</b>
<b>8. Gestión Administrativa .....</b>	<b>14</b>
<b>9. Habilitación a los Vicerrectores de Política Académica y Tecnologías de la Información y de la Comunicación.....</b>	<b>15</b>
<b>ANEXO .....</b>	<b>16</b>




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>





Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107174f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107174f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 119 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 128 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



## 1. Introducción

Con el fin de abordar la crisis sanitaria motivada por la pandemia del COVID-19, el gobierno de España declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional el pasado 14 de marzo (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo y actualizado por modificaciones posteriores). En cumplimiento de lo recogido en dichos decretos y sus modificaciones ulteriores, la Universidad de Zaragoza ha transformado la docencia presencial en docencia no presencial en virtud de resoluciones del rector en funciones de la universidad de fechas 13 y 15 de marzo de 2020 y finalmente de fecha 14 de abril en la que se establece que la Universidad de Zaragoza finalice el curso académico en modalidad no presencial, por lo que quedan suspendidas las clases presenciales de conformidad con el Protocolo de actuación de esta universidad ante la alerta sanitaria por el COVID-19.

En este momento, se desconocen las fechas en las que pueda reanudarse la actividad universitaria habitual. No obstante, el objetivo de la Universidad de Zaragoza es que ningún estudiante pierda este curso como consecuencia de la alteración del curso académico provocada por esta crisis.

La alteración de la docencia presencial afecta de manera clara, al menos, clara a la programación y metodología docente y a las pruebas de evaluación. En consecuencia, la Universidad de Zaragoza entiende que es su responsabilidad elaborar unas directrices que garanticen la docencia y evaluación en el escenario de enseñanza y evaluación no presencial o en los escenarios que puedan aparecer, y dar respuesta a las inquietudes de todos los miembros de la Universidad, PDI, estudiantado y PAS, para que la finalización del curso académico se produzca en las mejores condiciones.

Estas directrices están diseñadas en el marco de la Resolución del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, de 14 de abril de 2020, por la que se disponen las medidas relativas a la adopción del régimen no presencial para la finalización del curso académico 2019-2020, como consecuencia de la situación, evolución y perspectivas de la alerta sanitaria por la epidemia del COVID-19.

**Las medidas excepcionales contempladas en esta resolución se circunscriben a la docencia y evaluación en todas las titulaciones de Grado y Máster de la Universidad de Zaragoza en el curso 2019/2020**, sin perjuicio de que puedan adoptarse otras medidas si las circunstancias de salud pública lo permiten. Los centros podrán concretar criterios más específicos atendiendo a las características de cada titulación impartida en los mismos.

Los objetivos de estas directrices son, por una parte, contribuir a que se complete la docencia en este nuevo escenario no presencial, haciendo factible la realización del trabajo pendiente del estudiantado, así como las distintas evaluaciones que se planteen en esta situación, y por otra, permitir el diseño de actividades docentes y evaluativas, en este escenario de no presencialidad, que garanticen la obtención de competencias, así como la ecuanimidad, calidad, transparencia y seguridad que son objetivos de la Universidad de Zaragoza.


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>




1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 120 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 129 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

En la elaboración de estas directrices, también se ha tenido en cuenta el acuerdo de la Red de Agencias de Evaluación de la Calidad de las Universidades, REACU, de 3 de abril de 2020, el acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, de recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020, de 15 de abril de 2020, y los documentos elaborados por la CRUE, incluidos el *Informe sobre Procedimientos de Evaluación no Presencial. Estudio del Impacto de su Implantación en las Universidades Españolas y Recomendaciones* y el *Informe sobre el impacto normativo de los procedimientos de evaluación online: protección de datos y garantía de los derechos de las y los estudiantes*.

En dichos documentos se reconoce la **necesidad de adaptar las metodologías docentes y de evaluación a la situación excepcional** que estamos viviendo, y se establece que dichas adaptaciones no requieren un proceso formal de modificación del título. La evaluación de estas actividades se realizará durante los procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación de títulos o de acreditación institucional, **de modo que la no correspondencia con las memorias verificadas de los títulos no podrá ser penalizada en ningún caso**.

Es fundamental que los profesores se sientan respaldados en los cambios que propongan. De modo que, como medida excepcional, la Universidad autoriza el cambio del modelo docente y de las herramientas de evaluación a los profesores, departamentos, Comisiones de Garantía de las Titulaciones y Centros, teniendo en cuenta que se han de registrar evidencias de todos los cambios realizados.

Ante la inexistencia de la docencia presencial, los profesores se han capacitado “a marchas forzadas” en las herramientas disponibles en la Universidad de Zaragoza, para intentar ofrecer una alternativa docente al estudiantado que sea razonable y adecuada a la actual situación, esfuerzo que la Universidad de Zaragoza agradece y reconoce.

Asimismo, deben adoptarse las medidas necesarias para que el alumnado con necesidades especiales, que no cuente con los medios tecnológicos necesarios o que se encuentre en otras situaciones de análoga naturaleza pueda ejercer su derecho a recibir docencia y a ser evaluado objetivamente. Todas las medidas y adaptaciones que se tomen deben permitir valorar la adquisición de competencias y los resultados de aprendizaje básicos en cada materia.

Además, es esencial e imprescindible que se comunique al estudiantado las modificaciones en la programación, en la metodología docente y en los criterios de evaluación adoptados en cada asignatura y que se haga con suficiente antelación. Estas modificaciones deben ser aprobadas por las comisiones de garantía de calidad, en las que participan representantes de estudiantes. De dicha reunión se deberá levantar acta.


Durante este periodo extraordinario, se ha publicado una “Resolución sobre Defensa Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster mediante Videoconferencia u otros procedimientos alternativos mientras duren las medidas especiales dictadas con motivo de la crisis sanitaria del coronavirus”, y una “Instrucción sobre diversos aspectos de la docencia en la Universidad de Zaragoza mientras dure la situación de excepcionalidad actual y se mantenga suspendida la docencia presencial”. Dichos documentos se encuentran publicados en la página web: <https://www.unizar.es/covid>


En consecuencia, la Universidad de Zaragoza elabora esta guía con el fin de facilitar la armonización de actuaciones que se realizan dentro de la Universidad de Zaragoza.


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 121 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 130 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

## 2. Adaptaciones de las guías docentes: adenda a las guías

La adaptación de guías docentes a la que se refiere el presente documento es única y exclusivamente aplicable a lo que resta del curso 2019-2020, con el fin específico de paliar las consecuencias de esta situación excepcional. Dicho cambio **no supone modificar las actuales guías ni una modificación de la Memoria de verificación del título**, sino que se introducirá como una adenda solamente en las asignaturas que así lo requieran, siguiendo el procedimiento establecido por la Universidad de Zaragoza sobre este tema (ver Anexo). **Dicha adenda debe ser aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad del título y comunicada tanto al estudiantado como a la Sección de Grado y Máster, según el procedimiento que aparece en el Anexo, lo antes posible y nunca más tarde del 11 de mayo.**

Se solicita a todo el profesorado de la UZ que imparte docencia en este periodo que establezca, con criterios objetivos y adaptados a la situación excepcional actual de no presencialidad, el nivel que deben alcanzar los estudiantes. Para ello, deberá realizar una adaptación de la guía docente, definiendo claramente las modificaciones del programa, de la metodología docente y del proceso de evaluación. Dicha adaptación deberá incluir procedimientos de evaluación que sean coherentes con la excepcional impartición de docencia actual telemática y que faciliten que el alumnado que cumpla los requisitos básicos establecidos en la adaptación de la guía docente pueda superar la asignatura.

Como norma general, se recomienda que se hagan los esfuerzos y adaptaciones necesarios para realizar evaluación continua (presentación de trabajos, pruebas *online*, exámenes orales por videoconferencia,...), y modificar las pruebas globales de evaluación para un escenario de evaluación telemática de todas las pruebas.


En el caso de las titulaciones interuniversitarias, las adaptaciones necesarias se realizarán conforme a los criterios acordados por la universidad coordinadora.


## 3. Criterios generales de docencia y evaluación


Estas directrices establecen un marco general homogéneo para toda la Universidad. No obstante, los Centros pueden realizar adaptaciones a tenor de las especificidades de sus titulaciones, respetando las directrices de esta guía. **Como principio general se recomienda que las pruebas de evaluación se realicen en las fechas en que fueron previstas y aprobadas por Junta de Centro**, si bien las Comisiones de Garantía de Calidad conjuntamente con las direcciones de los centros pueden proponer nuevas fechas de las pruebas globales para facilitar el proceso de evaluación continua.

En este nuevo marco en el que se está desarrollando el curso 2019/20, todo tipo de actividades, incluidas las de docencia y evaluación, deben planificarse para ser realizadas *online*.

**Se priorizará la evaluación continua**, incorporando alternativas de evaluación no presencial tales como trabajos individuales o de grupo, proyectos, participación en el desarrollo de las actividades y clases, resolución de casos prácticos, pruebas *online*, exámenes orales por videoconferencia, informes, etc., en función de las características de las asignaturas. Estas actividades deberán programarse y comunicarse al estudiantado con suficiente antelación. A la

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 122 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 131 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

hora de implementar estos procedimientos, se procurará que no se produzca ni solapamiento ni carga excesiva de las tareas asignadas a los estudiantes en las distintas asignaturas del curso.

Al priorizar la evaluación continua como método esencial de evaluación, el profesor debe prever la realización de actividades con la suficiente antelación para mantener las fechas de examen previstas y evitar solapamientos de tareas en el estudiantado en las últimas semanas del periodo lectivo antes de verano. Se recomienda que el profesor, de cara a la evaluación continua, tome en consideración todas aquellas evidencias de trabajo por parte de los alumnos que haya obtenido en este periodo de docencia no presencial, aunque no estuviera prevista la evaluación continua en la guía docente original.

Dado que debe contemplarse la opción de prueba global, a la que tienen derecho los estudiantes, el profesor debe fijar la fecha límite de entrega de tareas para la evaluación continua. En todo caso, el profesor puede solicitar, si existe una justificación suficiente, a la Comisión de Garantía de Calidad del Título la posibilidad de retrasar la fecha de la prueba global *online*, como se ha indicado anteriormente, evitando el solapamiento o coincidencia con otros exámenes. La Comisión de Garantía de Calidad del título, en coordinación con la dirección del centro, debe asumir la responsabilidad de evitar los solapamientos y sobrecargas de exámenes y debe tomar la decisión sobre cualquier cambio de fecha de pruebas globales. Todos los cambios deben incluirse en la adaptación de la guía docente que se realice.

En aquellas asignaturas que por sus características muy particulares requieran evaluaciones presenciales, el profesorado de las asignaturas debe justificar ante la dirección del centro la necesidad de mantener la evaluación presencial, en aquellos casos que sea inexcusable realizarla de manera presencial, justificando las razones que la hacen necesaria. **No obstante, los/as profesores/as deberán preparar, en todos los casos, una propuesta alternativa de evaluación no presencial** ante el riesgo muy fundado de que no pueda realizarse evaluación presencial. Las direcciones de los centros, junto con los/as administradores/as, deberán elaborar un calendario con dichos exámenes presenciales sin fijar fechas concretas, tan solo definiendo los días y espacios necesarios para su celebración, teniendo en cuenta las necesidades de distanciamiento social y las condiciones de seguridad sanitaria para el comienzo, el desarrollo y la entrega de exámenes.

En el actual marco de enseñanza no presencial se recomienda que se faciliten al estudiantado cuestionarios, ejemplos de ejercicios y casos prácticos resueltos, por ejemplo, que le permitan la preparación de la asignatura y de la evaluación. Complementando este abanico de opciones, para facilitar el aprendizaje de los/as alumnos/as, es también muy importante el proceso de tutorización de los/las estudiantes a través del mail, chats, videollamadas o cualquier otro medio, de manera que se mantenga un contacto continuo con el estudiantado y también con sus delegados de grupo, para resolver los problemas que vayan surgiendo.


En consonancia con las medidas que nos vayan indicando las autoridades académicas y sanitarias, debe planificarse la realización de **pruebas de evaluación telemática**, que se anunciarán con suficiente antelación, y detallar el equipamiento mínimo y necesario para el correcto desarrollo de las mismas (webcam, micrófonos). Para ello se hacen las siguientes indicaciones:


- Como norma general y siempre que sea posible, se realizará evaluación continua con el número de pruebas que el profesor considere necesarias y en coherencia con la adquisición de las competencias o, en su defecto, evaluación telemática.


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 123 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 132 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

- Si se evalúan contenidos teóricos, se recomienda generar las preguntas de forma aleatoria desde un banco de preguntas. Esto permite minimizar los riesgos de que puedan consultar páginas web o libros o de compartir entre el alumnado las respuestas a través de las diferentes redes.
- En cualquier examen, sea tipo test o de otra modalidad, debe permitirse que el/la estudiante pueda moverse por las diferentes preguntas sin restricción de orden o secuenciación.
- Si la prueba es de prácticas/ejercicios debería plantearse como una prueba con apuntes.
- Se puede solicitar al estudiantado la entrega de trabajos, ejercicios, infografías, etc. (documentos .doc, o .pdf, .ppt., .xls, etc.) y se recomienda usar la herramienta antiplagio para realizar la revisión (ver la información correspondiente en la página del ADD). Igualmente, se les puede solicitar que entreguen vídeos explicativos en formato MP4 o similares. En todo momento, el estudiantado ha de estar informado del porcentaje de la puntuación de estas pruebas en la calificación global.
- En grupos numerosos, se puede solicitar la entrega de trabajos y habilitar sistemas de evaluación por pares (ver la información correspondiente en la página del ADD). En este caso, el profesor debe hacer llegar a todos los/las estudiantes una escala de valoración precisa y objetiva.
- Se puede solicitar que de forma individual o grupal se hagan presentaciones o defensas de los trabajos, usando las herramientas de videoconferencia (todas las pruebas deben grabarse como evidencia de la defensa realizada).
- Se pueden realizar exámenes orales individuales usando las herramientas de videoconferencia (de nuevo, todas las pruebas deben grabarse como evidencia del examen realizado).
- Para los estudiantes con necesidades especiales o situaciones que requieran medidas de adaptación, hay que definir planes acordes a sus casuísticas. Estos planes que afectarían especialmente a las pruebas síncronas serán determinados por las Comisiones de Garantía de Calidad de cada título, tras oír al profesorado correspondiente, y en coordinación con la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD) que será la responsable de analizar las alternativas y opciones en cada caso individual y de efectuar la propuesta más adecuada. Los planes deben responder a la situación y necesidades de cada estudiante, con la mayor flexibilidad posible, dentro de las instrucciones del confinamiento. La OUAD apoyará al profesorado en la implementación de las medidas de adaptación necesarias y en la realización de la prueba.
- A los estudiantes de movilidad IN que hayan decidido regresar a su país de origen pero siguiendo con la enseñanza no presencial en la Universidad de Zaragoza, se les debe asegurar una evaluación a distancia o telemática que, en el caso de requerir una prueba o examen, no exija su presencia en el centro de origen, pues este podría estar cerrado o no accesible en el momento de la evaluación.
- El examen de los alumnos que se encuentran en 5ª o 6ª convocatoria se realizará en la forma que determine la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación, y los tribunales correspondientes actuarán de manera telemática.




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>





Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 124 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 133 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

En relación con las grabaciones que deban efectuarse, estas se realizarán al o a la estudiante que realiza la prueba y se podrá visualizar el entorno donde va a realizarla, para garantizar que se realiza en las condiciones adecuadas, pero no se podrán grabar imágenes de dicho entorno. Además, el artículo 16.2 del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza establece que: "se deberá conservar el material escrito, en soporte de papel o electrónico, o, en su caso, la documentación correspondiente de las pruebas orales, durante los tres meses siguientes a la entrega de actas".

No obstante, **sí será necesario informarles de que se les grabará**, mediante el envío por mail a todo el estudiantado de la cláusula reducida preparada a tal efecto por la Delegada de Protección de datos y que se encuentra en el siguiente enlace:

[https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/gdocencia\\_reducida.pdf](https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/gdocencia_reducida.pdf)

### Sobre asignaturas con segunda convocatoria en Junio/Julio

Debido a la estructura cuatrimestral de nuestros cursos, hay un número de asignaturas que se desarrollaron en el primer cuatrimestre sin incidencias y cuya convocatoria extraordinaria, segunda convocatoria, está prevista para los meses de Junio/Julio de 2020. Como norma general, debe mantenerse la convocatoria en la fecha prevista. La decisión de mantener las fechas es obligatoria para las asignaturas de último curso, para no perjudicar la posible graduación de los estudiantes. En el resto de los casos, las Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones deberán decidir justificada y razonadamente si se mantiene la convocatoria en la fecha prevista o se retrasa a septiembre, si bien, en este último caso, debe preverse la coordinación con los exámenes previstos en la convocatoria de septiembre.

### Análisis de Riesgos

La puesta en marcha de este sistema de evaluación telemática puede conllevar situaciones que dificulten su realización. En un primer análisis de riesgos nos podemos encontrar con situaciones que es preciso prever:

- El estudiantado que se matriculó en estudios presenciales puede no contar con los medios tecnológicos para realizar pruebas *online*. Cuando se plantee la situación, el profesorado informará al Coordinador de la titulación para que contacte con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y se compruebe si se han puesto a disposición del o la estudiante los medios necesarios o, en caso contrario, arbitrar una solución.
- Si se realizan exámenes a través de Moodle con un tiempo límite para realizarlos, se debe tener en cuenta la posibilidad de fallos técnicos que impidan que los/las estudiantes puedan realizar el examen completo. El examen debe contar con un tiempo suficiente para su realización. Si hubiera algún problema con el sistema informático **en el momento del examen**, como una caída del sistema, podrán enviarse las respuestas por correo electrónico antes de una hora límite que debe fijar el profesor teniendo en cuenta los fallos que se produzcan. El profesor también podrá fijar con antelación dicho límite temporal, previendo la posibilidad de fallos técnicos. El envío por correo electrónico, que debe restringirse exclusivamente a las situaciones en las que se produzcan los fallos técnicos, debe realizarse tanto al mail del profesor como a la dirección [exámenes@unizar.es](mailto:exámenes@unizar.es), y deberá seguir el procedimiento establecido por el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación; en todo caso, se deberá garantizar la identificación del o la estudiante, la asignatura y, en su caso, grupo y el profesorado responsable.




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>





Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 125 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 134 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Para evitar problemas de rendimiento y también de conectividad, se pueden plantear diversas medidas como realizar el examen por grupos, asignar franjas para exámenes concretos muy concurridos, adelantar o retrasar horas de comienzo, entregas a través de correo electrónico, etc. También se pueden proponer pruebas equivalentes pero diferentes a cada grupo o disponer de una bolsa de preguntas que se seleccionen aleatoriamente. Se recomienda la planificación de un horario de exámenes una vez estudiadas las posibilidades con los técnicos de Moodle que será coordinada por la Universidad con los centros. Cualquier examen o prueba que no haya sido programado y que pueda provocar problemas de rendimiento a otros programados podrá ser suspendido.

En el caso de las titulaciones interuniversitarias, las adaptaciones necesarias se realizarán conforme a los criterios acordados por la universidad coordinadora.

#### 4. Escenarios según la tipología del componente práctico de las asignaturas

Ante la suspensión de las actividades presenciales, la mayor parte de la docencia teórica y basada en resolución de problemas se puede suplir mediante docencia *online*. Un escenario diferente aparece en el caso de asignaturas de tipo práctico o asignaturas que incluyan prácticas esenciales.

##### 4.1. Prácticas parcialmente realizadas

- Si las prácticas están parcialmente realizadas, debe analizarse si la parte que falta por realizar se puede llevar a cabo, sustituir, aplazar en el tiempo o en el peor de los escenarios, debe cancelarse.
- En el caso de aquellos grados que tienen prácticas curriculares extensas esenciales para la graduación del estudiantado, siguiendo las recomendaciones de la CRUE, se considera que deben darse por realizadas si se ha llevado a cabo el 50% de las mismas, tratando de completar la formación, si fuera imprescindible, con seminarios u otras actividades académicas evaluables de formación no presencial. Esto se debe aplicar esencialmente al alumnado del último curso de Grado o Máster.
- En las asignaturas donde no se hubiera alcanzado un porcentaje suficiente deben valorarse las competencias adquiridas y la posibilidad de completarlas con la ampliación del periodo lectivo para la realización de prácticas inexcusables. Si aun así no fuera posible debe valorarse la posibilidad de realizarlas durante este año 2020, lo antes posible. En cualquier caso, el título se consideraría obtenido en el curso 19-20. Esto se debe aplicar esencialmente al alumnado del último curso de Grado o Máster.
- Para los alumnos del resto de los cursos, deben valorarse las competencias adquiridas y la posibilidad de completarlas con la ampliación del periodo lectivo para la realización de prácticas inexcusables, evaluando lo impartido hasta ese momento.
- El resto de las competencias se distribuirán a lo largo del siguiente o siguientes cursos académicos pudiendo programarse, si se considera imprescindible, alguna sesión complementaria antes del comienzo del próximo curso, sin coste económico para el estudiantado.




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>





Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 126 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 135 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

#### 4.2. Prácticas no realizadas, pero con opciones de realizarse virtualmente o ser sustituidas por otras actividades

- Si las prácticas a realizar se pueden virtualizar, bien por acceso a laboratorios virtuales, laboratorios remotos o simuladores, uso de escritorios remotos, estudio o resolución de casos, etc., en este caso las prácticas deben realizarse de manera virtual y definirse la forma de evaluación de las mismas.
- También podría darse el caso de definir enfoques alternativos para conseguir las competencias asociadas a las prácticas, mediante el desarrollo de aprendizaje basado en proyectos, entrega de tareas, etc. Igualmente, se deben definir los métodos y herramientas para evaluar los resultados de estas actividades.


#### 4.3. Prácticas no realizadas y difícilmente "virtualizables"


- En este supuesto, de no producirse un retorno a la actividad presencial dentro del periodo académico lectivo, se priorizará la realización de estas prácticas de manera presencial, con preferencia especial para las de último curso académico en los diferentes grados y másteres.
- En el supuesto de prácticas inexcusables que correspondan a estudiantes de último curso, se podrán realizar, en cuanto la situación sanitaria lo permita, de forma intensiva y concentradas temporalmente siempre dentro del año 2020, sin coste económico para el estudiantado y se considerarán realizadas en todo caso en el presente curso 2019-2020, sin necesidad de una nueva matrícula.
- Si se trata de prácticas que no corresponden al último curso, se diseñarán acciones que permitan que las competencias que no se hayan podido adquirir por la situación sobrevenida se puedan adquirir en el siguiente curso académico con diseños instruccionales específicos, y sin coste económico para los estudiantes y con refrendo de los departamentos y Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones. Estas prácticas se considerarán realizadas y se evaluarán en todo caso en el presente curso 2019-2020 sin necesidad de una nueva matrícula.


### 5. Escenarios de evaluación online de las partes teóricas y prácticas de las asignaturas

En la situación actual el escenario priorizado será el que sustituye las pruebas globales por un modelo de evaluación continua al 100% en el que se añadirían más actividades de evaluación continua a las que estuviesen previamente definidas. Se procurará evitar, en la medida de lo posible, las pruebas globales de evaluación. Si esto no fuera factible, al menos se tendría que minimizar el peso de la prueba global, para que esta se considerara como una prueba más de evaluación continua.

En la página <http://add.unizar.es/add/campusvirtual/herramientas-evaluacion-online-unizar> se incluyen tablas que contienen la utilidad y las características de las herramientas de evaluación recomendadas por Unizar tanto en Moodle (ADD) como en G. Suite de Unizar. También se incluyen enlaces para completar la información a través de otras páginas, videos, manuales, etc.

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 127 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 136 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d688371551077f4f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>



Los escenarios de evaluación *online* de las diferentes partes de una asignatura se pueden clasificar en dos categorías iniciales: pruebas síncronas y asíncronas.

En general cuando se recurra a la realización de exámenes orales o examen de respuesta escrita, ya sean síncronos o asíncronos, se recomienda evitar preguntas que requieran respuestas memorísticas o que se puedan buscar en Internet. Se deberían sustituir por preguntas que evalúen la comprensión y la capacidad de reflexión, de argumentación y de relación entre términos, a partir de los datos, casos o teorías expuestas. En todos los casos que sea posible se recomienda la utilización de la herramienta antiplagio.

Es recomendable preparar la evaluación como si fuese un examen en el que los estudiantes puedan consultar sus apuntes.

La identificación de los estudiantes para las diferentes pruebas se resume en el acceso a las plataformas virtuales mediante NIP y contraseña; se trata una información de uso personal e intransferible, y que identifica de facto a los estudiantes. En el caso de que haya videoconferencia, se puede completar con la exhibición de algún documento identificativo. Se podrá visualizar el entorno donde el/la estudiante va a realizar la prueba, para garantizar que se realiza en las condiciones adecuadas, pero no se podrán grabar imágenes de dicho entorno.

**El uso inadecuado y fraudulento de estas claves de identificación acarrearán las correspondientes consecuencias legales. El estudiantado debe conocer la existencia de diversas técnicas para descubrir ciertos fraudes. La detección de conductas sospechosas acarrearán sanciones.**

En esta situación excepcional, se recomienda realizar la realimentación mediante las plataformas virtuales. En particular, y siempre que el equipo docente lo estime necesario puede convocar video-tutorías para el análisis individual o grupal de las pruebas de evaluación.

En todos los casos en los que haya entregas se deben utilizar las herramientas del campus virtual. Las entregas y comunicaciones realizadas utilizando las plataformas de la Universidad tienen carácter oficial ya que permiten almacenar las evidencias adecuadas de que la comunicación se ha realizado de manera efectiva. En caso de no poder usarse dichas herramientas, se podrá usar el correo electrónico siguiendo el procedimiento establecido por el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

### 5.1. Evaluaciones síncronas

Las pruebas síncronas con el grupo completo nos permitirán realizar una única prueba, sin que pueda haber lugar para que se filtren las preguntas entre los examinados que pudieran acceder a la misma en diferentes momentos. El examen debe contar con tiempo suficiente para su realización.

En cualquier examen, sea tipo test u otra modalidad, debe permitirse que el/la estudiante pueda moverse por las diferentes preguntas sin restricción de orden o secuenciación.

En cualquier caso, el profesorado debe diseñar una estrategia de evaluación a partir del conocimiento de la materia y de la situación de su estudiantado. Es preferible proponer varias pruebas de evaluación cortas a una larga. Se recomienda hacer simulaciones de pruebas (ensayos) con el estudiantado, que les permitirá conocer mejor la tipología y características de la prueba y el entorno en el que se desarrolla.

Cuando exista la necesidad de conocer la identidad y el contexto de quien se examina el tamaño del grupo será fundamental para establecer la estrategia de evaluación.


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>




1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 128 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 137 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

En algunas asignaturas se pueden realizar trabajos prácticos en grupo (2-4 personas) y organizar la defensa de estos por videoconferencia. Puede ser interesante la opción de incluir una parte de la evaluación entre los componentes del grupo (evaluación entre pares).

Si se tiene un grupo reducido de estudiantes (5-15), se puede realizar un examen oral individualizado utilizando videoconferencia.

Si el grupo tiene un tamaño medio (15-40), la opción de examen oral individual puede seguir siendo factible, pero habrá que establecer y vigilar muy bien los tiempos del examen. Alternativamente, se podría realizar un examen utilizando el campus virtual dividiendo el grupo completo en grupos y monitorizarlo mediante una videoconferencia con otro dispositivo (móvil o tablet) que muestre el campo de trabajo e identidad del estudiante. Se aconseja dividir el grupo completo en varios grupos de menos estudiantes (20-30).

Cuando sea conveniente establecer subgrupos por tamaño o por cualquier motivo debería utilizarse algún método que impida la formación de grupos seleccionados por las personas que van a ser evaluadas (ordenación alfabética, por ejemplo).

También puede ser importante disponer de un banco amplio de preguntas para poder realizar exámenes, introduciendo la opción de aleatorización y con poco tiempo de respuesta. Usar preguntas aleatorias minimiza la opción de que se filtre esta información entre los grupos de examen (siempre y cuando se disponga de un banco/bolsa de preguntas suficientemente amplio). Si, además, las preguntas y respuestas se ofrecen en orden diferente a diferentes personas se dificultan las posibilidades de copiar. Puede ser de utilidad restringir el número de preguntas que se muestran de manera simultánea. Conviene recordar al estudiantado **que las claves de acceso al campus virtual son personales e intransferibles y que un uso fraudulento de las mismas puede acarrear responsabilidades legales y, por supuesto, consecuencias directas relativas a la no superación de la prueba y hasta de la asignatura.**

Teniendo en cuenta que los sistemas de vigilancia que podamos establecer tienen sus limitaciones, los exámenes deben enfocarse a la verificación de la comprensión de los contenidos por parte del estudiantado. Se pueden proponer pruebas en línea síncronas que constan en: preguntas cortas de desarrollo temporizadas y aleatorizadas en las que se exija al alumno razonar la respuesta; exámenes de batería de preguntas tipo test *con elección múltiple*; exámenes con parte tipo test y parte de redacción.

Es recomendable recordar al estudiantado que puede ser necesario liberar el ancho de banda del que dispone en sus domicilios, desconectando otros dispositivos que no estén usando, y conectándose a través de cable en lugar de wifi si es posible.

También se propone que en casos extremos y justificados, donde los alumnos no puedan tener acceso a las plataformas de evaluación, existan exámenes orales a distancia con interacción directa entre el profesor y el estudiante.

## 5.2. Evaluaciones asíncronas

En este caso se puede tratar de evaluar contenidos o habilidades. En estas evaluaciones asíncronas, los estudiantes realizarán las actividades de evaluación dentro de periodos más o menos amplios. En cualquier caso, se deberá prestar atención especial a las fechas y momentos finales de entrega, flexibilizando las horas de fin de los plazos que se establezcan, por ejemplo, poniendo un límite en la madrugada.




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>





Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107174f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107174f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 129 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 138 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

### Evaluación de contenidos

La mejor opción es usar las herramientas disponibles en la plataforma sin que haya una franja horaria específica para hacerlas; se podrá establecer un periodo concreto (días o semanas) y, tal vez, desaconsejar las horas de más carga.

También se podrían definir exámenes o pruebas fuera de línea (off-line), más tradicionales. Se entregarán preferiblemente como enunciados dentro del campus virtual (tareas, foros) o, si es preciso, en formato PDF para descargar; PDF es un formato independiente de plataforma para la publicación de documentos digitales. Además se deben seguir las recomendaciones de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD) para garantizar su accesibilidad. Son totalmente desaconsejables formatos como Word y otros de producción –que no de lectura o distribución– de documentos. El resultado deberá remitirse en una ventana temporal corta y específica, dentro del campus virtual. La recepción de los trabajos y tareas en el campus virtual permite, además, un alivio en el manejo y la gestión de la información por parte del profesorado frente al correo electrónico.

### Evaluación de tareas

Se puede evaluar la entrega de tareas, para lo que se recomienda la definición de rúbricas o escalas de valoración sencillas y claras que se compartan con los/las estudiantes con anterioridad a la entrega. Estas entregas pueden complementarse con una video-defensa individual o grupal a realizar en un tiempo limitado (puede ser en directo, o se puede pedir que adjunten al trabajo un video de 3 minutos con el discurso de defensa).

Otra alternativa es utilizar las mismas tareas previstas en el apartado anterior, pero implicar al estudiantado con estrategias de revisión entre pares anónimos (por ejemplo, mediante la herramienta taller). Esta herramienta es recomendable cuando el tamaño de grupo es elevado; además refuerza el aprendizaje en competencias del estudiantado.

Otra herramienta útil, además de las entregas, es la participación en los debates definidos en los foros de la asignatura. Se pueden abrir temas específicos de debate y pedir opiniones documentadas sobre cuestiones relevantes de la materia; se pueden solicitar aportaciones novedosas (esto obliga a leer las contribuciones previas) y que aporten las fuentes en las que se han basado para realizar su contribución al foro.

### 5.3 Recursos disponibles

La Universidad de Zaragoza facilita al profesorado apoyo y asesoramiento para la adaptación de las pruebas de evaluación a la modalidad no presencial. Las consultas se resuelven a través de ayuda (<https://ayudica.unizar.es/>)

Cursos, información y vídeos sobre las diferentes herramientas docentes en la página web del ADD (<https://add.unizar.es/>).

Información adicional sobre algunos recursos informáticos en la página web del Servicio de Informática y Comunicaciones (<https://sicuz.unizar.es/>).


Vídeos en el canal sobre Herramientas TIC de Unizar (<https://sicuz.unizar.es/videos/>).


Información sobre creación de documentos accesibles en la página <https://ouad.unizar.es/creacion-de-pdfs-accesibles>.


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 130 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 139 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

## 6. Defensa Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster

En la resolución de fecha 14 de marzo de 2020 sobre *Defensa de Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster, con carácter extraordinario y mientras estén en vigor las medidas especiales dictadas con motivo de la crisis del coronavirus, se establece el procedimiento que debe seguirse para la defensa de estos trabajos*. Posteriormente, en la instrucción de 30 de marzo de 2020 sobre diversos aspectos de la docencia durante este periodo, se matiza el procedimiento de Defensa de trabajos de Fin de Grado con regulación a nivel estatal.

### 1.- Trabajos fin de grado (TFGs)

La defensa de los trabajos fin de grado se realizará mediante el procedimiento simplificado aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 16 de Marzo de 2018.

De acuerdo con dicho procedimiento, para obtener la calificación de matrícula de honor, deberá procederse a la defensa ante un tribunal que se reunirá para la defensa de manera telemática en los mismos términos que aparecen a continuación para la defensa de los trabajos fin de máster. No obstante, las Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos podrán sustituir este procedimiento por otro como, por ejemplo, constituir una comisión por título o centro que evalúe las solicitudes de Matrícula de Honor realizadas, siempre que hayan obtenido la calificación mínima exigida en el procedimiento.

Los TFGs de grados con regulación estatal que exigen la defensa ante un tribunal se consideran a los exclusivos efectos de esta guía como equivalentes a TFM.

### 2.- Trabajos fin de máster (TFMs)

Los trabajos fin de máster se defenderán ante un tribunal nombrado por el centro de manera telemática.

Para ello, el presidente del tribunal deberá comunicar por escrito (correo electrónico) con al menos **5 días hábiles** de antelación, al resto de miembros del tribunal, al director o directores del trabajo y al/la estudiante la fecha y hora en que se realizará dicha defensa. Todos deberán comunicar al presidente del mismo que están conformes con la fecha y hora de la defensa.

Tanto los miembros del tribunal, como el director del trabajo y el estudiante deberán indicar el lugar desde el que participan en la defensa.

El/La estudiante deberá identificarse ante el tribunal de manera fehaciente y deberá asegurarse de que dispone de los medios tecnológicos necesarios para realizar la defensa en el lugar donde se encuentre. La defensa del trabajo deberá ser grabada. Las grabaciones solo podrán ser utilizadas para fines académicos relacionados con la propia defensa del trabajo.

El tribunal deberá asegurar que el acto de lectura se realice de la manera más fiable posible de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad de Zaragoza.

Una vez concluida la defensa, el tribunal emitirá un documento para el estudiante en el que, además de la calificación, conste la realización de la prueba, personación del estudiante, los medios tecnológicos utilizados, el tiempo durante el que se desarrolló la prueba y, en su caso, las posibles incidencias técnicas que hayan podido tener lugar.


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>




1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 131 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 140 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

### TFGs y TFM con carga experimental

En el caso de TFGs y TFM con carga experimental que resulten imposibles de realizar en las circunstancias actuales, se recomienda que se analice la posibilidad de reorientar el trabajo hacia otro tipo sin carga experimental o con una parte experimental que pueda ser realizada. Esto es especialmente importante en el caso de TFGs, ya que puede conllevar un retraso en la obtención del título de grado con las consecuencias que ello puede tener para la incorporación de los egresados al mercado laboral o para su desarrollo profesional.

La reorientación del trabajo será obligatoria para el estudiantado que no haya podido completar el trabajo experimental y desee obtener el título antes de la finalización del presente periodo lectivo.

En el caso de los TFM, en los que el estudiante piensa continuar una carrera académica, puede proponerse también el retraso en la realización de la parte experimental, si bien deben valorarse las consecuencias de tal retraso para el estudiante. No obstante, debe tenerse en cuenta la imposibilidad de prever un periodo concreto en el que pueda realizarse la parte experimental.

En el caso de reorientarse un TFG o un TFM se deberá contar con la aceptación del estudiante y los responsables de la dirección del trabajo. **Dada la situación de excepcionalidad que estamos viviendo, se aconseja que exista flexibilidad por ambas partes, estudiantes y directores o directoras.**

### 7. Publicación y revisión de calificaciones

Las calificaciones se publicarán telemáticamente, preferentemente a través de Moodle, con acceso limitado a profesores y compañeros de grupo. Los datos a publicar deberán limitarse al nombre y apellidos del alumno/a y la calificación obtenida. La publicación de calificaciones provisionales se mantendrá durante el plazo para presentar reclamaciones. La publicación de las calificaciones definitivas lo será durante el tiempo imprescindible que garantice su conocimiento.

Los derechos de revisión sobre las calificaciones permanecen intactos y seguirán el procedimiento habitual establecido en el artículo 22 del acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, si bien todas las reuniones que sean necesarias se realizarán de manera telemática. Los plazos, podrán ser modificados dada la situación en la que nos encontramos.

### 8. Gestión Administrativa

Los procedimientos administrativos de gestión de actas y seguros obligatorios se adaptarán a esta situación excepcional de prolongación del presente curso académico 2019/20.


En este momento, la previsión es que el periodo lectivo previo al verano finalice el 31 de julio de 2020. Por lo cual, el último día para la realización de exámenes será el 24 de julio de 2020 y la fecha límite de entrega de actas el 30 de julio de 2020. El periodo de defensa de los TFGs y TFM se ajustará al periodo lectivo modificado establecido por la Universidad de Zaragoza.


Estas consideraciones tendrán vigencia hasta la finalización del curso 2019-20. Todos los cambios que se realicen sobre las previsiones originales se podrán en conocimiento de la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón y de la ACPUA a través del Vicerrectorado de Política Académica.


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 132 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 141 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

## 9. Habilitación a los Vicerrectores de Política Académica y Tecnologías de la Información y de la Comunicación

- Se habilita al Vicerrector de Política Académica para que resuelva las posibles dudas o realice aclaraciones sobre el contenido general de esta guía, teniendo en cuenta además las posibles indicaciones que emanen de las autoridades académicas y sanitarias.
- Se habilita al Vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación para que resuelva las posibles dudas o realice aclaraciones sobre el contenido del apartado 5 de esta guía.

### NOTA FINAL IMPORTANTE

En diversos apartados y anexo de esta guía se menciona a las Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones como responsables de la toma de determinadas decisiones. Debe señalarse que esto se debe al hecho de que en las mismas participan los estudiantes, y es esencial que todos los estudiantes estén informados de las decisiones que se tomen y les afecten. Por ello, las Comisiones deben levantar acta de sus reuniones con indicación de los participantes, señalando si son coordinadores, profesores, estudiantes, personal de administración y servicios u otros.

Además, el presidente de cada Comisión es responsable de comunicar a los profesores de cada asignatura cualquier decisión que afecte a dicha asignatura y requerir a dichos profesores que lo comuniquen a todos sus alumnos y alumnas, independientemente de que la propia Comisión o el Centro también arbitren mecanismos para difundir las decisiones tomadas.

Estas directrices, deben ser objeto de la máxima difusión de modo que el estudiantado pueda conocer con antelación suficiente el sistema de docencia y evaluación que se va a seguir en cada asignatura, siendo esta una garantía de seguridad jurídica y de transparencia.

Se debe asegurar que el estudiantado sea conocedor de los cambios introducidos en el sistema de evaluación con suficiente antelación y facilitar instrucciones precisas previas a la realización de las pruebas de evaluación.




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>





Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 133 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 142 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**Procedimiento de adaptación de guías docentes para el resto del curso 2019-2020 debido a la situación forzosa de docencia y evaluación no presencial.**

El presente procedimiento se establece en el marco de la "Instrucción sobre diversos aspectos de la docencia en la Universidad de Zaragoza mientras dure la situación de excepcionalidad actual y se mantenga suspendida la docencia presencial", dada por el Sr. Vicerrector de Política Académica el día 30/03/2020.


**La adaptación de las guías docentes a la que se refiere el presente procedimiento es única y exclusivamente aplicable a lo que resta del curso 2019-2020** y siempre bajo la premisa de que debe facilitarse la finalización del curso a los estudiantes dadas las dificultades producidas por la ausencia de docencia presencial derivada de la epidemia de COVID-19 y las medidas aplicadas por las autoridades nacionales, autonómicas y universitarias para paliar las consecuencias de esta situación.


La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con ACPUA, considera que, no deben modificarse las guías actuales, de modo que lo que se ha de realizar es introducir una breve adenda a aquellas que requieran adaptación.


Por tanto, se establece el siguiente procedimiento para elaborar dichas adendas:

- Para todas las asignaturas anuales y de segundo cuatrimestre**, el Departamento responsable de docencia de cada asignatura elaborará una propuesta de adaptación para el resto del curso 2019-2020, si procede, **que no obliga a una modificación de la Memoria de Verificación** y que se deberán encuadrar en alguno/s de los siguientes tres apartados que aparecen a continuación. Asimismo, aquellas asignaturas de primer cuatrimestre cuya segunda convocatoria no se vaya a realizar de la misma forma que la primera, deberán hacer constar la adaptación en el apartado c).
  - Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura). Debe señalarse, al menos, si el programa ha sufrido cambios y los temas que han sido impartidos on-line.
  - Adaptaciones de la metodología docente. Debe señalarse, al menos, la forma en la que se han impartido los temas que han sido impartidos on-line (clases síncronas, grabaciones de video con presentaciones u otras).
  - Adaptaciones en la evaluación. Deben señalarse, al menos, los porcentajes de las diferentes pruebas de evaluación, tareas o trabajos entregados, pruebas globales u otras, y el método usado para la evaluación *online*.

En el caso de que la docencia de una asignatura esté asignada a varios Departamentos, estos deberán coordinarse a efectos de una única propuesta de adaptación.
- Posteriormente, el Departamento remitirá al coordinador/a de la titulación la propuesta para que sea analizada por la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación, que valorará su viabilidad y el cumplimiento de la instrucción del Vicerrector de Política Académica. Si la Comisión de Garantía de Calidad lo considera, le dará su aprobación. Se deberá asegurar la asistencia de los representantes del estudiantado en dicha reunión de la que se levantará la correspondiente acta. La Comisión de Garantía de Calidad informará a la dirección del centro de las modificaciones aprobadas.
- Una vez aprobada la modificación por la CGC, el/la coordinador/a solicitará a los profesores que comuniquen a todos sus estudiantes la modificación aprobada. Asimismo, el/la coordinador/a comunicará, **lo antes posible y nunca más tarde del 11 de mayo**, la modificación a la Sección de Grado y Máster vía correo electrónico: grado.master@unizar.es, para que se incluya en el "Documento público de modificaciones de la guía docente durante la docencia no presencial del curso 2019-2020".
- La Universidad de Zaragoza publicará dicho documento en la página <http://www.unizar.es> y en el enlace que aparece en la misma a COVID-19.

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 134 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 143 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

**FORMULARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE DE UNA ASIGNATURA**

Nombre de la Titulación	
Coordinador/a	
Código de Plan (si se desconoce, déjese en blanco)	
Nombre de la Asignatura	
Código de la Asignatura (este código aparece en la guía docente)	

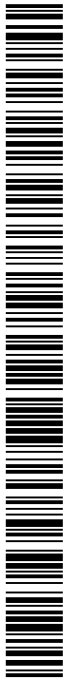
- Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):
- Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados,...)
- Adaptaciones en la evaluación:

Nota: Para facilitar la edición necesaria, todos los documentos que se hagan llegar a la Sección de Grado y Máster deberán ir en Word, y si incluyen tablas, las mismas deberán estar también dentro del propio documento Word.

Página 17 de 17




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>





Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 135 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 144 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	





**Acuerdo de 25 de junio de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Medicina, curso 2018-2019.**

A propuesta de la Facultad de Medicina, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2018-2019, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Medicina: Daniel Talal Pérez Ajami; Mariana Hormigón Ausejo.
- Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Medicina: Juan Monte Serrano.
- Máster Universitario en Salud Pública: Juan Bueno Notivol.
- Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, nutricionales y ambientales del crecimiento y desarrollo: Ana Sangrós Giménez.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 136 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 145 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 25 de junio de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se autoriza la renovación de una operación de crédito a corto plazo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), la Comisión Permanente acuerda autorizar al Rector, con efectos de 16 de julio de 2020, la renovación de la siguiente operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera "CAJA INGENIEROS":

Entidad financiera: "CAJA INGENIEROS".

Importe: 1.500.000 €.

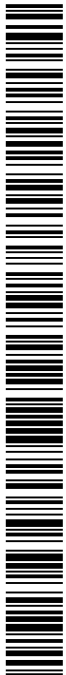
Condiciones: Prudencia financiera.

Plazo de la operación: 1 año.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 137 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 146 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre Tesis Doctorales de la Universidad de Zaragoza**

**REGLAMENTO SOBRE TESIS DOCTORALES**

**PREÁMBULO**

La publicación del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado (BOE 10/2/2011) supuso el establecimiento de una nueva estructura de la enseñanza superior universitaria en España, también en lo relativo al doctorado, suponiendo la superación del marco legal anterior. Con el fin de completar el necesario desarrollo normativo del mismo el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó en diciembre de 2013 a propuesta de la Escuela de Doctorado un nuevo Reglamento sobre Tesis Doctorales.

Desde entonces hemos asistido a la extinción de los programas de doctorado regulados por normativas anteriores (RD 778/1998, RD 56/2005 y RD 1393/2007), a la modificación de junio de 2016 del Real Decreto 99/2011 y al avance de la gestión electrónica en las administraciones públicas. Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza ha aprobado, a partir de la propuesta de la Escuela de Doctorado y con la incorporación de las alegaciones correspondientes, el presente Reglamento sobre Tesis Doctorales que revisa y actualiza la norma existente e incorpora las modificaciones introducidas en el RD de 2011 operadas con posterioridad a la aprobación del Reglamento de Tesis de 2013, en particular las introducidas por el Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor.

**TÍTULO I DIRECCIÓN DE TESIS**

**Artículo 1. Directores de tesis**

1. En el momento de admisión en el programa de Doctorado, la Comisión Académica correspondiente asignará a cada doctorando uno o dos directores de tesis, doctores con experiencia investigadora acreditada. Asimismo, le será asignado un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado al programa. El tutor podrá ser coincidente o no con el director de tesis doctoral. En el caso extraordinario y debidamente motivado, de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión, la Comisión Académica habrá de designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación. Tanto el doctorando como el tutor y el director o directores de tesis manifestarán expresamente su conformidad con la dirección propuesta mediante la firma de la correspondiente carta de doctorado.

2. Se considerarán acreditados todos aquellos doctores con algún tramo de actividad investigadora reconocido y quienes reúnan méritos equiparables reconocidos como tales por la Comisión de Doctorado, de acuerdo con criterios públicos y objetivos, por ramas de conocimiento. El reconocimiento tendrá validez a los efectos de dirección de tesis o

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>  
 bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>  
 243d6883715510774f48fae40d29d4c

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 138 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 147 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



pertenencia a tribunal de tesis y la solicitud se realizará mediante la presentación del impreso correspondiente en la sección administrativa de la Escuela de Doctorado.

**3.** Excepcionalmente, la Comisión de Doctorado podrá autorizar que una tesis pueda ser codirigida por tres directores cuando su desarrollo requiera colaboración con entidades ajenas a la Escuela de Doctorado; por razones de interdisciplinariedad temática, en cuyo caso los tres directores deberán pertenecer a disciplinas diferentes; o por razones de índole académica: tesis dirigidas por un director novel y dos directores experimentados que pertenezcan a distintas disciplinas. La justificación de la triple dirección, firmada por los tres directores, deberá presentarse ante la Comisión Académica, la cual, una vez dado el visto bueno, la remitirá junto con la propuesta de directores para su aprobación por la Comisión de Doctorado. La autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

**4.** Una vez que la Comisión Académica haya asignado tutor y director o directores de tesis al doctorando, lo comunicará a la sección administrativa de la Escuela de Doctorado. La Comisión Académica, oídos tutor, director/es y doctorando, podrá modificar dichas asignaciones, siempre que concurren razones justificadas.

## TÍTULO II TRAMITACIÓN DE LA TESIS

### Artículo 2. Procedimiento de tramitación de la tesis

**1.** La tramitación de la tesis se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento fijado a tal fin por la Escuela de Doctorado y vigente en el momento de depósito de la misma. En todo caso, el doctorando deberá haber superado al menos dos evaluaciones, en periodo ordinario, de su plan de investigación.

### Artículo 3. Depósito de la tesis

**1.** Concluida la tesis y elaborada la memoria correspondiente, el doctorando la depositará según el procedimiento establecido. El depósito de la tesis se acompañará del informe del director o directores de tesis.

**2.** La tesis podrá estar redactada y, en su caso, ser defendida, en español o en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En todo caso deberá incluir un amplio resumen y conclusiones en español.

### Artículo 4. Admisión a trámite de la tesis

**1.** Una vez comprobado que el doctorando ha superado las actividades formativas del programa, que cuenta con la evaluación positiva del curso académico correspondiente y que ha presentado la documentación pertinente, la Comisión Académica resolverá sobre la admisión a trámite de la tesis doctoral dentro de los diez días lectivos siguientes. Para ello tomará en consideración sus aportaciones al conocimiento del campo en que se ha desarrollado, así como la calidad de su redacción y presentación, pudiendo recurrir a expertos externos.

En el caso de no admisión a trámite, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando y al director o directores de tesis, quienes podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en un plazo de siete días lectivos. La Comisión de Doctorado resolverá motivadamente dentro de los siete días lectivos siguientes.

**2.** Admitida a trámite la tesis, la Comisión Académica del programa remitirá a la Escuela de Doctorado la documentación y una propuesta de tribunal.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 139 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 148 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



3. La propuesta incluirá el número necesario de expertos en la materia que, cumpliendo los requisitos que se especifican en el artículo 8 del presente reglamento, permitan constituir el tribunal. Indicará las personas propuestas para presidente, secretario, vocal y suplentes primero y segundo, así como la referencia a dos publicaciones, al menos, de cada uno de ellos relacionadas directamente con la materia de la tesis o estrechamente afines. Los suplentes podrán ejercer, en todo caso, como presidente, secretario y vocales.

**Artículo 5. Exposición pública**

1. Comunicada la admisión a trámite, la sección administrativa de la Escuela de Doctorado anunciará en su página web el comienzo de la exposición pública de la tesis, consistente en un periodo de diez días lectivos durante el cual cualquier doctor podrá remitir a la Escuela de Doctorado las observaciones que estime oportunas sobre su contenido.

**Artículo 6. Autorización de la defensa**

1. Si no se han recibido observaciones durante el periodo de exposición pública y el tribunal propuesto cumple los requisitos de calidad establecidos en este reglamento, la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado autorizará la defensa de la tesis.
2. Si se han recibido observaciones durante el periodo de exposición pública, la tesis se remitirá a la Comisión de Doctorado para que resuelva sobre la autorización de su defensa. La Comisión de Doctorado examinará la documentación recibida y las observaciones remitidas. Podrá asimismo valerse de cuanta información complementaria recabe de oficio.
3. La resolución por la que se conceda o deniegue la autorización deberá dictarse en el plazo de treinta días lectivos contados desde la fecha de conclusión del periodo de exposición pública.
4. En el caso en que se deniegue la autorización, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando, al director o directores de tesis y a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.
5. Frente a la resolución que deniegue la autorización, el doctorando y el director o directores de la tesis podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en un plazo de siete días lectivos. La Comisión resolverá motivadamente dentro de los siete días lectivos siguientes.

**Artículo 7. Documentación del tribunal**

1. Una vez autorizada la defensa de la tesis, serán remitidos a los miembros del tribunal la carta de nombramiento, el documento de la tesis y el documento de actividades del doctorando.

**TÍTULO III**

**TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DE LA TESIS**

**Artículo 8. Composición del tribunal**

1. El tribunal de evaluación de la tesis estará compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes. Cuando la temática de la tesis así lo requiera, el director de la tesis podrá solicitar razonadamente a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado el nombramiento de un tribunal de evaluación de cinco miembros y dos suplentes que deberá autorizar la Comisión de Doctorado.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 140 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 149 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



2. Todos los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de doctor, contar con experiencia investigadora acreditada (en las condiciones establecidas en el artículo 1.2) y ser expertos en la temática de interés.

3. No podrán formar parte del tribunal más de dos miembros de la misma institución. En todo caso, el tribunal titular estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Zaragoza y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o en el programa de doctorado.

4. El director o directores de la tesis no podrán formar parte del tribunal, salvo en el caso de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto. En tal supuesto el tribunal se incrementará en tantos miembros como directores, y estos figurarán como miembros del tribunal solamente en el acta de lectura de tesis de la Universidad extranjera.

**Artículo 9. Nombramiento de los miembros del tribunal**

1. La Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado nombrará a los miembros del tribunal, a la vista de la propuesta remitida por la Comisión Académica del programa, en la misma resolución en que conceda la autorización para su defensa.

2. El nombramiento especificará los miembros titulares que deben actuar como presidente, secretario y vocal y los miembros que serán los suplentes primero y segundo. En caso de que sea necesaria la actuación de miembros suplentes, se deberá respetar la normativa de composición del tribunal.

**Artículo 10. Convocatoria del acto de defensa de la tesis**

1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente del tribunal y comunicado por el secretario a la Escuela de Doctorado. Esta comunicación se realizará al menos diez días lectivos antes de su celebración.

2. La fecha señalada habrá de ser un día lectivo dentro de los cuatro meses siguientes al nombramiento del tribunal.

3. La Escuela de Doctorado y la Comisión Académica del programa de doctorado anunciarán el acto de defensa a la comunidad universitaria.

**Artículo 11. Desarrollo del acto de defensa de la tesis**

1. La defensa de la tesis se realizará en sesión pública en cualquiera de las instalaciones de la Universidad de Zaragoza o de aquellos centros e institutos colaboradores en la Escuela o programa de doctorado. Previa solicitud razonada del doctorando, y con el visto bueno de la Comisión Académica del programa, la Escuela de Doctorado podrá autorizar también defensas de tesis doctorales en las que el doctorando y/o uno o mas de los miembros del tribunal actúen por videoconferencia, pudiéndose desarrollar defensas totalmente no presenciales.

2. El tribunal se constituirá necesariamente con la asistencia de todos sus miembros. El secretario del tribunal es el miembro encargado de la recogida, custodia y entrega de la documentación asociada al acto de defensa de la tesis. No obstante, en el acto de constitución del tribunal, por razones de índole práctica, se podrá designar a otro de sus miembros para la realización de estas funciones.

3. El acto de defensa de la tesis consistirá en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, los resultados y su discusión y las conclusiones, con una especial mención de sus aportaciones originales.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d688371551077f4f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 141 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 150 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



4. El tiempo de exposición no excederá de una hora salvo que el presidente estime oportuno ampliar dicho plazo.

5. Al término de la exposición, los miembros del tribunal formularán al doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas. Asimismo, los doctores presentes en el acto público podrán hacerlo en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. El doctorando dispondrá de un turno de palabra para dar respuesta durante el tiempo que prudencialmente indique el presidente.

**Artículo 12. Evaluación de la tesis**

1. Al término del acto de presentación y debate público de la tesis, el tribunal deliberará a puerta cerrada.

2. Cada miembro del tribunal emitirá un informe sobre la memoria de la tesis y el desarrollo del acto de defensa. La calificación global de la tesis se otorgará de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. Acto seguido y en audiencia pública, se hará saber al doctorando la calificación otorgada.

3. Si la calificación global es de sobresaliente, cada miembro del tribunal, en votación secreta, podrá proponer que la tesis obtenga la mención de “cum laude”. El escrutinio de los votos para dicha concesión se realizará, una vez finalizado el acto de defensa de tesis, en la sección administrativa de la Escuela de Doctorado en presencia del miembro de tribunal designado conforme al artículo 11.2 de este reglamento. La mención se otorgará cuando se consiga el voto favorable por unanimidad.

**Artículo 13. Entrega de la documentación**

1. El miembro del tribunal designado conforme al artículo 11.2 será el responsable de la presentación de toda la documentación que el acto de defensa de la tesis haya generado.

2. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo, en formato electrónico abierto, en un repositorio institucional y remitirá la información necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

**TÍTULO IV REGLAS ESPECIALES**

**Capítulo I**

**Cotutela de tesis doctoral entre la Universidad de Zaragoza y una Universidad extranjera**

**Artículo 14. Requisitos**

1. El título de doctor podrá incluir en su anverso la diligencia “Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U”, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que el doctorando, de la Universidad de Zaragoza o de una Universidad extranjera, haya presentado una solicitud de tesis en cotutela o de admisión a tesis en cotutela, respectivamente, siendo esta aprobada por la Comisión Académica del programa y por la Comisión de Doctorado.
- b) Que la tesis doctoral esté supervisada por un director en cada una de las dos universidades, que deberán formalizar un convenio de cotutela.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 142 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 151 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



c) Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de nueve meses en cada institución, realizando trabajos de investigación, bien en un solo período o en varios.

#### Artículo 15. Convenio

1. Cada cotutela de tesis se desarrollará en el marco de un convenio específico entre las dos universidades interesadas, conforme al principio de reciprocidad. En virtud del convenio cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco.
2. El convenio de cotutela, en el que se reflejarán las estancias y actividades en las dos universidades, será elaborado conjuntamente por las dos universidades. La versión final del convenio será firmada por el doctorando, sus directores, los responsables de las respectivas escuelas de doctorado y los rectores de las dos universidades. El convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes mediante la firma de las correspondientes adendas al mismo.

#### Artículo 16. Condiciones de realización, depósito y defensa

1. El doctorando se inscribirá en tutela académica de tesis doctoral en cada una de las dos universidades, pero con dispensa del pago de los derechos en una de ellas.
2. La tesis podrá ser redactada en la lengua de cualquiera de las dos universidades y se acompañará de un resumen y las conclusiones redactados en la de la otra. También podrá ser redactada en una lengua habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento que esté aceptada en el programa de doctorado en que esté inscrito el doctorando.
3. Los requisitos de depósito, propuesta de tribunal, publicidad, defensa, evaluación y menciones de la tesis doctoral serán los que rijan en las respectivas universidades, independientemente de la universidad donde se defienda.
4. La tesis será objeto de una defensa única en cualquiera de las dos universidades. Esta disposición deberá ser objeto de una cláusula del convenio firmado por las dos instituciones. El tribunal ante el que deba defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las dos universidades. Su composición respetará las exigencias normativas de ambas y se registrará en caso de incompatibilidad por la de aquella en la que tenga lugar la defensa.

### Capítulo II

#### Menciones en el título de doctor

#### Artículo 17. Concesión de la mención

1. La Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado podrá conceder la inclusión de una mención en el título de doctor siempre que se reúnan las condiciones establecidas en esta normativa.

#### Artículo 18. Mención internacional en el título de doctor

1. El título de doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:
  - a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 143 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 152 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>  
 bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>  
 243d68837155107f74f48fae40d29d4c





prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia podrá llevarse a cabo en diferentes centros, y en periodos de al menos 30 días de duración siempre que haya razones que lo justifiquen a juicio de la Comisión Académica. Con carácter general, las estancias no podrán ser realizadas en instituciones del país de origen, residencia o trabajo del doctorando. En todo caso, la estancia y las actividades habrán de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a dos instituciones distintas de educación superior o institutos de investigación no españolas. Sólo uno de estos expertos podrá haber formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto de los responsables de las estancias, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

#### Artículo 19. Mención industrial en el título de doctor

1. Se otorgará la mención "Doctorado Industrial" siempre que concurran las siguientes circunstancias:

a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública. Con carácter general, quedarán excluidos los organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) y hospitales universitarios. El contrato deberá tener una duración de al menos 2 años durante el desarrollo de la tesis.

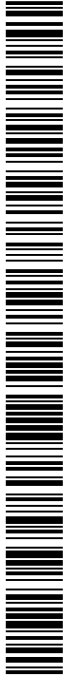
b) El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una Universidad. A efectos de determinar la consideración de investigación industrial o de desarrollo experimental se estará a las definiciones contenidas en el Reglamento de la Unión Europea, vigente al momento de presentar la memoria, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado o norma que la sustituya.

c) El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en el que participe el doctorando tiene que tener relación directa con la tesis que realiza. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser autorizada por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado previo informe de la Comisión Académica del programa.

2. En el caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o Administración Pública en la que preste servicio el doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco entre las partes. En este convenio se indicarán las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos. A efectos de determinar si el proyecto se ejecuta en



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>

243d688371551077f74f48fae40d29d4c

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 144 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 153 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



colaboración se considerará que esta concurre siempre que exista un director de tesis perteneciente a la Universidad.

3. El doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración Pública, que podrá ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con la normativa propia de Doctorado. En ningún caso el responsable designado por la empresa podrá formar parte del tribunal evaluador de la tesis.

### Capítulo III

#### Tesis doctoral como compendio de publicaciones

##### Artículo 20. Tesis como compendio de publicaciones

1. La presentación de una tesis en la modalidad de compendio de publicaciones deberá ser autorizada por la Comisión de Doctorado. Para ello, los doctorandos deberán contar con la autorización expresa de su director/es y de la Comisión Académica del programa, y tener publicados o aceptados para su publicación, con fecha posterior a la del inicio de sus estudios de doctorado, un número mínimo de cuatro artículos con unidad temática. De estos, tres habrán de estar en revistas científicas cuyo índice de impacto se encuentre incluido en la relación de revistas del Journal Citation Reports o de calidad equiparable según otras clasificaciones o a juicio de la Comisión Académica correspondiente, cuando se trate de materias que no estén indexadas en el medio mencionado. La Comisión Académica de cada programa podrá indicar requisitos adicionales para esta modalidad de presentación de tesis, estableciendo una regulación compatible con el presente procedimiento, que deberá ser aprobada por la Comisión de Doctorado.

2. La tesis presentada como compendio de publicaciones deberá incluir, en todo caso, los siguientes contenidos:

- a) Una página inicial en la que se especifique que la tesis es un compendio de trabajos previamente publicados o aceptados para su publicación. En ella se harán constar las referencias completas de los artículos que constituyen el cuerpo de la tesis.
- b) Una introducción general en la que se presenten los objetivos de la tesis y los trabajos realizados y se justifique la unidad temática de los mismos, acompañada de una revisión bibliográfica de los conocimientos previos en los que se basan los trabajos publicados.
- c) Una copia de los trabajos publicados o aceptados para su publicación.
- d) Una discusión global de los trabajos aportados y las conclusiones finales de la tesis.
- e) Un apéndice en el que se incluirán las copias de las cartas de aceptación de los trabajos pendientes de publicación, el factor de impacto de las revistas y áreas temáticas correspondientes a las publicaciones que se recogen en la tesis y la justificación de la contribución del doctorando si se trata de un trabajo realizado en coautoría.

La introducción general y la discusión y conclusiones tendrán una extensión conjunta no inferior a diez mil palabras y estarán redactados en español o en una lengua habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

3. Los trabajos realizados en coautoría podrán integrar solo una tesis en la modalidad de compendio de publicaciones. Por ello, los coautores no doctores deberán renunciar expresamente a presentar dichos trabajos como parte de otra tesis doctoral en esta



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 145 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 154 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



modalidad. La Escuela de Doctorado llevará un registro de los trabajos contenidos en todas las tesis presentadas en la modalidad de compendio de publicaciones.

4. Los coautores de los trabajos presentados no podrán formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.

#### Capítulo IV Tesis con contenido protegido

##### Artículo 21. Tesis con contenido protegido

1. En circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con ellas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, el doctorando podrá solicitar ante la Comisión Académica del programa que una parte de la tesis sea declarada confidencial, que parte del acto de defensa que corresponda a las partes indicadas se desarrolle a puerta cerrada y no publicar en el repositorio de la universidad el texto completo de la tesis doctoral, en formato digital.

##### Disposición adicional primera. Plazos de lectura

Los plazos de lectura de tesis serán los acordados en la normativa de permanencia de la UZ.

##### Disposición transitoria única. Tesis en tramitación

1. Las tesis ya depositadas a la entrada en vigor de este reglamento se registrarán por lo establecido en las normas vigentes en el momento de efectuarse el depósito.
2. Las codirecciones por tres directores autorizadas con arreglo a la normativa anterior se mantendrán hasta la finalización de la tesis doctoral.
3. A efectos de la obtención de la mención internacional en el título de doctor, se considerarán válidas las estancias que hayan sido autorizadas por la Comisión Académica del programa con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Reglamento.

##### Disposición derogatoria única. Derogación de normativa

Queda derogado el acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2013.

##### Disposición final primera. *Modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado.*

Se modifica el artículo 18.5 relativo a las condiciones para la autorización de tres directores de tesis, que queda redactado como sigue:

18.5 Excepcionalmente, la Comisión de Doctorado podrá autorizar que una tesis pueda ser codirigida por tres directores cuando su desarrollo requiera colaboración con entidades ajenas a la Escuela de Doctorado; por razones de interdisciplinariedad temática, en cuyo caso los tres directores deberán pertenecer a disciplinas diferentes; o por razones de índole académica: tesis dirigidas por un director novel y dos directores experimentados que pertenezcan a distintas disciplinas. La justificación de la

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>  
bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 146 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 155 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



triple dirección, firmada por los tres directores, deberá presentarse ante la Comisión Académica, la cual, una vez dado el visto bueno, la remitirá junto con la propuesta de directores para su aprobación por la Comisión de Doctorado. La autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

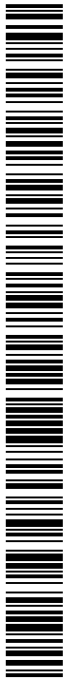
**Disposición final segunda. Entrada en vigor**

El presente reglamento entrará en vigor el día 1de septiembre de 2020.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d688371551077f4f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 147 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 156 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el reglamento del Departamento de Didácticas Específicas.**

A la vista de la propuesta aprobada por el Consejo del Departamento de Didácticas Específicas de 28 de mayo de 2020 y, previo informe favorable de la Comisión de Reglamentos, se aprueba el Reglamento del Departamento de Didácticas Específicas de la Universidad de Zaragoza, en los términos que siguen:

**REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS**

**Artículo Único.** El Departamento de Didácticas Específicas acuerda regirse por el Reglamento Marco de Departamentos de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 8 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno, con salvedad de lo dispuesto a continuación:

**a) El artículo 2 queda redactado como sigue:**

**Artículo 2. Concepto.** El Departamento de Didácticas Específicas está encargado de la coordinación de las enseñanzas propias de sus Áreas de Conocimiento (Didáctica de la Lengua y la Literatura, Didáctica de las Ciencias Experimentales y Didáctica de las Ciencias Sociales) en los Centros de la Universidad de Zaragoza en los que imparte docencia, así como de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de su profesorado.

**b) El punto 1 del Artículo 8 queda redactado como sigue:**

**Artículo 8: Sede del Departamento.** 1. La sede del Departamento será su domicilio a todos los efectos. La sede del Departamento de Didácticas Específicas se establece en la Facultad de Educación.

**c) Se añade un punto 3 al Artículo 30. Reuniones.**

**Artículo 30. Reuniones.**

**30.3.** Será válida la reunión del Consejo de Departamento por medios telemáticos, garantizándose los medios para realizar votación secreta si fuera preciso.

**d) El punto 3 del Artículo 36 (actas de las reuniones) queda redactado como sigue:**

**3.** Los borradores de las actas se facilitarán vía telemática a los miembros del Consejo de Departamento con la convocatoria de reunión en la que esté prevista su aprobación, sin necesidad de exponerse por tanto los borradores de las actas en un espacio físico.

**e) El punto 4 del Artículo 36 (Actas de las reuniones) queda redactado como sigue:**

**4.** Las actas una vez aprobadas podrán ser consultadas en cualquier momento por los miembros del Consejo en la sede del Departamento, solicitándose al personal administrativo, sin perjuicio de las obligaciones de publicidad activa y derecho de acceso a la información que se derivan de la legislación de transparencia aplicable al Sector Público.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107774f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 148 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 157 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**f) El Artículo 37 queda redactado como sigue:**

**Artículo 37 Composición y funcionamiento de la Comisión Permanente.**

1. El Departamento creará una Comisión Permanente que, como mínimo, deberá renovarse o ratificarse al inicio de cada mandato del Director/a.
2. La composición de la Comisión Permanente será propuesta por cualquier miembro del Consejo de Departamento, entre los miembros del Consejo de Departamento que hayan sido propuesto como candidatos por las diferentes áreas de conocimiento y se establecerá mediante acuerdo mayoritario de dos tercios de los asistentes al Pleno. Deberá ser representativa de la composición y estructura organizativa del Consejo y adecuada al cumplimiento eficaz de las funciones que éste le haya encomendado. Estará compuesta por 6 profesores/as, 1 PAS y 1 estudiante, además del Director/a, que la presidirá. Entre los profesores/as propuestos/as, necesariamente habrá dos de cada área. Entre estos seis profesores/as habrá al menos, un miembro procedente de cada uno de los campus (Huesca, Teruel y Zaragoza).
3. El Secretario/a del Departamento lo será también de la Comisión Permanente y podrá actuar en ella con voz pero sin voto.
4. La Comisión Permanente será convocada por el Director/a del Departamento con la periodicidad que estime conveniente o siempre que así se lo soliciten un cuarto de sus miembros. Las convocatorias deberán hacerse con una antelación mínima de 24 horas.
5. Para la válida constitución de la Comisión Permanente será necesaria la presencia, al menos, del Director/a o Subdirector/a, y la mitad de sus miembros, sin que exista la posibilidad de delegaciones, sustituciones puntuales ni suplencias.
6. El Director/a podrá invitar a las reuniones de la Comisión Permanente, con voz pero sin voto, a los coordinadores/as de las Secciones Departamentales o a otros miembros del Departamento.
7. Los acuerdos de la Comisión Permanente se adoptarán por mayoría de los votos emitidos y habrán de ser ratificados posteriormente por el Consejo de Departamento.
8. Será válida la celebración de reuniones de la comisión permanente por medios telemáticos, garantizándose los medios para realizar votación secreta si fuera preciso.

**g) El artículo 38 queda redactado como sigue:**

**Artículo 38 Publicidad de la actuación de las comisiones.** Las decisiones de las comisiones podrán ser consultadas en cualquier momento por los miembros del Consejo en la sede del departamento, solicitándose al personal administrativo, sin perjuicio de las obligaciones de publicidad activa y derecho de acceso a la información que se derivan de la legislación de transparencia aplicable al Sector Público.

**h) Se añade un punto 3 bis en el artículo 40 Secciones departamentales:**

**40.3 bis.** Las secciones acordarán por votación las propuestas que se presentarán con su respaldo a aprobación al Consejo de departamento respecto a las funciones asignadas por éste.

**i) El punto 4 del artículo 40 Secciones departamentales queda redactado como sigue:**

**40.4.** Las Secciones Departamentales serán coordinadas por un/a profesor/a permanente con dedicación a tiempo completo de quienes la integran nombrado por el Director/a de Departamento. El coordinador/a será propuesto por el Director/a de Departamento y ratificado por la Sección. En caso de que no fuera ratificado, el Director/a nombrará coordinador a uno de entre tres que proponga la sección. Si no hubiera propuestas, el Director designará coordinador/a de Sección. La duración del cargo de Coordinador/a de



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d688371551077f4f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 149 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 158 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Sección se mantendrá mientras dure el mandato del Director/a de Departamento que le nombró y cesará al término del mandato de este, a petición propia, por revocación o por otra causa legal. El Coordinador/a designará como secretario/a a uno de los miembros de la Sección. Los coordinadores/as de sección tendrán derecho a descarga docente.

**j) Se añaden apartados c y d al punto 5 del artículo 40 Secciones departamentales:**

**40.5.c.** Todos los miembros de la sección tendrán voz en las reuniones pero solo tendrán derecho a voto quienes además pertenezcan al Consejo de departamento.

**40.5.d.** Será válida la celebración de reuniones de las Secciones Departamentales por medios telemáticos, garantizándose los medios para realizar votación secreta si fuera preciso.

**k) Se añade apartado 6 al artículo 40 Secciones departamentales:**

**40.6.** El Departamento de Didácticas Específicas contará con tres Secciones, correspondientes a cada una de las áreas de conocimiento que integran el Departamento:

- Sección del Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales
- Sección del Área de Didáctica de las Ciencias Sociales
- Sección del Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

**i) Se añade un punto 5 al artículo 50. Composición del equipo directivo:**

**50.5.** En el Departamento de Didácticas Específicas, los cargos de gestión departamental (director/a, subdirector/a, secretario/a) serán asumidos por miembros de diferentes áreas de conocimiento.

**j) Se añade un último artículo en el capítulo tercero "Del equipo de Dirección":**

**Artículo 52. bis. Representantes del Departamento en los Centros.** Se podrán nombrar Representantes del Departamento en los Centros en los que sus áreas de conocimiento tienen funciones y responsabilidad docente.

**Disposición final. Entrada en vigor.** El presente Reglamento, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el BOUZ.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 150 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 159 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el reglamento del Departamento de Historia.**

Por Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza, se reordena la composición y denominación del Departamento de Historia. Su Disposición transitoria establece las actuaciones previstas para proceder a la acomodación de las nuevas estructuras a lo dispuesto en dicho Acuerdo.

El consejo del Departamento de Historia, en su sesión de 29 de mayo de 2020 celebrada a distancia, "ha acordado, por asentimiento, que sea el texto del Reglamento Marco de Departamentos, acordado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de fecha de 8 de junio de 2005 [Modificado por acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno (BOUZ 03-06)], el que, como propio, rija el Departamento de Historia, al menos hasta que algún Consejo de Departamento futuro pueda llegar a resolver otra cosa"

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

Aprobar el reglamento de funcionamiento del Departamento de Historia en los términos del reglamento aprobado por Acuerdo de 8 de junio de 2005 del Consejo de Gobierno, modificado por otro de 21 de febrero de 2006, con la adaptación a la nueva denominación.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d688371551077f4f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 151 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 160 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	





**Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adoptan criterios para la evaluación en la convocatoria de septiembre del curso 2019-2020.**

Con la intención de fijar criterios o pautas para la realización de las evaluaciones de septiembre, se constituyó un grupo de trabajo con los responsables de Centros para estudiar y analizar las posibilidades para realizar algún examen presencial, así como sobre la capacidad de cada Centro en la celebración de los exámenes de septiembre.

La organización de estos exámenes en formato presencial, dependerá, evidentemente, de la evolución de la situación sanitaria y deberá ajustarse a la normativa vigente en ese momento.

La detallada información que ha proporcionado cada Centro ha servido de base para la elaboración de unos criterios de actuación que se circunscriben a la posibilidad de que la situación sanitaria y normativa en septiembre permita la realización de exámenes presenciales. Por su parte, del Real Decreto 21/2010 de la llamada vuelta a la "nueva normalidad", se deduce que es viable la realización de exámenes presenciales en septiembre de 2020, respetando siempre las directrices de las autoridades sanitarias y académicas.

A la vista de toda esta información y teniendo en cuenta las condiciones en que se han realizado las evaluaciones anteriores a la crisis sanitaria y durante la misma, parece razonable mantener la coherencia en el sistema de evaluación seguido a lo largo del curso en todas las asignaturas.

En base a todo ello, **se adoptan los siguientes criterios de aplicación a la convocatoria de septiembre.**

**ACUERDO**

**Primero.-** Corresponde a la dirección de los centros la competencia para ordenar y ejecutar la realización de los exámenes de septiembre dentro de los criterios que a tal efecto se recogen a continuación.

**Segundo.-** Se mantiene el periodo de evaluación previsto en el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno, realizando los exámenes en el periodo del 1 al 12 de septiembre de 2020.

**Tercero.-** Los exámenes de las asignaturas cuya primera convocatoria se ha efectuado de manera presencial se realizarán también bajo esta misma modalidad. Solo por razones excepcionales, debidamente justificadas, se podrán realizar online si así se acuerda en el Centro.

**Cuarto.-** Con el fin de lograr un tratamiento igualitario, evitando agravios comparativos, se mantendrá con carácter general la evaluación online para las asignaturas anuales y de segundo semestre cuya primera convocatoria se ha realizado mediante esta modalidad.

**Quinto.-** Con carácter excepcional, se podrán programar exámenes presenciales de asignaturas cuya primera convocatoria se ha realizado mediante exámenes online siempre que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- 1) Los Centros deberán tener capacidad para albergarlos una vez priorizados los correspondientes a asignaturas del primer semestre.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

Plaza de Basilio Paraíso 4/50005 Zaragoza  
Telf: 976 761007/Fax: 976 762768

**unizar.es**

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 152 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 161 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



- 2) El tipo de evaluación previsto en las adendas a las asignaturas habrá de ser compatible con un examen presencial, de modo que los estudiantes no se vean perjudicados o beneficiados respecto de los que se examinaron en la primera convocatoria.
- 3) Deberá justificarse con claridad y suficiencia la necesidad de examinar de modo presencial.
- 4) Su celebración requerirá la aprobación de la dirección del Centro.

**Sexto.-** Los Centros deberán asegurar que todas las asignaturas de primer semestre, cuya segunda convocatoria se va a celebrar en septiembre, hayan incluido una adenda a la guía docente con la previsión de un método de evaluación online por si las circunstancias epidemiológicas obligan a un nuevo confinamiento o a medidas de distanciamiento más restrictivas que las actuales.

**Séptimo.-** Los Centros procurarán la publicación en su página web, de la nueva capacidad de las aulas junto a la capacidad inicial, de forma que los profesores que van a programar exámenes presenciales, tengan la información disponible para facilitar la organización de las pruebas.

**Octavo.-** En el caso de exámenes presenciales, para aquellos estudiantes que no acudan a la prueba por las razones contempladas en la normativa de evaluación, por presentar síntomas de enfermedad o tener que aplicar las medidas preventivas relacionadas con la covid-19 los profesores deberán facilitar una solución alternativa mediante examen oral, prueba online o el establecimiento de una nueva fecha para examen presencial.

**Noveno.-** Para facilitar y asegurar las evaluaciones, los Centros deberán contemplar las propias limitaciones de la Universidad de Zaragoza que afectan, de forma específica, a cada uno de ellos, reparando en los siguientes aspectos:

- a) La capacidad de las aulas. Habrá de tenerse en cuenta el documento elaborado por la UTCE sobre la distribución de estudiantes según la tipología de las aulas y los estudios realizados por algunas direcciones de centros. De igual forma, las Recomendaciones del Ministerio de Universidades de 10 de junio, en las que se reduce la distancia entre personas a 1,5 metros, para lo que la UTCE elaborará un nuevo estudio de capacidad de los espacios.
- b) Con el fin de que no se generen aglomeraciones en las entradas de los edificios y zonas comunes como pasillos, se deberán escalonar las horas de inicio y fin de los diferentes exámenes, comenzando con al menos 15 minutos de diferencia.
- c) Deberán tenerse en cuenta los horarios del servicio de limpieza de la Universidad de Zaragoza. Los horarios de limpieza en los Centros terminan a las 13:30h., por lo que los exámenes que se programen deberán reparar en esta circunstancia. Si se programan exámenes después de esta hora en un aula, los exámenes previos en la misma aula deberán finalizar antes de las 12.30.
- d) Habrá que atender a las tareas de limpieza y desinfección de las aulas y espacios comunes, incluidos los aseos. Esto implica que, de programar varios exámenes sucesivos en una misma aula, deberán dejar al menos 1 hora entre la finalización de un examen y el inicio del siguiente.
- e) De igual forma, habrá que prever la ventilación de las aulas, teniendo en cuenta las "Recomendaciones para la ventilación de los edificios de la Universidad de Zaragoza" elaborado por el Servicio de mantenimiento de la UZ.
- f) Se debe respetar la circulación en el interior del Centro y el uso de equipos de protección, de acuerdo con las instrucciones de la UPRL.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>

Plaza de Basilio Paraíso 4/50005 Zaragoza  
Tel: 976 761007/Fax: 976 762768

**unizar.es**

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 153 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 162 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Disposición final.** Los criterios previstos en el presente acuerdo podrán ser adaptados o modificados en función de las posibles instrucciones dictadas por las autoridades competentes en materia sanitaria.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d688371551077f4f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>

Plaza de Basilio Paraíso 4/50005 Zaragoza  
Tel: 976 761007/Fax: 976 762768



unizar.es

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 154 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 163 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que propone al consejo social de la Universidad de Zaragoza un proyecto de modificación del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias.**

La ORDEN de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, del Gobierno de Aragón, procedió a publicar el Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias (BOA núm. 76, de 27 de junio).

La disposición Duodécima del Concierto establece el Procedimiento de modificación del mismo, estableciendo lo siguiente: *“Cuando, en función del seguimiento del presente Concierto o para su adaptación a la normativa vigente, sea necesaria la modificación del mismo, la Comisión de Seguimiento efectuará la oportuna propuesta motivada a las instituciones que lo suscriben. De aprobarse dichas modificaciones por los órganos competentes, se adjuntarán como Anexos al Concierto, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» si el acto de aprobación no dispone otra cosa.”*

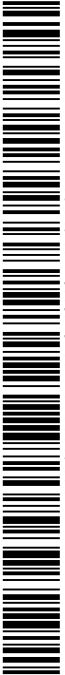
La Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, en su sesión celebrada el día 2 de marzo de 2020, en el punto del orden del día 2: Modificación del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los Centros Sanitarios en la investigación y docencia universitarias, acordó por unanimidad proponer al Gobierno de Aragón y al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza la modificación del vigente Concierto, según propuesta incorporada como Anexo al presente acuerdo.

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, «BOA» núm. 75, de 24/06/2005, en su artículo 74, prevé que en ejecución de las funciones generales del Consejo Social reguladas en el artículo 73 de esta disposición, le corresponden a este órgano como funciones de programación y gestión, entre otras, la de aprobar los proyectos de concierto entre la Universidad y el Departamento competente en materia de salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En ejercicio de las funciones que según los Estatutos de esta Universidad le corresponden a este consejo de gobierno, y a la vista de lo previsto en el precepto legal reproducido en el párrafo anterior, el consejo de gobierno acuerda proponer al consejo social la aprobación del proyecto de modificación del concierto que figura como anexo.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 155 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 164 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**ANEXO. MODIFICACIONES DEL CONCIERTO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS SANITARIOS EN LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIAS PUBLICADO MEDIANTE ORDEN DE 22 DE JUNIO DE 2007, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO**

**PRIMERA.-** Se modifica el Anexo I del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias publicado mediante Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, que queda con el siguiente contenido:

**«ANEXO I**

**CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD  
QUE PUEDEN RECIBIR ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE  
ZARAGOZA EN EL AMBITO DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**\* CENTROS UNIVERSITARIOS:**

SECTOR ZARAGOZA II

HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET

SECTOR ZARAGOZA III

HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA

SECTOR HUESCA

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE

**\* CENTROS ASOCIADOS:**

SECTOR HUESCA

HOSPITAL SGDO.CORAZON DE JESUS


CRP SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS


**SEGUNDA.-** Se modifica la cláusula Séptima del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias publicado mediante Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, que queda redactada como sigue:

**«Séptima.—Plazas docentes vinculadas y vinculables.**

1. Con el fin de garantizar los objetivos docentes e investigadores de la Universidad de Zaragoza en las áreas relacionadas con las ciencias de la salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en los artículos 62 y 63 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón y teniendo en

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 156 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 165 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

cuenta que las competencias sobre planificación, gestión, estructura, funcionamiento, asistencia, evaluación e inspección de los servicios sanitarios corresponden al Gobierno de Aragón, se establecen en este Concierto las plazas de los centros sanitarios que están vinculadas con plazas de la plantilla de los cuerpos docentes de la Universidad de Zaragoza, a la entrada en vigor de este Concierto. Tales plazas figuran en el Anexo II.

Las plazas vinculadas actualmente dotadas, mantendrán la correspondencia docente asistencial que exista a la firma del presente Concierto, según se especifica en el Anexo II.

2. El Departamento competente en materia de salud, conjuntamente con la Universidad de Zaragoza, decidirán las plazas a vincular de entre las existentes en las plantillas de ambas instituciones, a propuesta de la Comisión de Seguimiento. Una vez las plazas hayan sido vinculadas deberán añadirse al correspondiente anexo del Concierto.

Son vinculables las plazas de Catedrático, Profesor Titular de Universidad y Profesor Contratado Doctor.

Para el acceso a dichas plazas se estará a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, según redacción dada por la disposición final primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, Universidades. Para el acceso a puestos de Jefe de Servicio o de Sección deberán seguirse los procedimientos establecidos para ello.

En el supuesto de que un profesor titular de Universidad acceda a una plaza vinculada que no lleve aparejado el desempeño de una Jefatura de Servicio o Sección, le será reconocido el Nivel 26, y si es Catedrático el Nivel 28, previsto para las plazas estatutarias de carácter asistencial, con los efectos económicos correspondientes.

El modelo de carrera profesional que se implante en el Servicio Aragonés de Salud será de aplicación a los profesores con plaza vinculada.»

**TERCERA.-** Se modifica la cláusula Octava del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias publicado mediante Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, que queda redactada como sigue:

**«Octava.—Del régimen jurídico del personal de los centros concertados.**

2. Clases de personal y régimen jurídico:

A) Profesorado vinculado.

a) En el Anexo II se señalan las plazas asistenciales de los centros universitarios y asociados que quedan vinculadas con plazas docentes de los cuerpos de profesores de Universidad.

Mientras tenga tal carácter, dicha plaza vinculada, se considerará a todos los efectos como un solo puesto de trabajo y supondrá para quién la ocupe el cumplimiento de las funciones docentes y asistenciales en los términos que se establecen en el Real Decreto 1558/1986.

b) La Comisión de Seguimiento determinará para las necesidades docentes y asistenciales y teniendo en cuenta la plantilla teórica, el mecanismo de vinculación y desvinculación de plazas docentes. Por lo tanto, las propuestas de ofertas de empleo, convocatorias, y de amortización o transformación, deberán aprobarse en el seno de dicha Comisión. Las propuestas de oferta de empleo se efectuarán previo informe del

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 157 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 166 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Departamento Universitario y de la Dirección del correspondiente Centro Sanitario. Las convocatorias resultantes se aprobarán conjuntamente por los respectivos titulares del Rectorado y del Departamento con competencias en materia de sanidad.

c) De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el acceso a las plazas vinculadas se realizará mediante el oportuno concurso, al que podrán concurrir quienes estén en posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud que proceda y hayan sido previamente evaluados positivamente por la ANECA, en el caso de plazas de catedráticos y titulares de universidad, y de la ANECA o la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón en el caso de plazas de profesor contratado doctor.

d) El régimen jurídico de las plazas docentes vinculadas en lo referente a provisión de dichas plazas, funciones, derechos y deberes es el dispuesto en la normativa vigente.

e) Las retribuciones del personal que ocupa plaza vinculada se abonarán en una única nómina por la Universidad, de acuerdo a las especificaciones de la Base 13 del Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, manteniéndose los mecanismos de compensación presupuestaria vigentes a la entrada en vigor de este concierto.

f) Un profesor con plaza vinculada a un área de conocimiento designado por el Departamento correspondiente asumirá las funciones de coordinar las actividades docentes en su centro de trabajo, así como realizar el seguimiento y evaluación de las mismas en la forma en que señale la Universidad.

g) La aplicación del régimen disciplinario al personal que desempeñe plaza vinculada, se hará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

h) Los profesores con plaza vinculada podrán disfrutar de licencia por año sabático, con la misma periodicidad y condiciones que el resto del profesorado de la Universidad de Zaragoza, manteniendo las retribuciones correspondientes a la plaza docente. Para la concesión de dichas licencias, la Universidad valorará los informes emitidos por la Comisión de Seguimiento.

i) Cuando, a través del correspondiente proceso selectivo, un Catedrático, Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor titular de plaza vinculada acceda a un puesto de Jefatura de Unidad en un Centro que ostente la condición de universitario, se producirá la vinculación automática de la correspondiente plaza asistencial y la docente desempeñada por aquel.

j) En el caso de que un profesional estatutario fijo del Servicio Aragonés de Salud acceda a una plaza vinculada de Catedrático, Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor quedará respecto de su plaza estatutaria en la situación de excedencia por prestación de servicios en el sector público prevista en el artículo 66 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y el tiempo de permanencia en esta situación le será reconocido a efectos de trienios y carrera profesional, en su caso, cuando reingrese al servicio activo. En este supuesto, el reingreso se producirá con carácter provisional en una plaza vacante del mismo sector sanitario en el que se hubiese concedido la excedencia, conservando, en su caso, el puesto de libre designación que viniera desempeñando el interesado.

**CUARTA.- Entrada en vigor.**

El presente Anexo al Concierto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón»



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107774f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 158 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 167 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba oferta de empleo público, parcial, para el año 2020, de profesores titulares y profesores contratados doctores.**

Durante el año 2019 han quedado plazas vacantes en la Universidad de Zaragoza, a los efectos del cálculo de la tasa de reposición, de 135 efectivos, teniendo en cuenta las que corresponden a profesores de los cuerpos docentes universitarios y a profesores contratados doctores. Aplicando una tasa de reposición del 100%, en función de lo previsto de manera general en el artículo 19.Uno.3 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales para 2018 (BOE núm. 161, de 4 de julio), cuyo contenido se considera prorrogado, y añadiendo el 5% de tasa adicional en función de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 19.Uno.4 de la referida Ley, resultaría, por el momento, una oferta con un máximo de 141 plazas. Este dato ha sido confirmado por el sr. Director General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda.

A la vista de ello, y teniendo en cuenta lo que es posible concretar en esta fecha, se acuerda aprobar una oferta de ochenta y seis (86) plazas, bien de profesor titular de universidad, bien de profesor contratado doctor, que se destinarán:

- Cinco (5), de profesor titular en todo caso, para la promoción del profesorado contratado doctor, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con el párrafo 71 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los párrafos concordantes, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo A. Asimismo se definen los puestos afectados.
- Treinta y cuatro (34), para la estabilización del profesorado contratado temporal, siguiendo el orden de los listados publicados en los términos del párrafo 70 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los párrafos concordantes, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo B. Asimismo se definen los puestos afectados. En dicho Anexo hay un apartado B.1 en el que se relacionan plazas de profesor titular de universidad; un apartado B.2 en el que se relacionan plazas de profesor contratado doctor y un apartado B.3 en el que se relacionan plazas pendientes de definir en cuanto a si lo serán bien de profesor titular bien de profesor contratado doctor.
- Cuarenta y siete (47) para la estabilización del profesorado contratado temporal, siguiendo el orden de los listados publicados en los términos de la disposición adicional segunda de las Directrices de la RPT, aprobados por Resolución de 21 de junio de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 6-19), cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo C. Asimismo se definen los puestos afectados. En dicho Anexo hay un apartado C.1 en el que se relacionan plazas de profesor titular de universidad; un apartado C.2 en el que se relacionan plazas de profesor contratado doctor y un apartado C.3 en el que se relacionan plazas pendientes de definir en cuanto a si lo serán bien de profesor titular bien de profesor contratado doctor. Se excluyen de la oferta las plazas



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 159 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 168 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



relativas a puestos que han sido objeto de oferta de empleo en virtud de otras acciones, como principalmente la prevista en el inciso anterior.

Entre los tres apartados suman, como se ha dicho, un total de ochenta y seis (86) plazas, quedando por ofertar al menos cincuenta y cinco (55), teniendo en cuenta en particular que un 15% de las plazas deben ser provistas entre investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3 o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales.

En el caso de los ocupantes actuales de los puestos a estabilizar posean los requisitos señalados en el párrafo anterior, la plaza se ofertará con cargo al referido cupo del 15%, ajustándose la convocatoria a sus exigencias.

Esta oferta de empleo pues es parcial y lo es sin perjuicio de la o las que resulten de los procedimientos de promoción interna, en aplicación de lo regulado en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su vigente redacción, así como de otras que pudieran resultar de lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.


#### Anexo A


Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00015661	Lengua Española	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Filosofía y Letras
00011802	Arqueología	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
00017702	Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de los Materiales y Fluidos.	Escuela Politécnica Superior
00011501	Economía Aplicada	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	Facultad de Economía y Empresa
00017253	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

#### Anexo B

##### B. 1. Plazas de profesor titular

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00017771	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00017732	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
00025788	Microbiología	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Ciencias

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 160 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 169 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d688371551077f4f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00024818	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
00017733	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
00026079	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00025382	Análisis Matemático	Matemáticas	Facultad de Ciencias
00016356	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
00010780	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00024398	Psicología Básica	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00011499	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
00025743	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras

### B.2. Plazas de profesor contratado doctor

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00023498	Farmacología	Farmacología y Fisiología	Facultad de Medicina
00011680	Historia Medieval	Historia	Facultad de Filosofía y Letras
00024146	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
00010830	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00015229	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Trabajo
00011962	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Público	Facultad de Derecho
00023536	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00024817	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 161 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 170 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00012459	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didácticas específicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00022122	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00024820	Nutrición Bromatología	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
00024105	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y Trabajo
00021383	Estomatología	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00026399	Geometría y Topología	Matemáticas	Facultad de Ciencias
00024809	Periodismo	Unidad Predepartamental de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Filosofía y Letras
00011626	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación

**B.3. Plazas bien de Profesor titular o bien de Profesor contratado doctor, pendientes de definir en cuanto a la categoría a convocar**

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00023550	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Ingeniería Mecánica	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
00022869	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
00010267	Física Aplicada	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
00021457	Expresión Gráfica en Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00024830	Psicología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Trabajo
00024831	Composición Arquitectónica	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 162 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 171 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Anexo C

C. 1. Plazas de profesor titular

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00025398	Educación Física y Deportiva	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00025346	Psicología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00025362	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00025311	Medicina Preventiva y Salud Pública	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00025351	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00011459	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
00025410	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00026084	Lenguas y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00010597	Física Aplicada	Física Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00025135	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
00025165	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
00022133	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00010431	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Veterinaria
00025290	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
00024156	Psicobiología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00025409	Historia Moderna	Historia Moderna y Contemporánea	Facultad de Filosofía y Letras



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 163 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 172 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**C.2. Plazas de profesor contratado doctor**

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00025403	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
00025356	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00025376	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Unidad Predepartamental de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Filosofía y Letras
00025327	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
00025338	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didácticas Específicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00025314	Medicina Preventiva y Salud Pública	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Veterinaria
00025142	Tecnología de Alimentos	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
00012467	Didáctica de la Expresión Plástica	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00011589	Lengua Española	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Filosofía y Letras
00025775	Lengua Española	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Ciencias Sociales
00024099	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
00015947	Psicología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00024128	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00020839	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
00025725	Fisiología	Farmacología y Fisiología	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00011591	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
00010653	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00026069	Filosofía	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 164 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 173 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00012187	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
00011023	Medicina Preventiva y Salud Pública	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Medicina
00025491	Didáctica de la Expresión Musical	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
00011400	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
00026097	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00010837	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00025139	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
00025795	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00026071	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud

**C.3. Plazas bien de Profesor titular o bien de Profesor contratado doctor, pendientes de definir en cuanto a la categoría a convocar**

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00025407	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
00025915	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00012743	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica Específicas	Facultad de Educación
00010703	Expresión Gráfica de la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 165 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 174 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica un perfil de plaza de profesorado.**

A petición del Departamento afectado y oído el interesado, se acuerda modificar el perfil de la plaza que a continuación se indica en los términos siguientes:

Núm puesto	Categoría de la plaza a convocar	Fecha CG de aprobación de la transformación	Área	Departamento	Centro	Nuevo perfil
26372	CDOC	19/03/2020	Economía Aplicada	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	Facultad de Economía y Empresa	Economía Pública y Política Económica



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 166 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 175 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 25 de junio de 2020, por el que se suspende temporalmente el párrafo segundo del apartado tercero del artículo 19 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza.**

Visto el párrafo segundo del apartado tercero del artículo 19 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, según el cual “Las comisiones de selección no podrán actuar durante el mes de agosto”.

Visto que el artículo 21 del referido texto previene que el plazo máximo para resolver el concurso es de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza de que se trate.

Visto que por causa del estado de alarma, debido al retraso en la apertura del plazo para presentar las solicitudes, la publicación de la lista de admitidos y excluidos se efectuará con un correlativo retraso.

Visto que es un ejercicio de responsabilidad poner los medios para facilitar que la contratación del profesorado pueda estar ultimada antes de que comience el curso 2020\_21.

Visto que un plazo de dos meses para actuar, en un estado de normalidad, se centraría en los meses de junio y julio, pero que este año se introducirá en el mes de agosto.

Visto que en el mes de agosto de 2020 estarán abiertas las dependencias universitarias, pues no se aplicará el llamado cierre energético.

Visto que la no actuación durante el mes de agosto no supone la interrupción del plazo de dos meses, que sigue transcurriendo aunque no se pueda actuar.

Con el fin de conseguir mayor celeridad en el proceso de contratación de profesorado temporal se considera necesario suspender durante agosto de 2020 la referida prohibición, teniendo en cuenta que por lo indicado en el párrafo anterior no supone afección alguna al transcurso del plazo.

Se adopta el siguiente acuerdo

Único

Se suspende la aplicación del párrafo segundo del apartado tercero del artículo 19 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, de manera exclusiva respecto del mes de agosto de 2020.

A tal efecto deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 167 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 176 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



- Que es la presidencia de la comisión la que dirige las actuaciones de la comisión y, por lo tanto, es la propia comisión la que opta por realizar actuaciones durante este período, observando que para la válida actuación de la comisión es necesaria la participación, al menos, de la presidencia, la secretaria y un vocal.
- Aunque no se actúe durante el mes de agosto, el plazo de dos meses para resolver el procedimiento sigue transcurriendo.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 168 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 177 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.**

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2020-21.

**NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PARA EL CURSO 2020-2021**

**Máster Propio en Dirección de Empresas MBA**

Órgano coordinador: Facultad de Economía y Empresa

Fecha aprobación órgano coordinador: 7 de mayo de 2019

Entidades colaboradoras: Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza

Director: Lucio Fuentelsaz Lamata

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 99

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: 8.000 euros - Importe matrícula estudio completo: 8.000 euros

Importe total del presupuesto: 160.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 20 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: UNIVERSA

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Contabilidad y análisis financiero 3 cr.- Decisiones y organización en la empresa 3 cr.- Dirección comercial 3 cr.- Dirección de operaciones 3 cr.- Dirección estratégica 3 cr.- Finanzas corporativas 3 cr.- Fiscalidad y tributación 3 cr.- Internacionalización en la empresa 3 cr.- Personas y gestión de talento 3 cr.- Talleres y seminarios 3 cr.- Trabajo fin de máster 12 cr.-
- Asignaturas optativas: Calidad y excelencia 3 cr.- Dirección y gestión proyectos 3 cr.- Emprendimiento e intraemprendimiento 3 cr.- Finanzas internacionales 3 cr.- Gestión de la cadena de suministro 3 cr.- Gestión de la innovación 3 cr.- Habilidades directivas 3 cr.- Inteligencia empresarial 3 cr.- Investigación de mercados 3 cr.- Liderazgo y

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>  
 bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>  
 243d688371551077f4f48fae40d29d4c

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 169 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 178 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

comportamiento organizativo 3 cr.-Marketing digital y redes sociales 3 cr.- Oratoria y comunicación asertiva 3 cr.- Prácticas en empresas 6 cr.- Responsabilidad social corporativa y sostenibilidad 3 cr.- Sistemas de información y gestión de procesos empresariales 3 cr.- Trabajo fin de diploma 9 cr.-

Otros títulos que se pueden obtener:

- Diploma de Especialización en Tecnología Empresarial y Transformación Digital de la Empresa.
- Diploma de Especialización en Habilidades Empresariales y Directivas.

**Máster Propio en Diseño y Desarrollo de Componentes de Plástico Inyectado.**

Órgano coordinador: Departamento de Ingeniería Mecánica.

Fecha aprobación órgano coordinador: 8 de mayo de 2020

Entidades colaboradoras:

Director: María Aránzazu Martínez Pérez

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 2.695 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.695 euros

Importe total del presupuesto: 21.560 euros

Número de alumnos: Mínimo: 8 - Máximo: 15

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: UNIVERSA

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Caracterización y comportamiento de los materiales termoplásticos 4 cr.- Diseño mecánico y reológico asistido por ordenador (CAD-CAE) 6 cr.- Diseño y desarrollo de componentes de plástico 4 cr.- Entorno industrial, gestión y calidad en proyectos 3 cr.- Iniciación profesional: puesta a punto Obligatoria 6 cr.- Moldes y utillajes en inyección 4 cr.- Otras tecnologías de procesado y tecnologías avanzadas 4 cr.- Prácticas en empresa 15 cr.- Procesos de inyección y extrusión 4 cr.- Trabajo fin de Máster 10 cr.-
- Asignaturas optativas:

**Máster Propio en Gestión de la Experiencia del Cliente.**

Órgano coordinador: Departamento de Dirección de Marketing e Investigación de Mercados

Fecha aprobación órgano coordinador: 22 de abril de 2020

Entidades colaboradoras:

Director: Laura Lucia Palacios

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60


Modalidad: Presencial


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bid/19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>



CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 170 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 179 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

Precio matrícula: 3,900 euros - Importe matrícula estudio completo: 3,900 euros

Importe total del presupuesto: 46,800 euros

Número de alumnos: Mínimo: 12 - Máximo: 20

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: UNIVERSA

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Experiencia del cliente 5 cr.- Gestión de la experiencia del cliente 7,5 cr.- Herramientas de medición y gestión de la experiencia del cliente 10,5 cr.- Marketing 4,0: fidelización y vinculación con la marca 5 cr.- Nuevas tecnologías y la experiencia del cliente 2 cr.- Nuevos retos: Big data, experiencia y privacidad 2,5 cr.- Prácticas en empresa 8 cr.- Talleres 10,5 cr.- Trabajo fin de máster 9 cr.-
- Asignaturas optativas:

**Máster Propio en Ingeniería de los Recursos Hídricos.**

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Fecha aprobación órgano coordinador: 20 de mayo de 2020

Entidades colaboradoras: Confederación Hidrográfica del Ebro, Contazara, Hydronia, Confederación Hidrográfica del Júcar, Instituto Aragonés del Agua, Instituto Pirenaico de Ecología / CSIC

Director: María Pilar García Navarro

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: 1.800 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.800 euros

Importe total del presupuesto: 7.200 euros

Número de alumnos: Mínimo: 4 - Máximo: 20

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: UNIVERSA

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Aspectos económicos y legales de los usos del agua 6 cr.- Calidad y tratamiento de aguas 9 cr.- El agua en la agricultura 6 cr.- Geomorfología e Ingeniería Fluvial 9 cr.- Hidráulica 6 cr.- Hidrología 6 cr.- Redes de distribución y drenaje 6 cr.- Trabajo Fin de Máster 12 cr.-
- Asignaturas optativas:

**Diploma de Especialización en Dirección Contable y Financiera de la Empresa.**

Órgano coordinador: Departamento de Contabilidad y Finanzas

Fecha aprobación órgano coordinador: 8 de mayo de 2020

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 171 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 180 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

Entidades colaboradoras:

Director: María Isabel Brusca Alijarde

Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 32

Modalidad: Presencial / Semipresencial / On-line

Precio matrícula: 1.850 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.850 euros

Importe total del presupuesto: 27.750 euros

Número de alumnos: Mínimo: 15 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Departamento de Contabilidad y Finanzas

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Análisis de estados financieros 4 cr.- Combinaciones de negocios y Consolidación I 3 cr.- Contabilidad Avanzada 6 cr.- Costes, presupuestos y aplicaciones 3 cr.- Entorno profesional 3 cr.- Finanzas 4 cr.- Inglés Empresarial 1 cr.- Materias jurídica 1 cr.- Otras materias económicas 3 cr.-
- Asignaturas optativas: Combinaciones de negocios y Consolidación II 2 cr.- Contabilidad General 2 cr.-

**Diploma de Extensión Universitaria en Religión y Derecho en la sociedad democrática: retos de la convivencia en un contexto plural.**

Órgano coordinador: Facultad de Derecho

Fecha aprobación órgano coordinador: 4 de mayo de 2020

Entidades colaboradoras: Comisión Islámica de España

Director: Zoila Combalía Solís

Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 45

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 390 euros - Importe matrícula estudio completo: 390 euros

Importe total del presupuesto: 9.360 euros

Número de alumnos: Mínimo: 24 - Máximo: 50

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Facultad de Derecho

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Mód. 1.1. Antecedentes jurídicos y contexto social de la libertad religiosa en España 3 cr.- Mód. 1.2. El ordenamiento constitucional español 3 cr.- Mód. 1.3. Marco jurídico de las relaciones entre las confesiones y los poderes públicos 3 cr.- Mód. 1.4. Gestión pública de la libertad religiosa y de creencias en España 3 cr.- Mód. 1.5. Retos de la convivencia en una sociedad plural 3 cr.-

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 172 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 181 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

- Asignaturas optativas: Mód. 2. Línea 1 dirigida a funcionarios y profesionales de la gestión de la diversidad religiosa 15 cr.- Mód. 2. Línea 2 dirigida a líderes religiosos y profesores de religión 15 cr.-

Observaciones: Estudio Propio de Impartición conjunta con la Universidad de Extremadura.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d688371551077f4f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 173 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 182 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la gestión del estacionamiento en los campus universitarios.**

Por acuerdo de 4 de marzo de 2009 [BOUZ núm. 04-09, de 19 de marzo] del Consejo de Gobierno, se aprueba el Reglamento de la Gestión del Estacionamiento en los Campus Universitarios.

Por acuerdos de 27 de junio de 2018 [BOUZ núm. 05-18, de 3 de julio] y de 12 de julio de 2019 [BOUZ núm. 07-19, de 19 de julio] del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la modificación del Reglamento de la Gestión del Estacionamiento en los Campus Universitarios.

Se presenta para su consideración por el Consejo de Gobierno, adecuación del Reglamento de la Gestión del Estacionamiento en los Campus Universitarios de la Universidad de Zaragoza para el curso 2020/2021, por razones de modificación de normativa o de cupos o de precios, en los términos que se recogen a continuación:

**Se modifican los números 2 y 3 del artículo 5 con la siguiente redacción:**

- En el caso de que el solicitante sea trabajador UZ la solicitud podrá incluir un máximo de dos vehículos. En el resto de los casos, la solicitud incluirá un único vehículo.
- Los vehículos que compartan la solicitud no podrán acceder o permanecer simultáneamente en el estacionamiento correspondiente.

**Se modifica el número 1 del artículo 15 con la siguiente redacción:**

- Podrán concederse autorizaciones para un día exclusivamente para las zonas de aparcamiento que se establezcan a tal efecto y con el fin de acceder a los servicios centrales de la Universidad de Zaragoza. Estas autorizaciones tendrán carácter gratuito.

**Se modifican los números 3, 4, 5 y 6 del artículo 20 con la siguiente redacción:**

- Existen zonas reservadas para carga y descarga para vehículos de los servicios de la Universidad de Zaragoza y proveedores, que habrán de acreditar su condición convenientemente.
- Las zonas reservadas para carga y descarga están destinadas únicamente para proveedores y servicios de mantenimiento de la Universidad de Zaragoza, que podrán acceder para realizar su trabajo y por el tiempo estrictamente necesario para ello. No está autorizado su uso por parte de vehículos particulares.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 174 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 183 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



5. El acceso a las zonas reservadas para carga y descarga se realizará por los medios que se provean, siendo los preferentes la apertura mediante tarjeta de acceso, intercomunicador o identificación automática de matrícula.

6. Por circunstancias excepcionales, la Universidad de Zaragoza se reserva el derecho de destinar de forma temporal y mientras fuera necesario las zonas reservadas para carga y descarga a otros usos.

**Se modifican las letras b) y e) del artículo 21 con la siguiente redacción:**

b) El estacionamiento en lugares no habilitados para ello o de forma que suponga un menoscabo en la seguridad del vial, del resto de conductores o de los peatones.

e) La no observancia de las normas de circulación recogidas en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

**Se modifican los números 1 y 2 del artículo 22:**

1. Los incumplimientos a los que hace referencia el artículo 21 en sus apartados c) y d) comportarán la retirada de la autorización sin derecho a la devolución de la cantidad abonada.

2. Los incumplimientos a los que hace referencia el artículo 21 en sus apartados a), b) y e) comportarán la retirada de la autorización de acceso durante siete días hábiles. Ésta será de catorce días hábiles si el usuario reitera su conducta una segunda vez en el mismo trimestre y de extinción de la autorización durante todo el curso si lo hace por tercera vez en el mismo trimestre.

**Se modifica el número 3 del artículo 23:**

3. El usuario podrá recurrir en un plazo de cinco días hábiles ante el Vicerrector que asuma las competencias en materia de gestión de los aparcamientos las medidas adoptadas, debiendo ser resuelta en un plazo de diez días hábiles. Hasta que se resuelva la impugnación, las medidas quedarán en suspenso.

**Se actualizan los siguientes Anexos:**



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d688371551077f4f48fae40d29d4c  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 175 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 184 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	





Anexo I

Cupos de acceso

<b>ESTACIONAMIENTO DE CAMPUS SAN FRANCISCO JORNADA COMPLETA</b>		
Colectivo	Cupo (nº de acreditaciones)	
PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	950	
ESTUDIANTES	425	
<b>ESTACIONAMIENTO DE CAMPUS SAN FRANCISCO, JORNADA REDUCIDA</b>		
Colectivo	Cupo (nº de acreditaciones)	
PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	Sin cupo	
ESTUDIANTES	Sin cupo	
<b>ESTACIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO JORNADA COMPLETA</b>		
Colectivo	Cupo (nº de acreditaciones)	
PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	80	
ESTUDIANTES	40	
<b>ESTACIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO JORNADA REDUCIDA</b>		
Colectivo	Cupo (nº de acreditaciones)	
PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	50	
ESTUDIANTES	50	
<b>COLEGIOS MAYORES: PEDRO CERBUNA, SANTA ISABEL Y PABLO SERRANO</b>		
Colectivo	Cupo (nº de acreditaciones)	
PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	Colectivo SIN ACCESO a estos aparcamientos	
ESTUDIANTES	CMU Santa Isabel	20
	CMU Pedro Cerbuna	25
	CMU Pablo Serrano	33
<b>ESTACIONAMIENTO DE LA PLAZA CONSTITUCIÓN EN HUESCA</b>		
Colectivo	Cupo (nº de acreditaciones)	
PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	34	
ESTUDIANTES	16	
<b>ESTACIONAMIENTO INTERCENTROS (TERUEL) JORNADA COMPLETA</b>		
PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	40	
ESTUDIANTES	20	
<b>ESTACIONAMIENTO INTERCENTROS (TERUEL) TARDES</b>		
PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	20	
ESTUDIANTES	20	



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d6883715510774f48fae40d29d4c  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 176 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 185 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



Anexo II

Baremo por actividad, campus, residencia y cargas familiares

1. Actividad desarrollada en la Universidad de Zaragoza:

PDI	
Jornada	PUNTOS
Tiempo completo	10
Profesores eméritos	10
Colaboradores extraordinarios	10
Tiempo parcial 6h	7
Tiempo parcial 5h	6
Tiempo parcial 4h	5
Tiempo parcial 3h	4

PAS UZ Y PERSONAL DEL ARTÍCULO 4.2		
Colectivo	TIPO DE JORNADA	PUNTOS
PAS UZ Y PERSONAL DEL ARTÍCULO 4.2	>=35 horas semanales	10
	>=30 y <35	9
	>=25 y <30	8
	>=20 y <25	7
	<20	6

Estudiantes	
Créditos matriculados	PUNTOS
Nº créditos	Nº créditos / 10

Puntuación máxima de 10 puntos en este apartado.

2. Campus de destino.

Estacionamiento solicitado: San Francisco o Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	
Todos los colectivos	
CAMPUS	PUNTOS
San Francisco y Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	15
Destino en dos o más campus, entre ellos campus San Francisco (sólo aplicable a los colectivos PAS y PDI)	15
Paraíso	15
Veterinaria, Río Ebro, Huesca, Teruel y Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia.	5

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 177 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 186 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>  
 243d6883715510774f48fae40d29d4c  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>



3. Distancia de su residencia habitual al estacionamiento solicitado. La puntuación se asignará en función de la distancia lineal medida entre el domicilio del acreditado y el acceso al estacionamiento seleccionado.

Para una distancia igual o superior a 10 Km, la puntuación será de 10 puntos.

Para una distancia inferior a 10 Km, los puntos asignados coincidirán con la distancia expresada en Km, con dos cifras decimales.

4. Empleados públicos acogidos al Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza. Aquellos trabajadores de la Universidad de Zaragoza que cumplan estos requisitos, en sus apartados indicados en la tabla adjunta:

Empleados públicos de la Universidad de la Zaragoza	
Requisito	PUNTOS
Punto 2.2.a) del Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza: Empleados publicos que tengan a su cargo hijos menores de 12 años, personas mayores o personas con discapacidad.	4
Punto 2.2.b) del Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza: Empleados públicos que tengan hijos con discapacidad psíquica, física o sensorial.	6

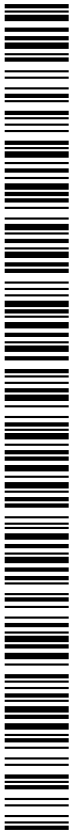
5. Grado de discapacidad reconocido.

Todos los usuarios con derecho a solicitar aparcamiento	
Requisito	PUNTOS
Grado de discapacidad entre el 33% y el 65%	1
Grado de discapacidad superior al 66%	2

### Anexo III

#### Cupos diarios de autorizaciones gratuitas

A partir de las 7:00 horas	
Colectivo	Cupo
PAS UZ	10
PDI UZ	10
Estudiantes UZ	5



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bid19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 178 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 187 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



Anexo IV  
Modalidades de estacionamiento

ZARAGOZA

Modalidad	Horario	Precio (2)	Precio (3)
Estacionamiento de campus San Francisco <b>jornada completa(1)</b>	De lunes a domingo, de 7:00 a 2:00h (del día siguiente)	74,38 €	111,57 €
Estacionamiento de campus San Francisco <b>jornada reducida(1)</b>	<b>Tardes:</b> De 14:30 a 2:00h (del día siguiente). De 7:00 a 2:00h (del día siguiente) en los periodos: <b>1. Sábados y domingos</b> <b>2. Navidad</b> <b>3. Semana santa</b> <b>4. Periodo estival</b>	37,19 €	55,79 €
Estacionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo <b>jornada completa(1)</b>	De lunes a domingo, de 7:00 a 2:00h (del día siguiente).	74,38 €	111,57 €
Estacionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo <b>Jornada reducida(1)</b>	<b>Tardes:</b> De 14:30 a 2:00h (del día siguiente). De 7:00 a 2:00h (del día siguiente) en los periodos: <b>1. Sábados y domingos</b> <b>2. Navidad</b> <b>3. Semana santa</b> <b>4. Periodo estival</b>	37,19 €	55,79 €
Estacionamiento del CMU Santa Isabel(1)	De lunes a domingo, 24h	74,38 €	
Estacionamiento del CMU Pedro Cerbuna(1)	De lunes a domingo, 24h	74,38 €	

HUESCA

Estacionamiento Plaza Constitución.	De lunes a viernes ( <b>excepto FESTIVOS</b> ): 7:30 a 22:15 horas.  Sábados ( <b>excepto FESTIVOS</b> ): 7:30 a 15:00 horas.  <b>Excluido</b> el periodo del 16/07 al 31/08.  Si el abonado excede el tiempo en el parking tendrá que pagar la diferencia del horario que sobrepase a 0.015€ minuto.	110€
-------------------------------------	--	------

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 179 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d688371551077f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 188 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



TERUEL

Modalidad	Horario	Precio (2)	Precio (3)
Estacionamiento Intercentros <b>Jornada completa(1)</b>	De lunes a viernes, de 7:00h a 23:59h.	42,98 €	64,46 €
Estacionamiento Intercentros <b>Tardes(1)</b>	De lunes a viernes, de 14:30h a 23:59h.	21,49 €	32,23 €
Estacionamiento del CMU Pablo Serrano(1)	De lunes a domingo, 24h	42,98 €	

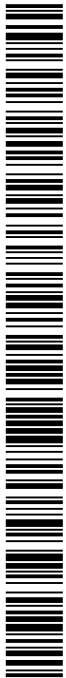
**Todos los precios, IVA no incluido.**

- (1) Con descuento según condiciones de la Disposición Final Segunda del presente Reglamento.  
 (2) Precio de la acreditación con un único vehículo.  
 (3) Precio de la acreditación con dos vehículos. Véanse los art. 5.2 y 5.3.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 180 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 189 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

**Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2020 en el que se aprobó el Calendario Académico.**

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2020 se aprobó el calendario académico de la Universidad de Zaragoza para el curso 2020-2021.

En el apartado quinto apartado 1 se establece que el período de matrícula en los estudios de grado comprenderá del 16 al 23 de julio y del 1 de septiembre al 2 de octubre.

En el apartado 6.3 se establece que El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención de los niveles B1 en lenguas modernas el día 31 de mayo para la evaluación ordinaria y el 1 de septiembre para la convocatoria extraordinaria. Asimismo, programará un examen interno de nivel B1 en la semana siguiente a la finalización de la convocatoria de febrero

Mediante este Acuerdo el calendario Académico para el curso 2020-2021, se modifica en los siguientes términos:

**Apartado 5. Períodos de matrícula.**

1. Los estudios de grado comprenderán del 3 de agosto al 2 de octubre de 2020.

**Apartado 6.**

3. El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención del nivel B1 de Inglés el día 31 de mayo para la evaluación ordinaria y el 1 de septiembre para la convocatoria extraordinaria. Asimismo, programará un examen interno de nivel B1 en la semana siguiente a la finalización de la convocatoria de febrero.




bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 181 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 190 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



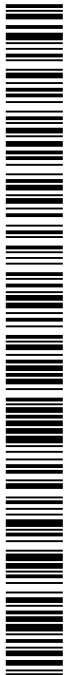
**Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se acuerda elevar al Consejo Social, para su aprobación, la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 2019.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 199 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acordó aprobar, la cuenta anual y la memoria económica correspondientes al ejercicio 2019 y elevarla al Consejo Social para su aprobación definitiva.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 182 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 191 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 6 de Julio de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra directora de estudio propio “Diploma de Especialización en Filología Aragonesa”.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la Profesora Ayudante Doctora doña Iris Orosia Campos Bandrés como directora del estudio propio “Diploma de Especialización en Filología Aragonesa”, a propuesta de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, órgano coordinador del citado estudio, en sustitución de don Francho Nagore Laín.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



**unizar.es**

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 192 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 6 de Julio de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, curso 2020-2021.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32] y modificado por acuerdo de 15 de mayo de 2017, a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acordó lo siguiente:


**Primero:** Renovación como colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “**profesores honorarios**”.

Una vez acreditadas todas las condiciones previstas en la disposición adicional única del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “profesor honorario”, a las que se sujeta dicho nombramiento, relativas a la actividad académica y científica de dimensión y proyección internacional relevante y a las publicaciones científicas en los dos años anteriores; así como solicitado informe a los departamentos y centros, en que se van a realizar las actividades al amparo de tal nombramiento, que han sido emitidos con carácter favorable, se renueva como colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “**profesor honorario**” a las siguientes personas quedando adscritas a departamento y centro que se indica:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Oro Giral	Luis Antonio	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
Badal Nicolás	José Ignacio	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Herrera Rodríguez	Antonio	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Facultad de Medicina
Lobo Satué	Antonio	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Delgado Echeverría	Jesús	Derecho Privado	Facultad de Derecho
García Cantero	Gabriel	Derecho Privado	Facultad de Derecho
Dopazo García	César	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

**Segundo:** Nombramiento como colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “**profesores honorarios**”.

Una vez acreditadas todas las condiciones previstas en la disposición adicional única del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “profesor honorario”, a las que se sujeta dicho nombramiento, relativas a la actividad académica y científica de dimensión y proyección internacional relevante y a las publicaciones científicas en los dos años anteriores; así como solicitado informe a los departamentos y centros, en que se van a realizar las actividades al amparo de tal nombramiento, que han sido emitidos con carácter favorable, se nombra como colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “**profesor honorario**” a las siguientes personas quedando adscritas a departamento y centro que se indica:

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 193 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Cariñena Marzo	José Fernando	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Castillo Suarez	Juan Ramón	Química Analítica	Facultad de Ciencias
Egido Martínez	Aurora	Lingüística y Literatura Hispanicas	Facultad de Filosofía y Letras
Forcadell Álvarez	Carlos	Historia	Facultad de Filosofía y Letras



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



unizar.es

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 194 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 6 de Julio de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se nombran, renuevan y se desestiman solicitudes de profesor emérito.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de los Estatutos y en el reglamento sobre profesores eméritos aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de febrero de 2019 [BOUZ 32], a la vista de la propuesta vinculante elaborada por la comisión evaluadora presidida por el **Rector** en funciones de la Universidad de Zaragoza e integrada por los doctores **Ángel Lanas Arbeloa, Manuel Doblaré Castellano, Blanca Ros Latienda, Concepción Lomba Serrano, José María Serrano Sanz y Juan García Blasco** como Secretario General, en su reunión de 23 de junio de los corrientes, acordó lo siguiente:

**Primero: Informar positivamente la prórroga** como Profesores Eméritos de los siguientes solicitantes:

- D. Jesús Fleta Zaragozano.
- D. José Antonio Salas Auséns.
- D<sup>a</sup>. María Antonia Martín Zorraquino.
- D<sup>a</sup>. Blanca Conde Guerri.
- D. Juan José Badiola Díez.

**Segundo:** Proponer el **nombramiento** como Profesor Emérito al siguiente solicitante:

- D. Julio Montoya Villarroya.

**Tercero:** Proponer la **desestimación** de la solicitud de nombramiento como Profesor Emérito del siguiente solicitante:

- D. Amalio Fernández-Pacheco Pérez.



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 195 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 6 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba oferta de empleo público, de carácter parcial, en relación con plazas de catedrático de universidad, en virtud de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades.**

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, introduce una modificación de la Ley Orgánica de Universidades mediante su disposición final segunda.

En virtud del párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por el referido Decreto-ley, las Universidades podrán convocar plazas de promoción interna, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Estas plazas no podrán superar el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre, en ese mismo año, para el acceso a los cuerpos docentes del artículo 56 de esta misma ley.

El número máximo de plazas “de promoción interna” a convocar por la Universidad de Zaragoza se hace a la vista de la oferta de empleo público “de turno libre” correspondiente al año 2020, que se concreta inicialmente en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2020, no superándola, y siempre en función de las disponibilidades presupuestarias, tal y como previenen los párrafos 41, 42, 66 y 76 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo.

En su virtud, se ofertan veintitrés (23) plazas de catedrático de universidad, de promoción interna.

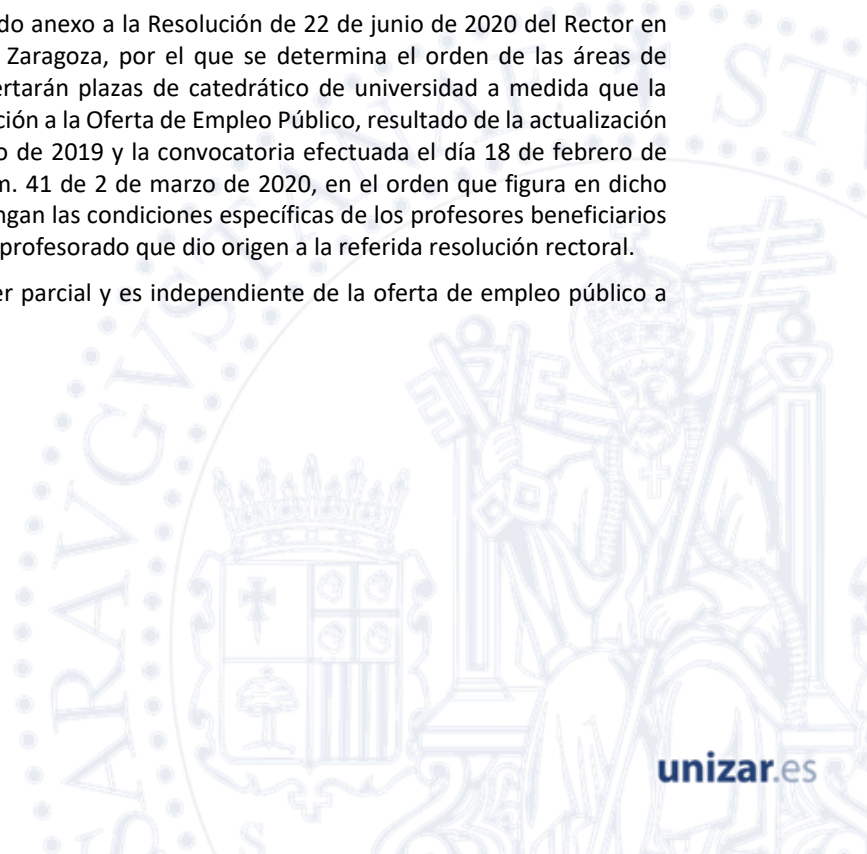
Las plazas se deducirán del listado anexo a la Resolución de 22 de junio de 2020 del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público, resultado de la actualización tras la Oferta de Empleo Público de 2019 y la convocatoria efectuada el día 18 de febrero de 2020 y publicada en el BOA núm. 41 de 2 de marzo de 2020, en el orden que figura en dicho Anexo, y siempre que se mantengan las condiciones específicas de los profesores beneficiarios del programa de promoción del profesorado que dio origen a la referida resolución rectoral.

La presente oferta tiene carácter parcial y es independiente de la oferta de empleo público a turno libre.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 196 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 6 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la segunda fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2020, de profesores titulares y profesores contratados doctores.**

Efectuados los últimos reajustes en el cálculo de las bajas y vacantes del año 2019 y aplicando la tasa de reposición, en función de lo previsto de manera general en el artículo 19.Uno.3 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales para 2018 (BOE núm. 161, de 4 de julio), cuyo contenido se considera prorrogado, resultaría, por el momento, una oferta con un máximo de 141 plazas. Habiéndose aprobado ya una primera fase de ochenta y seis (86) plazas, bien de profesor titular de universidad, bien de profesor contratado doctor, restarían por ser ofertadas hasta 55 plazas.

A la vista de ello, y teniendo en cuenta lo que es posible concretar en esta fecha, se acuerda aprobar una oferta de treinta y seis (36) plazas, bien de profesor titular de universidad, bien de profesor contratado doctor, que se destinarán:

- Cuatro (4), de profesor titular en todo caso, para la promoción del profesorado contratado doctor, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo A. Asimismo se definen los puestos afectados.
- Una (1), de profesor contratado doctor, para la estabilización del profesorado contratado temporal, siguiendo el orden de los listados publicados en los términos del parágrafo 70 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los párrafos concordantes, cuya área de conocimiento, departamento y centro se define en el Anexo B. Asimismo se define el puesto afectado.
- Veintiséis (26) para la estabilización del profesorado contratado temporal, siguiendo el orden de los listados publicados en los términos de la disposición adicional segunda de las Directrices de la RPT, aprobados por Resolución de 3 de junio de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 5-20), cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo C. Asimismo se definen los puestos afectados. En dicho Anexo hay un apartado C.1 en el que se relacionan plazas de profesor titular de universidad; un apartado C.2 en el que se relacionan plazas de profesor contratado doctor y un apartado C.3 en el que se relacionan plazas pendientes de definir en cuanto a si lo serán bien de profesor titular bien de profesor contratado doctor. Se indican los puestos que pueden beneficiarse del cupo del 15% de las plazas deben ser provistas entre investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3 o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales.
- Cinco (5) para ser provistas entre investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3 o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo D. En dicho Anexo hay un apartado D.1 en el que se relacionan plazas de profesor titular de universidad; un apartado D.2 en el que se relacionan plazas de profesor contratado doctor y un apartado D.3 en el que se relacionan plazas pendientes de definir en cuanto a si lo serán bien de profesor titular bien de profesor contratado doctor.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 197 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



Entre los tres apartados suman, como se ha dicho, un total de treinta y seis (36) plazas, quedando por ofertar al menos diecinueve (19), teniendo en cuenta en particular que un 15% de las plazas deben ser provistas entre investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3 o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales.

En el caso de que los ocupantes actuales de los puestos a estabilizar posean los requisitos señalados en el párrafo anterior, la plaza se ofertará con cargo al referido cupo del 15%, ajustándose la convocatoria a sus exigencias. En el caso del presente acuerdo se trata de la plaza vinculada al puesto 25754.

Finalmente, las plazas no vinculadas a puestos preexistentes supondrán la incorporación de un nuevo puesto en la relación de puestos de trabajo.

Esta oferta de empleo pues es parcial y lo es sin perjuicio de la o las que resulten de los procedimientos de promoción interna, en aplicación de lo regulado en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su vigente redacción, así como de otras que pudieran resultar de lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

#### Anexo A

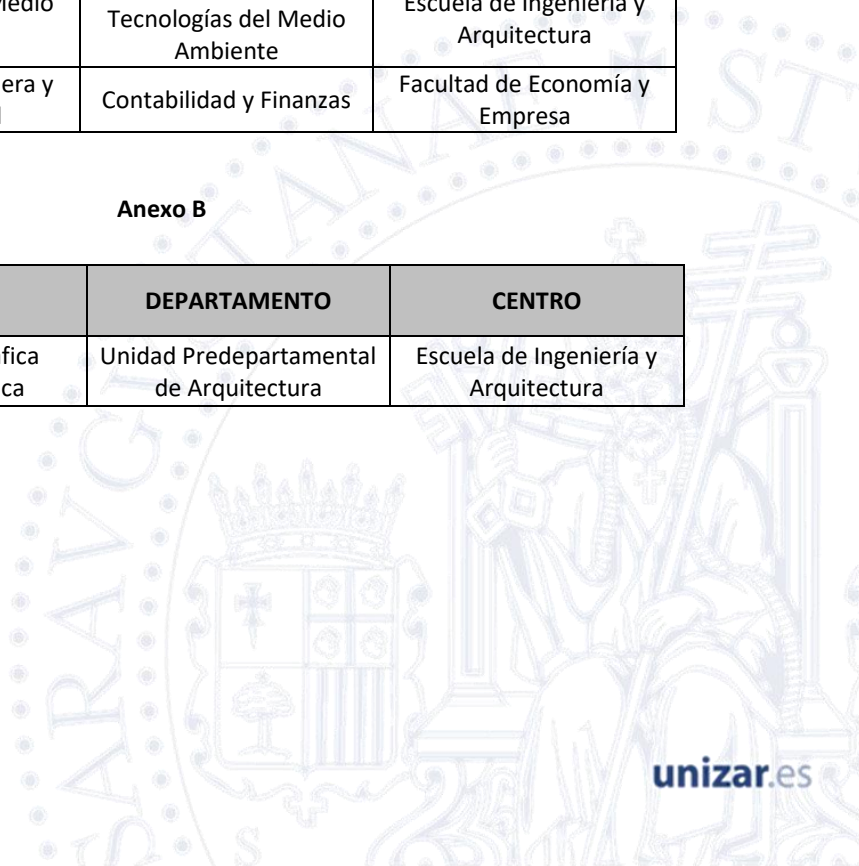
Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
16842	Derecho Civil	Derecho Privado	Facultad de Economía y Empresa
16612	Ciencia de los materiales	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
16339	Tecnologías del Medio Ambiente	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
12158	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa

#### Anexo B

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
21078	Expresión Gráfica Arquitectónica	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 198 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Anexo C

C. 1. Plazas de profesor titular

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
25782	Periodismo	Unidad Predepartamental de Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Filosofía y Letras
26424	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
25812	Proyectos Arquitectónicos	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura


C.2. Plazas de profesor contratado doctor

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
22194	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
11241	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
26082	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
25488	Óptica	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
25750	Física Aplicada	Física Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
11622	Didácticas específicas	Didáctica de las Ciencias Sociales	Facultad de Educación
26410	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
16929	Sociología	Psicología y sociología	Facultad de Educación
26075	Proyectos Arquitectónicos	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
22842	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Unidad Predepartamental de Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Filosofía y Letras



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 199 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
25800	Psicología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
26055	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
25754	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
25739	Biblioteconomía y Documentación	Ciencias de la Documentación e historia de la ciencia	Facultad de Filosofía y Letras
26413	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
26074	Expresión Gráfica Arquitectónica	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
26407	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
22753	Pintura	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
24946	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Sociales	Facultad de Educación
12574	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
26442	Proyectos Arquitectónicos	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

**C.3. Plazas bien de Profesor titular o bien de Profesor contratado doctor, pendientes de definir en cuanto a la categoría a convocar**

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
25371	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
10725	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura



Anexo D

**D.1. Plazas de profesor titular**

ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
Ciencia de los Materiales	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

**D.2. Plazas de profesor contratado doctor**


ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
Prehistoria	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Ingeniería Química	Ingeniería química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela Politécnica Superior

**D.3. Plazas bien de Profesor titular o bien de Profesor contratado doctor, pendientes de definir en cuanto a la categoría a convocar**

ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>  
 bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 201 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

**Acuerdo de 6 de julio de 2020 del consejo de gobierno de la universidad de Zaragoza, por el que se aprueban bases para la reposición de las bajas sobrevenidas de profesorado con vinculación permanente para el curso 2020-21 generadas en relación con la crisis sanitaria experimentada por el COVID-19**

La dotación de plazas consecuencia de los acuerdos propios de la primera fase del plan de ordenación docente (POD) para el curso 2020\_21 no previó el elevadísimo número de bajas anunciadas durante las últimas semanas. Probablemente por causa de la crisis sanitaria experimentada por el COVID-19 ese número de bajas, en función de solicitudes de jubilación del profesorado con vinculación permanente, ha crecido exponencialmente, sin punto de comparación con lo sucedido otros años.

Esa circunstancia excepcional merece un tratamiento excepcional, diferente al habitual, que solo prevé la reposición del profesorado que causa baja de manera sobrevenida tras la primera fase del POD con profesorado a tiempo parcial contratado mediante el procedimiento de urgencia.

En virtud de ello, se acuerda lo siguiente:

**Primero.** Será posible reponer con profesorado a tiempo completo y no únicamente con profesorado a tiempo parcial las bajas sobrevenidas debidas a jubilaciones y fallecimientos no contempladas en la primera fase de POD del curso 2020\_21.


La posibilidad está condicionada a que las bajas sobrevenidas hayan generado un descubierto equivalente al del profesorado a tiempo completo, siempre y cuando el área carezca de disponibilidad para cubrir el encargo propuesto.

El departamento podrá efectuar solicitudes en este sentido, utilizando el procedimiento habitual para la contratación por el procedimiento de urgencia. Si el vicerrector de profesorado, en función de la situación de la plantilla del área en la localidad, autoriza la contratación de un profesor ayudante doctor (en adelante AYD) o de un profesor de interinidad (en adelante PI), podrán aplicarse las medidas previstas en los apartados siguientes. En cualquier caso la contratación queda condicionada a que la baja sobrevenida sea definitiva.

**Segundo.** El mecanismo más ágil para incorporar este personal es el de la contratación de un PI mediante el procedimiento de urgencia, que garantiza plazos cortos entre la convocatoria y la contratación. La contratación como PI puede realizarse en función de lo previsto en el apartado 2 del artículo 10bis del Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza, según el cual se puede contratar personal con contratos de interinidad para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección para su cobertura definitiva. Esta vía permite autorizar la contratación sin necesidad de dotar un puesto diferente al de la baja, función que corresponde al consejo de gobierno.

Si el departamento no efectúa observaciones en otro sentido, se entenderá que este es el procedimiento que solicita. Ello supone una contratación exclusivamente para el curso académico 2020\_21, sin perjuicio de lo que luego se solicite en la primera fase del POD del curso 2021\_22. A tal fin se aplicará lo previsto en el Texto Refundido de la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado por el procedimiento de urgencia, pudiendo emplearse tanto la eventual lista de espera que se hubiera generado en un concurso ordinario para una plaza de AYD, como en un concurso ordinario para una plaza de PI. De existir las dos

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 202 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

tendrá preferencia la primera. En el caso de que no la haya por la razón que sea el departamento convocará el correspondiente concurso.

De manera alternativa, el departamento podrá promover una contratación por procedimiento ordinario, indicando las observaciones que estime convenientes. A tal fin, se seguirán las reglas previstas en los apartados tercero a sexto del presente acuerdo.

**Tercero.** Con el fin de agilizar la dotación, la aprobación del puesto de AYD se podrá realizar a través de la comisión permanente del consejo de gobierno. Teniendo en cuenta que puede haber decisiones que deban ser adoptadas entre los meses de julio y septiembre, los trámites referidos a la intervención de la subcomisión de ordenación docente y a la negociación con los representantes de los trabajadores se adaptarán a las exigencias de economía del procedimiento.

**Cuarto.** La contratación se realizará mediante concurso, salvo que sea posible ofrecer la plaza a candidatos idóneos que permanecieran en lista de espera por haberse convocado plazas de la misma categoría y perfil en virtud del acuerdo de la comisión permanente del consejo de gobierno de 19 de marzo de 2020 y de la convocatoria publicada en el BOA de 8 de mayo de 2020.

Si en el área de conocimiento y perfil se hubiese convocado una plaza de profesor ayudante doctor y otra de profesor contratado interino, antes de convocar otra plaza, si quedasen candidatos idóneos en la lista de espera de la plaza correspondiente a la otra categoría, se les podrá ofrecer la contratación siguiendo el orden que figure en la propuesta efectuada por la comisión de selección, con la conformidad del departamento.

**Quinto.** Será igualmente de aplicación el capítulo V de Texto Refundido de la Normativa de movilidad interna del profesorado, incluso en el caso de que no sea necesaria la convocatoria de una plaza, con las siguientes particularidades, para agilizar el procedimiento:

- a) La solicitud a que se refiere el apartado 1 del artículo 14 se deberá formular en los tres días siguientes al de la publicación en el BOUZ del acuerdo por el que se aprueba la dotación de la plaza.
- b) Los informes a que se refiere el apartado 2 del artículo 14 se solicitarán a los titulares de los órganos de dirección del departamento y centros afectados, debiendo ser evacuados en el plazo de tres días. De no observarse el plazo, se considerarán favorables.

La movilidad determinará que la plaza se adscriba al centro de origen de quien se beneficie de la movilidad.


Dado el momento en el que se producirá la movilidad, esto es, cuando se incorpore el profesor o profesora ahora contratado, el profesorado beneficiario de la movilidad asumirá durante el curso académico 2020\_21 el POD asignado previamente por el departamento, evitando cambios que puedan suponer disfunciones en la organización de la docencia.

**Sexto.** Si el departamento prevé dificultades para la cobertura de la docencia, en función del desarrollo previsible del procedimiento, podrá solicitar la contratación de Profesorado asociado, por el procedimiento de urgencia y con carácter de a termino. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 14 del Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente, en cuanto a la garantía de comienzo del curso.

#### Disposición Final

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 203 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 6 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación de las modificaciones de las memorias de verificación del Grado en Psicología (rama de ciencias sociales y jurídicas) y del Grado en Psicología (rama de ciencias de la salud) por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, una vez recibido el informe favorable de la ACPUA, de fecha 30 de junio de 2020, respecto a las modificaciones del Grado en Psicología (rama ciencias sociales) y del Grado en Psicología (rama ciencias de la salud), que fueron aprobadas por acuerdo de la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 19 de marzo de 2020, acuerda:

**Primero:** Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación de las modificaciones de las memorias de verificación del Grado en Psicología (rama de ciencias sociales y jurídicas) y del Grado en Psicología (rama de ciencias de la salud) consistente en ambas en la inclusión de la mención en “Psicología de la Salud”.

**Segundo:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 204 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 6 de julio de 2020 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Anexo III del Reglamento de la gestión del estacionamiento en los campus universitarios.**

Por acuerdo de 4 de marzo de 2009 [BOUZ núm. 04-09, de 19 de marzo] del Consejo de Gobierno, se aprueba el Reglamento de la Gestión del Estacionamiento en los Campus Universitarios.

Por acuerdo de 27 de junio de 2018 [BOUZ núm. 05-18, de 3 de julio] del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la modificación del Reglamento de la Gestión del Estacionamiento en los Campus Universitarios.

El Consejo de Gobierno acuerda modificar el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 25 de junio de 2020, por el que se aprobó la modificación del Reglamento de la Gestión del Estacionamiento en los Campus Universitarios, en los términos que se recogen a continuación:

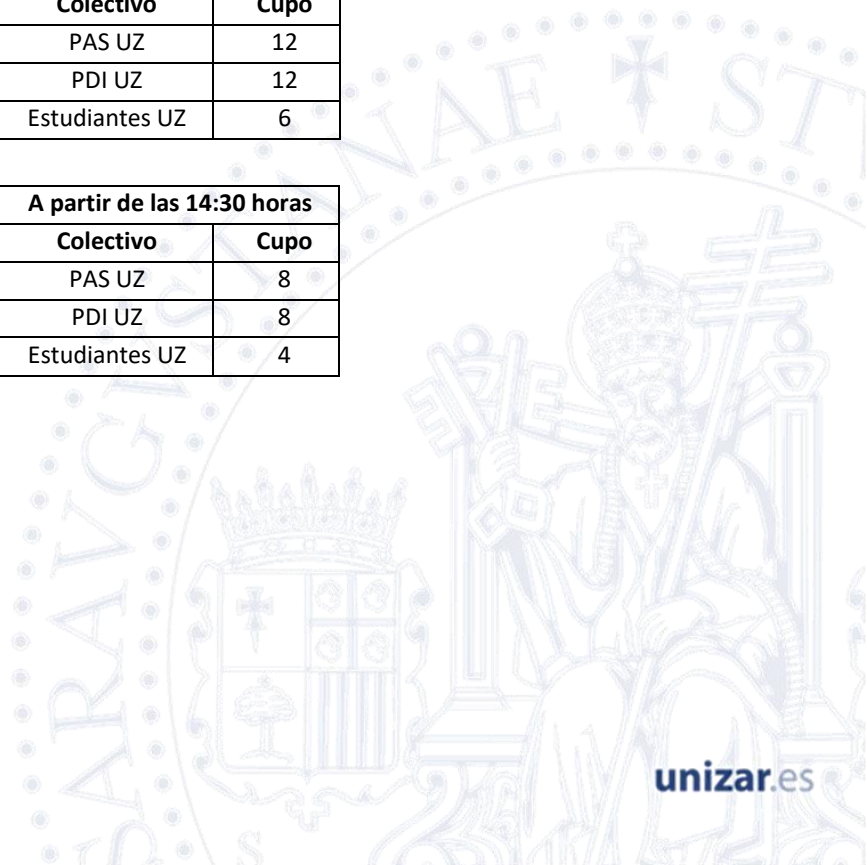
**Uno.** Se modifica el Anexo III que queda redactado como sigue:

**Anexo III**

**Cupos diarios de autorizaciones gratuitas**

<b>A partir de las 7:00 horas</b>	
<b>Colectivo</b>	<b>Cupo</b>
PAS UZ	12
PDI UZ	12
Estudiantes UZ	6

<b>A partir de las 14:30 horas</b>	
<b>Colectivo</b>	<b>Cupo</b>
PAS UZ	8
PDI UZ	8
Estudiantes UZ	4



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 205 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

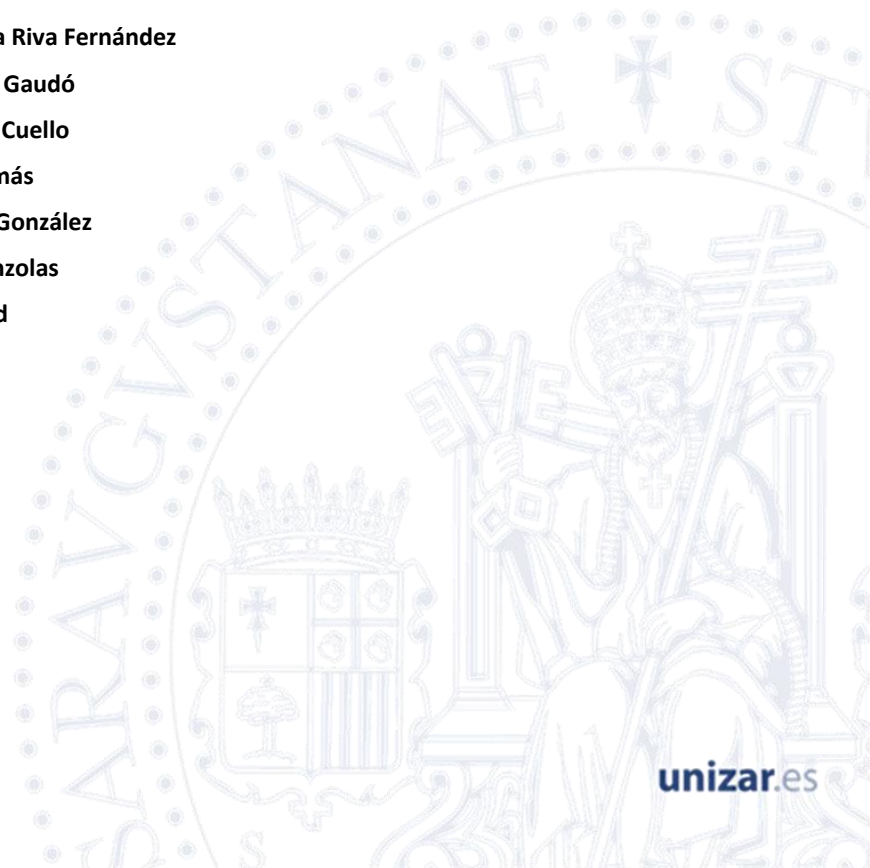


**Acuerdo de 6 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros del Comité de empresas spin-off de la Universidad de Zaragoza.**

Mediante acuerdo de 29 de abril de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó el Reglamento de las Empresas Spin-off y Start-up de la Universidad de Zaragoza., que fue modificado por acuerdo de 28 de enero de 2016. En el vigente artículo 6 de dicho reglamento se creó el Comité de empresas spin-off para la promoción, evaluación de solicitudes y seguimiento de las empresas y actividades spin-off de la Universidad de Zaragoza, que estará integrado, entre otros, por «hasta un máximo de cinco miembros, con cualificación acreditada, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, entre el personal que esté o haya estado vinculado a la Universidad de Zaragoza».

Por Acuerdo de 28 de junio de 2016, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza renovó la composición del citado comité. Finalizado el periodo de cuatro años para el que fueron designados sus miembros, el Consejo de Gobierno acuerda el nombramiento, para un periodo de cuatro años, de los siguientes miembros:

- Titular*     **D. Mario Alejandro Varea Sanz**  
*Suplente*   **D. Ignacio Quintana Carlo**  
*Titular*     **D. José Alberto Molina Chueca**  
*Suplente*   **D. Juan Ramón de la Riva Fernández**  
*Titular*     **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Molina Gaudó**  
*Suplente*   **D. Ángel Fernández Cuello**  
*Titular*     **D. Rafael Págan Tomás**  
*Suplente*   **D. Vicente Ferreira González**  
*Titular*     **D<sup>a</sup>. Rosario Osta Pinzolas**  
*Suplente*   **D<sup>a</sup>. Camille Bertrand**



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 206 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 6 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que aprueban las tasas y precios públicos de matrícula en el Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza para el curso 2020-2021.**

El Acuerdo de 15 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que aprueba la creación del Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza, conforme al artículo 25 de sus Estatutos incluye la preceptiva memoria y, dentro de esta, un proyecto provisional de reglamento (BOUZ 23 de mayo 2017)

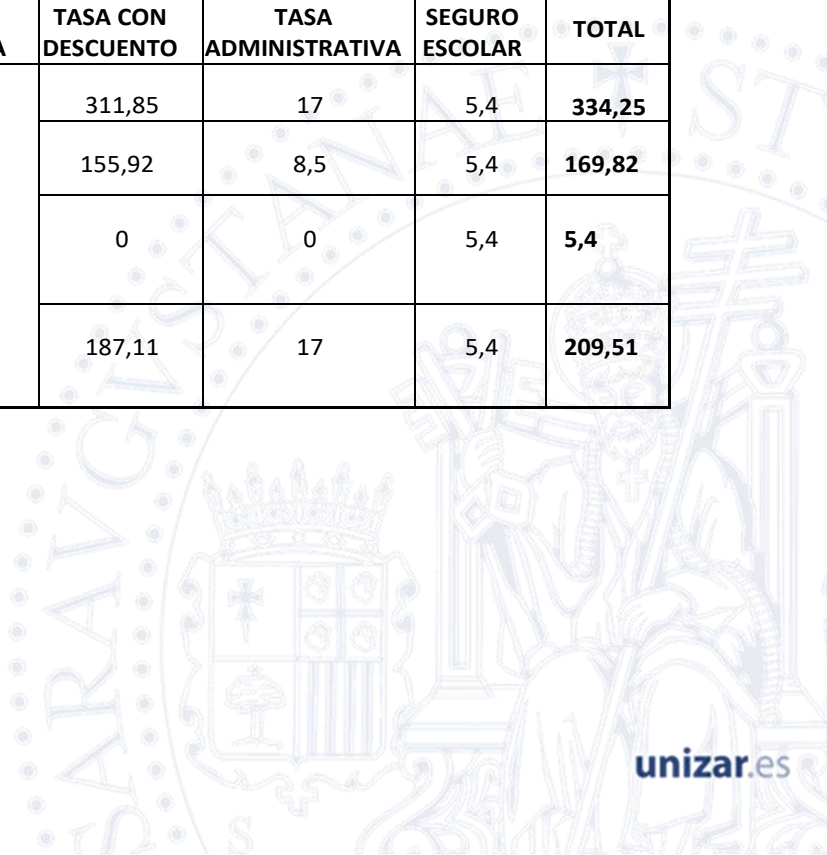
El artículo 23 del Reglamento Provisional del Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza establece que el Consejo de Administración fijará las tasas de matrícula, y lo elevara al Consejo de Gobierno de la Universidad para su aprobación definitiva.

Una vez reunido el Consejo de Administración, ha acordado fijar los precios siguientes, cuya ratificación se acuerda aprobar:

CURSOS 4H / SEMANA: HSK 1-5 / INICIACIÓN ADULTOS					
	TASA ACADÉMICA	TASA CON DESCUENTO	TASA ADMINISTRATIVA	SEGURO ESCOLAR	TOTAL
Tasa ordinaria	311,85	311,85	17	5,4	334,25
Familia numerosa general (50%)		155,92	8,5	5,4	169,82
Discapacidad/FN E/V Género/V Terr (100%)		0	0	5,4	5,4
EST/PDI/PAS UNIZAR ó UPNA (40%)		187,11	17	5,4	209,51



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 207 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



CURSOS 2H / SEMANA: YCT, BCT, CONVERSACIÓN Y ESCRITURA					
	TASA ACADÉMICA	TASA CON DESCUENTO	TASA ADMINISTRATIVA	SEGURO ESCOLAR	TOTAL
Tasa ordinaria	151,2	151,2	17	5,4	173,6
Familia numerosa general (50%)		75,6	8,5	5,4	89,5
Discapacidad/FN E/V Género/V Terr (100%)		0	0	5,4	5,4
EST/PDI/PAS UNIZAR ó UPNA (40%)		90,72	17	5,4	113,12

CURSOS 1H / SEMANA: PRIMARIA					
	TASA ACADÉMICA	TASA CON DESCUENTO	TASA ADMINISTRATIVA	SEGURO ESCOLAR	TOTAL
Tasa ordinaria	75,6	75,6	17	5,4	98
Familia numerosa general (50%)		37,8	8,5	5,4	51,7
Discapacidad/FN E/V Género/V Terr (100%)		0	0	5,4	5,4

CURSOS 3H / SEMANA: HSK, CONVERSACIÓN Y ESCRITURA - UPNA					
	TASA ACADÉMICA	TASA CON DESCUENTO	TASA ADMINISTRATIVA	SEGURO ESCOLAR	TOTAL
Tasa ordinaria	264,6	264,6	17	5,4	287
Familia numerosa general (50%)		132,3	8,5	5,4	146,2
Discapacidad/FN E/V Género/V Terr (100%)		0	0	5,4	5,4
EST/PDI/PAS UNIZAR ó UPNA (40%)		158,76	17	5,4	181,16



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 208 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	





CURSO FIN DE SEMANA 4H					
	TASA ACADÉMICA	TASA CON DESCUENTO	TASA ADMINISTRATIVA	SEGURO ESCOLAR	TOTAL
Tasa ordinaria	340,2	340,2	17	5,4	362,6
Familia numerosa general (50%)		170,1	8,5	5,4	184
Discapacidad/FN E/V Género/V Terr (100%)		0	0	5,4	5,4



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 209 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 6 de julio de 2020, de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios de la Universidad.**

**INDICE:**

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
2. ACTUACIONES A REALIZAR
3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE RPT
4. ANEXOS:
  - a. ANEXO I – RPT



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



unizar.es

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 210 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**MEMORIA DE MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen.

Así mismo en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), funciones en relación con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

La presente modificación de RPT que aquí se presenta, consiste en la modificación del apartado de formación específica, requisitos exigibles, de los puestos de Letrado Jefe (13343) y Letrados Asesores (13345 y 20119) indicando la necesidad de contar con la habilitación para el ejercicio profesional de la abogacía, para poder llevar a cabo la defensa y representación en juicio de la Universidad de Zaragoza, circunstancia esta que, de hecho, ya se da en los letrados del Servicio Jurídico.

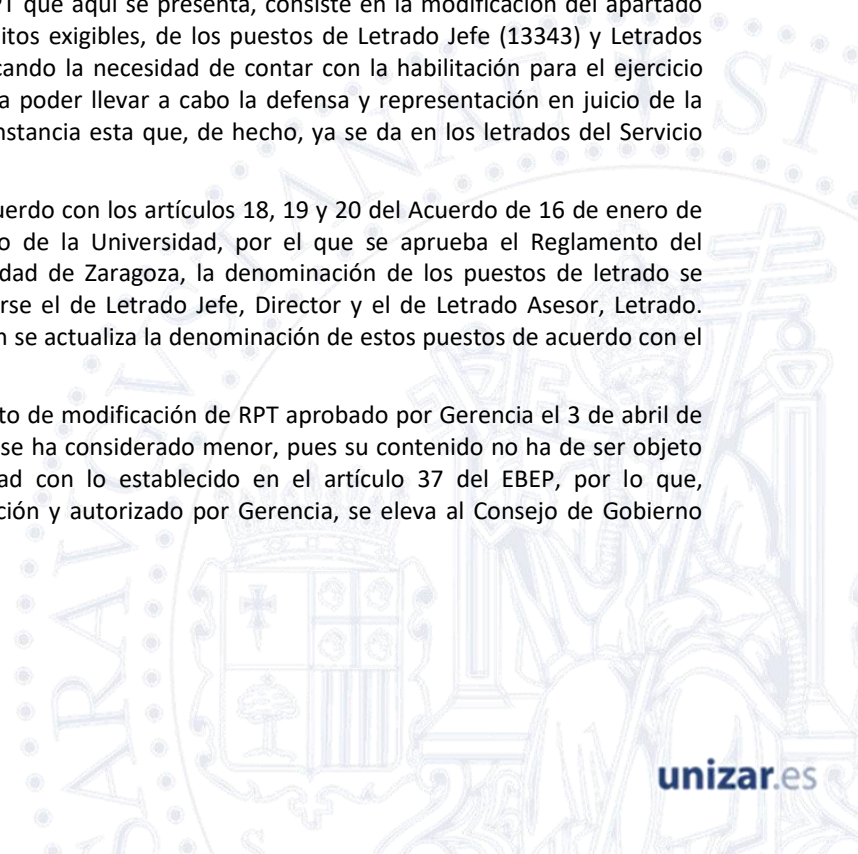
Además de lo anterior, y de acuerdo con los artículos 18, 19 y 20 del Acuerdo de 16 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Universidad de Zaragoza, la denominación de los puestos de letrado se modificó, pasando a denominarse el de Letrado Jefe, Director y el de Letrado Asesor, Letrado. Por tanto, con esta modificación se actualiza la denominación de estos puestos de acuerdo con el Reglamento citado.

De acuerdo con el Procedimiento de modificación de RPT aprobado por Gerencia el 3 de abril de 2020, la presente modificación se ha considerado menor, pues su contenido no ha de ser objeto de negociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del EBEP, por lo que, informado el Consejo de Dirección y autorizado por Gerencia, se eleva al Consejo de Gobierno para su aprobación.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 211 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



#### ACTUACIONES A REALIZAR.

#### SERVICIO JURÍDICO.

La denominación del Letrado Jefe pasa a ser la de Director y la de Letrado Asesor pasa a ser la de Letrado.

El apartado de requisitos exigibles de los puestos nº 13343, 13345 y 20119, en lugar de:

Graduado en Derecho o títulos con competencias similares

Debe decir:

Grado o Licenciatura en Derecho y habilitación para el ejercicio profesional de la Abogacía.

#### VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE RPT

La presente modificación de RPT no supone incremento de coste dado que consiste en la introducción de un requisito exigible de habilitación.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



unizar.es


CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 212 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

ANEXO I																		
Situación actual																		
UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE EMPLEO	CATEGORÍA	GRUPO	SUBGRUPO	SÍMBOLO	PUNTO	ADSCRIPCIÓN				REQUISITOS EXIGIBLES		MÉRITOS PREFERENTES		OBSERVACIONES		
								UNIVERSIDAD	GRUPO	SUBGRUPO	SÍMBOLO	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUISITOS EXIGIBLES		MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN ESPECÍFICA
<b>1. RECTORADO</b>																		
<b>1.5. SERVICIO JURÍDICO</b>																		
	LETRADO JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO	13343	F	25	26.05	SZ	L	A	A1	A3M4	240/100	AG	A1	Graduado en Derecho o título con competencias similares			3,69	
	LETRADO ASESOR DEL SERVICIO JURÍDICO	13345	F	26	26.12	SZ	C	A	A1	A4	240/100	EX11	AG	A1	Graduado en Derecho o título con competencias similares			
	LETRADO ASESOR DEL SERVICIO JURÍDICO	20119	F	26	26.12	SZ	C	A	A1	A4	240/100	EX11	AG	A1	Graduado en Derecho o título con competencias similares			
<b>Situación propuesta</b>																		
<b>1. RECTORADO</b>																		
<b>1.5. SERVICIO JURÍDICO</b>																		
	DIRECTOR DEL SERVICIO JURÍDICO	13343	F	25	26.05	SZ	L	A	A1	A3M4	240/100	AG	A1	Grado Licenciatura en Derecho y habilitación para el ejercicio profesional de la Abogacía			3,69	
	LETRADO DEL SERVICIO JURÍDICO	13345	F	26	26.12	SZ	C	A	A1	A4	240/100	EX11	AG	A1	Grado Licenciatura en Derecho y habilitación para el ejercicio profesional de la Abogacía			
	LETRADO DEL SERVICIO JURÍDICO	20119	F	26	26.12	SZ	C	A	A1	A4	240/100	EX11	AG	A1	Grado Licenciatura en Derecho y habilitación para el ejercicio profesional de la Abogacía			

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 213 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

## Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 16 de septiembre de 2020

### Orden del día:

#### 1. Profesorado

Propuesta de aprobación de la dotación de puestos de Profesor Ayudante Doctor en virtud del acuerdo de 6 de julio de 2020 del Consejo de Gobierno

#### 2. Política científica.

Propuesta por la que se eleva al Gobierno de Aragón la propuesta de creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA) y la supresión del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA) y del Instituto Universitario de Nanociencia de Aragón (INA)

#### 3. Propuesta de concesión de licencias sabáticas.

4. Propuesta de nombramiento de directora de estudio propio "Máster Propio en Clínica de Pequeños Animales I".

5. Propuesta de concesión de premios extraordinarios fin de grado de Ingeniería de Organización Industrial, perfil Defensa, del Centro Universitario de la Defensa, curso 2019-2020.

6. Propuesta de nombramiento o renovación de colaboradores extraordinarios, curso 2020-2021.

7. Propuesta de nombramiento de un miembro del Personal Docente e Investigador, designado por el Consejo de Gobierno, de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas, en sustitución de un miembro titular, que pasa a la situación de jubilación.

En Zaragoza, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del miércoles 16 de septiembre de 2020, da comienzo la sesión a distancia, por medio de videoconferencia, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en el Rectorado del edificio Paraninfo, presidida por el Rector y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros de la Comisión Permanente e invitados que se citan al margen

#### 1. Profesorado

##### Propuesta de aprobación de la dotación de puestos de Profesor Ayudante Doctor en virtud del acuerdo de 6 de julio de 2020 del Consejo de Gobierno (ANEXO I)

Se aprueba por unanimidad la propuesta-

#### 2. Política científica

##### Propuesta por la que se eleva al Gobierno de Aragón la propuesta de creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA) y la supresión del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA) y del Instituto Universitario de Nanociencia de Aragón (INA) (ANEXO II)

Se aprueba por unanimidad la propuesta.

#### 3. Propuesta de concesión de licencias sabáticas. (ANEXO III)

Se aprueba por unanimidad la propuesta

#### 4. Propuesta de nombramiento de directora de estudio propio "Máster Propio en Clínica de Pequeños Animales I" (ANEXO IV)

Se aprueba por unanimidad la propuesta

#### 5. Propuesta de concesión de premios extraordinarios fin de grado de Ingeniería de Organización Industrial,

8. Propuesta de Memoria del Programa de Doctorado Interuniversitario en "Relaciones Laborales y Recursos Humanos"

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d3970681e31f5f56f0d8e8af09bd26>

CSV: d3970681e31f5f56f0d8e8af09bd26	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	21/10/2020 12:01:00 21/10/2020 12:03:00	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 214 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

9. Renovación de póliza de crédito de Caja de Ingenieros

**Miembros asistentes:**

José Antonio Mayoral Murillo. Rector de la Universidad de Zaragoza

Juan García Blasco. Secretario General de la Universidad de Zaragoza

Ismael Jiménez Compaired. Vicerrector de Profesorado

Eliseo Serrano Martín. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

Lydia Gil Huerta. Directora del Departamento de Patología Animal.

Andrés Villanueva Ciudad. Estudiante de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Manuel Tricas Moreno. Personal de Administración y Servicios del Servicio General de Apoyo a la Investigación.

**Invitados:**

Blanca Ros Latienda. Vicerrectora de Política Científica.

Juan José Mazo Torres. Director de la Escuela de Doctorado

Manuel González Labrada. Director de secretariado adjunto a la Secretaría General.

**perfil Defensa, del Centro Universitario de la Defensa, curso 2019-2020.**

**(ANEXO V)**

Se aprueba por unanimidad la propuesta

**6. Propuesta de nombramiento o renovación de colaboradores extraordinarios, curso 2020-2021.**

**(ANEXO VI)**

Se aprueba por unanimidad la propuesta con la siguiente adición: "En el caso de que las personas nombradas incurran de manera sobrevenida en la circunstancia prevista en el apartado primero del artículo 1.º del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por acuerdo de 17 de febrero de 2005 del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza, el nombramiento no será eficaz y, de haberlo sido, serán cesadas."

**7. Propuesta de nombramiento de un miembro del Personal Docente e Investigador, designado por el Consejo de Gobierno, de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas, en sustitución de un miembro titular, que pasa a la situación de jubilación."**

**(ANEXO VII)**

Se aprueba por unanimidad la propuesta

**8. Propuesta de Memoria del Programa de Doctorado Interuniversitario en "Relaciones Laborales y Recursos Humanos".**

**(ANEXO VIII)**

Se aprueba por unanimidad la propuesta

**9. Renovación de póliza de crédito de Caja de Ingenieros**

**(ANEXO IX)**

Se aprueba por unanimidad la propuesta

Seguidamente, se procederá a aprobar el acta en esta sesión, a la que se incorporan en sus anexos los acuerdos aprobados.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las nueve horas treinta minutos del miércoles 16 de junio de 2020.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones) , con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d3970681e31f5f56f0d8e8af09bd26>

d3970681e31f5f56f0d8e8af09bd26

CSV: d3970681e31f5f56f0d8e8af09bd26	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	21/10/2020 12:01:00 21/10/2020 12:03:00	

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 215 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 6 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-1/2020.**

En virtud del art. 198.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero) y modificado por Decretos de 27/2011 de 8 de febrero y 84/2016, de 14 de junio y de acuerdo con la base 19 de ejecución del presupuesto, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-1/2020 de Incorporación de Remanentes que figura en el anexo.

**ANEXO**

EXPEDIENTE. UZ-1/2020			
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS			
INCORPORACIONES DE CRÉDITO QUE SE SOLICITAN			
EXPLICACIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE (en euros)	
Informatización Bibliotecas	422B 227.09	74.239,75	
Gastos generales y de funcionamiento. Consejo Social	422C 226.00.01	67.619,22	
Gastos generales y de funcionamiento. Centros y Departamentos	422D 226.00.01	1.496.809,55	
Gastos generales. Estudios Propios	422D 226.00.03	2.500.535,83	
Gastos generales. Internacionales	422D 226.00.31	57.361,93	
Comedor Colegios Mayores	422E 227.09	25.024,70	
Pequeñas reformas Colegios Mayores	422E 622.00	420.084,47	
Pasivos financieros	422F913.00	649.624,00	
Gastos generales y de funcionamiento. Gestión Universitaria	422G 226.00.01	1.042.724,69	
Provisión Fondo Laboral	422G 226.43	152.735,32	
Mantenimiento. Unidad Prospectiva Sostenibilidad e Infraest.	422M 212.00	151.787,54	
Mantenimiento general contratado. Servicio Mantenimiento	422M 212.01	819.271,13	
Mantenimiento equipos informáticos	422M 216.01	296.000,00	
Suministros	422M 221.00	1.568.208,70	
Gastos generales y de funcionamiento. UTC y Prevencion riesgos laborales	422M 226.00.01	162.373,78	
Mantenimiento	422M 227.00	290.315,93	
Equipamiento informático y de comunicaciones	422M 626.02	278.519,23	
Gastos generales y de funcionamiento. Actividades culturales	422S 226.00.01	254.277,15	
Unidad de Seguridad	422S227.01	201.288,36	
Gastos generales y de funcionamiento. Institutos de Investigación	541I 226.00.01	367.684,99	
Programa Innocampus	541I 621.60	19.921,01	
Investigación, Cátedras y Campus de Excelencia	541I 640.00	27.748.979,31	
<b>TOTAL</b>		<b>38.645.386,59</b>	
TOTAL CAPÍTULO II		9.528.258,57	
TOTAL CAPÍTULO VI		28.467.504,02	
TOTAL CAPITULO IX		649.624,00	
<b>TOTAL CRÉDITOS POR CAPÍTULOS</b>		<b>38.645.386,59</b>	
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - INGRESOS			
FINANCIACIÓN QUE SE PROPONE			
EXPLICACIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE (en euros)	
Remanente Especifico de Tesorería	871.00	38.645.386,59	
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>38.645.386,59</b>	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bid/19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 216 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	




**Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, curso 2020-2021.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32] y modificado por acuerdo de 15 de mayo de 2017, a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acordó lo siguiente:


**Primero:** Nombrar o renovar como **colaboradores extraordinarios**, curso 2020-2021, a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican en la siguiente tabla. En el caso de que las personas nombradas incurran de manera sobrevenida en la circunstancia prevista en el apartado primero del artículo 1.º del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por acuerdo de 17 de febrero de 2005 del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza, el nombramiento no será eficaz y, de haberlo sido, serán cesadas.

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Abad Rubio	Cristina	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Abaurrea León	Jesús	Estadística e Investigación Operativa	Métodos Estadísticos	Facultad de Ciencias
Abellán Antolín	Javier	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Acebes Repiso	Gonzalo	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Aguelo Asensio	Pilar	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Aguilar Paesa	Cristina	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Aisa Hernández	Octavio José	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Alameda Serrano	Javier	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 217 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Alcalá García	Leticia	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Alcalá Rivera	Nicolás	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Alcántara de la Fuente	Manuel	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Aldea Manrique	Beatriz	Dermatología	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Alesón Horno	Gemma	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Alfaro García	Manuel Félix	Análisis Matemático	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Alfaro García	María Pilar	Análisis Matemático	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Aliaga Rivas O´Neill	Verónica	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Almenara Michelena	Cristina	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
Alonso Buj	José Luis	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Alonso Santamaría	M <sup>a</sup> del Alba	Teoría e Historia de la Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
Alonso Ventura	Vanesa	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Álvarez Alcolea	Manuel	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	Derecho de la Empresa	Facultad de Derecho
Álvarez Alegret	Ramiro	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Álvarez Borillo	Judit	Psiquiatría	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina




CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 218 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Álvarez Busto	Iñaki	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Álvarez Fernández	Ana María	Producción Vegetal	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
Álvarez Salafranca	Marcial	Dermatología	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Amaré Tafalla	Julio Cesar	Óptica	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
Ambroj Navarro	Carmen	Urología	Cirugía	Facultad de Medicina
Andrés Rupérez	María Teresa	Prehistoria	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
Angulo Tabernero	Marina	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Aporta Alfonso	Justiniano	Óptica	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
Aragón Benedí	Cristian	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Araguás Biescas	M <sup>a</sup> Asunción	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Aramendía Marzo	María Teresa	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias
Arcos Sánchez	Carolina	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Arévalo de Miguel	Elisa	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Arguedas Lázaro	Yolanda	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Arnal Atarés	M <sup>a</sup> Carmen	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>


CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 219 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Arnal Monreal	Manuel	Economía Aplicada	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	Facultad de Economía y Empresa
Arroyo de Grandes	María del Pilar	Física Aplicada	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
Asín Corrochano	Marta Olga	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Asta Andrés	M <sup>a</sup> Pilar	Petrología y Geoquímica	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Atienza Ayala	Saida Virginia	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Aules Leonardo	Anastasia Pilar	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Aquilla Clavijo	Pablo Esteban	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Azanza Ruiz	M <sup>a</sup> Jesús	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Bachiller Cacho	Alfredo	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
Badel Rubio	María	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Ballesta Martínez	Sara	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Bañares Vázquez	Lidia Isabel	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Barceló Castelló	Mireia	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Barquillas Pueyo	José Martín	Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Facultad de Ciencias



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>


CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 220 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Barragán Angulo	Amaya	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Bartol Puyal	Francisco de Asís	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
Bartolomé Sanjoaquin	Juan	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Bastero Eleizalde	Jesús	Análisis Matemático	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Basurco de Lara	Bernardo María	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Beamonte San Agustín	Jesús Ignacio	Física Aplicada	Física Aplicada	Escuela Politécnica Superior
Beired Val	Inés	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Bejarano Lasunción	Carlos	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Bellido Bel	Carmen	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Bellido Bel	Teresa	Psiquiatría	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Bellosta Diago	Elena	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Beltrán Rosel	Antonio	Parasitología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Medicina
Benedé Azagra	Carmen Belén	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Benito Naverac	Helena	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>


CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 221 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Benito Vielba	Marta	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Berasategi Noriega	Iraia	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Berges Fernández	Jesús	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Bergua Martínez	Clara	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Bernal Acero	Eulalio	Álgebra	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Bescós Santana	Elena	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Betrán Orduna	María	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Birsasteanu Boeru	Carmen Daniela	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Blanco Chamorro	Carlos	Urología	Cirugía	Facultad de Medicina
Blanco Lorente	Fernando	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
Blas Lausín	José Manuel	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Blasco Martínez	Alejandro	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Ciencias
Blasco Martínez	Asunción L.	Ciencias y Técnicas Historiográficas	Historia	Facultad de Filosofía y Letras




bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>


CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 222 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Blesa Lalinde	José Ángel	Teoría de la Literatura y Literatura Comparadas	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Filosofía y Letras
Boillos Calvo	María José	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Boldova Loscertales	Ana	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Bonet Navarro	Ángel	Derecho Procesal	Derecho Privado	Facultad de Derecho
Bragagnini Rodríguez	Paolo Antonio	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Briceño Revilla	Jorge Miguel	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Brun Cabodevilla	José Luis	Física de la Tierra	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Bruscas Aljarde	M <sup>a</sup> Jesús	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Bruscas Aljarde	M <sup>a</sup> José	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Bueno Sáinz	Óscar	Psiquiatría	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Caballero Navarro	Gonzalo	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Cacho Blecua	Juan Manuel	Literatura Española	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Filosofía y Letras
Cacho Palomar	Juan Francisco	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias
Caldú Agud	Rocío	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 223 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Callén Salvatierra	Mónica	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Calvo Carilla	José Luis	Literatura Española	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Filosofía y Letras
Calvo Carod	María Pilar	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Calvo Galindo	Roberto	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Calvo Pinilla	Manuel	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias
Calvo Sarnago	Ana Isabel	Psiquiatría	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Calvo Tapias	Jorge Rafael	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Cameo Gracia	Beatriz	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Ciencias
Capapé Poves	Victoria	Urología	Cirugía	Facultad de Medicina
Caramello Álvarez	Constanza	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
Cardona Malfey	Rafael	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Carela Espí	Joaquín	Urología	Cirugía	Facultad de Medicina
Carrasco Baraja	Vicente	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Carrera Banzo	Jara	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 224 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	




Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Carvajal Alcaraz	Micaela	Ciencias Agrarias	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
Casado Pellejero	Juan	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Casas Cendoya	Ana	Producción Vegetal	Ciencias Agrarias y del Medio natural	Escuela Politécnica Superior
Cases Andreu	Rafael	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Castán Bellido	Lidia	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Castán Guerrero	Celia	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Castanera Andrés	Diego	Paleontología	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Castany Valeri	Francisco Javier	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Castillo Aznar	Jesús	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Castillo Castejón	Olimpia	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
Cavero Peláez	Inés	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Cebolla Sanz	Jorge Javier	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica, Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Cepero Briz	Ricardo	Producción Animal	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
Cereceda Satué	María Pilar	Psiquiatría	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>


CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 225 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Cerrada Enciso	Lucía	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Cerro Muñoz	Paulina Andrea	Dermatología	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Chaverri Fierro	Daniel	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Cid Castro	Eva	Didáctica de la Matemática	Matemáticas	Facultad de Educación
Claraco Vega	Luis Manuel	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Clavel Parrilla	Antonio	Parasitología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Medicina
Climent Peris	Salvador	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria
Coghi Granados	Jorge	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Coimbra Durán	Humberto Antonio	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Colás Latorre	Gregorio	Historia Moderna	Historia	Facultad de Filosofía y Letras
Colomina Callén	Lorena	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Comín Sebastián	Francisco	Ecología	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
Conejero del Mazo	Raquel	Dermatología	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>


CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 226 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Contreras Moreira	Bruno	Botánica	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
Corbalán Yuste	Fernando	Estadística e Investigación Operativa	Métodos Estadísticos	Facultad de Ciencias
Corbatón Pamplona	Vicente Manuel	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica, Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Cordón Ciordia	Beatriz	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Ciencias
Cotaina Gracia	Laura	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Crestelo Vieitez	Anxela	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Cristóbal Montes	Ángel	Derecho Civil	Derecho Privado	Facultad de Derecho
Cros Montalbán	Beatriz	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Cruz Flor	Andrés	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Cuartero Bernal	Javier	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Cuchi Oterino	Juan Carlos	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Cuesta Peribañez	Esther	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Cueva Recalde	Juan Francisco	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
De la Fuente Meira	Sonia	Dermatología	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina




bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>


CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 227 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
De las Cuevas León	David	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
De Rueda Ciller	Beatriz	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
De Val Lafaja	Alodia	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Del Moral Gámiz	Agustín	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Del Olmo Hernández	Teresa	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Del Prado Sanz	Eduardo	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
Del Prado Sanz	M <sup>a</sup> Elena	Dermatología	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Delgado Alvira	María Reyes	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Delgado Domingo	Juan	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Delgado Martínez	Julio	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Delso Aranaz	María Pilar	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Delso Gil	Elena	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Díaz Bermúdez	Aurora	Producción Vegetal	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
Díaz de Cerio Julián	Leyre	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Dieste Pérez	Ana María de la Peña	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 228 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Díez Angulo	Rosana	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Dobón Rebollo	Manuela	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Doctor de las Herrerías	Javier	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Domingo Morera	José M <sup>a</sup>	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Domingo Sánchez	M <sup>a</sup> Dolores	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Domínguez Arranz	Almudena	Arqueología	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
Domínguez Barrero	Félix	Economía Aplicada	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	Facultad de Economía y Empresa
Domínguez García	Marta	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Domper Arnal	M <sup>a</sup> José	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Edroso Jarne	Paloma Eugenia	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
El Uali Abeida	Mahfoud	Otorrinolaringología	Cirugía	Facultad de Medicina
Enguita Utrilla	José María	Lengua Española	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Filosofía y Letras
Enseñat Schulfé	Carlos	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Errazu Colás	Ángeles	Didáctica de la Lengua y de la Literatura	Didácticas Específicas	Facultad de Educación

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 229 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Escudero Escorza	Tomás José María	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación Instituto de Ciencias de la Educación
Espilez Ortiz	Raquel	Urología	Cirugía	Facultad de Medicina
Espinosa Rueda	Judith	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Esteban Cabello	Elena Isabel	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Esteban Floría	Olivia	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
Estella Nonay	Rubén	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Ezquerria Herrando	Laura	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Fanlo Zarazaga	Álvaro	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Ciencias
Félez Justes	Isabel	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Fernández Adarve	María del Mar	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Fernández de Gamarra Goiricelaya	Amagoia	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Fernández Doblado	Silvia	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Fernández Larrañaga	Arantzazu	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina




bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 230 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	


Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Fernández Mosteirín	Nuria	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Fernández Salvatierra	Leticia	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Fernández-Aguilar Pastor	Ana Cristina	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Fernández-Pacheco Pérez	Amalio	Físicas de la Tierra	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Fernández-Rañada Menéndez de Luarda	Manuel	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Fernando Moreno	María	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Fernando Trebolle	José	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Ferrández Arenas	José	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Ferrández Arenas	Ángel	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Ferrando Roqueta	José Antonio	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
Ferrer Ferrer	Marta Lucía	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Floría Arnal	Luis Javier	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Fontestad Utrillas	María Amparo	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Forcada Vidal	Pilar	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Forga Gracia	Mario	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 231 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Forniés Giménez	Beatriz	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Fraile Rodrigo	Jesús	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Franco Abad	Marta	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Franco García	M <sup>a</sup> Esther	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Franco Serrano	Carlos	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Frutos Mejías	Luisa María	Análisis Geográfico Regional	Geografía y Ordenación del Territorio	Facultad de Filosofía y Letras
Fuentelsaz del Barrio	M <sup>a</sup> Victoria	Dermatología	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Fuentemilla Manzanares	Enrique	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
Fuentes Esteban	David	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Fuentes Rocañín	José Carlos	Derecho Penal	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Facultad de Derecho
Fuentes Uliaque	Carlos Alberto	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Fumanal Idocin	Luis Ignacio	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Fustero Aznar	José Miguel	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Gabasa Gorgas	Lourdes	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina




CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 232 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	




Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Gallego Ligorit	Lucía	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Gállego Royo	Alba	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Gambó Ruberte	Elena Patricia	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Garay de Pablo	José	Análisis Matemático	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Garayoa Irigoyen	Vanesa	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Garcés San José	Ana Cristina	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
García Aguilera	David	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
García Aguirre	Luis Miguel	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
García Andreu	María del Mar	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
García Barreda	Sergi	Ingeniería Agroforestal	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
García Bruñén	José Miguel	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
García Castellón	Felicísimo	Geometría y Topología	Matemáticas	Facultad de Ciencias
García Domínguez	Susana	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
García Egea	Jorge	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
García Fenoll	Rosa	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina




CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 233 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
García Gil	Francisco Agustín	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
García Gil	Miguel Fernando	Dermatología	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
García Martín	Alberto	Análisis Geográfico Regional	Geografía y Ordenación del Territorio	Facultad de Filosofía y Letras
García Martínez	Beatriz	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
García Rodríguez	Carmen	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
García Ruiz	Ramiro	Urología	Cirugía	Facultad de Medicina
García Sáez	Pilar	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Gargallo Puyuelo	Carla Jerusalén	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Garrido Santa María	Isaías	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Gasca González	Mariano	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias
Gascón Domínguez	María de los Ángeles	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Gascón Ferrer	Isabel	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Gascón Mas	Elena	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Gascón Rubio	María Cristina	Otorrinolaringología	Cirugía	Facultad de Medicina
Gavín Sebastián	Olga María	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 234 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Gericó Lizalde	Rafael	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
Gil Arribas	Laura	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
Gil Grasa	Guillermo	Otorrinolaringología	Cirugía	Facultad de Medicina
Gil Marín	Fernando	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Gil Pérez	José Jorge	Física Aplicada	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
Giménez Calvo	Galadriel	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Ciencias
Gimeno Garcés	Lucía María	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Godoy Molías	Ana Cristina	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Gogorcena Aoiz	Yolanda	Botánica	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
Gómara de la Cal	Sara	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Gómez Bahillo	Carlos	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Economía y Empresa
Gómez Blasco	Andrés Manuel	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Gómez Gimeno	María Angélica	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Gómez Gómez	Silvia	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina


CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 235 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Gómez Marcos	Francisco Javier	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Gómez Martínez	Ana	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Gómez Palacio	Victoria Eugenia	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Gómez Picapeo	Jesús	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
Gómez Ramos	Nerea	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Gómez-Escolar Larrañaga	Lucía	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Gómez-Moreno Calera	Carlos	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
González Ballano	Isabel	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
González Castro	Gemma	Psiquiatría	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
González Esgueda	Ainara Joana	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
González Esteban	Javier	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
González Gómez	Álvaro	Petrología y Geoquímica	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
González Herrero	Marina	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
González Rodríguez	Victoria Paz	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
González Ruiz	Yurema	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina




bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 236 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	


Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Goñi Navarro	Ana	Psiquiatría	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Gracia Bondía	José Mariano	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Gracia Gutiérrez	Anyuli	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Gracia Roche	Alejandro	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Gracia Roche	Carlos	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Gracia Royo	Azucena	Economía, Sociología y Política Agraria	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
Gracia Simón	Laura	Otorrinolaringología	Cirugía	Facultad de Medicina
Gros Aspiroz	Sara	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Guajardo Cuervo	Tomás	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
Guasch Inglada	Jaume	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Guillén Gómez	María	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Guillera Goyanes	Jesús Miguel	Análisis Matemático	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Guiote Partido	Ingrid	Urología	Cirugía	Facultad de Medicina
Gurruchaga Sotés	Ibon	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 237 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Gutiérrez Rodrigo	Sergio	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Hamam Alcober	Javier Sami	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Hernández Aínsa	María	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Hernández Aragón	Mónica	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Hernández Bonaga	María	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Hernández Molina	Pilar	Producción Vegetal	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
Hernández Vera	José Antonio	Prehistoria	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
Hernández Vián	Rubén	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Ciencias
Hernando Rica	Ana	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Hernando Vela	Belén	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Herrando Medrano	Mónica	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Herrero Albillos	Julia	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Herrero López	María	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Herrero Nivelá	María Luisa	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación




CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 238 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Herrero Traver	Miriam	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Higuera Guimerá	Juan Felipe	Derecho Penal	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Facultad de Derecho
Hojas Gascón	Guillermo	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Horna Cañete	Laura	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Ibáñez Carreras	Reyes	Radiología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Medicina
Iborra Muñoz	Ana	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Idoipe Corta	Miriam	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
Igartúa Arregui	Ernesto	Producción Vegetal	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
Inaraja Pérez	Gabriel Cristian	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Isla Clemente	Ramón	Producción Vegetal	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
Iso Echegoyen	José Javier	Filología Latina	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
Izquierdo García	Isabel	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Izquierdo Llavall	Esther	Geodinámica Interna	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Jacobo Edo	Óscar	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>


CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 239 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Jariod Ferrer	Úrsula María	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Jiménez Melo	Octavio Raúl	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Jiménez Sánchez	Ana María	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Jimeno Sánchez	Javier	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Josa Laorden	Claudia	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Jover Galtier	Jorge Alberto	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Juárez Martínez	José Manuel	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Jubera Ortiz de Landázuri	María Pilar	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Júdez Legaristi	Diego	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Juez Jiménez	Ángela	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Lafuente Ojeda	Noelia	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Lahoz Pascual	María Isabel	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Laita Monreal	Santiago	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Lambea Gil	Álvaro	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 240 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	




Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Lamelas Gracia	M <sup>a</sup> Teresa	Análisis Geográfico Regional	Geografía y Ordenación del Territorio	Facultad de Filosofía y Letras
Lanza Salcines	Yolanda	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Lapeña Casado	Alejandro	Dermatología	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Lara Medina	Francisco Javier	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
Laredo de la Torre	Viviana	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Lasierra Beamonte	Ana	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Lasierra Monclús	Ana Belén	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Latorre Laborda	José Antonio	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Lavilla García	Laura	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
Lázaro Romero	Alba María	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Lerís López	María Dolores	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Liñán Guijarro	Eladio	Paleontología	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Lisbona Cortés	Francisco	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias
Lizcano Palomares	Miguel	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina




bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 241 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	


Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Llorens Eizaguerri	María	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Llorente Arenas	Eva María	Otorrinolaringología	Cirugía	Facultad de Medicina
Lobo Escolar	Luis	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Lomba García	Belén	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
López Alados	Concepción	Ecología	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
López Cebollada	Juan José	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
López Garbayo	Sara	Derecho Financiero y Tributario	Derecho de la Empresa	Facultad de Derecho
López Gómez	Luis Antonio	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
López Julián	Pedro	Geodinámica Interna	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
López Núñez	Carlos	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
López Sagasta	Lucía	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
López Sánchez	Marina Isabel	Producción Animal	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
López Subías	Jorge	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
López Vázquez	Mariano Andrés	Otorrinolaringología	Cirugía	Facultad de Medicina



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 242 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
López-Montoto y Pérez	Luis Manuel	Derecho Financiero y Tributario	Derecho de la Empresa	Facultad de Derecho
Lorén Blas	Silvia	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Lorente Martín	Carmen	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Lorente Martín	Teresa	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Losfablos Callau	Francisco	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Lozano Gómez	Herminia	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Lozano Imízcoz	María Teresa	Geometría y Topología	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Lucas Hernández	Antonio	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Lué	Alberto	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Lukic Okanovic	Antonela	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Mabry Paraíso	Silvia	Psiquiatría	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Machín Ricol	María Pilar	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Maestro Guerrero	Fernando	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
Malo Yagüe	Marta	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina




CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 243 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Maltrana García	José Antonio	Otorrinolaringología	Cirugía	Facultad de Medicina
Manero Elorza	Hugo	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Manero Ruiz	Francisco Javier	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Marcano Aguado	Noelia	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Marchena Ros	Leticia	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Marco Benedí	Victoria	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Marín Casajús	Olga	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Marín Guericabeitia	Juan Ramiro	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Marín Zaldivar	Clara	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Márquez Medina	Diego	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Marquina Gutiérrez	Pedro Luis	Tecnología de los Alimentos	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
Martín Bueno	Manuel	Arqueología	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
Martín Huerta	M <sup>a</sup> Beatriz	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Martín-Consuegra Ramos	Sofía	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Martínez de Lagos Peña	María	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina




bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 244 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	


Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Martínez González	Ana	Educación Física y Deportiva	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Medicina
Martínez Juste	José Félix	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Martínez Labuena	Ana	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Martínez Martínez	Pedro Antonio	Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Facultad de Ciencias
Martínez Medel	Jorge	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Martínez Pallás	Isabel	Dermatología	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Marzo Álvarez	Ana Cristina	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Matallana Barahona	Sara	Otorrinolaringología	Cirugía	Facultad de Medicina
Mateo Gabás	Javier	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
Mateo Lázaro	Jesús	Geodinámica Externa	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Mateo Orobia	Antonio José	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
Matute Guerrero	Almudena	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Mayoral García	Álvaro	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Melero Polo	Jorge	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Méndez Martínez	Silvia	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 245 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	


Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Menéndez Jándula	Bárbara	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Meriño Ibarra	Erardo Ernesto	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Meseguer González	Daniel	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Migdan	Carmen Mihaela	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Miguel Sánchez	Ana María	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Millaruelo Rami	Andrés	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Mincholé Lapuente	Elisa	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Modrego Aranda	Francisco Javier	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Moles Arcos	Bárbara	Psiquiatría	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Molina Terrén	Domingo	Ingeniería Agroforestal	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
Molina Torres	Nora	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Molinedo Quílez	Marta	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Molinos Arruebo	Irene	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Monge Prieto	Rosa María	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 246 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Monreal Aliaga	Isabel	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Montañés Gracia	M <sup>a</sup> Ángeles	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Monte Serrano	Juan	Dermatología	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Montes Reula	Laura	Psiquiatría	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Moral Ledesma	Leandro	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias
Morales Morales	José María	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Moreno Gómez	Blanca	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Moreno Loscertales	Cristina	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Moreno Romea	Esther	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Moreno Sánchez	M <sup>a</sup> Ángeles	Producción Vegetal	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
Moreu Ballonga	José Luis	Derecho Civil	Derecho Privado	Facultad de Derecho
Morlanes Gracia	Paula	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Moros Marco	Santos	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Morte García	Carmen	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
Morte Romea	Elena	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina




CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 247 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Mostacero Tapia	Sonia	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Moya Álvarez	Virginia	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Munguía Navarro	Paula	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Muñoz Farjas	Elena	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Mur Campos	Pilar	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Mur Til	Andrea	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Murillo Erazo	Claudia Patricia	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Murillo Pérez	Carlos	Urología	Cirugía	Facultad de Medicina
Murlanch Dosset	Elena	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Nadal Blasco	María Benita	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
Narvi3n Carriquiri	Adriana	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Narvi3n Casorrán	Carolina	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Nasarre Aznárez	Javier	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Nassar Melic	Nadia	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 248 / 376	
Firmado electr3nicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	




Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Navarro Dourdil	Mónica	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Navarro Pérez	María Pilar	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Navarro Zorraquino	Marta	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Navascués Sanagustín	María Antonia	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Negueruela Suberviola	Ángel Ignacio	Física Aplicada	Física Aplicada	Facultad de Veterinaria
Nicolau Abadía	Francisco Javier	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Nieto Amada	José Luis	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Núñez-Lagos Roglá	Rafael	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Obón Nogués	Jesús Ángel	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Ochoa Calvo	M <sup>a</sup> Pilar	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Olagorta García	Silvia	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Oliver Forniés	Pablo	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Olivera Pueyo	Francisco Javier	Psiquiatría	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Olmo Correcher	Gonzalo	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación




bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 249 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Omedas Bonafonte	Paula	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Orduna Arnal	María Teresa	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Orduna Martínez	Javier	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Orera Utrilla	Irene	Genética	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria
Ortega Izquierdo	María Eugenia	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Ortega Marcilla	Silvia	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Ortega Zayas	María Ángeles	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Ortego Bielsa	Abel	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Osácar Soriano	Carlos Miguel	Física de la Tierra	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Palacio Blasco	Sara	Ecología	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
Palacios Latasa	Manuel	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Palacios Muñoz	Claudia	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Palma Ruiz	Ana María	Dermatología	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina


CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 250 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Palomares Cano	Ana	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Parada Avendaño	Isabel	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Pardina Carrera	Antonio	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Pardiñas Barón	Beatriz	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Pardo Tirapu	Gonzalo Martín	Estratigrafía	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Pardos Cañardo	Alberto	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Pardos Domingo	Natalia Yolanda	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Parra Moncasi	Eduardo	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Pascau Benito	José Antonio	Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de Materiales Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Pascual Bielsa	Ana	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Paúles Cuesta	Isabel M <sup>ª</sup>	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Pedraz Natalías	Marta	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Peguero Pina	José Javier	Botánica	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
Peiró Aventín	Belén	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>


CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 251 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Peligero Deza	Javier	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Pellejero Hinojosa	Sara	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Pellicer García	Miguel Ángel	Cristalografía y Mineralogía	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Pellicer Soria	Ana María	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Peña Calvo	Paula	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Peña Jiménez	Diego	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Peñalva Lapuente	Carolina	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias
Pérez Aliaga	Ana Isabel	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Pérez Delgado	Laura	Otorrinolaringología	Cirugía	Facultad de Medicina
Pérez Gaviro	Sergio	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Pérez Giménez	Laura	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Pérez Guerrero	Ainhoa	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Pérez Jimeno	Nuria	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Pérez Layo	Ángeles	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Pérez Lázaro	Cristina	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>


CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 252 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Pérez Morente	María del Mar	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Pérez Muñoz	Ana	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Pérez Navarro	Itziar	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
Pérez Sarrión	Guillermo	Historia Moderna	Historia	Facultad de Filosofía y Letras
Pineda Estrada	Iván	Derecho Constitucional	Derecho Público	Facultad de Derecho
Pinilla Borobia	Juan	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
Pinilla Gracia	Cristian	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Pisón Chacón	Javier	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Pocoví Juan	Andrés	Geodinámica Interna	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Polo Bardina	María Ester	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Povar Echeverría	Marina	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Prieto Calvo	Esther	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
Prieto Torres	Lucía	Dermatología	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Puente Mangirón	Fernando	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>


CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 253 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Puértolas Rrafales	José Antonio	Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Ciencia y Tecnología de Materiales Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Pueyo Estaún	Yolanda	Ecología	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
Quílez Sáez de Viteri	M <sup>a</sup> Dolores	Ingeniería Agroforestal	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
Ramajo Cordero	Javier	Geodinámica Interna	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Ramírez Lluch	Mar	Dermatología	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Ramírez Rosado	Ignacio	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Ramón Navarro	Ana	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Ramos Ibáñez	Rosa María	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Raventós Tato	Rut María	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Rebollo González	Sarai	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Recasens Flores	María del Valle	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Reclusa Royo	Fermín	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Redondo Redondo	Cristina	Urología	Cirugía	Facultad de Medicina




bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 254 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Redondo Trasobres	Beatriz	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Redrado Giménez	Olga	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Remacha Sienes	María	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Remacha Tomey	Begoña Visitación	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Rezola Solaum	María Luisa	Análisis Matemático	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Riaño Ondiviela	Adrián	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Rihuete Caro	Elvira	Urología	Cirugía	Facultad de Medicina
Río Sánchez	Sara Carmen	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Ripalda Marín	Jorge	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Rivas Felice	Jesús Alberto	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Rivera Rodríguez	María Isabel	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Roche Bueno	José Carlos	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Rodero Roldán	María del Mar	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Rodrigo García	Francisco Javier	Producción Vegetal	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
Rodríguez Artigas	Juan Miguel	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina




CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 255 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Rodríguez Chacón	Luis	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Rodríguez García	Adrián	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Rodríguez Lázaro	Laura	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Rodríguez Montolío	Joana	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Rodríguez Rodríguez	Marcos	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias
Rodríguez Sánchez	Lara	Urología	Cirugía	Facultad de Medicina
Rojas Pérez-Ezquerria	Beatriz	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Rojo Martínez	José Antonio	Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Ciencia y Tecnología de Materiales Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Romance Aladrén	Marina	Psiquiatría	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Romanos Alfonso	Eduardo	Genética	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria
Romeo Burguete	M <sup>a</sup> Pilar	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
Romero Íñiguez	Blanca	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Romero Tobar	Leonardo	Literatura Española	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Filosofía y Letras



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 256 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	




Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Roy Delgado	Juan Francisco	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
Roy Ramos	Virginia	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Royo Trallero	Leticia Esther	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Rubio Escuin	Rebeca	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Rubio Gracia	Jorge	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Rubio Martínez	Araceli	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Ruiz Aguilar	Antonio Luis	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Ruiz Blasco	Francisco José	Análisis Matemático	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Ruiz Campo	Leyre	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Ruiz de Gopegui Bayo	Erika	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
Ruiz de la Cuesta Martín	Adela	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Ruiz Fernández	Emilio	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Ruiz Frontera	Miguel	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Ruiz Garcés	Tomás	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Ruiz Martínez	Sara	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>


CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 257 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Ruiz Pérez	Héctor	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Saldaña Inda	Ignacio	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Salvador Lacosta	José Luis	Tecnología Eléctrica	Ingeniería Eléctrica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Salvador Osuna	Carlos	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Samper Blasco	Sofía	Microbiología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Medicina
Sánchez Acedo	María de la Caridad	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Sánchez Andrés	Armando	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Sánchez Durán	Sergio	Producción Vegetal	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
Sánchez Marín	José Ignacio	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
Sánchez Montori	Laura	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Sancho Knapic	Domingo	Ingeniería Agroforestal	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
Sancho Rocher	Julio	Didáctica de la Matemática	Matemáticas	Facultad de Educación
Sancho Rodrigo	Marta	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Sandín González	Francisco E.	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina




Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Sanjoaquín Mur	María Teresa	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Sanjuán Álvarez	Marta	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
Sanz Badía	Mariano	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Sanz Salgado	Rubén	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Sanz Segura	Patricia	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Sanz Villalba	Alfredo	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Satué Palacián	María	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
Savirón Cornudella	Ricardo Mariano	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Seguí Santoja	Antonio José	Astronomía y Astrofísica	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Segura Mata	Julián Carlos	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Serrano Ferrer	Ana	Psiquiatría	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Serrano Herrero	María Pilar	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Serrano Larraz	María	Psiquiatría	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Serrano Ramón	Luis Enrique	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 259 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Sesma Bienzobas	Javier	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Sesma Muñoz	José Ángel	Historia Medieval	Historia	Facultad de Filosofía y Letras
Sieso Gracia	María Rut	Urología	Cirugía	Facultad de Medicina
Simón Sanz	María Victoria	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Soguero Valencia	Irene	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Solanas Letosa	Elvira	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Solsona Fernández	Sofía	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Soriano Jiménez	M <sup>a</sup> Asunción	Geodinámica Externa	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Soriano Pina	Diana	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Ciencias
Sostres Homedes	Carlos	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Stankiewicz	Jolanta	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Suárez Broto	Miguel Ángel	Urología	Cirugía	Facultad de Medicina
Suso Estívaléz	Catalina	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Tabuena Vicen	Cristina	Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina
Talal El-Abur	Issa	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina




CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 260 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Teixeira Almarza	Carmen	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Tejada Meza	Herbert	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Tejedor Vargas	Patricia	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Tejero Cavero	María	Otorrinolaringología	Cirugía	Facultad de Medicina
Tejero-Garcés Galve	Gloria	Otorrinolaringología	Cirugía	Facultad de Medicina
Tomás Aragonés	Lucía	Psicología Evolutiva de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de educación
Torres Anoro	Elena	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Torres Campos	Antonio	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Torres Cuadra	César	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Trincado Aznar	Pablo	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Ulloa Levit	Mónica Susana	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Urieta Carpi	Antonio	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Urriés López	Antonio	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica, Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Utrilla Utrilla	Juan José	Historia Medieval	Historia	Facultad de Filosofía y Letras
Val Mansour	Sami	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>


CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 261 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Vaquero Peláez	Dimas	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
Vaquero Puyuelo	David	Psiquiatría	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Vázquez Berges	Irene	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Vázquez Lapuente	Manuel	Álgebra	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Vázquez Mendoza	Sonia	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Vázquez Orta	Ignacio	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
Vea Muniesa	Fernando	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Velasco Albillos	M <sup>a</sup> Inmaculada	Química Física	Química Física	Facultad de Ciencias
Vera Colás	Marina	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Vera Solsona	Elisabet	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Verdún Aguilar	Juan Antonio	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Vicente Aldea	María Teresa	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Vicente Alonso de Armiño	Paúl	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Vicente Lidón	Raquel	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Vidal Peracho	Concepción	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina




bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 262 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Vila Amengual	María Francisca	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Viladés Palomar	Elisa	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Ciencias
Vilariño Fernández	Silvia	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Villalaín Santamaría	Juan José	Geodinámica Interna	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Villar Gómez	Patricia	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Villar San Pío	Teresa	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Viloria Alebesque	Alejandro	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Viñuales Armengol	M <sup>a</sup> Carmen	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Visiedo Sánchez	Sara	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Woods Alonso	Daniel Luis	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Yáñez Benítez	Carlos	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
Yárnoz Goñi	Nora	Psiquiatría	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Yarza Gumiel	Fernando	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Educación
Yuste Benavente	Valentín	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 263 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Zamora Rodríguez	José María	Traumatología	Cirugía	Facultad de Medicina
Zarazaga Burillo	Isaías	Genética	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria

**Segundo:** Renovación como colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “**profesores honorarios**”.


Una vez acreditadas todas las condiciones previstas en la disposición adicional única del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “profesor honorario”, a las que se sujeta dicho nombramiento, relativas a la actividad académica y científica de dimensión y proyección internacional relevante y a las publicaciones científicas en los dos años anteriores; así como solicitado informe a los departamentos y centros, en que se van a realizar las actividades al amparo de tal nombramiento, que han sido emitidos con carácter favorable, se renueva como colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “**profesor honorario**” a las siguientes personas quedando adscritas a departamento y centro que se indica:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
García Guatas	Manuel	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 264 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra directora de estudio propio "Máster Propio en Clínica de Pequeños Animales I".**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la Profesora doña María Carmen Aceña Fabián como directora del estudio propio "Máster Propio en Clínica de Pequeños Animales I", a propuesta del Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza, órgano coordinador del citado estudio, en sustitución de doña Maite Verde Arribas.




bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



unizar.es

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 265 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

**Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se autoriza la renovación de una operación de crédito a corto plazo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), la Comisión Permanente acuerda autorizar al Rector, con efectos de un año desde la firma de dicha póliza, la renovación de la siguiente operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera "CAJA INGENIEROS":

Entidad financiera: "CAJA INGENIEROS".

Importe: 1.500.000 €.

Condiciones: Prudencia financiera.


Plazo de la operación: 1 año.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 266 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

**Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden licencias sabáticas.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra b) de la disposición adicional 4ª del reglamento del Consejo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de los Estatutos y en el artículo 2 de la normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOUZ 2-06) y modificada por acuerdo de 4 de julio de 2007, acuerda la concesión de licencia sabática a los siguientes profesores:

Profesor/a	Departamento	Centro	Duración
Sopeña Genzor, Gabriel	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	Curso 2020-2021
Ibáñez Fernández, Javier	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Curso 2020-2021




bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



unizar.es

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 267 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

**Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a un miembro del Personal Docente e Investigador, designado por el Consejo de Gobierno, de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas, en sustitución de un miembro titular, que pasa a la situación de jubilación.**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 15 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas, se nombró a D<sup>a</sup> Begoña Martínez Peña como miembro de dicha comisión designado por el Consejo de Gobierno (Acuerdo de 28 de junio de 2016, subsanado por Acuerdo de 28 de junio de 2017).

Debido a la próxima jubilación de la Profesora Begoña Martínez Peña, se nombra al Profesor Rafael de Miguel González como miembro de la Comisión de Calidad de la Garantía del Máster.




bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



unizar.es

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 268 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

**Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria para la solicitud de verificación del Programa de Doctorado Conjunto "Relaciones Laborales y Recursos Humanos".**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con el Reglamento de los estudios de Doctorado aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 4 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Estructura de los Estudios de doctorado, acuerda que:

Aprobar la memoria para la solicitud de verificación de los siguientes programas de Doctorado:

- *Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Santiago de Compostela, de A Coruña, de Oviedo y de Zaragoza.*




bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



unizar.es

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 269 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

***Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone elevar al Gobierno de Aragón la propuesta de creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA) y la supresión del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA) y del Instituto Universitario de Nanociencia de Aragón (INA).***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 bis.1 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en el Acuerdo de 19 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento marco de Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su sesión de 19 de marzo de 2020, acordó aprobar por unanimidad el “Convenio entre la Universidad de Zaragoza y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. para la regulación del Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA)”, así como remitir dicho acuerdo al Consejo Social, que informa favorablemente dicho acuerdo en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2020, de conformidad con el art. 74.c) de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Con fecha 16 de julio de 2020, en BOE 194, Sec. III. Pág. 52229, se hizo pública la resolución de 6 de julio de 2020 de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la regulación del Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón, y con ello la constitución del instituto mixto de investigación “Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA)”.


En virtud del contenido y la puesta en vigor de dicho convenio es deseo de las partes trabajar conjuntamente para el reconocimiento del Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA) como Instituto Universitario de Investigación Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 10.3 de la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), se acuerda:

**Elevar al Gobierno de Aragón la propuesta de creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA), de titularidad compartida entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Zaragoza, resultante de la fusión del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA) y del Instituto Universitario de Nanociencia de Aragón (INA) y, simultáneamente, la propuesta de supresión del Instituto Universitario de Investigación Mixto ICMA y del Instituto Universitario de Investigación INA.**



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 270 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

**Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado del Centro Universitario de la Defensa, curso 2019-2020.**

A propuesta del Centro Universitario de la Defensa, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado, correspondientes al curso académico 2019-2020, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Ingeniería de Organización Industrial, perfil Defensa: Rodrigo Castilla Cerezo; Alberto Serrano Muñoz




bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



unizar.es

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 271 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

**Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado.**

Los departamentos universitarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55.d de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en aplicación del párrafo 27 y concordantes de las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza (Texto Refundido de fecha 30 de enero de 2020, BOUZ nº 01-20, de 12 de febrero) y las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso académico 2020-2021, han solicitado plazas de profesorado contratado, en función del acuerdo del consejo de gobierno de 6 de julio de 2020, por el que se aprueban las bases para la reposición de las bajas sobrevenidas de profesorado con vinculación permanente para el curso 2020-21 generadas en relación con la crisis sanitaria experimentada por la COVID-19, para atender sus necesidades docentes.

**Primero.** A la vista de dichas solicitudes, del encargo docente para el curso 2020-2021 y de las previsiones presupuestarias, en uso de las funciones que le asignan los artículos 41.p y 136.2 de los referidos Estatutos, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda aprobar la dotación de nuevos puestos de personal docente e investigador contratado, solicitados por los departamentos, que figuran en el anexo que se acompaña al presente acuerdo.


- ✓ **Anexo A.** Se relacionan las dotaciones de nuevos puestos de profesor ayudante doctor con financiación directa con cargo al presupuesto de la Universidad. Son puestos que se cubrirán con plazas de profesor ayudante doctor
- ✓ **Anexo B.** Se relacionan las dotaciones de nuevos puestos de profesor ayudante doctor con financiación directa con cargo al presupuesto de la Universidad. Son puestos que se cubrirán con plazas de profesor contratado de interinidad.

El presente acuerdo supondrá, en su caso, la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, que se hará efectiva al inicio del actual curso académico 2020-21.

**Segundo.** En el caso de ser necesario se aplicará lo previsto en el inciso tercero del *Acuerdo de 19 de marzo de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado.*

**Anexo A**

Área de conocimiento	Departamento	Perfil	Centro	Número de dotaciones
Anatomía y anatomía patológica comparadas	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Anatomía y embriología veterinarias	Facultad de Veterinaria	1
Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Estructura e Historia Económicas y Economía Pública	Asignaturas del área	Facultad de Economía y Empresa	1

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 272 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



Anexo B

Área de conocimiento	Departamento	Perfil	Centro	Número de dotaciones
Matemática aplicada	Matemática aplicada	Asignaturas del área	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	3




bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



unizar.es

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 273 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

ASUNTOS RESUELTOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE  
GOBIERNO DE 6 DE OCTUBRE DE 2020**Acuerdo de 6 de octubre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente el nombramiento de la directora del Colegio Mayor Universitario "Peñalba".**


La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra i) de la disposición adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 de los Estatutos de la Universidad y el artículo 25 del reglamento general de los Colegios Mayores (BOUZ 39), acuerda informar favorablemente el nombramiento como directora del Colegio Mayor "Peñalba" de **doña M<sup>a</sup> Cristina Llop Adrián** (en sustitución de doña María Isabel Suárez Núñez).

**Acuerdo de 6 de octubre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, curso 2020-2021.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32] y modificado por acuerdo de 15 de mayo de 2017, a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acordó lo siguiente:

**Primero:** Nombrar o renovar como **colaboradores extraordinarios**, curso 2020-2021, a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican en la siguiente tabla. En el caso de que las personas nombradas incurran de manera sobrevenida en la circunstancia prevista en el apartado primero del artículo 1.º del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por acuerdo de 17 de febrero de 2005 del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza, el nombramiento no será eficaz y, de haberlo sido, serán cesadas.

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
García Rubio	Inés	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Escriche Bueno	Pedro José	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Ausejo Marcos	Raquel	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 274 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



ASUNTOS RESUELTOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE  
GOBIERNO DE 6 DE OCTUBRE DE 2020

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Navarro Martín	Rafael	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
Forniés Gracia	Juan	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
Laguna Castrillo	Antonio	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 275 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno, de 6 de octubre de 2020, por el que se aprueba un nuevo calendario electoral para las elecciones de Rector y se establecen algunas previsiones sobre la emisión del voto**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 19 de marzo de 2020, ratificado por el plenario del Consejo de Gobierno en su sesión de 25 de junio de 2020, se suspendió el proceso electoral convocado para la elección de Rector por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 2020, como consecuencia de las circunstancias extraordinarias y excepcionales provocadas por la pandemia del COVID-19 y la declaración del estado de alarma que impedirían su celebración. Esta suspensión ha coincidido con el final del curso pasado y el comienzo del actual, con la consiguiente afectación al cuerpo electoral de la comunidad universitaria y su derecho al voto por las modificaciones producidas por la pérdida de la condición de elector o un cambio en el sector de origen, derivadas de los procesos de matriculación del estudiantado, las bajas y altas del PAS y del PDI o las nuevas situaciones derivadas de los procesos de promoción o consolidación de este último personal, que tienen su reflejo en el censo electoral. Estos cambios impiden reanudar el proceso electoral de acuerdo al calendario aprobado en su día por el Consejo de Gobierno, por lo que, estando convocadas las elecciones de conformidad con lo establecido en la normativa que regula el proceso de elección a rector, procede aprobar ahora un nuevo calendario electoral anudado a la convocatoria electoral realizada en tiempo y forma en febrero de 2020.

Dada la situación de incertidumbre que se manifiesta en la actualidad por los rebotes y ante un escenario que, eventualmente, afectase al ejercicio del voto de forma presencial de toda o una parte de la comunidad universitaria, se prevé, ad cautelam, la posibilidad de sustituir la votación presencial por una votación electrónica que conjugue el derecho al voto con las garantías electorales y las exigencias sanitarias que pudieran derivarse de una situación que obligue a limitar los contactos y restringir la votación presencial.

La implantación de la votación electrónica exigiría una modificación extraordinaria de la normativa para las elecciones de Rector, aprobada por Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, modificado por acuerdo de 22 de febrero de 2008, para atender a la situación sobrevenida.

Es por todo ello, que se somete al Consejo de Gobierno el nuevo calendario electoral y la autorización a la Comisión Permanente para, en su caso, la implantación del voto electrónico.

Acuerda:

**Primero.-** Aprobar el calendario electoral para las elecciones de Rector que se contiene en el Anexo del presente Acuerdo.

**Segundo.-** Autorizar a su Comisión Permanente para que, previo informe de la Junta Electoral Central, pueda acordar la sustitución del sistema de votación presencial, previsto en el Acuerdo de 10 de febrero de 2004 por el que se aprueba la normativa para las elecciones de Rector, por el voto electrónico si se aprecian circunstancias sanitarias que determinen la celebración de forma presencial.

**Tercero.-** A tal efecto, la Comisión Permanente, a propuesta de la Secretaría General y consultada la Junta Electoral Central, aprobará el procedimiento y las reglas que regirán la emisión del citado voto electrónico. La Universidad de Zaragoza garantizará que la infraestructura tecnológica que ofrezca soporte al sistema electoral garantice el correcto funcionamiento durante el tiempo en que se ejerza el derecho al voto, el secreto y la privacidad del votante, la integridad del voto y el escrutinio correspondiente.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 276 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

## ANEXO

### Calendario electoral para las elecciones de Rector

15 de octubre, jueves

- Inicio del proceso electoral. Exposición del censo.
- Determinación de secciones, mesas electorales y su ubicación.

23 de octubre, viernes

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones al censo.

26 de octubre, lunes

- Resoluciones de la Junta Electoral Central a las reclamaciones al censo.

27 de octubre, martes

- Inicio del plazo de presentación de candidatos.

3 de noviembre, martes

- **Fin del plazo de presentación de candidatos.**

4 de noviembre, miércoles

- Proclamación provisional de candidatos.
- Inicio plazo presentación reclamaciones candidaturas

6 de noviembre, viernes

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.
- Resoluciones de la Junta Electoral Central a la proclamación provisional de candidatos y proclamación definitiva de los mismos.
- Sorteo para la composición de mesas

9 de noviembre, lunes

- Inicio de la campaña electoral.
- Inicio del plazo para la emisión del voto anticipado.

20 de noviembre, viernes

- Fin de la campaña electoral
- Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.

23 de noviembre, lunes

- Jornada de reflexión.

24 de noviembre, martes

- **Jornada electoral, primera votación.** Horario: desde las 12:00 a las 17:00.

25 de noviembre, miércoles

- Proclamación provisional de resultados electorales.
- Inicio plazo reclamaciones a la proclamación provisional

27 de noviembre, viernes

- Fin del plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de resultados electorales.
- Resolución de reclamaciones por la Junta Electoral Central.
- Proclamación definitiva de resultados

30 de noviembre, lunes

- Si procede, inicio de la campaña electoral de la segunda votación.
- Inicio del plazo para la emisión del voto anticipado.

4 de diciembre, viernes

- Fin de la campaña electoral.
- Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.

9 de diciembre, miércoles

- Jornada de reflexión.

10 de diciembre, jueves

- **Si procede, jornada electoral, segunda votación.** Horario: desde las 12:00 a las 17:00.

11 de diciembre, viernes

- Proclamación provisional de resultados electorales correspondientes a la segunda votación.
- Inicio plazo reclamaciones a la proclamación provisional

14 de diciembre, lunes

- Fin del plazo de reclamaciones a resultados electorales de la segunda votación
- Resolución de reclamaciones por la Junta Electoral Central y proclamación definitiva de resultados de la segunda votación.

**Nota: Los plazos se inician a las 9:00 y finalizan a las 14:00 horas**



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 277 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Propuesta de acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universidad de Zaragoza**

A la vista de la propuesta aprobada por el Consejo de Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal de 29 de julio de 2020 y, previo informe favorable de la Comisión de Reglamentos, se aprueba el Reglamento del Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universidad de Zaragoza, en los términos que siguen:

**REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

(Proyecto aprobado en el Consejo del Departamento de 29 de julio de 2020)

**TITULO PRELIMINAR**

**Artículo 1. Fines del Reglamento**

El presente Reglamento tiene por objeto sentar las bases del funcionamiento del Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal (en adelante el Departamento), de la Universidad de Zaragoza, en los aspectos fundamentales, y se complementará con las normas de orden particular que se aprueben en Consejo de Departamento, atendiendo a las competencias que la ley y los Estatutos de la Universidad confieren a este órgano colegiado.

**Artículo 2. Concepto**

El Departamento está encargado de la coordinación de las enseñanzas propias de sus Áreas de Conocimiento en los Centros de la Universidad de Zaragoza, y de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de su profesorado. Está integrado por las Áreas de conocimiento de: Didáctica de la Expresión Corporal, Didáctica de la Expresión Musical y Didáctica de la Expresión Plástica.

**Artículo 3. Fines del Departamento**

1. Mediante el apoyo a su profesorado, el Departamento impulsará el desarrollo de la investigación científica y apoyará la docencia superior en las materias propias de sus Áreas de Conocimiento y, a través de las distintas actividades organizadas por su profesorado, estará presente en la vida científica, social y cultural, especialmente de Aragón, contribuyendo a su desarrollo.

2. Asimismo, el Departamento, a través de su profesorado, colaborará con las instituciones políticas, económicas, culturales y sociales con el fin de fomentar la solidaridad y el desarrollo cultural y social de todos los ciudadanos.

**Artículo 4. Funciones del Departamento**

Las funciones del Departamento son:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 278 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

- a) La programación, coordinación, desarrollo y evaluación de las enseñanzas propias de sus Áreas de Conocimiento, de los estudios de doctorado, de las actividades y cursos de formación permanente de especialización y posgrado; todo ello de acuerdo con la planificación docente y procedimientos generales de la Universidad de Zaragoza.
- b) La asignación del profesorado que ha de impartir docencia en las materias y Áreas de Conocimiento de su competencia de acuerdo, en su caso, con la demanda de los Centros.
- c) La contribución al desarrollo de la labor investigadora de su personal docente e investigador, asegurando el acceso equitativo a los medios de que disponga, así como su óptimo aprovechamiento.
- d) El apoyo a las iniciativas docentes e investigadoras de sus miembros, procurando la comunicación y colaboración entre ellos, entre las distintas Áreas de Conocimiento y con otras Universidades.
- e) La participación en la elaboración de los planes de estudios en las condiciones que reglamentariamente se determinen.
- f) La realización de contratos con entidades públicas y privadas o con personas físicas, en los términos establecidos en la legislación vigente y en los Estatutos.
- g) El estímulo de la renovación científica y pedagógica de sus miembros.
- h) El conocimiento de las actividades docentes, investigadoras y de gestión de sus miembros, así como la colaboración en la evaluación de dichas actividades.
- i) La propuesta de dotación de personal docente e investigador y la definición de los perfiles y los requisitos de aquellos puestos que requieran características específicas en relación con el Departamento.
- j) La supervisión de cualquier otra enseñanza al margen de las enseñanzas oficiales en la que se utilice, con su autorización o conocimiento, el nombre del Departamento.
- k) La propuesta de dotación de personal de administración y servicios que vaya a desarrollar sus funciones en el Departamento, así como la propuesta de los perfiles y requisitos de aquellos puestos que requieran características específicas en relación con el Departamento.
- l) La realización de propuestas de selección y, en su caso, contratación de su profesorado.
- m) La administración del presupuesto y los medios materiales que le correspondan, contando con la adecuada infraestructura administrativa.
- n) La tramitación de los procedimientos en los ámbitos de su competencia.
- o) Cualesquiera otras funciones que, conforme a la ley, les asignen los Estatutos o sus normas de desarrollo.

**Artículo 5. Modificación y supresión del Departamento**

El Departamento podrá hacer propuestas al Consejo de Gobierno sobre:

- a) Su modificación o supresión.
- b) Su denominación o la modificación de la misma.

**Artículo 6. Organización del Departamento**

1. Los órganos de gobierno y administración del Departamento son, al menos, su Consejo, su Director, el Secretario y, en caso de haberlos, el Subdirector o los Subdirectores.
2. El Consejo del Departamento podrá constituir Secciones Departamentales para coordinar la actividad docente de los profesores, que dependerán orgánicamente del Departamento.

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 279 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

**Artículo 7. Miembros del Departamento**

Serán miembros del Departamento todos aquellos de la comunidad universitaria que pertenezcan a uno de los censos establecidos en el artículo 17 del presente Reglamento.

**Artículo 8. Sede del Departamento y ubicación de la Secretaría del Departamento**

1. La sede del Departamento será su domicilio a todos los efectos. Su establecimiento requerirá el acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Departamento, oídos los Centros correspondientes.

2. La Secretaría del Departamento se encontrará ubicada en el Centro o, en su caso, Campus en el que el Departamento tenga su sede.

**Artículo 9. Coordinación con los Centros, los Institutos Universitarios de Investigación y otros servicios y estructuras universitarias**

Para la consecución de sus objetivos, el Director del Departamento impulsará los mecanismos de coordinación adecuados con los Decanos o Directores de los centros en cuyas titulaciones imparta docencia el Departamento, con los Directores de los Institutos Universitarios de Investigación, y los Grupos de investigación en los que haya presencia mayoritaria del personal docente e investigador adscrito al Departamento, así como con los responsables de otras estructuras universitarias relacionadas con el Departamento y de los servicios universitarios que desarrollen su actividad en el Departamento.

**Artículo 10. Recursos económicos**

Son recursos económicos del Departamento las asignaciones presupuestarias que le correspondan en el presupuesto de la Universidad, así como cuantos recursos obtenga de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en la legislación universitaria vigente.

**TITULO PRIMERO  
DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO**

**Capítulo Primero  
De la naturaleza, funciones y composición del Consejo**

**Artículo 11. Naturaleza, funciones y competencias**

1. El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno del mismo.
2. Al Consejo de Departamento le corresponden las siguientes funciones y competencias:
  - a) Elegir al Director del Departamento.
  - b) Revocar, si es el caso, al Director del Departamento, previa aprobación por mayoría absoluta de los miembros del Consejo del Departamento de una moción de censura que deberá ser propuesta por, al menos, una cuarta parte de sus miembros.
  - c) Elaborar y aprobar, cuando proceda, su Proyecto de Reglamento y sus posteriores Proyectos de modificación, que deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno, conforme a lo dispuesto en los Estatutos.
  - d) Aprobar y elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de creación, modificación o supresión de dotaciones de personal docente e investigador y de puestos de trabajo de personal de administración y servicios.

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 280 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	





Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bid/19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

- e) Aprobar y elevar al Consejo de Gobierno el plan docente del Departamento para cada curso académico, que comprenderá las asignaturas, sus programas y el profesorado encargado para su impartición.
- f) Elaborar criterios para la asignación del encargo docente a su profesorado.
- g) Participar en el control y evaluación de la calidad de la docencia que imparta su profesorado.
- h) Participar, dentro del marco de los criterios generales de la Universidad, en los procedimientos de evaluación del personal docente e investigador adscrito al Departamento y conocer los correspondientes resultados en los términos legalmente establecidos.
- i) Supervisar y prestar apoyo a la actividad docente del profesorado en los Centros adscritos y en las asignaturas de su competencia.
- j) Proponer la convocatoria de las plazas vacantes de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado.
- k) Informar la adscripción de su personal docente e investigador a Institutos Universitarios de Investigación y la adscripción de personal docente o investigador al Departamento.
- l) Conocer, apoyar y difundir las actividades de investigación que realice su personal docente e investigador, así como promover colaboraciones dentro y fuera de la Universidad.
- m) Autorizar, cuando proceda, la celebración de los contratos a que se refieren los Estatutos y facilitar su ejecución.
- n) Participar en los procedimientos de evaluación y certificación de las actividades de la Universidad y de acreditación de las titulaciones y enseñanzas que les afecten.
- o) Elaborar los informes que sean de su competencia y, especialmente, los referentes a la creación de nuevos Departamentos, Centros, Institutos Universitarios de Investigación u otros centros o estructuras universitarias, así como los relativos a la creación, modificación o supresión de titulaciones y de sus correspondientes planes de estudios, cuando afecten a especialidades o asignaturas de sus Áreas de Conocimiento.
- p) Proponer programas de Doctorado y cursos y estudios propios en materias de la competencia del Departamento, a iniciativa exclusiva de éste o en colaboración con otros departamentos, Institutos Universitarios de Investigación o Centros.
- q) Aprobar la propuesta de presupuesto del Departamento presentada por el Director.
- r) Planificar la utilización de sus recursos y establecer los criterios de su administración.
- s) Aprobar la memoria anual de actividades que presentará el Director y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto asignado al Departamento.
- t) Proponer el nombramiento de profesores eméritos, visitantes y colaboradores extraordinarios.
- u) Proponer la concesión de la distinción de doctor honoris causa y el otorgamiento de otras distinciones.
- v) Articular, en su caso, fórmulas de coordinación de sus Secciones Departamentales o de sus Áreas de Conocimiento, así como las internas dentro de un Área y entre Áreas, y fijar sus competencias y funciones.
- w) Crear comisiones internas para su mejor funcionamiento.

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 281 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

x) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por los Estatutos y las restantes normas aplicables.

#### Artículo 12. Delegación de competencias

La delegación por el Pleno de las competencias establecidas en el artículo anterior requerirá el acuerdo expreso adoptado por una mayoría de al menos dos tercios de los miembros del Consejo asistentes a la reunión.

#### Artículo 13. Composición

El Consejo estará compuesto por:

- a) El personal docente e investigador del Departamento que sea doctor o que pertenezca a los cuerpos docentes universitarios (sector D1).
- b) Una representación del profesorado contratado no doctor a tiempo completo, a razón de uno de cada dos profesores o fracción (sector D2).
- c) Una representación del resto del personal del Departamento que sea personal docente e investigador o tenga esa misma consideración, a razón de uno de cada cuatro integrantes de este sector o fracción (sector D3).

En todo caso, pertenecen a este sector el personal investigador que figure en el correspondiente registro de la Universidad como adscrito al Departamento.

d) Un representante del personal de administración y, en su caso, otro representante del personal de talleres o laboratorios adscritos al Departamento (sector D4).

e) Una representación de los estudiantes matriculados en las asignaturas en las que imparte docencia el Departamento o en los estudios propios de más de cincuenta créditos coordinados por el Departamento, representación que supondrá el veinte por ciento del conjunto del grupo de personal docente e investigador integrante del Consejo del Departamento conforme a las reglas anteriores (sector D5). Cuando el número resultante del cálculo anterior tuviese parte decimal, el número de representantes de estudiantes se obtendrá añadiendo uno a la parte entera del cálculo anterior si la primera cifra decimal fuese cinco o más.

#### Artículo 14. Mandato

1. Los miembros del personal docente e investigador del Departamento que sea doctores o que pertenezcan a los cuerpos docentes universitarios (sector D1) son miembros de pleno derecho del Consejo del Departamento.
2. La representación del personal de administración y servicios y, en su caso, del personal de talleres o laboratorios adscritos al Departamento (sector D4) se renovará cada cuatro años.
3. La representación de los estudiantes (sector D5) y del personal docente e investigador temporal (sectores D2 y D3) se renovará cada dos años.
4. Coincidiendo con las elecciones de renovación de la representación de los estudiantes y del personal docente e investigador temporal, se realizarán elecciones parciales para cubrir las vacantes producidas por falta de suplentes del personal de administración y servicios y, en su caso, del personal de talleres o laboratorios adscritos al Departamento, cuyo mandato finalizará cuando se proceda a la completa renovación de su representación conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del presente artículo.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 282 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

**Capítulo Segundo**  
**De la elección de los miembros del Consejo**

**Artículo 15. Ordenación del proceso electoral**

Las elecciones se realizarán conforme a lo previsto en los Estatutos, en este Reglamento y en las demás normas electorales de la Universidad de Zaragoza que sean de aplicación.

**Artículo 16. Convocatoria electoral**

1. El Director del Departamento convocará las oportunas elecciones para la renovación que proceda de los miembros del Consejo.
2. La convocatoria podrá ser independiente para cada uno de los sectores establecidos en el artículo 13 que precisan de la misma, esto es, sectores D2 a D5, ambos incluidos.
3. La convocatoria electoral contendrá el calendario y establecerá el número de puestos a cubrir en cada uno de los sectores objeto de la convocatoria. Los representantes de cada sector serán elegidos por y entre sus miembros.
4. En el caso de las elecciones del personal docente e investigador temporal (sectores D2 y D3) y del personal de administración y servicios (sector D4), la convocatoria se enviará personalmente a los interesados y podrán concentrarse en el mismo día la fecha límite de presentación de candidaturas y las correspondientes elecciones de todos estos sectores.
5. En el caso de las elecciones de estudiantes (sector D5), la convocatoria se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza.

**Artículo 17. Censos**

1. El Secretario del Departamento será el responsable de los censos que correspondan al personal docente e investigador temporal (sectores D2 y D3) al personal de administración y servicios (sector D4).
2. El censo electoral de los estudiantes (sector D5) será proporcionado por los estamentos competentes de la Universidad.
3. Los censos tendrán como referencia el día anterior a la fecha de inicio del proceso electoral y se facilitarán los medios para que puedan ser consultados adecuadamente.
4. Un miembro de la comunidad universitaria únicamente puede pertenecer a uno de los censos del Departamento. En el caso de que pudiera figurar en más de uno de dichos censos, pertenecerá al censo que corresponda al primero de los sectores de conformidad con la ordenación establecida en el artículo 13 del presente Reglamento.

**Artículo 18. Junta Electoral**

1. La Junta Electoral estará compuesta por la Comisión Permanente del Consejo del Departamento, a excepción de posibles candidatos de esa Junta que se presenten a Director. El profesor Secretario del Departamento, actuará como Secretario de la Junta Electoral.
2. Para los casos de ausencia o incompatibilidad de los miembros de la Comisión Permanente como miembros de la Junta Electoral, el Consejo de Departamento designará suplentes.
3. Convocadas las elecciones, le corresponde a la Junta Electoral del Departamento la responsabilidad y organización del proceso electoral, resolver las reclamaciones que se presenten a la convocatoria de elecciones, al censo provisional, a las proclamaciones provisionales de candidatos y a las de resultados electorales, y aquellas otras referidas a las incidencias que surjan en relación con el proceso electoral.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 283 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

4. Además, la Junta Electoral del Departamento conocerá en primera instancia de las cuestiones que se susciten en relación con los procesos para la elección de Director del Departamento.

5. Las resoluciones de la Junta Electoral del Departamento serán públicas y serán objeto de publicidad adecuada.

#### Artículo 19. Candidaturas

1. Cada candidatura estará formada por una relación ordenada de candidatos incluidos en el correspondiente censo y con indicación, en todo caso, del Centro al que cada uno de los candidatos está adscrito. Cada candidato sólo podrá formar parte de una única candidatura. La candidatura podrá tener un nombre identificativo que nunca deberá conducir a equívocos. Deberá ser dirigida al Secretario del Departamento y se presentará en el registro de alguno de los Centros en los que el Departamento imparta docencia, en la Secretaría del Departamento o por cualquier procedimiento que se indique en la convocatoria. Se acompañará la aceptación expresa de todos sus miembros. Se considerará representante de la candidatura al integrante de la misma que así se muestre en el momento de su presentación o, en su defecto, al primero de los integrantes de la candidatura.

2. En el caso de que no se presentase ninguna candidatura en los sectores del personal docente e investigador (sectores D2 y D3), o del sector del personal de administración y servicios (sector D4), la Junta Electoral del Departamento proclamará provisionalmente candidatos a todos los miembros de ese sector, ordenados alfabéticamente, previo sorteo de quién debe encabezar la relación. Las renunciaciones de candidatos que se presenten en el plazo de reclamaciones serán atendidas por dicha Junta.

#### Artículo 20. Sistema de votación

Cada elector elegirá una de las candidaturas de su sector y dentro de ésta señalará los candidatos que crea conveniente. Si existiera una única candidatura o lista, el número de marcas no será superior al sesenta por ciento de los puestos a cubrir.

#### Artículo 21. Voto anticipado

La emisión anticipada del voto se efectuará a través de un sobre dirigido a la mesa electoral que corresponda, depositado por el interesado, bien personalmente, bien mediante representante con poder notarial suficiente o apoderamiento apud acta, en un registro oficial de la Universidad o en la Secretaría del Departamento, en el que se incluirán el sobre que contenga la papeleta de voto y una fotocopia de un documento acreditativo de la identidad del elector.

Los sobres se custodiarán por el responsable del registro o de la Secretaría del Departamento. Sólo se tendrán en cuenta los sobres que obren en poder de la mesa electoral antes del inicio del período de votación.

#### Artículo 22. Mesas electorales

La Junta Electoral nombrará las mesas electorales que estime convenientes. Cada mesa estará constituida por tres miembros, presidente, secretario y vocal, elegidos por sorteo dentro de los miembros del correspondiente censo y que no sean candidatos, si ello es posible. También se nombrarán suplentes. No obstante a lo anterior, la Junta Electoral del Departamento podrá constituirse en mesa electoral.

#### Artículo 23. Escrutinio

Finalizada la votación, la mesa electoral procederá a realizar el escrutinio de los votos emitidos, que será público. Se contabilizará el número de electores, votos emitidos, votos nulos, votos en blanco, los votos que ha recibido cada candidatura y el número de señales que ha recibido cada candidato. Se levantará acta de dicho resultado e inmediatamente se entregará a la Junta Electoral de Departamento o, en su caso, al representante de la Junta Electoral en el Centro.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 284 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Una copia de dicha acta se exhibirá públicamente en la entrada del local donde se haya efectuado la votación.

#### Artículo 24. Asignación de puestos a candidaturas

1. Para cada sector, la Junta Electoral distribuirá el número de puestos correspondiente al sector entre las diferentes candidaturas proporcionalmente al número de votos que ha recibido cada una de ellas.

2. A la distribución de los puestos se procederá mediante la multiplicación del número de votos obtenido por cada candidatura por el número de puestos a cubrir, y su división por el número de votos válidamente emitidos a candidaturas. De los cocientes resultantes de las operaciones anteriores, las partes enteras determinarán el número de puestos asignados a cada candidatura. En su caso, el o los puestos correspondientes a las partes fraccionarias de los anteriores cocientes, se distribuirán asignando dichos puestos a la mayor o mayores partes decimales de dichos cocientes. Los casos de empate se resolverán con el criterio de dar preferencia a la candidatura más votada. Si persistiera el empate, se asignaría por sorteo.

3. Para cada candidatura o lista, la Junta Electoral reordenará a los candidatos según el número de señales obtenidas por cada uno; en caso de empate se seguirá el criterio del orden inicial de la lista.

#### Artículo 25. Proclamación de miembros del Consejo del Departamento

1. La Junta Electoral de Departamento proclamará provisionalmente miembros del Consejo del Departamento a los primeros candidatos de cada candidatura o lista de acuerdo con la ordenación realizada y hasta el número de puestos asignados a esa candidatura o lista. Los restantes candidatos serán proclamados suplentes, respetando la ordenación.

2. La Junta Electoral realizará la proclamación definitiva de miembros del Consejo del Departamento una vez se hayan resuelto las reclamaciones a la proclamación provisional.

#### Artículo 26. Pérdida de la condición de miembro del Consejo

1. Tanto los miembros natos como los miembros elegidos del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios mantienen su condición de miembros del Consejo de Departamento mientras se encuentren en situación de servicio activo en la Universidad de Zaragoza.

2. Los miembros elegidos del Consejo de Departamento y sus suplentes perderán su condición de tales por alguna de las siguientes causas:

a) A petición propia.

b) Por cesar en su condición de miembro del Departamento o del sector por el que fue elegido. No obstante, en el caso de los estudiantes, esa condición se mantendrá durante el primer periodo de matriculación al inicio del curso siguiente, a excepción de aquellos estudiantes que hayan concluido los estudios conducentes a la obtención de la titulación en que estaban matriculados.

No constituye causa de pérdida de la condición de miembro del Consejo de Departamento el hecho de pasar a pertenecer a otro sector del Departamento distinto de aquél por el que se fue elegido, siempre que no se deje de pertenecer a este último, a no ser que se pase de ser miembro elegido a nato, en cuyo caso dicho miembro pasará a formar parte del Consejo como miembro nato y dejará vacante su puesto de miembro elegido.

c) Por finalización de su mandato, en el momento en que hayan sido proclamados los nuevos miembros del Consejo del Departamento.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 285 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

### **Artículo 27. Reclamaciones ante la Junta Electoral Central**

Las resoluciones de la Junta Electoral del Departamento a las reclamaciones que se presenten podrán ser recurridas ante la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza, en un plazo máximo de dos días hábiles, contado a partir de su exposición en el tablón de anuncios. La Junta Electoral Central podrá suspender cautelarmente el proceso electoral en tanto resuelva ese recurso.

### **Artículo 28. Coordinación**

Para un mejor desarrollo de los procesos electorales relativos a los estudiantes, el Rectorado coordinará dichas elecciones de manera que la jornada electoral de todos los Departamentos se celebre el mismo día, incluso con mesas electorales comunes. El Secretario del Centro actuará como representante de las Juntas Electorales de los Departamentos y será el responsable de organizar el acto electoral correspondiente en su Centro.

## **Capítulo Tercero**

### **De la actuación del Consejo**

### **Artículo 29. Del Pleno y de las Comisiones**

El Consejo del Departamento actuará constituido en pleno y podrá crear las comisiones internas que estime oportunas para su mejor funcionamiento.

#### *Sección Primera*

#### *Del pleno*

### **Artículo 30. Reuniones**

1. El Consejo del Departamento se reunirá, en sesión ordinaria, al menos una vez al trimestre durante el período lectivo.
2. El Consejo del Departamento se reunirá, con carácter extraordinario:
  - a) Cuando así lo decida el Director.
  - b) Cuando así lo solicite la quinta parte, al menos, de sus miembros. En este último caso, la reunión de Consejo deberá tener lugar dentro del plazo de diez días lectivos a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud en la Secretaría del Departamento, en la que debe indicarse el o los puntos que deben figurar en el orden del día. Cada uno de los miembros del Consejo no podrá hacer uso de esta facultad más de una vez por curso académico.

### **Artículo 31. Convocatoria**

1. Corresponde al Director convocar el Consejo del Departamento.
2. La convocatoria deberá ser notificada a los miembros del Consejo con una antelación mínima de cinco días lectivos, en el caso de reunión ordinaria, y dos días, si es extraordinaria, empleando los medios habituales de comunicación que garanticen su conocimiento por todos los miembros. Los documentos que deban ser objeto de debate se harán llegar con dos días de antelación o se indicará, en su caso, el procedimiento para consultarlos desde esa fecha y hasta la celebración del Consejo.

### **Artículo 32. Orden del día de la convocatoria**

1. Corresponde al Director fijar el orden del día de las reuniones ordinarias del Consejo del Departamento. Dicho orden del día deberá incluir:



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 286 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

- a) Aprobación, si procediera, de las actas de la reunión ordinaria inmediatamente anterior y de las extraordinarias que hayan podido celebrarse desde aquella.
- b) Informe sobre asuntos de interés para el Departamento. Los asuntos que hayan sido resueltos en trámite de urgencia por la Comisión Permanente del Consejo de Departamento, salvo que se hayan sometido posteriormente al Consejo en reunión extraordinaria.
- c) Cuestiones sobre las que el Consejo debe adoptar acuerdos.
- d) Ruegos y Preguntas.

2. Cualquiera de los miembros del Consejo podrá solicitar al Director que se incluya un asunto en el orden del día. Si la solicitud fuera de, al menos, una quinta parte de sus miembros, se incluirá necesariamente en la reunión, siempre que dicha solicitud fuera presentada con una antelación no inferior a cinco días lectivos de la celebración de la reunión. En caso de que se presente fuera de ese plazo, se incluirá en la siguiente convocatoria.

Una vez constituido el Consejo podrá incluirse un nuevo punto en el Orden del Día siempre que sea una cuestión de carácter urgente, aprobado por mayoría y estén presentes la totalidad de los miembros del órgano.

3. El orden del día de la reunión extraordinaria del Consejo se integrará exclusivamente, bien por las cuestiones que el Director estime debe conocer o resolver el Consejo con carácter urgente, si fue él quien tomó la iniciativa de convocar, bien por el orden del día requerido por la quinta parte, al menos, de sus miembros en su escrito de solicitud de convocatoria del Consejo, si fueron estos miembros quienes tomaron la iniciativa de convocar.

**Artículo 33. Asistencia, delegación de voto e invitados**

1. Sólo podrán participar en las reuniones del Consejo sus miembros y las personas invitadas formalmente por el Director a las mismas, a iniciativa propia o en aplicación de lo dispuesto en los Estatutos.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones académicas, los miembros del Consejo del Departamento están obligados a asistir personalmente a las sesiones del Pleno, tanto ordinarias como extraordinarias.

3. Se admiten delegaciones de voto, pero no sustituciones o suplencias puntuales para un Consejo. La delegación de voto se hará mediante el formulario oficial establecido, firmado a favor de uno de los miembros asistentes al Consejo y se enviará con un plazo máximo de hasta dos horas antes de dar inicio el Consejo de Departamento, enviándose por correo electrónico a la dirección del Departamento y mencionando el o los puntos del orden del día delegados.

4. Cuando, a juicio del Director, la naturaleza del asunto lo requiera, podrá invitar a las sesiones del Consejo o a una parte de ellas a las personas que estime conveniente, que participarán con voz pero sin voto.

En todo caso, el Director del Departamento podrá invitar al Consejo a los restantes miembros del Departamento.

**Artículo 34. Constitución**

El quórum para la válida constitución en primera convocatoria del Consejo del Departamento será de la mitad más uno de sus miembros, incluidos Presidente y Secretario. En segunda convocatoria, que tendrá lugar, al menos, quince minutos después de la primera, no se exigirá quórum específico, debiendo estar presentes, al menos, los miembros que actúen como Presidente y Secretario del órgano.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 287 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

### Artículo 35. Desarrollo de las reuniones y votaciones

1. Como su Presidente, corresponde al Director, o al Subdirector en quien delegue, abrir y cerrar las reuniones del Consejo, dirigir las deliberaciones, manteniendo el orden durante las mismas y velando por su regularidad y adecuada progresión, así como formular propuestas de acuerdo.

2. En el desarrollo de las reuniones, será el Presidente quien conceda y retire la palabra. Podrá conceder la palabra más de una vez en el asunto objeto de deliberación a los asistentes a la reunión, cuando así lo solicite alguno de ellos para aclarar algún extremo o responder a alusiones de otro interviniente. Podrá retirar la palabra a quien esté en uso de la misma cuando considere que por su contenido, su forma o su extensión perturba el desarrollo normal de la reunión.

Las personas invitadas en relación a determinado asunto incluido en el orden del día únicamente podrán hacer uso de la palabra respecto de dicho asunto.

3. Además de las propuestas de acuerdo formuladas por el Presidente, los miembros del Consejo del Departamento podrán presentar propuestas concretas sobre el asunto objeto de deliberación en el momento y la forma que el Presidente establezca.

4. El profesor Secretario del Departamento actuará como Secretario del Consejo, actuando en sustitución suya el Subdirector que designe el Director. Corresponde al Secretario del Consejo la formulación explícita de las propuestas que se someten a votación. El Secretario podrá solicitar la presentación por escrito de las propuestas que se formulen.

5. En caso de que se formulen por un sector o algún miembro del Consejo propuestas de resolución alternativas a la presentada por el Director, o a la elaborada por quien preside la reunión recogiendo enmiendas o sugerencias planteadas en la deliberación, se procederá a la votación sucesiva de las diferentes propuestas, comenzando por la votación de la más alejada a la más próxima a la formulada por el Director.

6. Las votaciones podrán ser:

- a) Por asentimiento, a propuesta del Director de la cuestión relativa al acuerdo y cuando ningún miembro del Consejo haya formulado objeciones.
- b) Votaciones simples y públicas, que consistirán en la pregunta formulada por el Director al Consejo sobre la aprobación de una determinada resolución en los términos en que considere debe someterse a acuerdo del Consejo tras la deliberación.
- c) Votaciones secretas, sobre cuestiones de fondo o procedimiento, que tendrán lugar cuando la propuesta se refiera a una única persona, cuando lo establezca la normativa correspondiente o cuando así lo decida el Presidente, a iniciativa propia o previa solicitud de algún miembro del Consejo.

7. Se entenderá aprobada una propuesta cuando el número de votos a favor sea superior al de votos en contra. En caso de empate se procederá a una segunda votación en la que, de persistir el empate, decidirá el voto de calidad del Director.

8. Corresponde al Secretario proclamar el resultado de las votaciones.

9. Los acuerdos del Consejo serán inmediatamente aplicables y vinculantes, sin perjuicio de la ratificación del Acta en que se consignan.

### Artículo 36. Actas de las reuniones

1. De cada reunión el Secretario levantará Acta con indicación de los asistentes, circunstancias de lugar y tiempo, apartados del orden del día, propuestas sometidas a consideración por el Consejo del Departamento, resumen de las deliberaciones, forma y resultado de las votaciones y redacción definitiva de los acuerdos adoptados.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 288 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



2. No figurarán necesariamente en el Acta las manifestaciones emitidas por los miembros del Consejo en el transcurso de los debates, salvo que el interviniente lo haga constar expresamente, en cuyo caso el Secretario podrá solicitar la redacción resumida y por escrito de tales manifestaciones que se presentará en un plazo máximo de veinticuatro horas a partir de finalizar la reunión. En todo caso, los miembros del Consejo podrán hacer constar en Acta el sentido de su voto cuya motivación se presentará por escrito en el plazo de veinticuatro horas a partir de finalizar la reunión.

3. Los borradores de Actas de las reuniones celebradas serán expuestos en lugares determinados para su examen y lectura por los miembros del Consejo del Departamento. Dicha exposición tendrá lugar, como mínimo, con cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la siguiente reunión en la cual se apruebe el Acta correspondiente.

4. Las Actas del Consejo, una vez aprobadas, gozarán de publicidad mediante el procedimiento que se determine, pudiendo ser objeto de publicidad en la página web del Departamento.

## **Sección Segunda**

### **De las Comisiones**

#### **Artículo 37. Composición de la Comisión Permanente**

La composición de la Comisión Permanente se establecerá mediante acuerdo mayoritario de dos tercios de los asistentes al Pleno. Estará compuesta por los siguientes miembros del Consejo:

El Director, el Secretario, un representante del PAS, un representante de los alumnos y un profesor por cada una de las áreas (Didáctica de la Expresión Musical, Didáctica de la Expresión Plástica y Didáctica de la Expresión Corporal) no representadas en el equipo directivo.

Se renovará tras el nombramiento de un nuevo equipo directivo.

#### **Artículo 38. Publicidad de la actuación de las comisiones**

Los acuerdos adoptados en comisión deberán ser expuestos en los lugares determinados por el Departamento para la publicación de sus anuncios, a más tardar dos días hábiles después de la reunión, y por un plazo mínimo de siete días, para su conocimiento por los miembros del Consejo del Departamento.

#### **Artículo 39. Competencias de la Comisión Permanente**

1. La Comisión permanente será el órgano delegado del Consejo del Departamento para conocer y resolver asuntos urgentes y aquellos otros delegados expresamente por el Consejo.

2. No podrán delegarse:

- a) La aprobación del Plan de Ordenación Docente, en cualquiera de sus fases.
- b) Las propuestas de designación de los miembros que han de formar las comisiones que deben resolver los concursos de acceso a plazas de personal docente e investigador funcionario.
- c) Las propuestas de designación de los miembros que han de formar las comisiones de selección de personal docente e investigador no funcionario.
- d) La modificación del presupuesto del Departamento.
- e) La aprobación del proyecto de Reglamento del Departamento o su modificación.
- f) Proponer la convocatoria de plazas vacantes de profesorado.

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 289 / 376

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

Jose Antonio Mayoral Murillo

Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)

17/12/2020 09:03

Juan Garcia Blasco

Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)

17/12/2020 09:52



- g) Proponer el nombramiento de profesores eméritos y visitantes, así como el de colaboradores extraordinarios.
- h) Proponer la concesión de la distinción de doctor *honoris causa* y el otorgamiento de otras distinciones.
- i) Elegir al Director del Departamento.
- j) Revocar al Director del Departamento.
- k) Elaborar criterios para la asignación del encargo docente a sus profesores.
- l) Aprobar la memoria anual de actividades que presentará el Director y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto asignado al Departamento.

**Artículo 40. Funcionamiento de la Comisión Permanente**

1. La Comisión Permanente será convocada por el Director del Departamento con la periodicidad que éste estime conveniente. Las convocatorias deberán hacerse con una antelación mínima de dos días. Si la convocatoria se hiciera por razones de urgencia bastará, no obstante la regla anterior, con una antelación de veinticuatro horas.
2. Para la válida constitución de la Comisión Permanente será necesaria la presencia, al menos, del Director o Secretario, y uno de los miembros restantes, sin que exista la posibilidad de delegaciones de voto, sustituciones ni suplencias.
3. El Director podrá invitar a las reuniones de la Comisión Permanente, con voz pero sin voto, a cuantos miembros del Departamento estime conveniente para tratar algún asunto en el que su participación pudiera resultar de interés para la adopción de acuerdos.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LAS SECCIONES DEPARTAMENTALES**

**Artículo 41. Secciones Departamentales**

1. Las Secciones Departamentales dependen orgánicamente del Departamento a todos los efectos y se integran en él, coordinándose a través del mismo.
2. Las Secciones Departamentales del Departamento son: en Zaragoza, Didáctica de la Expresión Corporal, Didáctica de la Expresión Musical y Didáctica de la Expresión Plástica; en Teruel, Didáctica de la Expresión Corporal, Didáctica de la Expresión Musical y Didáctica de la Expresión Plástica; en Huesca, Didáctica de la Expresión Corporal en Ciencias de la Salud y el Deporte y Didáctica de la Expresión Corporal en Ciencias Humanas y de la Educación, Didáctica de la Expresión Musical y Didáctica de la Expresión Plástica.
3. Serán funciones de las Secciones Departamentales:
  - a) Organizar, coordinar, programar y desarrollar la docencia propia de acuerdo con las directrices del Departamento, así como las cuestiones relacionadas con espacios, horarios u otras similares.
  - b) Realizar propuestas al Consejo de Departamento sobre asuntos relacionados con la docencia de la Sección, así como cuestiones relacionadas con dicha docencia.
  - c) Cualesquiera otras funciones que le asigne el Consejo del Departamento.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 290 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

4. Las Secciones Departamentales serán coordinadas, preferentemente, por un profesor permanente de los que la integran, elegido por los profesores de la Sección y nombrado por el Director del Departamento. El nombramiento del cargo de Coordinador de Sección será de cuatro años.

5. Las Secciones Departamentales, en sus reuniones, se regirán por las reglas establecidas para las reuniones del Pleno del Consejo del Departamento, con las siguientes peculiaridades:

- a) La reunión extraordinaria convocada a instancia de una quinta parte de los miembros de la Sección deberá tener lugar en el plazo de cinco días lectivos a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud.
- b) La convocatoria de las reuniones ordinarias debe ser notificada con una antelación mínima de tres días, y la de las extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.
- c) Sus acuerdos serán ratificados por el Consejo.

### TÍTULO TERCERO DEL DIRECTOR Y SU EQUIPO DE DIRECCIÓN

#### Capítulo Primero

##### Del Director

#### Artículo 42. Naturaleza, funciones y competencias del Director

1. El Director ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria del Departamento y ostenta su representación.
2. Son funciones y competencias del Director las siguientes:
  - a) Representar oficialmente al Departamento.
  - b) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Departamento, así como ejecutar sus acuerdos y velar por su cumplimiento.
  - c) Supervisar el ejercicio de las funciones encomendadas a los distintos órganos y servicios del Departamento y acordar el gasto de las partidas presupuestarias correspondientes.
  - d) Presidir, en ausencia de representación de mayor rango, los actos académicos del Departamento a los que concurra.
  - e) Proponer el nombramiento del Secretario, Subdirector o, en su caso, Subdirectores o sustituto del Director entre profesores con dedicación a tiempo completo, así como dirigir y coordinar su actividad.
  - f) Recabar información sobre las enseñanzas no oficiales en las que se use el nombre del Departamento.
  - g) Adoptar medidas precisas para garantizar el cumplimiento del plan docente del Departamento, así como realizar su seguimiento, informando de ello al Consejo y, en su caso, al Vicerrector competente. Tales informes serán tenidos en cuenta para la elaboración del siguiente plan docente.
  - h) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo o que le atribuyan la legislación vigente y los Estatutos, así como aquellas que le delegue el Consejo de Departamento y las referidas a todos los demás asuntos propios del Departamento que no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos por los Estatutos o por este Reglamento.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 291 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>  
 bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

**Artículo 43. Requisitos de elegibilidad**

1. Podrá ser elegido Director cualquiera de los profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios que sean miembros del Departamento. En defecto de profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, el Director será elegido entre funcionarios de cuerpos docentes universitarios no doctores o entre profesores contratados doctores.
2. Para el desempeño del cargo de Director será obligatoria la dedicación a tiempo completo.
3. En ningún caso se podrá desempeñar de forma simultánea el cargo de Director y el de titular de otro órgano unipersonal de gobierno de la Universidad de Zaragoza.

**Artículo 44. Mandato**

1. El mandato del Director tendrá una duración de cuatro años. El Director podrá ser elegido, como máximo, por dos mandatos consecutivos. No habrá límite en los mandatos no consecutivos.
2. El Director cesará en su cargo al término de su mandato, a petición propia, por una moción de censura o por otra causa legal.
3. Hasta la toma de posesión del nuevo Director continuará en funciones el anterior y su Equipo de Dirección, salvo cuando ello no fuere posible o en los supuestos de cese mediante moción de censura, en cuyo caso se hará cargo interinamente de las funciones que correspondan al Director el profesor, distinto del censurado, de mayor antigüedad que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 43.

**Artículo 45. Suplencia**

En caso de ausencia o enfermedad del Director, asumirá interinamente sus funciones, si lo hubiese, el Subdirector, o, de no haberlo, el sustituto del Director. Esta suplencia se comunicará al Consejo del Departamento y no podrá prolongarse más de seis meses, en cuyo caso deberá convocarse necesariamente nuevo proceso electoral.

**Artículo 46. Rendición de cuentas**

El Director presentará anualmente al Consejo del Departamento, para su aprobación, un informe de gestión que contendrá la memoria de actividades y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto e informará, asimismo, de su programa de actuación futura.

Para ello, los Directores de los Departamentos contarán con la colaboración del personal docente e investigador del Departamento.

**Capítulo Segundo**  
**De la elección del Director**

**Artículo 47. Procedimiento de elección**

1. El Director será elegido por el Consejo del Departamento, de entre los candidatos que cumplan los requisitos establecidos, mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, y será nombrado por el Rector.
2. La elección del Director se procederá en reunión del Consejo del Departamento convocada a tal efecto y con este único punto del orden del día.

**Artículo 48. Convocatoria de la elección y presentación de candidaturas**

1. Producido el cese del Director, éste o el profesor que le sustituya, oída la Comisión

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 292 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Permanente del Consejo del Departamento y en un plazo máximo de treinta días lectivos contados desde el cese o dimisión, procederá a la convocatoria y realización de las correspondientes elecciones indicando el plazo para que el o los candidatos presenten los programas de actuación, estableciendo el sistema de voto anticipado para la primera votación y fijando el día de elección.

2. Los candidatos al puesto de Director deberán presentar sus candidaturas por escrito en la Secretaría del Departamento en el plazo señalado en la convocatoria. El Profesor Secretario del Departamento hará pública la lista de candidatos presentados en el plazo previamente designado.

#### **Artículo 49. Ausencia de candidaturas**

1. Si no se presentase ninguna candidatura, se proclamarán provisionalmente candidatos a todos los miembros del Departamento que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 43, salvo que presenten su renuncia, y se realizará una votación previa para seleccionar a los cinco candidatos más votados, salvo que alguno de ellos obtuviera la mayoría absoluta de los miembros del Consejo en dicha votación.

2. Si renunciasen todos los candidatos provisionalmente proclamados, el Rector podrá bien designar de entre los miembros del Departamento que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 43 al Director del Departamento, bien proponer la modificación o supresión del Departamento, designando un Equipo de Dirección provisional.

#### **Artículo 50. Determinación del candidato electo**

1. En el caso de que haya un único candidato, resultará elegido Director si obtiene, al menos, un número de votos superior a un tercio del censo electoral. Si el candidato no obtiene dicho número de votos, se procederá a una segunda votación en el plazo máximo de cinco días lectivos. Si tras esta segunda votación el candidato tampoco obtuviera dicho número de votos, deberá procederse nuevamente a convocar elecciones.

2. En el caso de que sean dos los candidatos, resultará elegido Director el que obtenga mayor número de votos y, de producirse un empate, el candidato con mayor antigüedad en los cuerpos docentes universitarios o, en su caso, en la condición de profesor contratado doctor.

3. En el caso de que sean más de dos los candidatos, resultará elegido Director el que obtenga la mayoría absoluta de los miembros del Consejo en primera votación. Si ninguno la alcanzara, se celebrará en el plazo máximo de cinco días lectivos una segunda votación entre los dos candidatos más votados en la primera; de producirse empate, la segunda votación se celebrará entre los dos candidatos con mayor antigüedad en los cuerpos docentes universitarios o, en su caso, en la condición de profesor contratado doctor. En la segunda votación resultará elegido el candidato que obtenga mayor número de votos y, de producirse empate, el candidato con mayor antigüedad en los cuerpos docentes universitarios o, en su caso, en la condición de profesor contrata doctor.

### **Capítulo Tercero** **Del Equipo de Dirección**

#### **Artículo 51. Composición del Equipo de Dirección**

1. El Director, para el desarrollo de sus competencias, será asistido por el Equipo de Dirección.

2. El Equipo de Dirección estará integrado por, al menos, el Director, que lo presidirá, el Subdirector o, en su caso, los Subdirectores, y el Secretario. Todos ellos serán profesores miembros del Departamento. Caso de que, en aplicación del apartado 2 del artículo 49, el



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 293 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Equipo de Dirección sea designado provisionalmente por el Rector, sus integrantes podrán no ser miembros del Departamento.

3. El número máximo de Subdirectores se determinará de conformidad con las reglas establecidas al efecto por el Consejo de Gobierno.

4. Los miembros del Equipo de Dirección serán nombrados y removidos de sus funciones por el Rector a propuesta del Director. Este último deberá establecer el orden de su nombramiento en la propuesta que eleve al Rector.

#### **Artículo 52. Los Subdirectores**

1. Corresponde a los Subdirectores la dirección y coordinación de sus áreas de competencia y las restantes funciones que el Director les delegue.

2. Los Subdirectores cesarán en el cargo a petición propia, por decisión del Director o cuando se produzca el cese del Director que los nombró; en este último caso, continuarán en funciones mientras el Director que los nombró permanezca en esa misma situación.

#### **Artículo 53. El Secretario**

1. El Secretario del Departamento será propuesto por el Director entre los profesores con dedicación a tiempo completo miembros del Departamento.

2. El Secretario cesará a petición propia, por decisión del Director o cuando concluya el mandato del Director que le propuso. En cualquier caso, permanecerá en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Secretario.

3. Corresponden al Secretario las funciones siguientes:

- a) Dar fe de los actos y acuerdos del Consejo del Departamento, del Director y del Equipo de Dirección del Departamento.
- b) Auxiliar al Director en las tareas de organización y régimen académico y desempeñar las funciones que éste le encomiende.
- c) Actuar como Secretario del Consejo del Departamento, custodiar las Actas de sus reuniones y expedir las certificaciones de los acuerdos que consten en las indicadas Actas.
- d) Expedir los certificados y tramitar los procedimientos de su competencia.
- e) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo o que le atribuyan la legislación vigente, los Estatutos y el presente Reglamento.

### **TÍTULO CUARTO**

#### **DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL CONSEJO**

#### **Artículo 54. Condición de Representante de estudiantes en el Consejo del Departamento**

1. Ostentan la condición de Representantes de estudiantes en el Departamento aquellos estudiantes matriculados en las asignaturas en las que imparte docencia el Departamento, o en sus estudios propios con más de cincuenta créditos, y elegidos en calidad de tales conforme al procedimiento establecido en el presente Reglamento.

2. Se perderá la condición de Representante de estudiantes en el Consejo del Departamento por:

- a) Transcurso del período de su nombramiento, sin perjuicio de la posibilidad de reelección cuando en su caso proceda.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 294 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

b) Pérdida de la condición de estudiante por la que fue elegido. La condición de estudiante se mantiene durante el primer periodo de matriculación, al inicio del curso siguiente, a excepción de aquellos estudiantes que hayan concluido los estudios conducentes a la obtención de la titulación en que estaban matriculados.

c) Dimisión, que comenzará a producir efectos tras haberse hecho constar una voluntad explícita en tal sentido, mediante escrito formulado ante la Secretaría del Departamento.

#### **Artículo 55. Derechos y deberes de los Representantes de estudiantes**

1. Son derechos de los Representantes de estudiantes en el Consejo del Departamento:

a) Ser considerados representativos sus actos y manifestaciones, salvo que conste que los han realizados a título meramente personal.

b) Solicitar y recibir de la Dirección del Departamento la información y el apoyo que precisen para el desempeño de sus funciones.

c) Ser atendidos por los miembros del personal docente y del de administración y servicios para hacer compatible, en la medida de lo posible, la labor de representación con sus estudios, así como para un mejor desempeño de sus funciones.

d) Todos aquellos que les reconozca la legislación vigente.

2. Son deberes de los Representantes de estudiantes en el Consejo del Departamento:

a) Participar activamente en el desempeño de las funciones representativas de los estudiantes en el Departamento y, particularmente, en lo que se refiere a la defensa de sus intereses.

b) Transmitir fidedignamente a quien corresponda las peticiones de sus representados.

c) Informar a sus representados de las actividades realizadas en el desempeño de su cargo, de los hechos relevantes para la vida universitaria y de todas aquellas noticias de interés para los mismos.

d) Todos aquellos inherentes al ejercicio de su cargo y los demás previstos en la legislación vigente.

#### **Disposición adicional única**

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado del presente Reglamento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

#### **Disposición Final**

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 295 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Propuesta de acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la Facultad de Economía y Empresa.**

A la vista de la propuesta aprobada por la Junta de la Facultad de Economía y Empresa de 10 de marzo de 2020 y, previo informe favorable de la Comisión de Reglamentos, se aprueba el Reglamento de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza, en los términos que siguen:

**REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

**TITULO PRELIMINAR**

**Artículo 1. Naturaleza**

La Facultad de Economía y Empresa (en adelante, simplemente Facultad) es el centro de la Universidad de Zaragoza, ubicado en la ciudad de Zaragoza, encargado de la organización general de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado en los campos de la Economía y de la Empresa, así como cualesquiera otros de carácter y validez oficial que autoricen las autoridades competentes en dichos campos.

**Artículo 2. Fines**

La Facultad impulsará el desarrollo de la docencia universitaria y la investigación científica de las disciplinas recogidas en sus titulaciones y, a través de sus distintas actividades, estará presente en la vida científica, social y cultural de Aragón, contribuyendo a su desarrollo.

Asimismo, la Facultad colaborará con las instituciones políticas, económicas, culturales y ciudadanas con el fin de fomentar el desarrollo sostenible económico, social y cultural, así como la igualdad, la solidaridad, la convivencia pacífica, la conservación del medioambiente y la defensa de los derechos humanos.

**Artículo 3. Funciones**

Las funciones de la Facultad son:

- La organización del desarrollo de la docencia de las titulaciones que imparte.
- La supervisión del funcionamiento de las enseñanzas y de las actividades docentes de los departamentos y de su profesorado en el centro.
- El establecimiento y el desarrollo de actividades y cursos de formación permanente y de especialización.
- La gestión académica de sus enseñanzas y la tramitación de los procedimientos en los ámbitos de su competencia.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 296 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	





Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

- e) La evaluación de la calidad de la docencia de las titulaciones que imparte y la realización de propuestas para su mejora.
- f) La elevación de propuestas de creación de nuevas titulaciones, así como la modificación y supresión de las ya existentes.
- g) La participación en la elaboración y modificación de los planes de estudios de sus titulaciones.
- h) La supervisión de cualesquiera otras enseñanzas oficiales en las que se utilice, con su autorización o conocimiento, el nombre del centro.
- i) La administración del presupuesto y los medios materiales que le correspondan, contando con la adecuada infraestructura administrativa.
- j) La propuesta de dotación de Personal de Administración y Servicios, así como la propuesta de los perfiles y los requisitos de aquellos puestos que requieren características específicas en relación con el centro.
- k) La participación en el seguimiento y control de los servicios presentes en el centro, así como la propuesta de creación de otros servicios.
- l) La promoción, seguimiento y gestión de los intercambios nacionales e internacionales de sus estudiantes y del personal docente e investigador, así como de la realización por sus estudiantes de prácticas en empresas y entidades de todo tipo.
- m) La dotación de los recursos necesarios para el ejercicio de las funciones de la delegación de estudiantes del centro.
- n) El apoyo a la inserción laboral de sus titulados y el seguimiento de la evolución de su mercado de trabajo.
- ñ) La celebración de contratos y convenios con entidades públicas o privadas o con personas físicas en los términos establecidos en la legislación vigente.
- o) La proyección de sus actividades en el entorno social.
- p) Cualesquiera otras funciones que, conforme a la ley, le asignen los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y sus normas de desarrollo.

**Artículo 4. Órganos de Gobierno**

Los órganos de gobierno y administración de la Facultad son su Junta, el decano, el profesor secretario y los vicedecanos.

**Artículo 5. Coordinación con los Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza**

1. El decano y los departamentos con docencia en las titulaciones de la Facultad mantendrán una fluida comunicación sobre las actividades que impulsen y organicen y habilitarán los mecanismos de coordinación adecuados para la consecución de sus objetivos.
2. Del mismo modo existirá una fluida relación entre el decano de la Facultad y aquéllos Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza en los que haya una presencia mayoritaria de personal docente e investigador del centro, para el mejor desenvolvimiento de sus respectivas actividades.

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 297 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

## Artículo 6. Recursos económicos

Son recursos económicos de la Facultad:

- a) Las asignaciones presupuestarias que le correspondan según el presupuesto de la Universidad.
- b) Cuantos recursos obtengan de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Universidad y en la legislación universitaria vigente.

## TITULO PRIMERO DE LA JUNTA DE FACULTAD

### Artículo 7. Naturaleza

La Junta de Facultad es el órgano colegiado de gobierno del centro y le corresponde la adopción de las medidas generales de su gobierno y de su gestión administrativa, así como la organización de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos académicos, de conformidad con lo previsto en la vigente legislación universitaria.

### Artículo 8. Funciones y competencias

- a) Elegir al decano.
- b) Revocar, en su caso, al decano, previa aprobación por mayoría absoluta de una moción de censura que deberá ser propuesta por, al menos, una cuarta parte de los miembros de la Junta.
- c) Aprobar propuestas de creación o supresión de titulaciones y cursos o estudios propios organizados por el centro, así como proponer sus correspondientes memorias y sus revisiones y modificaciones.
- d) Aprobar, en el marco de la programación general de la Universidad, las directrices generales de actuación del centro y establecer los criterios básicos para la organización y coordinación de sus actividades docentes.
- e) Elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de asignación a áreas de conocimiento de las asignaturas y materias correspondientes a las titulaciones que se imparten en el centro.
- f) Programar las enseñanzas del curso académico, proponiendo inicialmente, y aprobando, posteriormente, el encargo docente que se solicita a los departamentos, correspondientes a las titulaciones que imparte, informando a éstos y al Consejo de Gobierno.
- g) Asistir y asesorar al decano en todos los asuntos de su competencia.
- h) Participar en los procesos de acreditación y verificación del centro y de sus titulaciones.
- i) Elaborar el proyecto de Reglamento de la Facultad y sus posteriores proyectos de modificación, que deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- j) Designar a los miembros de la Comisión Permanente y de las comisiones de garantía de la calidad de las titulaciones que cree la Junta.
- k) Aprobar cada año la memoria anual de actividades que presentará el decano y la



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 298 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto asignado al centro.

- l) Aprobar el informe anual que presentarán los presidentes de las comisiones de garantía de la calidad sobre las actuaciones realizadas y los aspectos fundamentales del Plan Anual de Innovación y Mejora de cada titulación.
- m) Proponer la concesión de la distinción de doctor honoris causa y el otorgamiento de otras distinciones del centro.
- n) Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes Estatutos de la Universidad de Zaragoza y las restantes normas aplicables.

#### Artículo 9. Composición, mandato y asistencia

1. Son miembros natos de Junta el decano, el profesor secretario y los vicedecanos, cuando estos no tuvieran la condición de miembros electos. Para los procesos electorales, no tendrán voto en la Junta los cargos académicos que se encuentren en situación "en funciones" salvo que tuviesen la condición de miembros electos de la Junta.

En caso de no ser miembro electo, el administrador asistirá a sus sesiones con voz, pero sin voto.

2. La Junta de Facultad será presidida por el decano, o el vicedecano que corresponda en ausencia de aquél, atendiendo al orden de nombramiento.
3. La representación de la comunidad universitaria del centro estará integrada por sesenta miembros, con la siguiente distribución:
  - a) Treinta y nueve representantes elegidos por el personal docente e investigador adscrito al centro y entre sus miembros; de los cuales, al menos, treinta y uno serán profesores con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza.
  - b) Dieciocho representantes elegidos por los estudiantes matriculados en el centro y entre ellos.
  - c) Tres representantes elegidos por el personal de administración y servicios adscrito al centro, y entre sus miembros.
4. La representación del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios se renovará cada cuatro años y la de los estudiantes, cada dos. Coincidiendo con las elecciones de renovación de la representación de los estudiantes, se realizarán elecciones parciales para cubrir las vacantes producidas en el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios por falta de suplentes, cuyo mandato finalizará cuando se renueve la representación de su sector.
5. La asistencia personal a las sesiones de la Junta de Facultad es obligatoria para los miembros que la integran.
6. La delegación sólo será posible cuando uno de los presentes haya de ausentarse por razones justificadas después de que se haya iniciado la sesión.

#### Artículo 10. Convocatorias

1. La Junta de Facultad se reunirá, convocada por el decano, en sesión ordinaria al menos una vez cada dos meses durante el período lectivo y, con carácter extraordinario, cuando así lo decida el decano o lo solicite la quinta parte, al menos, de sus miembros electos. En este último caso, la sesión de Junta deberá tener lugar dentro del plazo de



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 299 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

dos semanas a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud en el registro de la Facultad.

2. La convocatoria deberá ser notificada a los miembros de la Junta con una antelación mínima de cuatro días lectivos, en el caso de sesión ordinaria, y cuarenta y ocho horas si es extraordinaria. A la convocatoria se acompañarán los documentos que deban ser objeto de debate o se indicará, en su caso, el procedimiento para consultarlos.
3. Durante el tiempo comprendido entre la convocatoria y la celebración de la reunión de Junta, los miembros de la misma podrán consultar en Decanato la documentación relativa a las cuestiones que vayan a ser tratadas.

#### Artículo 11. Orden del día de las convocatorias

1. Corresponde al decano fijar el orden del día de las sesiones de la Junta de Facultad que incluirá, entre otros, los siguientes puntos:
  - a) Aprobación, si procediera, de las actas de la sesión ordinaria inmediatamente anterior y de las extraordinarias que hayan podido celebrarse desde aquélla.
  - b) Informe del decano, que relatará, entre otros asuntos, los tratados por el Consejo de Gobierno de la Universidad, con especial referencia a los relacionados con la Facultad, y los asuntos que hayan sido resueltos en trámite de urgencia por la Comisión Permanente de la Junta de Facultad.
  - c) Cuestiones sobre las que la Junta debe adoptar un Acuerdo.
  - d) Ruegos y preguntas.
2. Cualquiera de los miembros de la Junta podrá solicitar al decano que se incluya un asunto en el orden del día. Si la solicitud lo fuera de al menos una cuarta parte de la Junta se incluirá necesariamente si dicha solicitud fuera presentada con una antelación no inferior a setenta y dos horas, y se tratará en la sesión que ya estuviera convocada. En otro caso, se incluirá en la siguiente convocatoria.
3. El orden del día de las Juntas Extraordinarias se integrará exclusivamente por las cuestiones que el decano estime debe conocer o resolver la Junta con carácter urgente.

#### Artículo 12. Quórum e invitados

1. El quórum para la válida constitución en primera convocatoria de la Junta de Facultad será de la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria, que tendrá lugar media hora después de la primera, no se exigirá quórum específico.
2. Cuando a juicio del decano la naturaleza del asunto lo requiera, podrá invitar a las sesiones de la Junta, o a una parte de ellas, a las personas que estime conveniente, que participarán con voz, pero sin voto. En todo caso, los directores de los departamentos con sede en el centro o persona en quien deleguen, los coordinadores de los grados y másteres universitarios, los presidentes de las comisiones de garantía de la calidad de grados y másteres, el delegado de estudiantes en el centro y los directores de los institutos universitarios de investigación de la Universidad de Zaragoza en los que haya presencia mayoritaria del PDI adscrito a la Facultad podrán asistir a ella con voz pero sin voto.
3. Sólo podrán participar en las sesiones de la Junta los miembros de ésta y las personas invitadas formalmente por el decano a las mismas.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 300 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

### Artículo 13. Desarrollo de la Junta de Facultad y votaciones

1. El decano abre y cierra las sesiones de la Junta, dirige las deliberaciones y formula propuestas de acuerdo. También le corresponde dar por terminadas las sesiones, así como suspenderlas temporalmente. En este último caso, el decano fijará en el mismo momento de la interrupción la hora y día de su reanudación.
2. El decano, en el desarrollo de las reuniones, concederá y retirará la palabra a quienes estén en uso de la misma cuando considere que por el contenido o extensión perturba el desarrollo normal de la sesión. Asimismo, podrá conceder la palabra más de una vez a los asistentes a la Junta de Facultad en el asunto que se discute, cuando éste lo solicite para aclaraciones o por alusión.
3. Cuando no se formulen propuestas distintas, tras la deliberación, quien preside la Junta preguntará si el asunto se aprueba por asentimiento. En caso de que se formulen propuestas alternativas de resolución por un sector, o algún miembro de la Junta, a la presentada por el decano o a la elaborada por quien preside la reunión recogiendo enmiendas o sugerencias planteadas en la deliberación, aquél procederá a la votación sucesiva de las diferentes propuestas, comenzando por la votación de la más alejada.
4. Las votaciones podrán ser:
  - a) Por asentimiento, a propuesta del decano y cuando ningún miembro de la Junta haya formulado objeciones sobre la cuestión relativa al acuerdo.
  - b) Votaciones simples y públicas, que consistirán en la pregunta formulada por el decano a la Junta sobre la aprobación de una determinada resolución en los términos en que considere debe someterse a acuerdo de la Junta tras la deliberación. En este caso, se harán constar el número de los votos a favor y en contra y abstenciones en el acta de la sesión.
  - c) Votaciones secretas, ya sea sobre cuestiones de fondo o procedimiento, que tendrán lugar cuando la propuesta se refiera a una única persona, cuando lo establezca la normativa correspondiente o cuando así lo decida el decano, a iniciativa propia o previa solicitud de algún miembro de la Junta.
5. Los acuerdos de la Junta serán inmediatamente aplicables y vinculantes, sin perjuicio de la ratificación del acta en que se consignen.
6. Se entenderá aprobada una propuesta cuando se realice por asentimiento o por mayoría simple. Se entenderá que hay mayoría simple cuando se produce una votación y el número de votos afirmativos es superior al de los negativos. En caso de empate, se procederá a una segunda votación en la que, de persistir el empate decidirá el voto de calidad del decano.
7. Corresponde al profesor secretario proclamar el resultado de las votaciones.

### Artículo 14. De las actas de las sesiones de Junta de Facultad

1. De cada sesión se levantará acta con indicación de los asistentes, circunstancias de lugar y tiempo, apartados del orden del día, propuestas sometidas a consideración por la Junta de Facultad, resumen de las deliberaciones, forma y resultado de las votaciones y redacción definitiva de los acuerdos adoptados.
2. No figurarán necesariamente en el acta las manifestaciones emitidas por los miembros de la Junta en el transcurso de los debates, salvo que el interviniente lo haga constar expresamente, en cuyo caso el profesor secretario podrá solicitar la redacción resumida y por escrito de tales manifestaciones, que se presentará al finalizar la sesión. En todo



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 301 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

caso, los miembros de la Junta podrán hacer constar en acta el sentido de su voto cuya motivación se presentará por escrito en el plazo de setenta y dos horas.

3. Los borradores de actas de las sesiones celebradas podrán consultarse en Decanato por los miembros de la Junta de Facultad. Dicha consulta tendrá lugar desde la fecha de la convocatoria hasta la celebración de la siguiente sesión en la cual se apruebe el acta correspondiente.
4. Las actas de la Junta, una vez aprobadas, estarán a disposición de los miembros de la Facultad en la Secretaría de Decanato y se publicarán en la página web de la Facultad.

#### Artículo 15. Del Pleno y Comisiones de la Junta

1. La Junta de Facultad actuará constituida en pleno y podrá crear las comisiones asesoras de estudio y trabajo que estime oportunas. Entre ellas deberán incluirse necesariamente la Comisión Permanente, la Comisión de Docencia y las Comisiones de Garantía de la Calidad de los estudios de grado y máster universitario.
2. El secretario de cada comisión creada por la Junta de Facultad levantará acta de las reuniones celebradas y una vez aprobadas, éstas serán custodiadas por el presidente de la comisión. Las actas estarán a disposición de los miembros de la Facultad en la Secretaría de Decanato.
3. El desarrollo y las votaciones de las comisiones se regirán por el mismo procedimiento que el pleno de la Junta.

### TITULO SEGUNDO DEL DECANO Y SU EQUIPO DE GOBIERNO

#### Artículo 16. Decano

El decano ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria del centro y ostenta su representación.

#### Artículo 17. Duración del mandato

1. El mandato del decano tendrá una duración de cuatro años. El decano podrá ser elegido, como máximo, por dos mandatos consecutivos. No habrá límite en los mandatos no consecutivos.
2. El decano cesará en su cargo al término de su mandato, a petición propia, por una moción de censura o por otra causa legal.
3. Hasta la toma de posesión del nuevo decano continuará en funciones el anterior y su equipo de dirección, salvo cuando ello no fuere posible o en los supuestos de cese mediante moción de censura, en cuyo caso se hará cargo interinamente del gobierno del dentro la Comisión Permanente de la Junta de Facultad y las funciones que correspondan al decano recaerán en el profesor de dicha Comisión con dedicación exclusiva y mayor antigüedad como funcionario de aquellos que reúnan las condiciones de elegibilidad.

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 302 / 376

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

Jose Antonio Mayoral Murillo

Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)

17/12/2020 09:03

Juan Garcia Blasco

Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)

17/12/2020 09:52



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

### Artículo 18. Suplencia

En caso de ausencia o enfermedad del decano, asumirá interinamente sus funciones el vicedecano que corresponda según el orden de nombramiento. Esta suplencia se comunicará a la Junta de centro y no podrá prolongarse más de seis meses, en cuyo caso deberá convocarse necesariamente nuevo proceso electoral.

### Artículo 19. Funciones y competencias

1. Son funciones y competencias del decano las siguientes:
  - a) Representar oficialmente a la Facultad.
  - b) Convocar y presidir las reuniones de la Junta de Facultad, así como ejecutar sus acuerdos y velar por su cumplimiento.
  - c) Supervisar el ejercicio de las funciones encomendadas a los distintos órganos y servicios del centro.
  - d) Presidir, en ausencia de representación de mayor rango, los actos académicos del centro a los que concurra.
  - e) Proponer el nombramiento de los vicedecanos, profesor secretario y coordinadores de las titulaciones entre el personal docente e investigador con dedicación a tiempo completo, así como dirigir y coordinar su actividad.
  - f) Presidir las comisiones cuya presidencia ostenta según los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
  - g) Supervisar los distintos servicios del centro y acordar el gasto de las partidas presupuestarias correspondientes.
  - h) Recabar información sobre las enseñanzas no oficiales en las que se use el nombre de la Facultad.
  - i) Adoptar las medidas precisas para garantizar el cumplimiento del Plan de Ordenación Docente (POD), así como realizar su seguimiento, informando de ello a la Junta y, en su caso, al Vicerrector competente. Tales informes serán tenidos en cuenta para la elaboración del siguiente POD y la evaluación de la actividad docente.
  - j) Por razones de urgencia resolverá lo que proceda para evitar graves disfunciones o ausencias en las actividades docentes programadas, informando de ello inmediatamente a los colectivos afectados, a la Junta de Facultad y al vicerrector competente.
  - k) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo o que le atribuyan la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, así como aquellas que le delegue el rector, la Junta de Facultad y las referidas a todos los demás asuntos propios del centro que no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos por este reglamento.

### Artículo 20. Rendición de cuentas

El decano presentará anualmente a la Junta de Facultad, para su aprobación, un informe de gestión, que contendrá la memoria de actividades y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto e informará, asimismo, de su programa de actuación futura. Dicho informe deberá ser aprobado por mayoría simple.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 303 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

**Artículo 21. Requisitos de elegibilidad**

1. El decano será elegido por la Junta de centro mediante sufragio libre, igual, directo y secreto entre los profesores con vinculación permanente a la Universidad adscritos al centro, y será nombrado por el Rector.
2. El procedimiento electoral será el establecido en este Reglamento.

**Artículo 22. Composición del equipo decanal**

1. El decano, para el desarrollo de sus competencias, será asistido por el equipo de gobierno.
2. El equipo de gobierno estará integrado por, al menos, el decano, que lo presidirá, los vicedecanos y el profesor secretario. Todos ellos serán profesores doctores con dedicación a tiempo completo adscritos a la Facultad.
3. Los miembros del equipo de gobierno serán nombrados y cesados de sus funciones por el rector a propuesta del decano. En la propuesta de nombramiento que se eleve al rector, el decano establecerá el orden entre los vicedecanos.

**Artículo 23. Los Vicedecanos**

1. Corresponde a los vicedecanos la dirección y coordinación de sus áreas de competencia y las restantes funciones que el decano les delegue.
2. Los vicedecanos cesarán en el cargo a petición propia, por decisión del decano, o cuando se produzca el cese del decano que los nombró. Continuarán en funciones mientras el decano permanezca en esa misma situación.

**Artículo 24. Profesor Secretario de la Facultad**

1. El rector nombrará al profesor secretario de la Facultad, a propuesta del decano, entre los profesores doctores con dedicación a tiempo completo adscritos a la Facultad.
2. El profesor secretario cesará a petición propia, por decisión del decano, o cuando concluya el mandato del decano que le propuso. En cualquier caso, permanecerá en funciones hasta la toma de posesión del nuevo profesor secretario.
3. Corresponden al profesor secretario las funciones siguientes:
  - a) Dar fe de los actos y acuerdos de la Facultad.
  - b) Auxiliar al decano en las tareas de organización y régimen académico y desempeñar las funciones que éste le encomiende.
  - c) Actuar como secretario de la Junta de Facultad, custodiar las actas de sus reuniones y expedir las certificaciones de los acuerdos que consten en las indicadas actas.
  - d) Expedir los certificados y tramitar los procedimientos de su competencia.
  - e) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo o que le atribuyan la legislación vigente y el presente reglamento.

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 304 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**TITULO TERCERO**  
**DE LAS COMISIONES DE LA FACULTAD**

**Artículo 25. De la Comisión Permanente**

1. La Comisión Permanente, que estará presidida por el decano, será designada por y entre los miembros de la Junta de Facultad, siendo su composición cuatro miembros del personal docente e investigador, dos estudiantes, un miembro del personal de administración y servicios. El profesor secretario lo será también de la Comisión Permanente, actuando en ella con voz, pero sin voto. Se invitará con voz pero sin voto al delegado de los estudiantes de la Facultad.
2. La Comisión Permanente podrá conocer y resolver asuntos de trámite expresamente autorizados por la Junta del centro y aquellos otros que ésta le encomiende. La Comisión Permanente informará a la Junta de Facultad de los asuntos que resuelva.
3. La Comisión Permanente actuará como junta electoral de centro en todos los procesos electorales que en él se celebren.
4. La Comisión Permanente se renovará por sectores cuando se haya producido elección de algún sector en la Junta de Facultad.

**Artículo 26. De la Comisión de Docencia**

1. La Comisión de Docencia, que estará presidida por el decano o persona en quien delegue. Estará compuesta por:
  - 6 representantes del personal docente e investigador adscrito al centro, de los cuales 5 PDI deben pertenecer a cada uno de los departamentos cuya mayoría de PDI estén adscritos al centro y el sexto PDI actuará en representación del resto del PDI adscrito a otros departamentos con responsabilidades docentes en la Facultad.
  - 2 representantes de los estudiantes matriculados en alguna de las titulaciones del centro.
  - El administrador o persona en quien delegue que asistirá con voz pero sin voto.
2. Los representantes del PDI y de los estudiantes, y sus suplentes, serán elegidos por votación de los miembros de ese sector en la Junta de Facultad entre las distintas propuestas o candidaturas. Estos no tienen que ser obligatoriamente miembros de la Junta.
3. El mandato de los representantes del PDI y de los estudiantes tendrá la misma duración que el del correspondiente sector en Junta de Facultad, renovándose cuando se renueve su sector en Junta.
4. Los miembros de la Comisión de Docencia cesarán al término de su mandato, si pierden su vinculación como estudiantes o profesor de la Facultad, a petición propia o por otra causa legal que proceda, pero continuarán en funciones hasta que la Junta de Facultad proceda a su renovación si no tuviese suplente.
5. La Comisión de Docencia informará de sus actuaciones a la Junta de Facultad, sometiéndose a su ratificación cuando proceda. Sus funciones serán las siguientes:
  - a) Velar, en general, por el adecuado desarrollo de la organización docente de las



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 305 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

titulaciones impartidas o promovidas por la Facultad.

- b) Elaborar propuestas sobre ordenación docente del centro.
- c) Examinar las propuestas de los departamentos de creación, modificación y supresión de plazas de profesorado en lo que afecte al centro, y elevar el informe motivado correspondiente.
- d) Informar las propuestas de encargo docente de los departamentos.
- e) Resolver las cuestiones sobre titulaciones en extinción de conformidad con la normativa y la legislación vigentes.
- f) Estudiar y dar cauce a las reclamaciones de los estudiantes o de sus representantes sobre la docencia, en aquellos aspectos que no correspondan a las comisiones de garantía de la calidad de grados y posgrados.
- g) Estudiar y dar cauce a los informes presentados por el personal docente sobre prácticas irregulares en las pruebas de evaluación o en el desarrollo de la actividad docente.
- h) Aquellas otras que, en relación con la actividad docente del centro, le atribuya expresamente la Junta de Facultad.

#### Artículo 27. De las Comisiones de Garantía de la Calidad

1. La Facultad constituirá dos comisiones de garantía de la calidad, una para las titulaciones de grado denominada Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de Grado (CGCG) y otra para las titulaciones de máster universitario denominada Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de Máster (CGCM).
2. La competencia y funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (CGCG y CGM) son las descritas en el Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de grado y máster universitario aprobado por Consejo de Gobierno.
3. Cada Comisión de Garantía estará compuesta por:
  - a) El decano, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente de la misma.
  - b) Un PDI designado por el decano que actuará como Secretario de la comisión y actuará como suplente, si fuera necesario, el profesor-secretario de la Facultad.
  - c) Un máximo de 6 representantes del PDI con vinculación permanente con la Universidad y dedicación a tiempo completo con docencia en alguna de las titulaciones oficiales de grado o máster universitario, según corresponda, del centro. En el caso de la CGCG, 5 representantes del PDI perteneciente a cada uno de los departamentos cuya mayoría de PDI estén adscritos al centro y 1 PDI en representación del resto de departamentos con responsabilidades docentes en la Facultad, garantizando que estén representados todos los grados. En el caso de la CGCM, un representante del PDI de cada uno de los másteres siempre que no supere el máximo establecido.
  - d) 3 representantes de los estudiantes matriculados en los estudios de grado o máster universitario de la Facultad, respectivamente, para cada comisión.
  - e) 1 representante del PAS
4. Los representantes de cada sector, y sus correspondientes suplentes, serán elegidos por votación de los miembros de ese sector en la Junta de Facultad entre las distintas propuestas o candidaturas. Estos no tienen que ser obligatoriamente miembros de la



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 306 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Junta.

5. El mandato de los representantes de cada sector coincidirá con el de los miembros de Junta de su sector. Los miembros de la Comisión y sus suplentes cesarán al término de su mandato, si pierden su vinculación como profesor o estudiante de la titulación de grado o máster universitario, a petición propia o por otra causa legal que proceda pero continuarán en funciones hasta que la Junta de Facultad proceda a su renovación si no tuvieran suplente.
6. Cada presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad deberá presentar un informe anual sobre las actuaciones realizadas y los aspectos fundamentales del Plan Anual de Innovación y Mejora de cada titulación. Dicho informe deberá ser aprobado por mayoría simple de la Junta.

#### Artículo 28. Comisión de Biblioteca e Informática

1. Se constituirá una Comisión de Biblioteca e Informática que, presidida por el decano o persona en quien delegue, estará integrada por un representante perteneciente a cada uno de los departamentos cuya mayoría de PDI estén adscritos al centro y otro en representación del resto del PDI; dos representantes de los estudiantes designados por el delegado de estudiantes y dos representantes del PAS, uno adscrito al Servicio de Informática y Comunicaciones y el director de la biblioteca del centro. El director de la biblioteca actuará como secretario. Los componentes de la Comisión se renovarán cada cuatro años o cuando pierdan su vinculación como estudiante o profesor de la Facultad.
2. Las funciones de la Comisión de Biblioteca e Informática son:
  - a) Elaborar propuestas sobre las normas de funcionamiento general del servicio
  - b) Fijar los criterios de selección en la adquisición, renovación o baja del material bibliográfico
  - c) Fijar los criterios para la compra de material informático necesario para el desarrollo de las actividades docentes, académicas y administrativas.
  - d) Planificar la adecuación y mejora del servicio a las demandas de los estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios.

#### Artículo 29. Comisión de Horarios y Comisión de Exámenes

1. Existirá una Comisión de Horarios y una Comisión de Exámenes que, presididas por el decano o persona en quien delegue, estarán integradas por un representante del PDI de cada uno de los departamentos con docencia en los grados que imparte la Facultad, más el delegado de estudiantes del centro o persona en la que delegue. Actuarán como secretarios de estas comisiones uno de los representantes del PDI que será designado por el decano
2. Las funciones de cada comisión consistirán en planificar, realizar y aprobar los horarios académicos y el calendario de pruebas de evaluación global de los grados de la Facultad, respectivamente. La aprobación y publicación de los horarios y el calendario de pruebas de evaluación global se realizará antes de la matrícula de los estudiantes del curso siguiente. Los componentes de estas comisiones se renovarán cada cuatro años o si pierden la condición de estudiante o profesor de la Facultad.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 307 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

### Artículo 30. Comisiones

1. La Junta de Facultad podrá crear tantas Comisiones como estime conveniente, con arreglo a las necesidades del centro. Su creación, régimen de elección y funcionamiento, de conformidad a los criterios establecidos en este reglamento, deberán ser aprobados por la mayoría de los miembros de la Junta. En cualquier caso, la presidencia de las mismas recaerá en el decano.

## TITULO CUARTO GESTIÓN DE LA FACULTAD

### Art. 31. Administración

En la Facultad existirá una Unidad de Administración y Servicios al cargo de la cual estará un Administrador al que le corresponderán en el ámbito de su competencia las funciones que el Gerente tenga en la Universidad.

### Art. 32. Organización Administrativa

La Organización administrativa y de servicios de la Facultad cubrirá preferentemente con servicios de titularidad y gestión pública como mínimo las áreas de:

- A) Secretaría:
  - Administración de la Facultad.
  - Servicio a los Departamentos.
- B) Biblioteca y Hemeroteca:
  - Área Técnica.
  - Préstamo de libros.
  - Información y consulta.
- C) Conserjería:
  - Asistencia a Secretaría.
  - Punto de información general del Centro.
  - Asistencia a Departamentos y aulas.
- D) Edición e Impresión/Reprografía
  - Atención de las necesidades gráficas que genera la actividad de PDI, Estudiantes y PAS
  - Edición, producción y distribución de materiales académicos

### Art. 33. Servicios de la Facultad

Los servicios de la Facultad son unidades de apoyo a la actividad universitaria de enseñanza, estudio e investigación que se desarrolla en esta Facultad.

### Art. 34. Biblioteca y Hemeroteca

1. La Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad, integrada en la Biblioteca Universitaria y



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 308 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

sometida a sus normas generales, es una unidad funcional de apoyo a la docencia y a la investigación. Está constituida por todos los fondos bibliográficos, documentales y audiovisuales adquiridos por el Centro y los Departamentos, y los procedentes de legados, donaciones e intercambios.

2. Es cometido de la Biblioteca y la Hemeroteca la conservación e incremento de los fondos necesarios para la investigación, enseñanza e información, poniéndolo al servicio de la comunidad universitaria y de aquellas personas que lo soliciten.

#### **Art. 35. Informática**

El servicio de informática, incluido orgánicamente dentro del Centro de Cálculo de la Universidad, y sin perjuicio de su sometimiento a las normas generales del mismo, tendrá como función asistir al personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes en las cuestiones relativas al uso y conocimiento de la informática.

#### **Art. 36. Reprografía**

El servicio de reprografía tendrá como función asistir al personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes apoyando a éstos en lo relativo a la edición, reproducción y distribución de materiales para la docencia, la investigación y la administración.

#### **Art. 37. Creación de Servicios**

La Junta de Facultad podrá proponer al Rector la creación de cuantos servicios considere necesarios para el mejor desarrollo de los objetivos y fines de este Centro.


### **TITULO QUINTO**

#### **DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y SU ORGANIZACIÓN**

#### **Artículo 38. Delegación de Estudiantes**

1. Se constituirá una Delegación de Estudiantes del centro formada por representantes en órganos colegiados de la Universidad y del centro, así como por los delegados de cada grupo de docencia.
2. Son competencias de la Delegación de Estudiantes, al menos:
  - a) Ejercer la representación de los estudiantes de la Facultad sin perjuicio de la que ostentan otros órganos de representación.
  - b) Elegir, entre sus miembros, a la Delegación Permanente del centro.
  - c) Elegir, entre sus miembros, los representantes para el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza.
  - d) Recabar y facilitar información a los estudiantes sobre los aspectos académicos y universitarios de interés para los mismos.
  - e) Impulsar los proyectos que consideren de interés para los estudiantes de la Facultad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 309 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

- f) Contribuir al desarrollo y calidad de la Facultad, impulsando programas, actos y actividades que redunden en beneficio de ésta y de sus estudiantes.
- g) Colaborar e impulsar el asociacionismo estudiantil.
- h) Todas aquellas que deriven de la legislación vigente

**Artículo 39. Delegación Permanente de la Facultad**

1. La Delegación Permanente de la Facultad estará compuesta, como mínimo, por el delegado de estudiantes, el subdelegado, el secretario y el tesorero. Además, el Pleno de la Delegación podrá acordar el nombramiento de vocales para la Delegación Permanente de la Facultad.
2. Son funciones de la Delegación Permanente las propias del delegado y del secretario de la Delegación de Estudiantes. El resto de miembros de la Delegación Permanente auxiliarán al delegado y al secretario en el desempeño de sus funciones.
3. La elección de la Delegación Permanente se producirá en el Pleno de la Delegación de estudiantes por mayoría simple. Dicha elección debe realizarse en el plazo de veinte días naturales desde la proclamación definitiva de delegados y subdelegados de los grupos de docencia. Para ello, el delegado de estudiantes convocará al Pleno de la Delegación de Estudiantes del centro.

**Artículo 40. Delegado de estudiantes de la Facultad**

Son funciones del delegado de estudiantes de la Facultad:

- a) Ejercer la representación de los estudiantes de la Facultad sin perjuicio de la que ostentan otros órganos de representación.
- b) Presidir y dirigir las sesiones de la Delegación de estudiantes.
- c) Actuar de enlace entre los distintos órganos de representación estudiantil.
- d) Velar por la ejecución de los acuerdos tomados en la Delegación de estudiantes, así como por el correcto uso de los locales y de los medios puestos a disposición de la Delegación de estudiantes.
- e) Garantizar la publicidad de todas las convocatorias electorales que afecten a los estudiantes.
- f) Todas aquellas que le resulten de su competencia según la legislación vigente.

**Artículo 41. Secretario de la Delegación de estudiantes de la Facultad.**

Es competencia del secretario de la Delegación de Estudiantes:

- a) Realizar la convocatoria de las sesiones de la Delegación de estudiantes por orden del Delegado de estudiantes, así como las citaciones a los miembros de la misma.
- b) Levantar acta de las sesiones de la Delegación de estudiantes.
- c) Conservar los documentos, actas y sellos de la Delegación de estudiantes.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 310 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

**TITULO SEXTO**  
**DE LAS NORMAS ELECTORALES**

**Artículo 42. Ámbito de aplicación**

Los representantes del personal docente e investigador, del personal de administración y servicios y de los estudiantes se elegirán de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en las normativas electorales de carácter general aprobadas por el Consejo de Gobierno y según las normas reseñadas en los artículos siguientes.

**Capítulo Primero Disposiciones generales**

**Artículo 43. Criterios de elaboración del censo electoral**

1. El censo electoral es permanente y contiene la inscripción de los distintos miembros de la Facultad, siendo requisito para figurar en él, estar adscrito al centro, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo cuando se refiere a los sectores de personal docente e investigador y personal de administración y servicios. En el sector estudiantes, el censo estará integrado por los matriculados en titulaciones de carácter oficial de las que la Facultad se encargue de su organización general y los matriculados en estudios propios de más de cincuenta créditos que estén coordinados por el centro.
2. La actualización del censo se puede realizar en cualquier momento tanto de oficio como a instancia del interesado. En un proceso electoral, los censos tendrán como referencia el día anterior a la fecha de inicio de éste y serán públicos.
3. A los efectos de la elaboración del censo se estará a lo dispuesto en el Reglamento Marco de Centros de la Universidad de Zaragoza.
4. Corresponde a la Junta Electoral del centro, de oficio o a instancia de parte, comprobar la exactitud de los datos recogidos en el censo.

**Artículo 44. Exposición del censo electoral**

Los censos electorales del personal docente e investigador y Personal de Administración y Servicios del centro deberán ser expuestos en los correspondientes tabloneros de anuncios con una antelación mínima de veinte días antes de la celebración de las elecciones. Los interesados podrán, hasta el día que se haya designado en la convocatoria, formular alegaciones a dichos censos por escrito ante el secretario de la Junta Electoral del centro a fin de corregir posibles deficiencias.

**Artículo 45. De la convocatoria electoral**

1. El decano hará pública la convocatoria de elecciones y su calendario, que deberá contener al menos los siguientes extremos:
  - a) Censo de referencia.
  - b) Fecha límite de presentación y proclamación provisional de candidaturas.
  - c) Fecha de proclamación definitiva de candidaturas.
  - d) Lugar y fecha de sorteo para formación de mesas.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 311 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

- e) Periodo de campaña electoral.
- f) Fecha, lugar y horario de la votación y escrutinio.
- g) Fecha límite de recepción del depósito anticipado del sufragio.
- h) Reglas de la votación y mecanismo de asignación de puestos.
- i) Fechas de las proclamaciones provisional y definitiva de candidatos electos.
- j) Plazos de reclamaciones contra la convocatoria, el censo, el sorteo y la composición de las mesas, las proclamaciones provisionales y definitivas de las convocatorias y la proclamación de candidatos electos ante la Junta electoral de centro.

- 2. Se dará la máxima publicidad a la convocatoria que, en todo caso, deberá exponerse en el tablón oficial del centro.
- 3. La convocatoria deberá hacerse en día lectivo dentro del periodo de clases.

**Artículo 46. Candidaturas**

- 1. Las listas de varios candidatos o candidaturas individuales se presentarán por escrito y firmadas por cada candidato, en la Secretaría del centro y dirigidas a la Junta Electoral del centro, en el plazo que se indique en la convocatoria de elecciones, sin que en ningún caso pueda ser inferior a diez días naturales. El número de candidatos no podrá superar el doble de los puestos a cubrir, salvo cuando sea de aplicación el punto 6 de este artículo.
- 2. En toda lista o candidatura deberá constar:
  - a) Manifestación inequívoca de querer ser candidato.
  - b) Relación nominal completa de los candidatos.
  - c) Firma de los candidatos.
  - d) Identificación de la lista, de forma opcional, que no conducirá a equívocos.
- 3. Los puntos a) y b) tienen carácter de requisito esencial de admisibilidad. Los restantes podrán subsanarse a criterio de la Junta electoral, salvo que se apreciare mala fe y afectasen a elementos esenciales del proceso.
- 4. Salvo indicación expresa, se considerará promotor de la lista a su primer firmante.
- 5. Sólo se puede ser candidato en una lista.
- 6. En caso de no presentarse ninguna candidatura de los sectores del personal docente e investigador o del personal de administración y servicios, en el plazo establecido, serán considerados candidatos todos los miembros de su correspondiente sector, salvo que presenten renuncia por escrito en la Secretaría del centro al menos dos días antes de la celebración de las elecciones.
- 7. Si el número de candidatos de las listas es inferior al número de representantes se celebrarán igualmente elecciones, cubriéndose el resto de los puestos en una segunda convocatoria de conformidad a la regla establecida en el apartado anterior.
- 8. En cuanto al sistema de votación, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Marco de Centros de la Universidad de Zaragoza.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bid/19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>  
 bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 312 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



#### Artículo 47. Voto anticipado

1. Se admitirá el voto anticipado presentado en la Secretaría del centro, dirigido al presidente de la mesa electoral, siempre que obre en poder de la mesa electoral antes del escrutinio. En cualquier caso, este voto anticipado deberá presentarse personalmente por el interesado o por representante con poder notarial suficiente en un sobre cerrado en el que se incluirá la fotocopia de un documento acreditativo de la identidad del elector y el sobre cerrado que contenga la papeleta del voto.
2. El secretario de la Junta Electoral remitirá estos votos anticipados a la mesa electoral correspondiente una vez constituida ésta. Tales votos serán los últimos que se introduzcan en la urna por los miembros de la mesa, una vez finalizada la votación e inmediatamente antes de retirar el precinto de la urna para realizar el escrutinio.
3. No se admite el voto por correo ni por procedimiento administrativo.

#### Artículo 48. Mesas electorales

1. Las mesas electorales de las elecciones correspondientes al personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes estarán constituidas por tres miembros no candidatos, si ello es posible, del correspondiente sector, con sus correspondientes suplentes que colaborarán igualmente, elegidos por sorteo realizado por la Junta Electoral del centro.
2. También formarán parte de las mesas, con voz, pero sin voto, los interventores que propusieren cada una de las candidaturas y sean designados como tales por la Junta Electoral. A tal fin la Junta expedirá la correspondiente acreditación normalizada que deberán presentar ante la mesa electoral en la que vayan a desempeñar su función.
3. La Junta Electoral de centro resolverá sobre las causas de imposibilidad de asistencia de las personas designadas para participar en las mesas electorales, presentadas en el plazo marcado en el calendario electoral, eligiendo, en su caso, nuevos miembros de la mesa.
4. Las mesas deberán quedar constituidas cinco minutos antes de la hora designada para el comienzo de la votación y a dicha constitución deberán concurrir tanto los miembros titulares como los suplentes. Estos últimos, comprobada la presencia de los miembros titulares, quedarán exentos de cualquier obligación al respecto.
5. En el acto de constitución deberá cumplimentarse el acta de constitución de la mesa en la que se advertirán los siguientes pormenores:
  - a) Existencia en número suficiente de papeletas de todas las candidaturas concurrentes. Si durante el transcurso de la votación llegaren a faltar papeletas de alguna candidatura, deberá suspenderse la votación por el tiempo necesario para su reposición, retrasándose por igual periodo la hora final de la votación.
  - b) Existencia de condiciones mínimas objetivas que, a juicio de los miembros de la Mesa, garanticen efectivamente el ejercicio secreto del voto.
  - c) Ausencia de propaganda electoral en el local de la votación o, en su caso, en las proximidades de la mesa.

#### Artículo 49. Desarrollo de la sesión electoral

1. Los votantes se identificarán ante la mesa por cualquiera de los medios documentales autorizados por la legislación vigente, u otro de carácter académico que acredite de modo suficiente la identidad a juicio de la mesa.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 313 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

2. Para la emisión del voto será necesario, además, que el titular del derecho de sufragio figure en el censo de la mesa y no conste como elector que votó anticipadamente.
3. El voto será introducido por el presidente o miembro de la mesa que en ese momento realice sus funciones en la urna normalizada, que lucirá precinto diligenciado por el secretario de la Junta Electoral. Bajo ningún concepto podrá levantarse el precinto antes de la finalización de la votación y sólo lo será para el único fin del escrutinio. La vulneración de esta norma es causa de nulidad radical de la votación.
4. La sesión de votación no podrá interrumpirse ni suspenderse sino por las causas mencionadas en la normativa electoral general. En ningún caso podrán ausentarse simultáneamente de la mesa más de un tercio de sus miembros.
5. En el acta de votación quedará reflejada cualquier incidencia o queja, así como los acuerdos tomados por la mesa en relación con las incidencias surgidas.

#### Artículo 50. Del escrutinio.

1. Finalizado el tiempo habilitado para la votación se procederá al acto de escrutinio, que será público. Del mismo se levantará acta en donde se harán constar las incidencias y, en su caso, las decisiones acordadas por la mesa al respecto.
2. El acta deberá contener expresión en letra y número de los siguientes extremos:
  - a) Total de votantes que han emitido su voto.
  - b) Total de votos válidos.
  - c) Total de votos nulos.
  - d) Total de votos en blanco.
  - e) Total de votos a candidaturas.
  - f) Total de votos a favor de cada candidatura.
  - g) En su caso, ordenación de mayor a menor de las preferencias individuales emitidas por los votantes de cada candidatura.
3. Si surgiera discrepancia sobre la interpretación de alguna papeleta, resolverá la mesa, reflejando el acuerdo en el acta de escrutinio e incluyendo las papeletas objeto de discrepancia. El resto de las papeletas serán destruidas en el mismo acto.
4. Una copia del acta de escrutinio quedará expuesta junto a la entrada del lugar donde se realizó la votación.

#### Artículo 51. Remisión de la documentación

Un sobre cerrado y suscrito por los miembros de la mesa que contenga las actas de constitución, votación y escrutinio, más la documentación anexa, será entregado inmediatamente al secretario de la Junta Electoral del centro o introducido en el registro señalado al efecto en la convocatoria. De dicha entrega se dará recibo al presidente de la mesa que conservará a su vez copia de las tres actas mencionadas.

#### Artículo 52. Atribución de puestos

1. La asignación de los puestos de representación a cada lista se efectuará aplicando el sistema electoral proporcional. Las partes fraccionarias se distribuirán de acuerdo al criterio de mayor parte decimal. Dentro de cada lista o candidatura se asignará la



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bid/19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 314 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

representación a las personas más votadas, y en caso de igualdad de votos, según el orden establecido en la candidatura.

2. En caso de empate en la asignación de los puestos de representación se adjudicarán por sorteo que realizará la Junta Electoral de la Facultad.

#### **Artículo 53. De la proclamación de candidatos electos**

1. En el día señalado al efecto en la convocatoria, se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos que realizará la Junta Electoral, de acuerdo a los votos obtenidos por cada candidatura y de conformidad con las reglas específicas de atribución.
2. Transcurrido el período de reclamaciones y una vez resueltas, en su caso, la Junta Electoral procederá a la proclamación definitiva.

#### **Artículo 54. Garantías electorales**

1. Podrán presentarse recursos ante la Junta Electoral del centro en los dos días hábiles siguientes a la proclamación provisional de los candidatos. Resueltos los recursos, la Junta Electoral hará públicas las resoluciones de los mismos y los resultados electorales.
2. En ausencia de determinación expresa de plazo por el órgano competente, todos los plazos de reclamaciones establecidos en esta norma serán de tres días hábiles.
3. Contra la Resolución de la Junta Electoral del centro podrá interponerse recurso ante la Junta Electoral Central de la Universidad en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de los resultados electorales o de la recepción de la notificación de la resolución.

### **Capítulo Segundo**

#### **De las elecciones a Junta de Facultad**

#### **Artículo 55. Convocatoria de elecciones**

Finalizado el mandato de los miembros de la Junta de Facultad de cuatro años para el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios y de dos años para estudiantes, el decano convocará el correspondiente proceso electoral.

**Artículo 56. Elección de los representantes del personal docente e investigador** El personal docente e investigador del centro elegirá por sufragio universal, personal, directo y secreto a sus representantes de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento Marco de Centros de la Universidad de Zaragoza.

#### **Artículo 57. Elección de los representantes del personal de administración y servicios**

1. El conjunto de miembros del personal de administración y servicios adscritos al centro en la relación de puestos de trabajos de la Universidad elegirá por sufragio universal, personal, directo y secreto, a tres de ellos que los representarán en la Junta de la Facultad.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bid/19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 315 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

2. La elección de los representantes del personal de administración y servicios se realizará el mismo día que la de los representantes del personal docente e investigador.

**Artículo 58. Elección de los representantes de los estudiantes**

Los estudiantes matriculados en los títulos de carácter oficial que imparta el centro y en un estudio propio de más de cincuenta créditos coordinado por el centro elegirán por sufragio universal, personal, directo y secreto, a los dieciocho miembros que los representarán en la Junta de Facultad.

**Artículo 59. Suplencias**

Los miembros de la Junta que pierdan dicha condición serán sustituidos por los suplentes de sus candidaturas atendiendo al orden de prelación tras el escrutinio.

**Capítulo Tercero**  
**De la elección del Decano**

**Artículo 60. Convocatoria de elección de Decano**

1. Producido el cese, o dimisión del decano, éste o en su defecto, la Comisión Permanente, en un plazo máximo de treinta días lectivos, oída la Junta de Facultad, procederá a la convocatoria de las correspondientes elecciones, fijando el día de elección, indicando un plazo para la realización de la campaña electoral en la que los candidatos deberán presentar los respectivos programas de actuación.
2. Los candidatos al puesto de decano deberán presentar sus candidaturas por registro dirigido a la Junta Electoral de la Facultad en el plazo señalado. Ésta hará pública la lista de candidatos presentados en el plazo previamente designado.

**Artículo 61. Elección del Decano**

1. El decano será elegido mediante sufragio libre, personal, directo y secreto, por los miembros electos de la Junta de Facultad, de entre los profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad y adscritos al centro.
2. En el caso de que haya un único candidato, resultará elegido decano si obtiene, al menos, un número de votos superior a un tercio del censo electoral. Sólo se podrá votar a favor o en blanco, considerándose nulo cualquier otro voto. Si el candidato no obtiene dicho número de votos, se procederá inmediatamente a una segunda votación. Si tras esa segunda votación el candidato tampoco obtuviera dicho número de votos, deberá procederse nuevamente a convocar elecciones.
3. En el caso de que sean dos los candidatos, resultará elegido decano el que obtenga mayor número de votos y, de producirse un empate, el candidato con mayor antigüedad como profesor con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza.
4. En el caso de que sean más de dos los candidatos, resultará elegido decano el que obtenga la mayoría absoluta de los miembros de la Junta en primera votación. Si ninguno la alcanzara, se celebrará inmediatamente una segunda votación entre los dos candidatos más votados en la primera y resultará elegido el que obtenga mayor número



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 316 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

de votos y, de producirse empate, el candidato con mayor antigüedad como profesor con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza.

## TÍTULO SEXTO REFORMA

### Artículo 62. Reforma del Reglamento

1. La iniciativa de la reforma del presente reglamento corresponderá a la Junta de Facultad a instancia del decano o de un tercio de los componentes de la misma.
2. Las propuestas de modificación del presente reglamento requerirán, para ser elevadas al Consejo de Gobierno de la Universidad, el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Facultad.
3. Rechazado un proyecto de reforma del Reglamento no podrá reiterarse con idéntico contenido dentro del mismo curso académico.

### Disposición adicional

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado del presente reglamento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

### Disposición final

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 317 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Propuesta de Acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la tercera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2020, de profesores titulares y profesores contratados doctores y se definen plazas a convocar, de profesor titular o de profesor contratado doctor, correspondientes con las fases anteriores de la oferta de empleo público para el año 2020.**

Efectuados los últimos reajustes en el cálculo de las bajas y vacantes del año 2019 y aplicando la tasa de reposición, en función de lo previsto de manera general en el artículo 19.Uno.3 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales para 2018 (BOE núm. 161, de 4 de julio), cuyo contenido se considera prorrogado, resultaría, por el momento, una oferta con un máximo de 141 plazas. Habiéndose aprobado ya dos fases de ciento veintidós (122) plazas, bien de profesor titular de universidad, bien de profesor contratado doctor, restarían por ser ofertadas al menos 19 plazas.

A la vista de ello, y teniendo en cuenta lo que es posible concretar en esta fecha, se acuerda aprobar una oferta de ocho (8) plazas, bien de profesor titular de universidad, bien de profesor contratado doctor, que se destinarán:

- Una (1) plaza, de profesor titular en todo caso, para la promoción del profesorado contratado doctor, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con el parágrafo 71 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los párrafos concordantes, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo A. Asimismo se definen los puestos afectados.
- Siete (7) plazas, bien de profesor titular de universidad, bien de profesor contratado doctor, que se destinarán a ser provistas entre investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3 o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo B. En dicho Anexo hay un apartado B.1 en el que se relacionan plazas de profesor titular de universidad; y un apartado B.2 en el que se relacionan plazas de profesor contratado doctor. En el caso de que, además, la oferta sirva al objetivo de promoción o de estabilización de personal que actualmente está ocupando un puesto de la relación de puestos de trabajo, se señala el puesto afectado.

Ofertadas estas plazas quedan por ofertar al menos once (11), teniendo en cuenta en particular que un 15% de las plazas deben ser provistas entre investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3 o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales que posean dicho certificado.

Finalmente, las plazas no vinculadas a puestos preexistentes supondrán la incorporación de un nuevo puesto en la relación de puestos de trabajo.

Esta oferta de empleo pues es parcial y lo es sin perjuicio de la o las que resulten de los procedimientos de promoción interna, en aplicación de lo regulado en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su vigente redacción, así como de otras que pudieran resultar de lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 318 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Asimismo, algunas de las plazas ofertadas en los consejos de gobierno anteriores estaban pendientes de definir y concretar. A la vista de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo se acuerda definir la tipología de la plaza a ofertar, área de conocimiento, departamento y centro de las plazas ofertadas que constan en el Anexo C, con el fin de que pueda formalizarse el anuncio a publicar en el Boletín Oficial de Aragón. Se acuerda igualmente indicar si se corresponden o no al cupo de reserva para quienes han finalizado el programa Ramón y Cajal y poseen el certificado I3, o quienes se asimilan a ellos a la vista de la normativa que resulta de aplicación. Se acuerda indicar el número de puesto, en el caso de que se trate de plazas para la estabilización o promoción de profesorado con contrato temporal.

Finalmente, de acuerdo a las previsiones contenidas en el apartado Seis del artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, el Gobierno de Aragón, se ha comprometido a ceder tres plazas de la Oferta de Empleo Público de 2020 del Servicio Aragonés de Salud para su provisión por la Universidad de Zaragoza como plazas vinculadas. La Comisión de Seguimiento del Concierto para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, suscrito el 11 de junio de 2007 entre el Gobierno de Aragón y esta Universidad y publicado por Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo (BOA nº 76, de 27 de junio de 2007), en aplicación de lo dispuesto en la cláusula Cuarta.2 de dicho Concierto, acordó en su reunión de 7 de septiembre de 2020, en términos genéricos, proponer la vinculación de tres plazas que se contienen en la presente oferta para su provisión conforme a lo regulado en los artículos 57, 59, 61, 62 y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En consonancia con lo anterior, las tres plazas que se contienen en la presente oferta de empleo no consumen tasa de reposición de la Universidad de Zaragoza, a los efectos de lo regulado en el artículo 19.Uno.3 de la mencionada Ley 6/2018.

En espera de que el Gobierno de Aragón comunique a la Universidad el acuerdo de cesión, se aprueban en la presente oferta tres plazas de Profesor titular de universidad, en las áreas de conocimiento y especialidades médicas que se determinen con posterioridad por la referida comisión de seguimiento del concierto, acuerdo que, en buena lógica, está condicionado a la comunicación del acuerdo de cesión.

#### Anexo A


Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00016313	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

#### Anexo B

##### B. 1. Plazas de profesor titular

Nº PUESTO, EN SU CASO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
-	Bioquímica y biología molecular	Bioquímica y biología molecular y celular	Facultad de Ciencias
-	Bioquímica y biología molecular	Bioquímica y biología molecular y celular	Facultad de Ciencias

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bid/19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 319 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Nº PUESTO, EN SU CASO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
23072	Física de la materia condensada	Física de la materia condensada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
-	Máquinas y motores términos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
-	Estomatología	Cirugía	Facultad de Medicina
22668	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias

### B.2. Plazas de profesor contratado doctor

Nº PUESTO, EN SU CASO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
-	Ciencia de los materiales	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

### Anexo C

TIPOLOGÍA DE PLAZA	CUPO DE RESERVA SÍ/NO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO	NÚM. PUESTO
Profesor titular	NO	Didáctica de las ciencias experimentales	Didácticas específicas	Facultad de Educación	12743
Profesor titular	NO	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	10725
Profesor contratado doctor	NO	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación	22869
Profesor titular	NO	Física Aplicada	Física Aplicada	Facultad de Ciencias	10267



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bid/19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>





**Propuesta de Acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba oferta de empleo público, parcial, para el año 2020, de profesores titulares y profesores contratados doctores.**

Debido a una circunstancia sobrevenida, ha de modificarse el contenido del Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba oferta de empleo público, parcial, para el año 2020, de profesores titulares y profesores contratados doctores, en lo que concierne al anexo B.2 de dicho acuerdo (plazas de profesor contratado doctor). Donde se ofertaba la siguiente plaza:

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00024809	Periodismo	Unidad Predepartamental de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Filosofía y Letras

Ha de sustituirse por la siguiente:

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
26091	Medicina y cirugía animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 321 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Propuesta de Acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica un perfil de plaza de profesorado.**

A petición del Departamento afectado y oído el interesado, se acuerda modificar el perfil de la plaza que a continuación se indica en los términos siguientes:

Puesto	Área	Departamento	Centro	Nuevo Perfil
26084	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	"Metodologías ágiles y calidad" "Programación II" "Algoritmia Básica" del grado en Ingeniería Informática



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 322 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Propuesta de Acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.**

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 30 de enero de 2020 (BOUZ 01-2020) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

La transformación de plazas que se aprueba, que implicará, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor a Profesor Titular conforme a lo establecido el §51 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo I)
2. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor a Profesor Titular conforme a lo establecido el §55 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo II)

**Anexo I**

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
21078	Expresión Gráfica Arquitectónica	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COD	TU	SI
12467	Didáctica de la Expresión Plástica	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la	COD	TU	SI

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 323 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

<i>Puesto</i>	<i>Área</i>	<i>Departamento</i>	<i>Centro</i>	<i>Datos Puesto actual</i>	<i>Transformación puesto a</i>	<i>Requisitos: ACREDITACIÓN</i>
23538	Filología Griega	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	COD	TU	SI
10725	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COD	TU	SI
22686	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias	COD	TU	SI
12743	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación	COD	TU	SI
25351	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	COD	TU	SI
25356	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	COD	TU	SI
10267	Física Aplicada	Física Aplicada	Facultad de Ciencias	COD	TU	SI
17522	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COD	TU	SI

## Anexo II

<i>Puesto</i>	<i>Área</i>	<i>Departamento</i>	<i>Centro</i>	<i>Datos Puesto actual</i>	<i>Transformación puesto a</i>	<i>Requisitos: ACREDITACIÓN</i>
23072	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	CODinv	TU	SI
22668	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias	CODinv	TU	SI



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



**Propuesta de Acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.**

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2020-21.

**NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PARA EL CURSO 2020-2021**

**Máster Propio en Dirección y Gestión de Transporte de Mercancías**

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Fecha aprobación órgano coordinador: 25 de junio de 2020

Entidades colaboradoras: Grupo SESÉ, Cámara de Comercio de Zaragoza, ITAINNOVA

Director: Emilo Larrodé Pellicer

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: 5.000 euros - Importe matrícula estudio completo: 5.000 euros

Importe total del presupuesto: 60.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 12 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: UNIVERSA

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: 0. Trabajo Final de Máster. 15 cr.- 1.1 Economía del Transporte de Mercancías 1,5 cr.- 1.2 Dirección estratégica e implantación de estrategia 1,5 cr.- 1.3 Gestión económica financiera 1,5 cr.- 1.4 Evaluación de viabilidad, selección y planificación de proyectos 1,5 cr.- 2.1 Planificación del Transporte. Programación y Gestión del Tráfico 1,5 cr.- 2.2 Distribución Urbana de Mercancías 1,5 cr.- 2.3 Gestión del Transporte por Carretera 1,5 cr.- 2.4 Gestión del Transporte Ferroviario e Intermodal. 1,5 cr.- 2.5 Gestión de la Carga Aérea. Cadenas Logísticas 1,5 cr.- 2.6 Transporte Marítimo. Zonas de Actividad Logística Marítimas. 1,5 cr.- 2.7 Distribución y Marketing. Integración con los Flujos Logísticos 1,5 cr.- 2.8 Comercio Internacional. Aduanas. Incoterms. 1,5 cr.- 3.1 Sistemas de Gestión y Control con Medios Tecnológicos 1,5 cr.- 3.2 Sistemas de Información y Comunicación en el Transporte de Mercancías 1,5 cr.- 3.3 Tecnología de Vehículos, Contenerización y Manutención. 1,5 cr.- 3.4



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 325 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Infraestructuras para el Transporte, sus Instalaciones y Equipamiento. 1,5 cr.- 4.1 El Transporte en la Cadena de Suministro. Concepto de Logística Integral 1,5 cr.- 4.2 Gestión de Flotas. Compras y Subcontratación. 1,5 cr.- 4.3 Planificación, Dirección, Gestión y Control de Proyectos 1,5 cr.- 4.4 Mejora Continua en Procesos. Evaluación de Riesgos. 1,5 cr.- 4.5 Toma de Decisiones. Modelos y Herramientas. 1,5 cr.- 4.6 Diseño de Proyectos de Logística de Transporte de Mercancías 1,5 cr.- 5.1 Control de Calidad en Empresas de Transporte de Mercancías 1,5 cr.- 5.2 Seguridad en el Transporte. Prevención de Riesgos. 1,5 cr.- 6.1 Planificación de Proyectos de Transporte y Logística. Formación específica. 1,5 cr.- 6.2 Gestión de Personas y Equipos. Comunicación y Motivación. Gestión de Conflictos 1,5 cr.- 7.1 Análisis Avanzado de Datos y Modelado Estadístico 1,5 cr.- 7.2 Innovación y Desarrollo de Modelos de Transporte de Mercancías 1,5 cr.- 8.1 Sostenibilidad del Transporte. Impacto Medioambiental. 1,5 cr.- 8.2 Legislación en el Transporte de Mercancías 1,5 cr.-

- Asignaturas optativas

### Máster Propio en Musicoterapia Avanzada

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias de la Salud

Fecha aprobación órgano coordinador: 12 de febrero de 2020

Director: María Reyes Torres Sánchez

Entidades Colaboradoras: ASOCIACIÓN ARAGONESA DE PSICOPEDAGOGÍA, CENTRO DE INVESTIGACIÓN MUSICOTERAPÉUTICA, ASOCIACIÓN PARA LA CREATIVIDAD, EL ARTE Y LA TERAPIA (CREARTE), ASOCIACIÓN ARAGONESA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, FUNDACIÓN MUSICOTERAPIA Y SALUD

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 3.850 euros - Importe matrícula estudio completo: 3.850 euros

Importe total del presupuesto: 77.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 20 - Máximo: 35

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: UNIVERSA

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Análisis de casos 2 cr.- Aplicaciones Terapéuticas 3 cr.- Inglés 1 cr.- Investigación 3 cr.- Música expresiva y creativa 5 cr.- Musicoterapia clínica 5 cr.- Musicoterapia educativa 4 cr.- Musicoterapia. Modelos y Técnicas 11 cr.- Musicoterapia social 3 cr.- Prácticas 12 cr.- Psicología de la Música 5 cr.- Terapias artísticas y creativas 4 cr.- Trabajo Fin de Máster 2 cr.-



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 326 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

- Asignaturas optativas:

**Experto Universitario en Digitalización e Industria Inteligente: Tecnologías de la Computación.**

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Fecha aprobación órgano coordinador: 25 de junio de 2020

Entidades colaboradoras:

Director: José Jesús Guerrero Campo

Número de créditos: - Necesarios 17 - Ofertados 17

Modalidad: Presencial

Precio matrícula 1.120 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.120 euros

Importe total del presupuesto: 13.440 euros

Número de alumnos: Mínimo: 12 - Máximo: 24

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: UNIVERSA

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Ciberseguridad 3 cr.- Computación de altas prestaciones 2 cr.- Gestión de datos en entornos Big Data 3 cr.- Machine Learning 3 cr.- Taller de integración 1 cr.- Transformación digital y Cloud computing 2 cr.- Visión por Computador y Realidad Aumentada 3 cr.-

- Asignaturas optativas:

**Experto Universitario en Digitalización e Industria Inteligente: Tecnologías Industriales**

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Fecha aprobación órgano coordinador: 25 de junio de 2020

Entidades colaboradoras:

Director: José Jesús Guerrero Campo

Número de créditos: - Necesarios 13 - Ofertados 13

Modalidad: Presencial



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 327 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Precio matrícula: 845 euros - Importe matrícula estudio completo: 845 euros

Importe total del presupuesto: 10.140 euros

Número de alumnos: Mínimo: 12 - Máximo: 24

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: UNIVERSA

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Fabricación Aditiva 3 cr.- Gemelos digitales / Digital Twins 3 cr.-  
Robótica 3 cr.- Sensores e IoT 3 cr.- Taller de Integración de Tecnologías 1 cr.-

- Asignaturas optativas



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 328 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	





**Propuesta de Acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IJU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, habiendo recibido la resolución de verificación en sentido positivo del Consejo de Universidades de fecha 17 de septiembre de 2020, , correspondiente al plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales por la Universidad de Zaragoza**, acuerda:

*Primero:* Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación de este título en el curso 2021-22.

*Segundo:* Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 329 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Propuesta de Acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación de la modificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, una vez recibido el informe favorable de ACPUA de fecha 3 de agosto de 2020 respecto a las modificaciones solicitadas y aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 26 de febrero de 2020, acuerda:

*Primero:* Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación de la modificación del **Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing por la Universidad de Zaragoza** en el curso 2021-22.

*Segundo:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 330 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Propuesta de Acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del Máster Universitario en Biofísica y Biotecnología Cuantitativa / Master in Biophysics and Quantitative Biotechnology por la Universidad de Zaragoza**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, habiendo recibido la resolución de verificación en sentido positivo del Consejo de Universidades de fecha 17 de septiembre de 2020, correspondiente al plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Biofísica y Biotecnología Cuantitativa / Master in Biophysics and Quantitative Biotechnology por la Universidad de Zaragoza**, acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación de este título en el curso 2021-22.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 331 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Propuesta de Acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del Máster Universitario en Culturas e Identidades Hispánicas por la Universidad de Zaragoza**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, habiendo recibido la resolución de verificación en sentido positivo del Consejo de Universidades de fecha 17 de septiembre de 2020, correspondiente al plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Culturas e Identidades Hispánicas y por la Universidad de Zaragoza**, acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación de este título en el curso 2021-22.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 332 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Propuesta de Acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, habiendo recibido la resolución de verificación en sentido positivo del Consejo de Universidades de fecha 17 de septiembre de 2020, correspondiente al plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas por la Universidad de Zaragoza**, acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación de este título en el curso 2021-22.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 333 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Propuesta de Acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, habiendo recibido la resolución de verificación en sentido positivo del Consejo de Universidades de fecha 17 de septiembre de 2020, correspondiente al plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra**, acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación de este título en el curso 2021-22.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 334 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Propuesta de Acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, habiendo recibido la resolución de verificación en sentido positivo del Consejo de Universidades de fecha 17 de septiembre de 2020, correspondiente al plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Zaragoza**, acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación de este título en el curso 2021-22.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 335 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Propuesta de Acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del Máster Universitario en Nutrición Animal por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, habiendo recibido la resolución de verificación en sentido positivo del Consejo de Universidades de fecha 17 de septiembre de 2020, correspondiente al plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Nutrición Animal por la Universidad de Zaragoza**, acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación de este título en el curso 2021-22.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 336 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



***Propuesta de acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2020.***


De conformidad con el art. 8.3.d) del *Reglamento del Servicio General de Apoyo a la Investigación*, y a propuesta de la Comisión Científica del SAI, el Consejo de Gobierno acuerda modificar las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación, entrando en vigor a partir del primer día del mes siguiente, en el que se aprueben por Consejo de Gobierno.

Las tarifas se pueden consultar en la web <http://sai.unizar.es/tarifas>



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 337 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Propuesta de Acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Fundación Odón de Buen.**

El Ayuntamiento de Zuera se ha dirigido a la Universidad de Zaragoza proponiéndole su participación en la Fundación Odón de Buen, en proceso de constitución. La Fundación tiene por objeto el estudio y difusión de la vida y obra del científico Odón de Buen y del Cos, así como continuar su labor mediante la investigación y divulgación de todas aquellas materias en las que centró su estudio. Asimismo, es objeto de la misma la recuperación y difusión de la obra de otras personalidades relevantes del panteón aragonés vinculadas a la ciencia, la cultura o el pensamiento y, especialmente, de los que en su vida hubieran de afrontar la intolerancia, la discriminación o el exilio.

Con carácter meramente enunciativo y no exhaustivo, son fines concretos de la Fundación, a cuya realización tiene afectado su patrimonio:

- a) Fomentar el estudio, investigación, difusión y divulgación de la vida y obra de D. Odón de Buen y del Cos, y del entorno social, político y cultural en que las mismas se desarrollaron.
- b) Impulsar el desarrollo y difusión de estudios y actividades relacionadas con la construcción del pensamiento y cultura progresista española en el siglo XX y los valores del humanismo y la ciudadanía democráticos, con especial atención a la contribución de Aragón y los aragoneses al impulso social, cultural y científico que supuso el período e influencia republicanos.
- c) Fomentar estudios y actividades científicas que promuevan la protección, cuidado y defensa del medio ambiente, con especial atención a los recursos hídricos y su adecuado aprovechamiento, así como la gestión de proyectos relacionados con estas materias.
- d) Apoyar y difundir estudios e investigaciones que en el ámbito genérico de la geografía social aborden, con carácter interdisciplinar, la interacción del hombre y los recursos hídricos, con especial atención a la relación entre la cultura y el desarrollo en los pueblos vinculados a la ribera del Ebro.
- e) Promover estudios e iniciativas que tengan por objeto resaltar la vinculación de Aragón y los aragoneses con el mar, singularmente el Mediterráneo, tanto en su perspectiva histórica, social o cultura, como en relación con cualesquiera otras disciplinas científicas.
- f) Apoyar la investigaciones y actividades que tengan como objeto la innovación y renovación pedagógicas en cualquiera de sus vertientes y, especialmente, los que aporten nuevos enfoques conceptuales o metodológicos sobre la enseñanza y el aprendizaje en la tolerancia, la no discriminación y los valores que definen la ciudadanía democrática.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 338 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

g) Y promover estudios que amplíen o mejoren el reconocimiento teórico y práctico sobre diversos aspectos implicados en la gestión, difusión y divulgación de la ciencia y su relación con otras disciplinas afines del ámbito científico, tecnológico, social o mediático.

Está previsto que del Patronato de la Fundación formen parte representantes del Ayuntamiento de Zuera, del Centro de Estudios Odón de Buen, del Instituto Español de Oceanografía, del Gobierno de Aragón, de la Institución «Fernando el Católico», de del tejido empresarial de Zuera y de la familia, así como una persona a título personal.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

**Primero:** Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación Odón de Buen, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha fundación.

**Segundo:** La participación de la Universidad no tiene coste económico

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 339 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



## UNITA Universitas Montium

*El nombre UNITA, casi idéntico al italiano unità (en español, unidad), recuerda los fuertes vínculos y características comunes que nos llevan a crear juntos una alianza revolucionaria e innovadora con el objetivo de conseguir una integración más estrecha.*

*El subtítulo Universitas Montium, escrito en latín, recalca que las universidades UNITA hablan todas ellas en lenguas romances y están comprometidas a favorecer la diversidad lingüística y el desarrollo de las áreas rurales y montañosas transfronterizas.*

### OBJETIVOS FUNDAMENTALES -

#### RESUMEN

Quiénes somos  
Qué nos une  
Nuestros valores  
Nuestra visión  
Nuestra misión  
UNITA como fuerza impulsora en los territorios de montaña transfronterizos  
Puesta en práctica de nuestra misión  
Gobierno y sostenibilidad de UNITA  
Nuestra estrategia a largo plazo  
¿Por qué UNITA?

#### QUIÉNES SOMOS

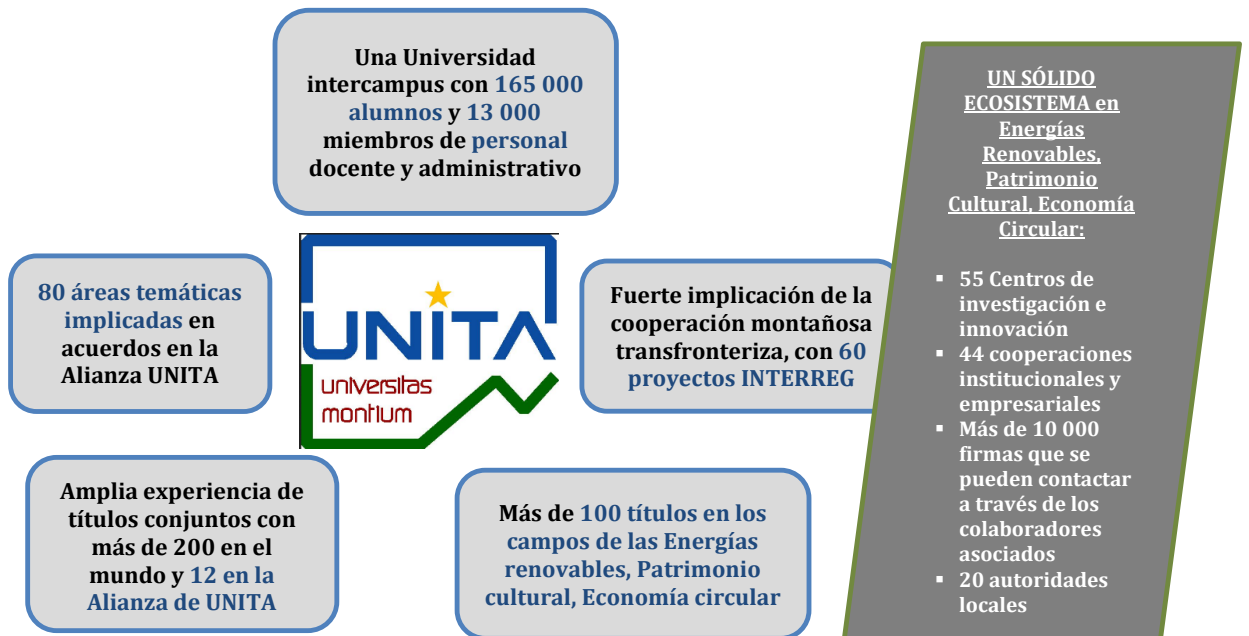
CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 340 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	





Somos una alianza de seis universidades generalistas de investigación procedentes de cinco países con distintos tamaños y trayectorias que reúnen a más de 160 000 alumnos y 13 000 miembros de personal. De oeste a este: Universidade de **Beira Interior**, Universidad de **Zaragoza**, Université de **Pau et des Pays de l'Adour**, Université **Savoie Mont Blanc**, Università di **Torino** y Universitatea de **Vest din Timisoara**.

### Cifras clave de UNITA



Nos basamos en una sólida trayectoria de experiencia en redes universitarias estratégicas e investigación conjunta, además de en proyectos de educación e innovación. Compartimos un firme deseo de colaborar sobre la base de la mutua confianza en un proyecto de transformación que pretende establecer un nuevo modelo de enseñanza cada vez más integrada y colaborativa, investigación e innovación a través de una mayor movilidad y con fuertes vínculos con nuestros ecosistemas.

UNITA no solo está formada por universidades, sino también por actores relevantes en cada ecosistema regional, representados por el sector socioeconómico, las autoridades públicas, responsables políticos y organizaciones civiles que están incluidos como colaboradores asociados. Juntos formamos un ecosistema único que asegurará el impacto transformador y la sostenibilidad de un nuevo modelo de universidad.

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 341 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

## QUÉ NOS UNE

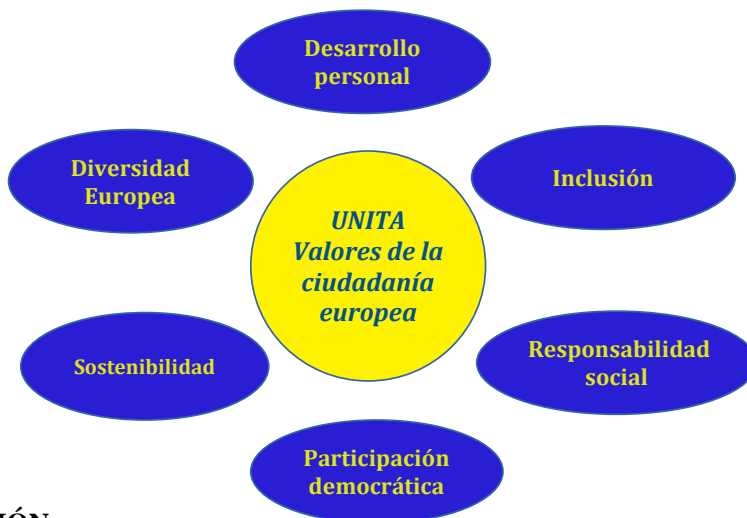
Aparte de compartir el compromiso a la hora de contribuir al **desarrollo de nuestras sociedades y territorios en una dimensión europea**, también tenemos en común tres características constitutivas principales:

- estamos situadas en **regiones rurales y montañosas transfronterizas** de la zona del sur, centro y este de Europa: Serra da Estrela (Beira Interior), los Pirineos (Pau y Zaragoza), los Alpes (Savoie Mont Blanc y Torino) y las montañas del Banat (Timisoara), es decir, en ecosistemas que comparten retos similares;
- pretendemos utilizar de forma activa las **lenguas romances** además del inglés, favoreciendo así la diversidad lingüística y promoviendo la inclusión;
- compartimos áreas de investigación y educación innovadoras, especialmente en los campos de las **Energías renovables, Patrimonio cultural y la Economía circular, en particular la Bioeconomía**, que produce un considerable impacto de propagación, tanto en términos de la sostenibilidad de los ecosistemas como en términos de la empleabilidad de los alumnos y los ciudadanos.

La elección de estas tres áreas coincide con diversas áreas de las Estrategias de Especialización Inteligente desarrolladas por nuestras regiones, contribuyendo así a reforzar las sinergias entre las universidades y los actores locales en términos de apoyo financiero desde la UE y a la provisión de graduados.

## NUESTROS VALORES

Los colaboradores de UNITA están firmemente comprometidos a compartir e implementar valores comunes para lograr una universidad innovadora, europea y orientada al futuro:



## NUESTRA VISIÓN

*La Alianza UNITA pretende construir un **campus interuniversitario europeo plenamente desarrollado** basado en la excelencia en la enseñanza y el aprendizaje, la investigación y la innovación, y en el compromiso cívico. Su objetivo es impulsar la excelencia en el área de la Enseñanza Superior Europea y resultar atractivos también para estudiantes de otros continentes, especialmente de África y del continente americano, con quienes compartimos idiomas comunes.*



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 342 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

Los alumnos de UNITA experimentarán un exigente **entorno multilingüe y centrado en el alumno**, estrechamente vinculado con la investigación y el emprendimiento. Podrán elaborar planes de estudios personalizados y flexibles por todas las universidades de la Alianza en función del **aumento de la movilidad**, física, mixta y virtual, gracias a las nuevas herramientas y a los nuevos espacios digitales, y al desarrollo de microcredenciales sobre métodos de **intercomprensión**, especialmente entre lenguas romances.

Esta universidad europea, comprometida para ser abierta, inclusiva y eficaz, se desarrollará mediante un **enfoque gradual, en el que participen alumnos y miembros del personal** en el proyecto a través de un gobierno participativo, con una visión a largo plazo conducente a una integración más estrecha basada en la sostenibilidad y con la intención de convertirse en un modelo.

La Alianza está firmemente comprometida a apoyar el **desarrollo** de las sociedades y territorios en los que se encuentra establecida, y particularmente de aquellas **áreas periféricas como por ejemplo las regiones rurales y las regiones montañosas transfronterizas**.

UNITA pretende responder a los retos de la sociedad y facultar a sus alumnos y profesores para actuar como **ciudadanos europeos y del mundo** firmemente comprometidos con los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas y el Acuerdo Verde Europeo, y conscientes de la diversidad cultural y lingüística y de los retos a los que se enfrentan las zonas rurales y montañosas.


## NUESTRA MISIÓN

La visión y los valores que compartimos nos impulsan a perseguir estos objetivos principales:

1. Crear una universidad europea participativa, abierta, inclusiva y eficaz.
2. Desarrollar una excelente educación centrada en el alumno y orientada a la investigación.
3. Promover el multilingüismo y la diversidad de lenguas en Europa.
4. Reducir las desigualdades entre las regiones centrales y las periféricas a través de desarrollo sostenible de las áreas rurales y montañosas.
5. Crear e inspirar un entorno de aprendizaje.
6. Lograr la Movilidad para todos.
7. Contribuir al fortalecimiento de la identidad europea.
8. Asegurar la continuidad y la aceptación del enfoque UNITA.

### UNITA COMO FUERZA IMPULSORA EN LAS REGIONES MONTAÑOSAS TRANSFRONTERIZAS

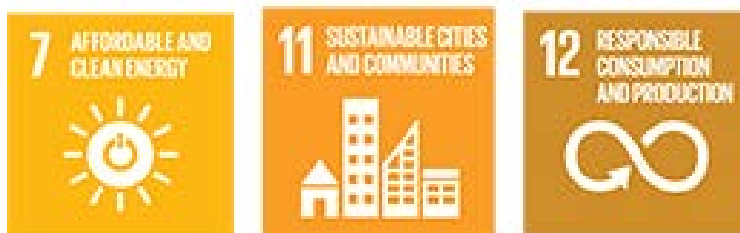
Las seis universidades UNITA están situadas en regiones heterogéneas rurales y montañosas transfronterizas afectadas por dinámicas núcleo-periferia. Este factor provoca un aislamiento gradual y un descenso demográfico en las áreas periféricas y, en consecuencia, puede hacer que el sentimiento

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 343 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

de pertenencia europeo sea en ellas más débil.<sup>1</sup> Aunque algunas ciudades de tamaño medio con más de 500 000 habitantes, como Turín y Zaragoza están incluidas en la Alianza, la mayoría de las regiones donde se encuentran situadas las universidades UNITA sufren una fuerte despoblación.<sup>2</sup> Las zonas montañosas que en la actualidad aparecen olvidadas sin embargo poseen grandes fortalezas para la construcción y sostenibilidad de la Unión Europea. Las montañas, debido a su universalidad, pueden ser el medio para lograr el desarrollo virtuoso que proporcione nuevas respuestas a las transiciones y retos contemporáneos. Así, el compromiso de las universidades UNITA con el desarrollo de sus ecosistemas pretende promover la investigación, la innovación y las actividades empresariales en estrecha relación con las instituciones locales y regionales además de con las empresas. Las universidades de la Alianza UNITA, con amplia experiencia en actividades multidisciplinares, comparten tres áreas principales de investigación innovadora en las cuales todas poseen fortalezas o son complementarias: Energías renovables; Patrimonio cultural; Economía circular, en particular, Bioeconomía. Estas tres áreas están estrechamente relacionadas con la sostenibilidad ambiental, la economía ecológica y el turismo alternativo, poseen un gran potencial económico y serán fundamentales para el futuro próximo en la creación de oportunidades laborales, ayudando así a atenuar la despoblación. Además, se encuentran alineadas con el Acuerdo Verde Europeo, tal y como propuso la Comisión Europea,<sup>3</sup> y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>4</sup> propuestos por las Naciones Unidas, en particular el ODS n.º 7 (Energía asequible y no contaminante), el n.º 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y el n.º 12 (Producción y consumos responsables). Estas áreas serán el núcleo de las actividades iniciales de UNITA.



Con el fin de promover los tres ODS antes citados, UNITA desarrollará inicialmente itinerarios de aprendizaje conjunto en estos tres campos, así como también ejes temáticos de investigación e innovación que contemplen cada vez más la cobertura temática, como la estructura y la configuración institucional estén bien consolidadas.

1 Las desigualdades económicas y el desarrollo irregular se han indicado como principales factores responsables de la pérdida de confianza en la Unión Europea. Véase A. Rodríguez-Pose, "The revenge of the places that don't matter", Febrero 2018, (<https://voxeu.org/article/revenge-places-dont-matter>).

2 <https://www.zeit.de/politik/ausland/2019-07/demographics-europe-map-cities-regions-inhabitants>. Todas las principales ciudades que pierden población (Covilhã -1.2; Pau -0.6; Turín -0.8; Zaragoza -0.2) excepto Chambéry (+0.3) y Timisoara (+1.6).

3 COM (2019) 640 final 11/12/2019 (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=COM%3A2019%3A640%3AFIN>).

4 United Nations Economic and Social Council, Report of the Inter-Agency and Expert Group on Sustainable Development Goal Indicators, February 2016 (E/CN.3/2016/2/Rev.1).

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 344 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



## PUESTA EN PRÁCTICA DE NUESTRA MISIÓN

El itinerario de UNITA para lograr sus objetivos se basa en la implementación de diversas acciones, continuamente supervisadas y actualizadas.

### *1. Crear una universidad europea participativa, abierta, inclusiva y eficaz*


*Gestión y coordinación de UNITA*

Para gestionar y coordinar de manera eficaz la implantación del proyecto que afecta a usuarios y beneficiarios, UNITA persigue una estructura de gobierno colaborativo y multinivel. UNITA cree firmemente en **métodos participativos e inclusivos** para diseñar e implementar un modelo de universidad europea: de hecho, desde los primeros momentos, tanto los alumnos como el personal no docente han estado implicados en la elaboración de la propuesta, a través de ideaciones, reuniones preparatorias del personal y los alumnos. Además, durante la implementación de tres años del proyecto, todo el cuerpo académico estará activamente implicado en el proceso de toma de decisiones a través de una plataforma y distintos medios de participación: grupos de debate en línea para las oficinas de UNITA y los empleados locales, una plataforma colaborativa de estudiantes y la asamblea de estudiantes, el Consejo Asesor.

En concreto, pretendemos:

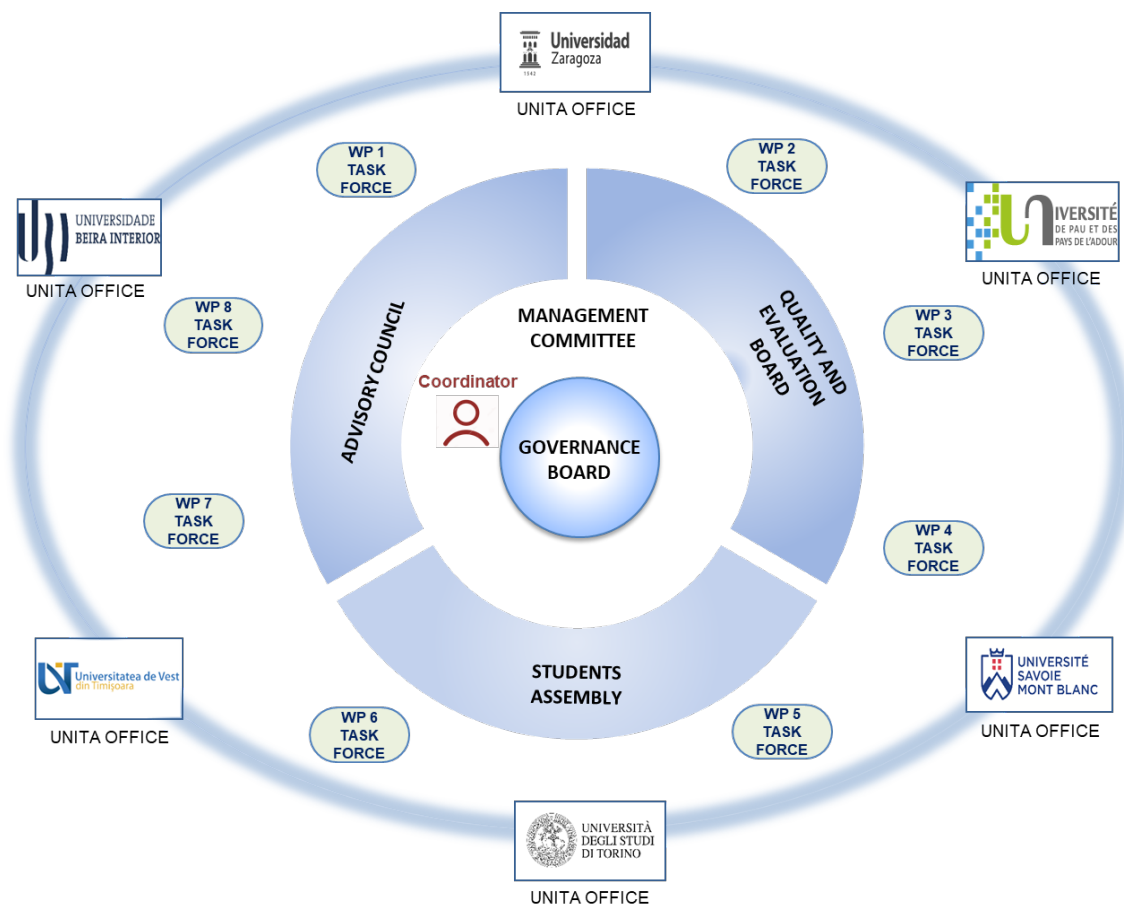
- Formar una red eficaz para dirigir con éxito la implementación de las acciones de UNITA mediante:
  - el Consejo de Gobierno de UNITA y
  - el Acuerdo de UNITA.
- Establecer, coordinar y mejorar la Gestión de UNITA, con visión en el tiempo mediante:
  - el Comité de Gestión de UNITA,
  - la guía de Gestión de UNITA,
  - Herramientas de Gestión de UNITA,
  - la coordinación de actividades WP y
  - la coordinación de las oficinas UNITA.
- Favorecer la participación de los alumnos, el personal y los colaboradores para dar forma a una comunidad poderosa e inclusiva mediante:
  - la interacción con la Asamblea de Estudiantes autónomos de UNITA,
  - el Consejo Asesor y
  - una serie de foros de personal de UNITA para todas las categorías de estudiantes y de personal.
- Asegurar el proceso de Calidad del proyecto mediante
  - la política de Aseguramiento de la Calidad de UNITA,
  - evaluación y calidad internas,
  - la Junta de Evaluación y Calidad y
  - la implementación de las recomendaciones sobre AC.

**Gobierno**

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 345 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



Órgano de toma de decisiones	<b>Consejo de Gobierno</b>
Órganos consultivos	<b>Asamblea de Estudiantes</b> <b>Consejo Asesor</b> <b>Junta de Evaluación y Calidad</b>
Órganos operativos	<b>Comité de Gestión</b> <b>Coordinador de UNITA</b> <b>Oficinas de UNITA</b> <b>Grupos de trabajo WP</b>



Esquema de gobierno

**2. Desarrollar una excelente educación centrada en el alumno y orientada a la investigación**

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 346 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

UNITA pretende **favorecer la excelencia y la innovación en la enseñanza y el aprendizaje** a través de un enfoque centrado en el alumno y orientado a la investigación. Se inicia con programas de grado y de postgrado en las tres áreas prioritarias de **energías renovables, patrimonio cultural y economía circular**. Este enfoque proporcionará a las universidades de la Alianza entornos de aprendizaje dinámicos e impulsará su atractivo general en Europa y también en otros continentes, particularmente en **África y en el continente americano**. Además, el atractivo de las instituciones de enseñanza superior de UNITA pretende crear un efecto indirecto sobre las **regiones rurales y montañosas** de la Alianza a través de los efectos positivos sobre los territorios, tanto de la movilidad del alumnado y del personal como de las becas.


Para que los alumnos puedan, con el debido asesoramiento, **personalizar sus planes de estudios** y elegir las asignaturas y módulos más adecuados que ofrecen las universidades de la Alianza, UNITA pretende:

- desarrollar trayectorias de reconocimiento más rápidas mediante **una matriz en línea** que combine actividades reconocibles con sujetos;
- crear **Ejes de éxito**, como espacios digitales que ofrezcan listas de personas de contacto y espacios físicos que ofrezcan servicios de asesoramiento formativo y laboral, apoyo educativo y supervisión individual de los alumnos que estén participando en movilidad física, incluidos los alumnos discapacitados;
- promover los **suplementos al título de UNITA**, como parte de un nuevo plan de estudios de UNITA conjunto y flexible;
- compartir las **mejores prácticas** en enseñanza en línea y las pedagogías centradas en el alumno, y contactar con los centro de enseñanza y aprendizaje innovadores;
- **evaluar la calidad de UNITA** en relación a la enseñanza y el aprendizaje mediante enfoques de aseguramiento de la calidad interna y externa con referentes.

### *3. Promover el multilingüismo y la diversidad de lenguas en Europa, en concreto de las lenguas romances*

*el multilingüismo de UNITA*

A través de una activa política lingüística basada en el **multilingüismo**, UNITA promueve una de las piedras angulares del proyecto europeo y lucha por ayudar a que el lema "Unidos en la diversidad" se haga realidad. La movilidad virtual y física contemplada en los **países de habla romance** de la Alianza representa un reto real para alumnos y miembros del personal docente y no docente. Con el fin de apoyar de manera eficaz las vías de estudio y la comunicación general en un entorno de habla

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 347 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

romance con acceso al inglés, UNITA desarrollará una estrategia lingüística basada en la **intercomprensión**,<sup>5</sup> a través de:

- amplia **formación en intercomprensión** para todos los actores de UNITA, entre otras:
  - un proyecto de investigación supervisado por expertos en las universidades de UNITA y el colaborador asociado APICAD, y
  - microcredenciales sobre intercomprensión;
- **un programa de aprendizaje de lenguas romances basado en la intercomprensión**, que incluye:
  - microcredenciales para el aprendizaje de las lenguas romances con intercomprensión.

Un punto de partida común de los socios de UNITA para promover el multilingüismo es la pertenencia a la *Agence Universitaire de la Francophonie* (AUF) y el uso activo de idiomas como por ejemplo el portugués y el español, lo que puede favorecer el atractivo y la inclusión de estudiantes de fuera de la UE.

#### **4. Reducir las desigualdades entre las regiones centrales y las periféricas a través de desarrollo sostenible de las áreas rurales y montañosas, especialmente en las regiones transfronterizas.**


*UNITA I+D se centra en las necesidades de los territorios rurales y montañosos en Energías renovables, Patrimonio cultural y Economía circular*

**Las regiones rurales y montañosas, especialmente los espacios transfronterizos**, se encuentran profundamente afectadas por la dinámica núcleo-periferia. Este factor provoca un aislamiento gradual y un descenso demográfico en las áreas periféricas, que están padeciendo un notable **proceso de despoblación**. Las universidades UNITA, que se encuentran sólidamente arraigadas en sus territorios, proponen establecer un modelo experimental para definir un marco de acción compartido por todo el público o por participantes privados de los territorios que deseen implicarse en el liderazgo de UNITA, contribuyendo de este modo a reforzar las **Estrategias de Especialización Inteligente** y a construir un **modelo de desarrollo sostenible para las áreas rurales** alineado con el Acuerdo Verde Europeo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para lograr este objetivo, UNITA pretende:

- Formalizar **proyectos de investigación e innovación** en las tres áreas temáticas en relación con los ecosistemas locales a través de:
  - **una cartografía en línea** de investigadores, instalaciones, colaboradores, proyectos y líneas de investigación;
  - **tres Ejes de investigación e innovación** que comprendan equipos de investigación y participantes (empresas e instituciones regionales);
  - un **plan estratégico de investigación e innovación** a cinco años.

<sup>5</sup> La intercomprensión hace referencia a una relación entre lenguas en la que hablantes de lenguas distintas pero relacionadas entre sí pueden comprenderse rápidamente los unos a los otros sin realizar ningún estudio deliberado ni esfuerzo extraordinario.

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 348 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

- **Incorporación de los resultados de la investigación a la enseñanza** a todos los niveles de aprendizaje mediante:
  - **microcredenciales** para los estudiantes de grado, cuando sea posible con breves estancias en las regiones rurales y montañosas;
  - **escuelas de verano / invierno basadas en investigación multidisciplinar** para alumnos de postgrado y alumnos de formación permanente;
  - **itinerarios de doctorado y PhD en la modalidad de cotutela** para las actividades de investigación de los Ejes
- Revitalización de las zonas rurales y montañosas a través de la **formación permanente y el emprendimiento** gracias a:
  - **microcredenciales** en línea y presenciales
  - **Servicios de enlace**, incluida una **base de datos** común de ofertas de **becas**, para asegurar la conexión entre alumnos e investigadores y todos los participantes públicos y privados;
  - **espacios de coworking** en estrecha interacción con los preexistentes viveros de empresas para favorecer la formación de herramientas empresariales y ayudar a alumnos, empresas, instituciones e investigadores a conectar y a trabajar juntos.

## 5. Crear e inspirar un entorno de aprendizaje

*Campus interuniversitario UNITA*

Para asegurar una mayor flexibilidad en la experiencia del aprendizaje y la eliminación de las barreras geográficas, promover el aprendizaje colaborativo, dar acceso a los recursos abiertos en línea y favorecer la movilidad y el intercambio de alumnos, así como evitar el papeleo de los procesos administrativos, se crea un **Campus Universitario online y físico**, sobre la base de las instalaciones existentes. Gradualmente, se convierte en el único punto de acceso de los alumnos UNITA y para cualquiera que esté interesado en las actividades de UNITA.

El Campus Virtual UNITA, entre otras características,

- es **accesible a través de una aplicación móvil** y
- contiene una **cartografía de todos los programas** de las tres áreas temáticas de UNITA.

La **Tarjeta de Estudiante Europea** está generalizada, progresivamente y según su desarrollo a nivel europeo, e incluye diversos servicios para los alumnos.


Con el fin de desarrollar la « parte física » del Campus Interuniversitario UNITA, entre otras acciones:

- Se construyen los **servicios de recepción de UNITA**, y
- Se lanzan los **certámenes UNITA vinculados con la sostenibilidad ambiental** del Campus.

## 6. Lograr la Movilidad para todos

*Movilidad para todos en UNITA*

Aparte de sus beneficios para los alumnos y el personal, la movilidad es también una forma excelente de **fortalecer los vínculos entre las instituciones**. UNITA pretende desarrollar instituciones y

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 349 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

« herramientas » para favorecer y apoyar la movilidad de alumnos y personal docente y no docente con el fin de alcanzar su **objetivo a largo plazo del 50 % de la movilidad** entre los socios.

A tal efecto, UNITA tiene como objetivo:

- superar las barreras de la movilidad física a largo plazo, mediante:
  - **ventanas de flexibilidad** que permitan a los alumnos elegir en el plan de estudios de acogida un número de créditos incluso si no se corresponden exactamente con su plan de estudios de origen,
  - **clases virtuales**, mientras permanecen físicamente en un aula de la institución de origen, asegurando la interacción entre profesores y alumnos, e implicando a los alumnos en proyectos colaborativos para asegurar el desarrollo de las habilidades interculturales, y
  - **reconocimiento de la internacionalización del personal.**
- experimentar nuevas formas de movilidad, física, mixta y virtual; breve y larga; en el campus y fuera del campus; desde y hacia sus territorios, especialmente:
  - **movilidad virtual** y
  - becas rurales (« **Erasmus rural** »).
- digitalizar los procesos de gestión para apoyar y favorecer la movilidad mediante:
  - **suplementos al título** adaptados al contexto de UNITA y
  - promoción del **Europass**
- establecer un Acuerdo Verde de UNITA para la movilidad
  - **movilidad verde** y más sostenible.

## 7. Contribuir a fortalecer la identidad, la ciudadanía y los valores europeos

*UNITA: La perspectiva montañesa sobre la identidad europea.*


La construcción de la identidad, la ciudadanía y los valores europeos es un proceso continuo. UNITA está comprometida a contribuir a este proceso mediante el énfasis en los factores clave importantes en la actualización de la identidad europea, especialmente:

- **diversidad social y cultural**, que incluye lenguas y patrimonio cultural, y
- la conciencia de los **retos vinculados con la sostenibilidad y el cambio climático.**

En este proceso, la perspectiva sobre la ciudadanía e identidad europeas de **grupos sociales concretos** como, por ejemplo, migrantes y refugiados, europeos de países no miembros de la UE, y ciudadanos de otros continentes es particularmente significativa, especialmente al aumentar la inclusividad de estas nociones. Debe prestarse especial atención a las **personas que viven en las zonas rurales** (especialmente los **montañeses**) puesto que el aislamiento y el descenso demográfico que padecen pueden hacer que su sensación de pertenencia a Europa sea más débil.

Contribuiremos a la construcción de una ciudadanía europea actualizada mediante:

- la elaboración de **una gran encuesta** para recopilar las distintas percepciones de la ciudadanía europea entre los alumnos y el personal de UNITA y entre las

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 350 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

poblaciones rurales mediante talleres (incluidos talleres rurales), foros y competiciones interactivos;

- la promoción de **una línea de investigación** sobre la Ciudadanía Europea que subraye en concreto los tres factores antes citados.
- diseño e implementación sobre esta base de **cursos sobre ciudadanía europea** para alumnos y personal de UNITA y también abiertos a la sociedad, y favorecer la asistencia a los mismos de los alumnos y el personal de UNITA para difundir su contenido a grupos objetivo específicos, como por ejemplo alumnos de enseñanza secundaria, migrantes, refugiados y poblaciones rurales (esp. montañeses).

## 8. Asegurar la continuidad y la aceptación del enfoque UNITA

### Sostenibilidad y difusión de UNITA

UNITA como universidad europea multiverso deberá estar claramente relacionada con su viabilidad económica, que se obtendrá de **futuros proyectos de seguimiento**, de **socios privados**, y de **servicios de enseñanza-investigación-innovación** prestados por UNITA a su público. Esto se asegura mediante la conexión de UNITA con un gran grupo de universidades extranjeras con lenguas maternas romances. La conexión con el continente americano y África garantizará una presencia mundial de la universidad europea UNITA y también contribuirá a su sostenibilidad. Además, cada universidad miembro se compromete a garantizar por sus propios medios el apoyo financiero con carácter anual durante el programa piloto de tres años y con posterioridad.

Para representar a UNITA como universidad europea sostenible:

- se elabora un análisis de las **normativas nacionales y europeas** comparando las universidades europeas;
- se establece un **plan de sostenibilidad a largo plazo** de UNITA desde la captación de amigos hasta la captación de fondos;
- y se constituye una **entidad jurídica común europea**.

El mayor reto de UNITA es ser visible, conocida y atractiva para alumnos, investigadores, accionistas y fuentes de apoyo financiero. Para lograr sus objetivos, UNITA necesita tener un plan de difusión externo que incluya los contenidos adecuados y canales para todos los actores: futuros alumnos, profesores, investigadores, personas que tomen decisiones y ciudadanos interesados en los temas de UNITA. En primer lugar, UNITA tiene que involucrar a unos 150 000 alumnos y a 160 000 miembros del personal en el proyecto, y crear una sensación de pertenencia a la alianza con una comunidad que elabore un ecosistema amplio para difundir los logros de UNITA.

La **identidad y el plan de comunicación** de UNITA tienen que:

- elaborar una **estrategia participativa de difusión** de UNITA,
- crear una **identidad visual**,
- implementar el **plan de comunicación** y
- desarrollar **contenidos** para los canales de la prensa y UNITA.

La **política de publicaciones** de UNITA se basa en:

- establecer el **editor de UNITA** y
- desarrollar la **Biblioteca de Libre Acceso de UNITA**.



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 351 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

Para actuar como **socio y modelo**, es necesario:


- recopilar las **mejores prácticas** de UNITA,
- compartirlas en **Europa, África y el continente americano**, y
- **difundirlas**.

## NUESTRA VISIÓN A LARGO PLAZO

Tras el período de financiación de tres años, UNITA - *Universitas Montium* se habrá convertido en una universidad europea consolidada, basada en el Desarrollo Sostenible (especialmente en las regiones rurales y montañosas), la Inclusión y la perspectiva de los Montañeses sobre la Ciudadanía Europea. Será una Alianza única gracias al amplio uso de la intercomprensión. Este enfoque revolucionario para la diversidad lingüística europea tendrá un impacto sistémico sobre las políticas lingüísticas de las universidades de la Alianza y sobre sus ecosistemas, promoverá el multilingüismo activo entre los alumnos, el personal, los ciudadanos y los actores locales, y contribuirá así a favorecer la conciencia y la aceptación de la diversidad en los territorios y en una dimensión europea.

Para ser un agente de cambio reconocible en el área de la educación europea, UNITA - *Universitas Montium* se justificará como **entidad jurídica europea**, con una estrategia sostenible, que incluirá un plan económico para los próximos 10 años. La Alianza garantizará la **sostenibilidad económica a largo plazo** del proyecto mediante la búsqueda de sinergias de financiación a nivel básico de financiación en la UE además de a niveles regionales y nacionales, con la ayuda de los socios colaboradores y mediante intercambios con otras Alianzas de universidades europeas. **Un primer paso hacia este modelo de cofinanciación es el compromiso de la Fundación Bancaria Compagnia di San Paolo (Turín, Italia)** para ofrecer ayuda económica sustancial a UNITA - *Universitas Montium* al término de la ayuda de la UE. Esta primera ayuda tendrá un efecto desencadenante para la implicación de contribuidores similares de los ecosistemas de UNITA.

A partir de 2023, UNITA - *Universitas Montium* adoptará el **Campus Interuniversitario**, online y físico, **como punto de acceso exclusivo para los alumnos de UNITA y para cualquiera que esté interesado en UNITA**. Con vistas a 2025, la plataforma Interuniversitaria soportará cada vez más servicios y permitirá a los alumnos matricularse en UNITA. Después de la fase de tres años, la cartografía de actividades docentes habituales (en línea, mixtas, en el aula), la cartografía de investigación habitual así como los Ejes I+D en las tres áreas de enfoque (energías renovables, patrimonio cultural, economía circular) se podrán además ampliar a otras áreas temáticas, mientras se tienen en cuenta las necesidades detectadas en nuestros territorios (por ej. las Estrategias de Especialización Inteligente de las regiones de UNITA en otros campos). A largo plazo, el objetivo consiste en ampliar la cobertura a todas las áreas temáticas que se puedan contemplar mediante la colaboración coordinada de todos los actores públicos y privados, con el fin de fortalecer los vínculos entre la educación y la investigación y la innovación, y promover el compromiso de la sociedad del personal y los alumnos además de sus competencias empresariales con ayuda de herramientas tales como los **Servicios de**

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 352 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



**Enlace y los espacios de Coworking.** Como continuación natural de la cartografía, se diseñarán nuevos y múltiples **grados interuniversitarios de UNITA**, en primer lugar en las tres áreas temáticas y después en otros campos, a la vez que se tienen en cuenta la empleabilidad de los alumnos y las Estrategias de Especialización Inteligente de las Regiones. Una importante piedra angular de este período de financiación post-UE será la adopción del Título Europeo, si se desarrolla a nivel central de la UE. En este contexto, UNITA promoverá la agrupación del personal docente y el reconocimiento de las horas de docencia llevadas a cabo en las Universidades de la Alianza. Además, UNITA detectará nuevas necesidades de aprendizaje y diseñará conjuntamente nuevas microcredenciales/semanas de personal/escuelas de verano utilizando las habilidades y el personal docente de las distintas universidades, compartiendo así recursos humanos y equipos y resultando más sostenible.

El modelo de cartografía se aplicará a otras acciones conjuntas, como por ejemplo la cartografía de las ofertas de movilidad de UNITA (como la unión de todas las ofertas de movilidad de los socios de UNITA) y la cartografía de oportunidades laborales (becas para estudiantes y opciones de prácticas para miembros del personal laboral), contribuyendo así a favorecer las relaciones respecto a las necesidades de competencia y los proyectos de innovación con el entorno socioeconómico regional, abriendo el contexto regional al mundo. Además, la comunidad de antiguos alumnos nacionales e internacionales se activará para desarrollar la cartografía de las rutas de las carreras de los antiguos alumnos de UNITA.

El atractivo de UNITA se verá impulsado a través de su conexión con un gran grupo de universidades en zonas de habla en lenguas romances, basada en acuerdos bilaterales existentes y redes entre las universidades miembros y IES extranjeros. En concreto, la conexión con el **continente americano** y **África** garantizará una presencia mundial de la universidad europea UNITA y también contribuirá a su sostenibilidad.

### ¿POR QUÉ UNITA?


**La excelencia en la enseñanza y el aprendizaje fuertemente comprometidos con nuestras regiones rurales y montañosas transfronterizas**

**El multilingüismo que promueven las lenguas romances y la intercomprensión como instrumentos inclusivos**

**Sostenibilidad: Investigación e innovación en Energías renovables, Patrimonio cultural, Economía circular, en particular la Bioeconomía, para fortalecer nuestras comunidades rurales**

**Conciencia de ciudadanía europea de los retos ante el cambio climático y de la importancia de la diversidad en nuestro patrimonio cultural común**

**Participación: implicación de los alumnos y del personal para que las instituciones responsables promuevan el desarrollo personal**

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 353 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

enero 2020

# Plan General de Gestión y Mejora de la Calidad de los Servicios **Universidad** de Zaragoza 2020/2024



1542

**Universidad**  
Zaragoza

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 354 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

# INDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN.....	3
3. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
4. DESARROLLO DEL PLAN.....	4
3.1 MEDIDAS DE CALIDAD A IMPLANTAR.....	4
3.2 OBJETIVOS Y ACCIONES.....	5
3.3 IMPLANTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ....	13
3.4 EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS .....	13
5. PERIODO Y FASES DE APLICACIÓN .....	14
4.1 VIGENCIA DEL PLAN.....	14
4.2 FASES DE EJECUCIÓN .....	14
4.3 SEGUIMIENTO DEL PLAN.....	15
6. ANEXOS.....	16



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 355 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

# 1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza, regulado mediante acuerdo de 5 de diciembre de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, incluye como mandato la elaboración del Plan General de Gestión y Mejora de la Calidad de los Servicios, que *“incluirá las medidas de calidad a implantar, los compromisos y sus correspondientes indicadores; los objetivos estratégicos y programas operativos destinados a la evaluación y mejora continuas del servicio público de educación superior; así como los instrumentos y criterios para la medición de su grado de implantación y cumplimiento”* (Art. 5, 2, f).

En ese sentido constituye un marco general para establecer las medidas de calidad a implantar en las distintas unidades, centros y servicios de la Universidad de Zaragoza, de forma coordinada, mediante la fijación de objetivos y la delimitación de actuaciones susceptibles de evaluación, proporcionando a la organización conocimiento sobre sus áreas de mejora e información significativa para la toma de decisiones. Este proceso contará con la participación de los distintos actores interesados: responsables académicos, responsables de los servicios, gestores, empleados públicos, estudiantes y ciudadanos en general.

Conviene tener presente que actualmente la Universidad de Zaragoza está trabajando en la Acreditación Institucional, que tiene por objeto los centros universitarios y los servicios que en ellos se imparten. Consideramos que se trata de una oportunidad y que hemos de aprovechar las sinergias para impulsar definitivamente la cultura de la calidad.

Señalar, por otra parte, que este Plan General de Gestión y Mejora de la Calidad de los Servicios está elaborado desde una comprensión de la calidad en sentido amplio, como integradora de todos aquellos aspectos relevantes para la mejora y renovación de los servicios universitarios, sin reducirla a un conjunto de técnicas, más o menos sofisticadas, para la gestión.

## Principios básicos de actuación:

La mejora de la calidad del servicio público de enseñanza superior está sujeta, conforme el Reglamento de la Inspección General de Servicios, a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia, celeridad, universalidad, participación de la comunidad universitaria, simplicidad y mejora continua (art. 16).



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 356 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	

## 2. COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

El Plan General de Gestión y Mejora de la Calidad de los Servicios ha sido elaborado por una comisión designada por el Rector, conforme al art. 5.2 f) del Reglamento de la Inspección General de Servicios.

El Rector, en su resolución de 17 de julio de 2019 y de 9 de octubre de 2019, designó como miembros de dicha comisión a:

D. Francisco Serón Arbeloa, Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura

D<sup>a</sup> María Isabel Luengo Gascón, Directora de la Inspección General de Servicios

D. Francisco Javier García Ramos, Director de la Escuela Politécnica de Huesca

D<sup>a</sup> María Dolores Roche Gil, Vicegerente Económica

D. Ángel Pascual Sanz, Vicegerente de Recursos Humanos

D<sup>a</sup> Rosa Cercós Cucalón, Jefa del Servicio de Planificación Académica

D<sup>a</sup> Susana Casaña Oliver, Administradora de la Facultad de Educación

D. Francisco José Pérez Barbero, Subdirector del Área de Calidad y Mejora

D<sup>a</sup> Estefanía Serrano García, Subdirectora del Área de Innovación y Prospectiva


D<sup>a</sup> Belén Pina Calvo, Técnico de Calidad y Mejora

**Fecha de aprobación del Plan:** 25 de noviembre de 2019

## 3. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN

El **objeto** de este plan es establecer el marco general que posibilite a los servicios de la Universidad de Zaragoza, en el ámbito de sus competencias, planificar, ejecutar, medir y mejorar su actividad a fin contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de la institución definidos en el documento *Política de Calidad de los Servicios de la Universidad de Zaragoza*. Asimismo, ha de posibilitar la evaluación, tanto interna, realizada por cada unidad, servicio, centro u órgano respecto de sus procesos y de los resultados de gestión para identificar los puntos fuertes y las deficiencias y concretar los oportunos planes de mejora, como externa, realizada por la Inspección General de Servicios mediante el análisis sistemático y continuado de la prestación de los servicios.

Su **ámbito** de aplicación, por tanto, son todos los centros, servicios y unidades de la Universidad que contribuyen al desarrollo de la actividad docente, de estudio, de investigación, de gestión y administración, de transferencia, de extensión y de bienestar social de la Universidad de Zaragoza.

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 357 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



## 4. DESARROLLO DEL PLAN

### 4.1. MEDIDAS DE CALIDAD A IMPLANTAR

El Plan General de Gestión y Mejora de la Calidad de los Servicios no parte de cero<sup>1</sup>. Las medidas a implantar han de recoger, por tanto, las diversas experiencias en materia de calidad de los servicios en la Universidad de Zaragoza. Estas medidas van a orientarse a:

- Consolidar la implantación de unas herramientas básicas de gestión en los diferentes centros, servicios y unidades, sobre las que articular los procesos de mejora e innovación: cartas de servicios, mapas de procesos y manuales de procedimientos.
- Avanzar en una administración más cercana, sencilla y ágil para los estudiantes y el personal docente e investigador (PDI), así como al resto de grupos de interés. Mejoras que resultan imposibles sin una participación activa de estudiantes y del Pdi, y sin las adecuadas políticas de comunicación y transparencia.
- Impulsar el desarrollo y generalizar el uso de la administración electrónica y las tecnologías de la información.
- Tener presentes los Objetivos del Desarrollo Sostenible y otros programas transversales de la UZ (Plan Igualdad, Prevención de Riesgos laborales, Responsabilidad social...) en la gestión de la calidad y su mejora en nuestros centros, servicios y unidades.
- Potenciar la puesta en marcha de grupos de trabajo y círculos de calidad como cauces de apoyo a nuestros planes de mejora e innovación, a través de la detección de las necesidades de nuestros grupos de interés y la mejora de nuestros procedimientos de trabajo.
- Analizar e implementar nuevas aplicaciones de apoyo a la gestión (gestor de procedimientos, gestor de expedientes, Argis...)
- Desarrollar una administración universitaria profesionalizada, con un personal motivado y cualificado. Para ello resulta imprescindible completar el mapa de funciones de cada uno de los puestos, y su permanente actualización.
- Normalizar y estandarizar la medición de la percepción de la calidad de nuestros servicios por parte de nuestros usuarios.
- Evaluación permanente y continua de la calidad de los servicios basada en la autoevaluación y la evaluación externa.



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

<sup>1</sup> Ver anexo nº 1: Referencias históricas a los planes de calidad en la UZ

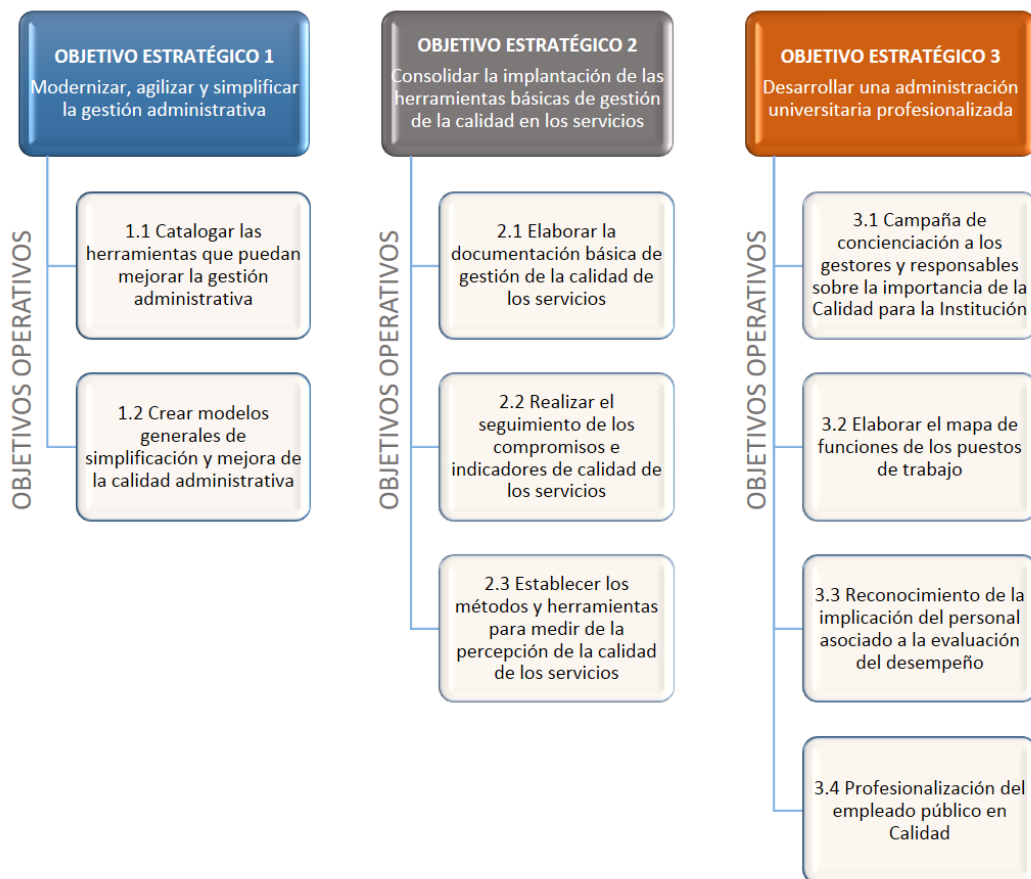
CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 358 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

## 4.2. OBJETIVOS Y ACCIONES

Los objetivos y acciones establecidas en este Plan se encuentran alineados con la Política de Calidad de los Servicios de la Universidad.

Incluye tres objetivos estratégicos que se despliegan en nueve objetivos operativos y veintidós acciones:

*Objetivos estratégicos y operativos:*



*Acciones que desarrollan los objetivos operativos:*

Los nueve objetivos operativos se despliegan a través de veintidós acciones. En la siguiente tabla se incluyen los responsables de ejecución de cada acción, así como los indicadores para medición del grado de ejecución de las mismas y sus responsables de seguimiento.

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 359 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: MODERNIZAR, AGILIZAR Y SIMPLIFICAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**OBJETIVO OPERATIVO 1.1: Catalogar las herramientas que puedan mejorar la gestión administrativa**

OBJETIVO OPERATIVO 1.1					
Acciones	Descripción	Responsable ejecución	Plazo	Indicadores	Responsable indicadores
1.1.1 Elaborar un catálogo de herramientas disponibles	Identificar las herramientas que puedan mejorar la gestión administrativa, recopilarlas en un espacio virtual accesible y ofrecerlas con información suficiente para su explotación.	Administración Electrónica	Inicio en Noviembre 2019	Herramientas con un manual sencillo, accesible y suficiente para su utilización	Área de Innovación y Prospectiva
1.1.2 Difusión de las herramientas catalogadas	Para optimizar la asimilación de los empleados públicos de cada uno de los recursos se recomienda hacer difusión de cada una de las herramientas por separado comenzando por las de mayor interés y mantener un calendario de campañas periódicas que también informen de la existencia del catálogo con la relación completa	Gabinete de Imagen y Comunicación / Área de Innovación y Prospectiva	Una vez al mes desde febrero 2020	Número de visitas a la información / variación en el uso de la herramienta si hubiera datos sobre ello	Área de Innovación y Prospectiva
1.1.3 Identificación de las herramientas necesarias	Identificación de las necesidades de la gestión de la Universidad que no están cubiertas por herramientas o cuyo desarrollo resulta cargante o penoso al trabajador	Área de Innovación y Prospectiva	Puesta en marcha en enero 2020	Repositorio creado y es posible alimentarlo y mantenerlo	Área de Innovación y Prospectiva

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 360 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	





bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

### OBJETIVO OPERATIVO 1.2: Crear modelos generales de simplificación y mejora de la calidad administrativa

Acciones	Descripción	Responsable ejecución	Plazo	Indicadores	Responsable indicadores
1.2.1 Identificar modelos de simplificación o agilización administrativa	Identificar experiencias de simplificación o agilización y preparar un manual sobre dicha experiencia que pueda ser reutilizable o ejemplarizante	Área de Innovación y Prospectiva	Al menos una experiencia al mes desde febrero 2020	Número de experiencias recogidas	Área de Innovación y Prospectiva
1.2.2 Difusión de buenas prácticas en simplificación y/o agilización y detección de procesos susceptibles de mejora	Una vez elaborado el manual sobre la experiencia realizar difusión a los gestores y responsables de los servicios solicitando que indiquen si dicha experiencia puede reproducirse en su unidad y, también, que identifiquen y remitan otros procesos susceptibles de simplificación. Invitar a desarrollarlo de forma autónoma	Área de Innovación y Prospectiva	Una vez al mes desde febrero de 2020	Respuestas de los servicios a la difusión del manual, nuevas experiencias identificadas y solicitudes de ayuda para la simplificación	Área de Innovación y Prospectiva
1.2.3 Reconocimiento a la contribución con el objetivo de la institución de forma autónoma	Una forma de incentivar la participación en la mejora de la calidad de los servicios es haciendo uso del salario emocional a través del reconocimiento público del personal. Para ello se promocionará y trasladarán las experiencias que los servicios y sus responsables han realizado de forma autónoma y que también han contribuido a la simplificación administrativa. Podría ser, además, contemplado en la evaluación del desempeño	Vicegerencia de RRHH	Cada vez que se desarrolle el objetivo operativo 3.2.2	Interés por figurar en la iniciativa	Área de Innovación y Prospectiva

OBJETIVO OPERATIVO 1.2

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 361 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: CONSOLIDAR LA IMPLANTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS BÁSICAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS

### OBJETIVO OPERATIVO 2.1: Elaborar la documentación básica de gestión de la calidad de los servicios

OBJETIVO OPERATIVO 2.1					
Acciones	Descripción	Responsable ejecución	Plazo	Indicadores	Responsable indicadores
2.1.1 Elaborar las cartas de servicios	Los servicios que no disponen de carta de servicios la elaborarán conforme al Procedimiento PE-01.3.	Responsable del servicio	Primer semestre 2020	Ratio: Nº cartas de servicios elaboradas/Nº cartas pendientes de elaborar	Área de Calidad y Mejora
2.1.2 Revisar las cartas de servicios	Los servicios que tengan aprobada su carta de servicios y no hayan realizado revisión o seguimiento de la misma deberán proceder a su actualización.	Responsable del servicio	Primer semestre 2020	Ratio: Nº cartas de servicios revisadas/Nº cartas pendientes de revisar	Área de Calidad y Mejora
2.1.3 Elaborar el mapa de procesos de los Servicios	Elaborar el mapa de procesos general de los servicios de la Universidad de Zaragoza que incluirá los macroprocesos estratégicos, clave y de apoyo	Área de Calidad y Mejora	Primer semestre 2020	Mapa de procesos elaborado (si/no)	Área de Calidad y Mejora
2.1.4 Elaborar los manuales de procedimientos	Identificación y elaboración de los procedimientos estratégicos, clave y de apoyo de los servicios	Responsable del servicio	Segundo semestre 2020	Ratio: Nº procedimientos elaborados/Nº procedimientos identificados	Área de Calidad y Mejora

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 362 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

## OBJETIVO OPERATIVO 2.2: Realizar el seguimiento de los compromisos e indicadores de calidad de los servicios

Acciones	Descripción	Responsable ejecución	Plazo	Indicadores	Responsable indicadores
2.2.1 Diseñar una herramienta informática para la medición de indicadores, análisis de resultados y evaluación de los servicios	Se diseñará una herramienta informática para la gestión de indicadores (definición, seguimiento, evolución, difusión...), autoevaluaciones y evaluaciones externas de los servicios.	Vr Prospectiva	Primer semestre 2020	Diseño de la herramienta ¿Fase Piloto?	Área de Calidad y Mejora
2.2.2 Realizar el seguimiento de indicadores y compromisos de calidad de cartas de servicios	Los responsables de cada indicador realizarán el seguimiento del mismo poniendo en marcha los mecanismos necesarios. El resultado del seguimiento se registrará en la herramienta informática correspondiente	Responsable del servicio	Segundo semestre 2020	Informe de seguimiento de la carta de servicios Ratio: Nº indicadores seguidos/Nº indicadores de cada carta de servicios	Área de Calidad y Mejora

## OBJETIVO OPERATIVO 2.3: Establecer los métodos y herramientas para medir la percepción de la calidad de los servicios

Acciones	Descripción	Responsable ejecución	Plazo	Indicadores	Responsable indicadores
2.3.1 Establecer la metodología y herramientas para medir la percepción de los usuarios en función de los servicios prestados	En función de las características de cada servicio y sus usuarios se establecerá la metodología y herramientas para medir la percepción de la satisfacción de los mismos	Responsable del servicio/Área de Innovación y Prospectiva/Área de Calidad y Mejora	2020	Nº servicios que van a medir la satisfacción de usuarios y tipo de herramienta Herramientas diseñadas	Área de Calidad y Mejora
2.3.2 Establecer las herramientas para medir el clima laboral del PAS	Diseño de encuesta de clima laboral/Celebración de focus group	Responsable del servicio/Área de Calidad y Mejora	Segundo semestre 2020	Encuesta diseñada e implementada en aplicación informática	Área de Calidad y Mejora

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 363 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: DESARROLLAR UNA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA PROFESIONALIZADA

#### OBJETIVO OPERATIVO 3.1: Campaña de concienciación a los gestores y responsables sobre la importancia de la Calidad para la Institución

Acciones	Descripción	Responsable ejecución	Plazo	Indicadores	Responsable indicadores
3.1.1 Elaborar una campaña de comunicación	Implicar a los gestores y responsables en la importancia de la consecución de la calidad para su desarrollo profesional y satisfacción laboral. Puede aprovecharse la presentación de la Inspección General de Servicios	Gabinete de Imagen y Comunicación	Enero 2020	Porcentaje de gestores y responsables alcanzados	Área de Innovación y Prospectiva

#### OBJETIVO OPERATIVO 3.2: Elaborar el mapa de funciones de los puestos de trabajo

Acciones	Descripción	Responsable ejecución	Plazo	Indicadores	Responsable indicadores
3.2.1 Completar y mantener actualizado un mapa de funciones de cada uno de los puestos.	El mapa de funciones es fundamental para poder desarrollar un servicio profesional y con integrantes perfectamente cualificados. Deberá completarse el mapa o en su defecto actualizar los trabajos previamente realizados.	Recursos Humanos	Abril 2020	Porcentaje de puestos incluidos en el mapa / Número de puestos revisados en los últimos doce meses	Área de Innovación y Prospectiva
3.2.2 Establecer ciclos de revisión por parte del ocupante y de su responsable	Diseñar el procedimiento para la revisión. Establecer periodos de revisión y evaluación que obliguen al responsable a certificar su acuerdo.	Área de Calidad y Mejora	Bienal. Comienza en Dic 2020	Número de puestos revisados en los últimos doce meses	Área de Innovación y Prospectiva

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 364 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

### OBJETIVO OPERATIVO 3.3: Reconocimiento a la implicación del personal asociado a la evaluación del desempeño

Acciones	Descripción	Responsable ejecución	Plazo	Indicadores	Responsable indicadores
3.3.1 Reconocer en el currículum laboral visible en la aplicación informática People la participación en los procesos de calidad	El trabajo de los miembros de la comunidad por contribuir a la calidad no debe ser ignorado y la forma de acreditar su participación y que pueda ser posteriormente valorado es que la propia institución lo tenga recogido y pueda certificarlo	Recursos Humanos	Noviembre 2019. Reuniones previas. Febrero 2020. Arranque	Disponibilidad de la funcionalidad / número de miembros participantes incluidos	Área de Innovación y Prospectiva
3.3.2 Almacenar y visibilizar otras iniciativas relacionadas con la acreditación de la calidad de los servicios aunque no estén relacionadas con las promovidas directamente con la Institución	Establecer un espacio virtual que permita almacenar e indizar las acreditaciones de los Servicios aunque estas no estén directamente vinculadas con la calidad	Área de Calidad y Mejora	Diciembre 2 020	Existe el espacio virtual	Área de Innovación y Prospectiva

### OBJETIVO OPERATIVO 3.4: Profesionalización del empleado público en Calidad

Acciones	Descripción	Responsable ejecución	Plazo	Indicadores	Responsable seguimiento de indicadores
3.4.1 Identificación de recursos disponibles	Identificar, estudiar y valorar herramientas tanto externas como internas que faciliten la gestión de la calidad por parte de los trabajadores de la UZ. Una de las barreras de trabajo en la búsqueda de la calidad es la dificultad de alcanzar los objetivos con los medios al alcance del funcionario medio. La Inspección General de Servicios puede tanto asesorar como facilitar el acceso a utilidades y aplicaciones que simplifiquen la tarea que permita ascender en la gestión de la calidad	Área de Calidad y Mejora	Febrero 2020	existencia de un catálogo con herramientas que simplifiquen en cada una de las tareas solicitadas desde la Inspección	Área de Calidad y Mejora

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 365 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

3.4.2 Ofertar planes formativos que tengan aplicación directa en la consecución de la calidad de la Universidad de Zaragoza	Desarrollar una oferta formativa alineada con los objetivos de la Universidad y, siempre que sea posible, que la parte práctica de esta oferta formativa pueda revertir positivamente en el servicio al que pertenece el alumno	Área de Calidad y Mejora	Plan formativo de 2020	Existe una oferta formativa que cumple con este criterio. Número de cursos ofertados	Área de Calidad y Mejora
3.4.3 Utilizar los recursos de formación en aula virtual para la tutela del desarrollo de tareas vinculadas con la calidad	Utilizar los espacios formativos virtuales para acompañar a grupos de trabajadores en el cumplimiento de una tarea permite crear un compromiso colectivo con el objetivo además de crear un espacio de diálogo que puede ser supervisado y dirigido. Además facilita el reconcomiendo	Área de Calidad y Mejora	Sin plazo	Porcentaje de éxito en la consecución del objetivo del curso	Área de Calidad y Mejora

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 366 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

### 4.3. IMPLANTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

De acuerdo con lo establecido en la Política de calidad de los servicios de la UZ, los ODS se integrarán en las acciones, procesos y procedimientos del sistema de garantía de calidad de los servicios. Para ello, cada unidad se comprometerá con ellos integrando la práctica activa de la sostenibilidad en la prestación de sus funciones y servicios.

Particularmente, harán referencia expresa a dicho compromiso en sus documentos estratégicos, su material promocional, sus páginas web y redes sociales, y difundirán por dichos canales la información relativa a la implementación de los ODS. En el establecimiento de sus compromisos de calidad incluirán objetivos ligados a ellos y a su cumplimiento.

Dicho compromiso comprenderá, en los casos que proceda, acciones formativas que capaciten al personal para integrar los ODS en su desarrollo laboral, la evaluación profesional teniendo en cuenta las competencias relativas a ellos, pudiendo proponer la inclusión de conocimientos en ODS dentro de los procesos de selección y en la descripción de las funciones de los puestos de trabajo.

El grado de implantación de las acciones que integren los ODS será uno de los criterios tenidos en cuenta en los procesos de autoevaluación y evaluación externa de los servicios.

### 4.4. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

La evaluación de la calidad de los servicios de la Universidad consiste en analizar de manera sistemática y continuada la prestación de los servicios en relación con las expectativas de los usuarios internos y externos y la medición del grado de cumplimiento de los compromisos previamente establecidos. La finalidad es identificar y establecer posibles áreas de mejora orientadas a la mejora continua.

Los responsables de los servicios, a partir de la información obtenida por la aplicación de las evaluaciones propiciarán planes de mejora de los servicios que presten.

La evaluación se desarrollará a través de:

- La **Autoevaluación** es un método sistemático para recopilar, analizar y reflexionar acerca de la organización y los servicios prestados, realizada por cada unidad, servicio, centro u órgano teniendo en cuenta fundamentalmente el grado de cumplimiento de los compromisos de calidad establecidos, la valoración y revisión de los indicadores, así como las medidas de percepción de los usuarios. El objetivo es identificar los puntos fuertes y las deficiencias y concretar los planes de mejora. La autoevaluación se realizará cada 2 años.
- El **Plan de Mejora** será realizado por cada servicio o unidad a partir del diagnóstico realizado en la autoevaluación. Este documento recogerá las acciones a implantar, sus responsables así como el periodo de ejecución de las mismas.
- La **Evaluación Externa** será realizada por la Inspección General de Servicios mediante un análisis sistemático y continuado de la prestación de los servicios, en base a las autoevaluaciones realizadas, las evidencias generadas y el seguimiento de los planes de mejora establecidos. La Inspección general de servicios concretará anualmente los servicios que serán objeto de evaluación, proceso al que será sometido cada servicio al menos una vez cada 4 años.



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 367 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>



## 5. PERIODO Y FASES DE EJECUCIÓN

### 5.1. VIGENCIA DEL PLAN

El plan entrará en vigor tras su aprobación y tendrá una vigencia de 4 años.

Finalizado el periodo de vigencia se elaborará un nuevo Plan que dará continuidad al anterior incluyendo nuevas medidas de calidad a implantar, nuevos objetivos y acciones de despliegue.

### 5.2. FASES DE EJECUCIÓN

#### Fase inicial

La finalidad de esta fase inicial previa será presentar el Plan y sus implicaciones a los diferentes centros, servicios y unidades, principalmente a través de reuniones en las que se tratará de llegar a todos los grupos de interés que integran la comunidad universitaria.

El Plan se publicará en la página web de la Inspección General de Servicios y se dará difusión a través de distintos canales de comunicación de la Universidad y en los formatos más adecuados en función de los grupos de interés a los que se deba dirigir la información.

#### Fase de desarrollo

Tras la fase inicial se iniciará la operatividad del Plan que se llevará a cabo durante los dos primeros años desde su entrada en vigor.

Durante estos dos años se pondrán en marcha todas las acciones que despliegan los objetivos operativos conforme a las fechas indicadas en las fichas descriptivas de cada acción.

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 368 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:52	



Paralelamente, y a lo largo de la vigencia de este Plan, los servicios comenzarán a realizar sus autoevaluaciones y planes de mejora, conforme al calendario establecido por la Inspección General de Servicios.

### 5.3. SEGUIMIENTO DEL PLAN

Tras el segundo año de desarrollo del Plan, la Comisión para su elaboración elaborará un informe de seguimiento que incorporará, al menos, capítulos específicos sobre:

- Grado de cumplimiento de las acciones y objetivos operativos planteados
- Resultados obtenidos
- Propuestas de mejora y redefinición de objetivos, en su caso
- Resultado de las autoevaluaciones y evaluaciones externas realizadas

Dicho informe se basará en los informes anuales elaborados por los coordinadores de cada acción que incluirá el seguimiento de los indicadores y el grado de cumplimiento de las mismas, en su caso.

A la finalización del Plan la Comisión elaborará un informe final.

Tanto del informe de seguimiento como del informe final se dará cuenta al Rector y al Gerente de la Universidad de Zaragoza.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 369 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

# ANEXO 1

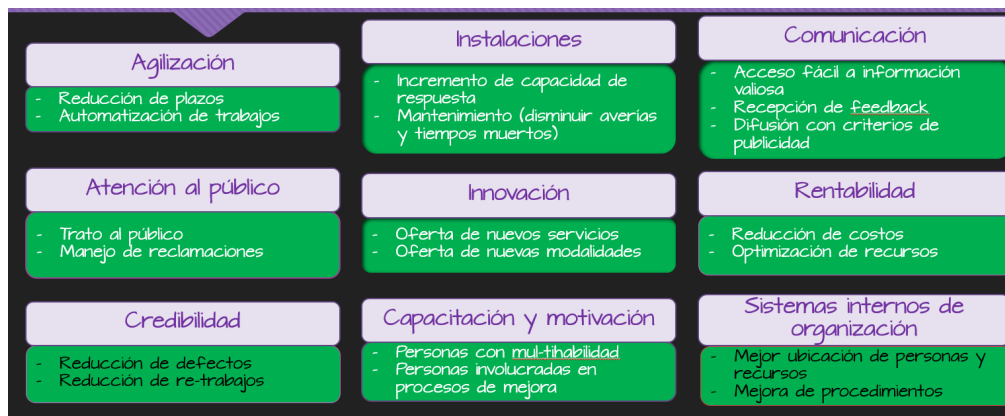
## REFERENCIAS HISTÓRICAS A LOS PLANES DE CALIDAD EN LA UZ

La Unidad de Racionalización de la Universidad de Zaragoza se crea por resolución del Rectorado de 7 de noviembre de 1988. Es concebida como un grupo de especialistas en el estudio de métodos y procedimientos que, mediante el análisis y crítica sistemática de las formas de trabajo administrativo existentes, elaboran propuestas de desarrollo y aplicación de procedimientos y métodos más sencillos y eficaces, por medio de la simplificación de impresos y documentación en general, distribución de los puestos de trabajo en las oficinas u otros lugares, mejora del diseño de los equipos utilizados en el trabajo, economía de esfuerzo humano y reducción de las fatigas innecesarias, creación de mejores condiciones ambientales de trabajo, etc.

En su primera etapa (1989 - 1993) el objetivo fundamental estaba centrado en la mejora de procesos: simplificación, homogeneización y mejora de los métodos y procedimientos, siendo la principal metodología el trabajo en equipo, con participación trabajadores implicados.

El primer trabajo realizado fue un estudio del apoyo administrativo a Departamentos, al objeto de describir el perfil del puesto de trabajo (auxiliar administrativo) y elaborar el manual de procedimientos. El resultado fue el "Manual de Procedimientos y normas de gestión administrativa de los Departamentos universitarios". Además, se analizaron y mejoraron procedimientos como: Secretarías de los Centros, Sección de Tercer Ciclo y Estudios Propios, Registro General de la Universidad, relativos a los Estudios Propios de la Universidad, Abono Bancario (ingresos excepto matrícula), Procedimiento de Expedición de Títulos Oficiales, Expedición de Títulos Propios de la Universidad, Normativa 1/89 relativa a licencias, permisos y ausencias del P.A.S., Servicio de Recogida y Reparto del Correo de la Universidad... También se participó en la elaboración de normativas: 2/89 relativa al procedimiento de ausencia por I.L.T del P.A.S., 1/91 relativa al procedimiento de ausencia por I.L.T. del P.D.I., Normativa sobre escritos oficiales en la Universidad...

La siguiente etapa (1993–1996) estuvo centrada en la Dirección Participativa por Objetivos (DPPO). Aunque liderada por Gerencia y la Unidad de Control Interno, esta iniciativa resultará significativa para el posterior desarrollo de las políticas de calidad, ya que se comienzan a establecer objetivos, se identifican áreas claves de resultados, se implantan indicadores... La siguiente imagen resume las principales áreas clave y criterios de medición de la DPPO:



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 370 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

La tercera etapa (1994 – 2000) que podríamos denominar como de “Calidad en la Gestión”, se superpone con la segunda y comprende dos **ssubperiodos**

- 1: Programa Piloto de Calidad en la Gestión Universitaria (1994-1996) (patrocinado por la Conferencia de Rectores Europeos (CRE) y el Centre Européen pour la Management Strategique des Universités (ESMU), dentro del programa de Cohesión Europea.
- 2: Programa de Mejora en la Calidad de la Gestión (1997-1999)

El objetivo fundamental de esta etapa estaba centrado en acciones de mejora orientadas a la satisfacción de clientes (internos/externos), implicándolos a través de su participación directa, siendo la metodología de trabajo grupos de mejora y de trabajo que elaboren propuestas de mejora en temas relacionados con los procesos de gestión del área en que el grupo trabaja.

Respecto al programa piloto, el rector y el equipo de gobierno consideran que puede resultar **provechos** participar en este programa, valorándose de forma positiva tanto la propuesta de trabajo como la posibilidad de trabajar con otras universidades, intercambiar experiencias...

Entre las acciones emprendidas con motivo de este programa piloto cabe reseñar: Análisis de los canales de información para la coordinación y mejora de la misma; Implantación de un Procedimiento de Reclamaciones y Sugerencias; Minoración de los tiempos de presencia de los estudiantes en el proceso de matrícula; Sistema de cita previa. Estructura del sistema informático cliente/servidor para reducir los tiempos de acceso a la base de datos; Análisis e implantación de un sistema informático de gestión de personal; Diagnóstico de la calidad que los estudiantes perciben en la gestión de los servicios; Aplicación de esta metodología de trabajo en equipo a los estudios de Funciones de los puestos de trabajo en Laboratorios, en Conserjerías...

Dentro del Programa de Mejora de la Calidad se establecieron una serie de grupos de mejora:

- Grupo de mejora de gestión académica
- Grupo de mejora de gestión de personal
- Grupo de mejora de gestión económica
- Grupo de mejora de gestión de expedientes
- Grupo de mejora de imagen y comunicación
- Grupo de mejora de infraestructuras y servicios
- Grupo de trabajo de formación
- Grupo de trabajo de reclamaciones y sugerencias.

## PLAN ESTRATÉGICO (2001-2005) DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Dentro del Plan Estratégico se establecía como objetivo “Implantar un sistema de calidad institucional” (objetivo nº 3), algunas de cuyas estrategias y acciones implicaban a la Unidad de Calidad y Racionalización. Entre ellas cabe destacar:

Formar en calidad:

- Implantar un plan de formación en calidad para profesores y personal de administración y servicios
- Crear grupos de mejora continua

Se impartieron varias ediciones del curso “Introducción a la Calidad: Herramientas de mejora”, se impartieron módulos de “Calidad” y “Planificación Estratégica” en el curso de formación para la



CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 371 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

funcionarización del personal laboral; también se convocaron varias sesiones de formación a las responsables de Unidades con motivo del despliegue de la Planificación Estratégica de la Gerencia, sobre Planificación Estratégica, Procesos, Grupos de Mejora, Cartas de Servicio..., un curso sobre “El Modelo EFQM: el proceso de autoevaluación”.

Unidad de Racionalización coordinó los dos grupos de mejora que se crearon: “Información Administrativa de interés para el personal docente e investigador de la UZ y “Ventanilla universitaria virtual”, presentando sus respectivos informes.

Establecer las estructuras necesarias:

- Crear el Gabinete de Imagen y Comunicación

La Unidad de Racionalización elaboró un informe para la puesta en marcha del Gabinete de Imagen y Comunicación: organigrama, funciones, dotación...

Definir e implantar un sistema de incentivación.

- Elaborar un documento analítico sobre sistemas de incentivos existentes en otras universidades.

Se recogió y analizó la información, elaborándose propuesta

Definir un sistema de Información que ayude a la toma de decisiones.

- Elaborar el catálogo de procedimientos de gestión de la Universidad de Zaragoza

Se comenzó a recoger, aunque este objetivo quedaría concretado en el plan de gerencia

**PLAN ESTRATÉGICO DE GERENCIA (2002 – 2005).** Se trata de un plan sectorial, dentro del Plan Estratégico, siendo pretensión: *“orientar nuestro trabajo hacia nuestros usuarios, hacer una gestión transparente, comprometernos en procesos de mejora continua, lograr que nuestros empleados públicos se sientan orgullosos de trabajar en esta universidad, garantizar la eficacia y eficiencia en todas nuestras actuaciones propiciando un cambio profundo en nuestra cultura organizacional, que debe orientarse a satisfacer las necesidades y expectativas de los miembros de la comunidad universitaria”*. Sus objetivos y estrategias quedaron definidos de la siguiente manera:

**OBJETIVO 1: GARANTIZAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA**

- E 1.1: Aplicar un sistema de calidad en la gestión donde la cultura de la organización esté orientada a la mejora continua.
- E 1.2: Definir un sistema de información que ayude a la toma de decisiones.

**OBJETIVO 2: POTENCIAR LA ORIENTACIÓN AL USUARIO**

- E 2.1: Conocer las necesidades de los usuarios.
- E 2.2: Desarrollar una política de comunicación y difusión de nuestros servicios.


**OBJETIVO 3: POTENCIAR LOS RECURSOS HUMANOS DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA**

- E 3.1: Conseguir un ambiente que propicie un mayor rendimiento laboral y satisfacción personal.

Entre las principales líneas de acción 1.1.1.

- Definir la misión y la cartera de servicios de cada unidad administrativa.
- Identificación y documentación de procesos claves.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 372 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

- Elaboración del catálogo de procedimientos.
- Creación de grupos de mejora.
- Elaboración de un procedimiento para implantar un sistema de iniciativas de mejora.
- Establecer las estructuras necesarias: Comité de calidad para la gestión.
- Desarrollar un sistema integrado de información corporativa (Data Ware House).
- Formular un sistema de indicadores.
- Definición y elaboración de cuadros de mando.
- Creación de una base de datos de la producción científica de la UZ
- Establecer un observatorio de detección de necesidades para adecuar la respuesta de la gestión a las mismas.
- Elaboración de cartas de servicio.
- Mejora de páginas web.
- Difusión del catálogo de procedimientos.
- etc

Es de destacar que a este plan podían añadirse líneas de acción por parte de las unidades y servicios, cosa que algunas hicieron.


La puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior supuso una cierta reorientación de las actividades de calidad en la universidad, ya que la construcción de un Sistema de Gestión de la calidad de las Titulaciones se convirtió en un objetivo prioritario. Aunque fueron muchas las iniciativas que se fueron adoptando en nuestra universidad para dar respuesta a este reto, señalar solamente 2.

- La participación de la Unidad de Calidad y Racionalización en las Reuniones del llamado “Grupo Norte”. El objetivo, dar respuestas a la implantación de un Sistema de Garantía de Calidad para la Verificación de Titulaciones, conforme establecía el R.D. 1393/2007, en su Anexo I, punto 9. Para ello se planteó la necesidad de elaborar un documento común que englobara todos los procedimientos asociados a este punto 9 de Sistema de Garantía de Calidad. Finalmente se definió dicho documento, con 15 procedimientos básicos. El trabajo de este grupo se compartió en el Foro Almagro de Universidades.
- La aprobación de una Planificación Estratégica de la Convergencia Europea en la Universidad de Zaragoza 2006-2008, y que se autodefinía como “una serie de estrategias que se despliegan en acciones para la adaptación de las titulaciones, así como el cambio, adaptación y puesta al día de todos los aspectos relacionados con procesos administrativos, metodologías docentes activas y colaborativas, acciones dirigidas a estudiantes y la formación a lo largo de la vida”.

Desde el punto de vista de la unidad de calidad supuso una importante dedicación no sólo en su colaboración a la hora de definir procedimientos o de acompañar los procesos de acreditación y renovación, sino que ha sido necesario ir poniendo en marcha un sistema de gestión de las encuestas (Atenea), generar un sistema de información interno de datos (Datuz) y alimentar otros externos (Siiu, rankings...), adecuar la información pública de las titulaciones en la web institucional (estudios.unizar.es), etc.

En este periodo, aunque no se abandonó la calidad de los servicios y centros (ahí están los sellos EFQM de la Biblioteca Universitaria, los programas Audit...) sí que quedó supeditada al desarrollo de la calidad de las titulaciones.

## PLAN DE CALIDAD DE GERENCIA 2013 – 2016

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 373 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



Valorar a las personas para crear valor.

El Plan parte de la premisa de que una de las claves del éxito de una organización es contar con un equipo humano altamente motivado, requisito imprescindible para que se desarrolle el talento y la innovación. Motivación más necesaria si cabe en un contexto de escasez de recursos como en el que se plantea el Plan.

Tras definirse la misión, visión y valores de la Gerencia, entendida como toda la dimensión administrativa de la Universidad de Zaragoza, y la realización de un análisis DAFO, se detectaron cuatro grandes áreas de mejora:

1. **La planificación y organización del trabajo**, prestando especial atención al liderazgo y las personas, así como a la cultura organizativa.
2. **Personas /Formación /Comunicación**: falta de motivación, falta coordinación, desarrollo de las personas, desarrollo de la carrera profesional, incentivar la creatividad y la innovación, incentivación. Mejorar Plan de Formación: formación más orientada al desempeño, desconocimiento de necesidades y expectativas de los usuarios, no hay mecanismos. Comunicación interna y externa...
3. **La necesidad de cambios en la estructura organizativa**: rigidez de la estructura, necesidad de redistribución de efectivos en la RPT, asignación de puestos básicos al responsable de la unidad, redistribución de personal, cambios en la estructura derivados de cambios (EEES, SGIC...), coordinación con otras unidades...
4. **La eficiencia organizativa**: Necesidad de mejorar la documentación básica de las unidades, incluyendo procedimientos de trabajo, compromisos de calidad e indicadores...

Definiéndose los siguientes Objetivos Generales:

- a) Avanzar en el Gobierno Abierto
- b) Avanzar con un personal más motivado
- c) Avanzar con una nueva estructura
- d) Avanzar en un organización eficiente

La siguiente tabla resume las estrategias y líneas de acción del plan, valorando sus resultados al final del periodo de vigencia, si bien hay que señalar que con posterioridad se han seguido desarrollando algunas acciones: se han elaborado nuevas cartas de servicio, se han seguido trabajando las funciones, etc.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 374 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 375 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	

### AVANZAR EN EL GOBIERNO ABIERTO

1.1 Mejorar las estrategias de gobierno de la gerencia de la Universidad

Director del Área de Calidad y Administración del SICUZ

- implantar estrategias de **gobierno abierto**
- Constituido grupo (9 personas)
- Pendiente respuesta

1.2 Mejorar la participación y colaboración

Jefa de la Unidad de Calidad y Racionalización

- Creación de un "buzón de sugerencias de mejora"
- Elaborado procedimiento y formulario web
- Recibidas 12 propuestas

Jefa de la Unidad de Calidad y Racionalización

- Creación de un observatorio de "buenas prácticas"
- Elaborado procedimiento
- Recibidas 1 buena práctica

### AVANZAR CON UN PERSONAL MOTIVADO

2.2 Mejorar la Formación Permanente

Director del Área de Calidad y Administración del SICUZ

- Realizar un estudio de necesidades reales de formación orientada al puesto de trabajo
- Pendiente de respuesta

Gerente

- Evaluación del desempeño
- Aprobado documento Carrera Profesional, incluye vinculación Evaluación de Desempeño, sobre la que se ha presentado propuesta a Mesa PAS y está pendiente.

2.3 Reconocer el trabajo individual y de grupo

Jefe Gabinete Comunicación

- Realizar campañas sobre conveniencia de lectura diaria del Unizar
- Pendiente respuesta

Jefa Gabinete del Rector

- Definición de la información corporativa, responsabilidad sobre su creación y actualización y niveles de acceso de todos los universitarios
- Identificar, estudiar y valorar los espacios, canales y medios disponibles para la comunicación interna
- Permanente actualización de un Manual de bienvenida
- Pendiente respuesta

2.1. Mejorar la Comunicación Interna

### AVANZAR CON UN NUEVA ESTRUCTURA

3.1 Rediseñar la Estructura Organizativa del PAS (Borrador del Anteproyecto de Plantilla de Referencia)

Gerente

- Nombramiento del responsable de la elaboración del Borrador de la Plantilla de Referencia
- Elaboración del borrador de Plantilla de Referencia del PAS
- Se ha nombrado a la responsable de Plantilla. Se ha elaborado un documento por la Responsable de Plantilla de Referencia con un análisis de la Estructura Organizativa del PAS que se ha entregado al Rector y al nuevo Gerente.

RESUMEN DE GRUPOS DE TRABAJO Y PARTICIPANTES

DEMINACIÓN	Nº grupos	Nº particip.
Cartas de Servicios	40	237
Gobierno Abierto	1	9
Mejra de la documentación	1	7
Plantilla de Referencia	1	15
Comité de Calidad Gerencia	1	7
<b>TOTALES</b>	<b>44</b>	<b>275</b>

Gerente

- Desarrollar herramientas intranet que faciliten la comunicación y el trabajo colaborativo en web
- Se organizó desde Gerencia con SICUZ sesiones de presentación de Alfresco como herramienta colaborativa, se está utilizando como Foro para la puesta en común de dudas en Gestión Económica
- se ha trabajado con el SICUZ para la puesta en común de herramientas de Google

Jefa Gabinete de Comunicación

- Mejorar y sistematizar la información recogida en Unizar
- Pendiente respuesta

Gerente

- Organización de la Información y documentación interna (repositorio con información, gestión documental)
- Secretaría General ha creado un repositorio que permite la búsqueda de toda la normativa interna por lo que no era pertinente duplicar la acción. La pag. Web de gerencia aglutina información de personal y económica

### AVANZAR EN UNA ORGANIZACIÓN EFICIENTE

4.1 Mejorar la documentación básica para las Unidades y Servicios

Jefa de la Unidad de Calidad y Racionalización

- Establecer una metodología única y mecanismos básicos para la elaboración de manuales de procedimientos en unidades (Modelo UZ)
- Establecer una metodología única y mecanismos básicos para la elaboración de Carta de Servicios en las unidades (Modelo UZ)
- Establecer una metodología única y mecanismos básicos para la elaboración de los mapas de procesos en las unidades (Modelo UZ)
- Se constituyó Grupo de Trabajo de Mejora de la Documentación y ha elaborado Guías para elaboración de Cartas de Servicio y otra para Mapas de Mejora. Cuarta pendiente Manual de Procedimientos (a lajado tiempo, interrelencia con administración electrónica)

4.2 Mejorar la planificación y la organización del trabajo

Responsables unidades

- Elaborar Carta de Servicios en Unidades y Servicios
- Elaborar Mapa de Procesos en Unidades y Servicios
- Cartas de Servicios. Se han notificado 40 grupos de trabajo con 237 participantes. Elaboradas 36 cartas (de ellas 5 en proceso) Medir en 10 pendientes. Mapas de Procesos Elaborados 6

Gerente

- Favorecer el trabajo en equipo. Fondos de discusión y puesta en común de buenas prácticas

Distintas reuniones con responsables de unidades.

- Constitución comité de Calidad de la Gerencia
- Creación de Grupos de Trabajo-43
- Gestión Académica: foros a través de web



bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb>

CSV: bfd19a18dc62b314e0a625b63d54faeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 376 / 376	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	17/12/2020 09:03 17/12/2020 09:52	